

LA MOVILIDAD TRANSNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD: ESTUDIO DE SITUACIÓN Y RETOS DE FUTURO

INDICE GENERAL:

PRESENTACIÓN

BLOQUE I. LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE MOVILIDAD EN ESPAÑA, EN EUROPA Y EN EL RESTO DEL MUNDO.

- 1. Introducción**
- 2. Metodología**
- 3. Comisión Europea**
 - 3.1. Acercamiento a los Programas Europeos de Movilidad: Del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) al Programa Erasmus + de la Comisión Europea**
 - 3.2. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje**
 - 3.2.1. Movilidad de estudiantes**
 - 3.2.2. Movilidad de personal**
 - 3.2.3. Apoyo organizativo**
 - 3.3. Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas**
 - 3.4. Visitas preparatorias**
 - 3.5. Seminarios de contacto**
 - 3.6. Carta del Estudiante Erasmus**
 - 3.7. Articulación en España**
 - 3.8. El Programa Erasmus y su relación con las personas con discapacidad**
 - 3.3. Otros Programas del PAP**
 - 3.3.1. Programa Leonardo Da Vinci**
 - 3.3.2. Programa de Acción Erasmus Mundus**
 - 3.3.3. Programa Europeo Comenius**
 - 3.3.4. Cooperación con otros países**
 - 3.3.5. Tu Primer Trabajo EURES**
 - 3.3.6. Programas Marie Curie**
 - 3.3.7. Programa Volcanus**
- 4. Administración General del Estado y otros organismos de ámbito estatal**
 - 4.1. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**
 - 4.2. Otros Ministerios**
 - 4.3. Otros organismos de ámbito estatal**
- 5. Andalucía y Universidades de su ámbito territorial**
- 6. Aragón y Universidades de su ámbito territorial**
- 7. Baleares y Universidades de su ámbito territorial**

8. Canarias y Universidades de su ámbito territorial
9. Cantabria y Universidades de su ámbito territorial
10. Castilla y León y Universidades de su ámbito territorial
11. Castilla – La Mancha y Universidades de su ámbito territorial
12. Cataluña y Universidades de su ámbito territorial
13. Comunidad de Madrid y Universidades de su ámbito territorial
14. Comunidad Valenciana y Universidades de su ámbito territorial
15. Extremadura y Universidades de su ámbito territorial
16. Galicia y Universidades de su ámbito territorial
17. Murcia y Universidades de su ámbito territorial
18. Navarra y Universidades de su ámbito territorial
19. País Vasco y Universidades de su ámbito territorial
20. Principado de Asturias y Universidades de su ámbito territorial
21. La Rioja y Universidades de su ámbito territorial
22. Universidades nacionales
23. Entidades privadas
 - 23.1. Banco Santander
 - 23.2. Fundación Universia
 - 23.3. Fundación La Caixa
 - 23.4. Fundación BBVA
 - 23.5. Fundación Mapfre
 - 23.6. Fundación Telefónica
 - 23.7. Fundación Vodafone
 - 23.8. Fundación Ramón Areces
 - 23.9. Fundación Iberdrola

Anexo. Tablas desagregadas

BLOQUE II. EL COSTE DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LAS UNIVERSIDADES RECEPTORAS. ESTADO DE SITUACIÓN.

1. Objetivo, muestra, metodología y estructura del Informe
2. Análisis de la explotación de datos procedente de los cuestionarios dirigidos al personal técnico de atención a la discapacidad.
 - 2.1. Aspectos relacionados con estudiantes españoles con discapacidad que han participado en un programa de movilidad europeo.
 - 2.1.1. Existencia de demandas relacionadas con la movilidad de estudiantes con discapacidad matriculados en su universidad.
 - 2.1.2. Protocolo de actuación que se sigue cuando un estudiante con discapacidad solicita participar en un programa de movilidad europeo.

- 2.1.3. Ayudas, servicios o recursos adicionales que dan cobertura a las necesidades de este colectivo surgidas como consecuencia de su movilidad.
- 2.1.4. Entidad que asume los costes adicionales en el desplazamiento de un estudiante como consecuencia de su discapacidad.
- 2.1.5. Número de alumnos/as atendidos, recursos prestados y coste de los mismos durante el curso académico 2012/2013.
- 2.2. Aspectos relacionados con estudiantes extranjeros con discapacidad que han participado en un programa de movilidad y se han desplazado a las universidades seleccionadas.
 - 2.2.1. Existencia de demandas por parte de estudiantes extranjeros con discapacidad.
 - 2.2.2. Entidad encargada de dar respuesta a sus necesidades.
 - 2.2.3. Servicios o recursos que se les ofrece desde su universidad y entidad que asume el coste de los mismos.
 - 2.2.4. Adecuada cobertura a través de estos servicios o recursos a todas las necesidades especiales que presentan los estudiantes extranjeros con discapacidad.
 - 2.2.5. Número de alumnos/as atendidos, recursos prestados y coste de los mismos durante el curso académico 2012/2013.
- 2.3. Principales problemas a los que se enfrentan los/as estudiantes con discapacidad cuando se plantean participar en un programa de movilidad.
- 2.4. Vías para fomentar la participación del alumnado con discapacidad en los programas de movilidad internacional.
3. Análisis de la explotación de datos procedente de los cuestionarios dirigidos al personal técnico de las Oficinas de Relaciones Internacionales.
 - 3.1. Modalidades de programas de movilidad europea de cada universidad.
 - 3.2. Número de alumnos/as que participaron en estos programas de movilidad.
 - 3.3. Preferencia en la planificación y adjudicación de destinos para estudiantes con discapacidad.
 - 3.4. Acogida de estudiantes extranjeros con discapacidad en el marco de los programas de movilidad durante el curso académico 2012/2013.
 - 3.5. Existencia de cláusulas específicas referentes a los estudiantes con discapacidad en los convenios de movilidad suscritos con otras universidades, así como a la asunción de los posibles costes adicionales.
 - 3.6. Protocolo de actuación en el envío y recepción de estudiantes con discapacidad.
 - 3.7. Existencia de becas o ayudas económicas adicionales para dar cobertura a las necesidades especiales que presenta este colectivo.
 - 3.8. Existencia de proporcionalidad en la participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad europea con respecto a la de los estudiantes sin discapacidad.

- 3.9. Posibles problemas para determinar qué universidad (la de origen o la de destino) es la responsable de asumir los posibles costes adicionales generados para atender sus necesidades.
- 3.10. Vías para promover una mayor participación del alumnado con discapacidad en tales programas.
- 4. Propuestas
- 5. ANEXOS
 - 5.1. Cuestionario dirigido a los técnicos de atención a la discapacidad.
 - 5.2. Cuestionario dirigido a los técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales.
 - 5.3. Índice de tablas.
 - 5.4. Índice de gráficos.
 - 5.5. Modelo de contrato para estancias formativas Leonardo da Vinci –IVT/PLM para el acompañante de la Universidad Jaume I.
 - 5.6. Training agreement and quality commitment Leonardo Da Vinci Programme.

BLOQUE III. DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD EN LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

- 1. Introducción y metodología
- 2. Opinión de los estudiantes españoles con discapacidad que han cursado estudios en el extranjero
 - 2.1. Muestra
 - 2.2. El programa y su financiación
 - 2.3. Acceso al programa (Universidad de origen)
 - 2.4. Desarrollo del programa (Universidad de destino)
 - 2.5. Opiniones
- 3. Informe estudiantes extranjeros con discapacidad que han cursado estudios en España
 - 3.1. Muestra
 - 3.2. El programa y su financiación
 - 3.3. Acceso al programa (Universidad de origen)
 - 3.4. Desarrollo del programa (Universidad de destino)
 - 3.5. Opiniones
- 4. Conclusiones
- 5. ANEXO

BLOQUE IV. ESTUDIO COMPARADO E IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

- 1. INTRODUCCIÓN**
 - 1.1. Presentación**
 - 1.2. Objetivos y metodología**
 - 1.3. La muestra y los diferentes agentes consultados**
- 2. CONTEXTO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN**
 - 2.1. La participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad europeos**
 - 2.2. Recursos y apoyos para estudiantes con discapacidad en el marco de los programas de movilidad**
 - 2.2.1. Becas y ayudas a escala europea**
 - 2.2.2. Recursos y servicios a escala europea**
- 3. LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y LA MOVILIDAD INTERNACIONAL EN UNIVERSIDADES EUROPEAS**
 - 3.1. La cobertura de las necesidades de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad internacional**
 - 3.2. Buenas Prácticas de atención a la discapacidad en universidades europeas**
 - 3.2.1. Reino Unido**
 - 3.2.2. Bélgica**
 - 3.2.3. Italia**
 - 3.2.4. Francia**
 - 3.2.6. Buenas prácticas en 6 universidades europeas: análisis preliminar**
- 4. CONCLUSIONES**
 - 4.1. Conclusiones generales: el contexto internacional**
 - 4.2. Conclusiones específicas: la discapacidad y la movilidad internacional en las universidades europeas**
- 5. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE DOCUMENTACIÓN**
- 6. ANEXOS**

BLOQUE V. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA.

- 1. Conclusiones y propuestas sobre becas y ayudas al estudio**
- 2. Conclusiones y propuestas sobre la atención por parte de los servicios de atención a la discapacidad y los servicios de relaciones internacionales**
- 3. Conclusiones sobre la participación de estudiantes con discapacidad en los programas internacionales**
- 4. Conclusiones y propuestas sobre las buenas prácticas a nivel europeo**

- 4.1. La cobertura de las necesidades de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad internacional
 - 4.2. La atención a la discapacidad y la movilidad internacional en las Universidades europeas
 - 4.3. Conclusiones
5. Propuestas generales

PRESENTACIÓN

En este contexto de sociedad globalizada y sociedad del conocimiento, el acceso de las personas con discapacidad a una educación superior, resulta una condición indispensable para poder conseguir su plena inclusión social, objetivo prioritario de la Fundación ONCE en sus más de veinticinco años de existencia.

El acceso a la educación es un derecho universalmente reconocido por la Convención Internacional para los Derecho de las personas con Discapacidad en su artículo 24, donde se insta a los Estados a establecer sistemas de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana.

El objetivo no es otro, que desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas y hacer posible que participen de manera efectiva en una sociedad libre, pues no hay mejor instrumento para garantizar la autonomía y la libertad de las personas que la educación.

En nuestro país, gracias sobre todo a la *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el real Decreto 1393/ 2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, se han dado pasos importantes en este sentido y se ha venido desarrollando acciones específicas para la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades,



ofreciendo los medios, apoyos y recursos que en muchos casos la hacen posible. Sabemos que sólo así podremos garantizar la igualdad de oportunidades en la universidad, y que después puedan tener acceso a empleos de calidad para desarrollar sus propias carreras profesionales.

En los últimos años hemos podido constatar que si bien el número de personas con discapacidad que acceden y completan su formación universitaria aumenta lentamente cada año, esta tendencia no se mantiene si atendemos al número de estudiantes que dentro de su experiencia universitaria, acceden a programas de movilidad transnacional, donde la presencia de los estudiantes con discapacidad es únicamente del 0,01% siendo por tanto prácticamente testimonial.

Es conocido sin embargo, que los programas de movilidad sobre todo el programa ERASMUS, resultan hoy imprescindibles para una formación superior de calidad, ya que aportan además de una formación sólida en idiomas, una experiencia importante que refuerza la capacidad de empleabilidad de los estudiantes que forman parte de estos programas.

Por este motivo, y ante la necesidad de invertir esta tendencia, la Fundación ONCE ha decidido promover el desarrollo de un estudio que analice precisamente la situación del alumnado con discapacidad en los programas de movilidad transnacional. Este estudio pretende ser no sólo un repositorio de recursos útiles tanto para estudiantes como para docentes y otros profesionales de la educación, sino que además pretende poner a disposición del público en general, los testimonios y experiencias de todos los agentes implicados en el proceso, así como recopilar ejemplos de buenas prácticas en materia de movilidad transnacional.

Nuestro objetivo ha sido en este sentido, hacer un diagnóstico de la situación y sobre todo y lo más importante, a partir de las buenas prácticas detectadas, aportar ideas y propuestas de mejora para que los universitarios con discapacidad no se queden fuera de estos programas. Queremos fomentar su participación y que cada día sean más los que participen de estos programas formativos. Como en tantas otras cosas, sólo es cuestión de voluntad, de establecer prioridades y desarrollar acciones positivas que hagan posible que la movilidad, se pueda desarrollar con todas las garantías y apoyos cuando son necesarios.

Alberto Durán

Vicepresidente Ejecutivo

Fundación ONCE



BLOQUE I

***LOS DIFERENTES PROGRAMAS
DE MOVILIDAD EN ESPAÑA, EN
EUROPA Y EN EL RESTO DEL
MUNDO.***

INDICE

1.	Introducción	4
2.	Metodología	6
3.	Comisión Europea	12
3.1.	Acercamiento a los Programas Europeos de Movilidad: Del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) al Programa Erasmus + de la Comisión Europea	12
3.2.	Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje	16
3.2.1.	Movilidad de estudiantes	17
3.2.2.	Movilidad de personal	20
3.2.3.	Apoyo organizativo	22
3.3.	Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas	22
3.4.	Visitas preparatorias	25
3.5.	Seminarios de contacto	26
3.6.	Carta del Estudiante Erasmus	26
3.7.	Articulación en España	27
3.8.	El Programa Erasmus y su relación con las personas con discapacidad	28
3.3.	Otros Programas del PAP	32
3.3.1.	Programa Leonardo Da Vinci	32
3.3.2.	Programa de Acción Erasmus Mundus	36
3.3.3.	Programa Europeo Comenius	37
3.3.4.	Cooperación con otros países	39
3.3.5.	Tu Primer Trabajo EURES	39
3.3.6.	Programas Marie Curie	41
3.3.7.	Programa Volcanus	43
4.	Administración General del Estado y otros organismos de ámbito estatal	44
4.1.	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	44
4.2.	Otros Ministerios	54
4.3.	Otros organismos de ámbito estatal	66
5.	Andalucía y Universidades de su ámbito territorial	69
6.	Aragón y Universidades de su ámbito territorial	82
7.	Baleares y Universidades de su ámbito territorial	84
8.	Canarias y Universidades de su ámbito territorial	85
9.	Cantabria y Universidades de su ámbito territorial	87
10.	Castilla y León y Universidades de su ámbito territorial	88
11.	Castilla – La Mancha y Universidades de su ámbito territorial	90
12.	Cataluña y Universidades de su ámbito territorial	93
13.	Comunidad de Madrid y Universidades de su ámbito territorial	98
14.	Comunidad Valenciana y Universidades de su ámbito territorial	106
15.	Extremadura y Universidades de su ámbito territorial	112
16.	Galicia y Universidades de su ámbito territorial	114
17.	Murcia y Universidades de su ámbito territorial	117
18.	Navarra y Universidades de su ámbito territorial	119
19.	País Vasco y Universidades de su ámbito territorial	120
20.	Principado de Asturias y Universidades de su ámbito territorial	122
21.	La Rioja y Universidades de su ámbito territorial	124



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

22. Universidades nacionales	125
23. Entidades privadas	126
23.1. Banco Santander	126
23.2. Fundación Universia	128
23.3. Fundación La Caixa	131
23.4. Fundación BBVA	135
23.5. Fundación Mapfre	136
23.6. Fundación Telefónica	137
23.7. Fundación Vodafone	137
23.8. Fundación Ramón Areces	138
23.9. Fundación Iberdrola	139
Anexo. Tablas desagregadas	141

1. Introducción

Con la elaboración de este informe, con estructura de catálogo, hemos querido sistematizar en un documento todas las convocatorias de movilidad que se ofertan para estudiantes, graduados, personal docente e investigador y personal de administración y servicios de las Universidades Españolas.

En este informe hacemos un análisis descriptivo de las convocatorias de las principales instituciones que operan en este ámbito: Unión Europea, Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Universidades. En el anexo que adjuntamos viene recogido un resumen de todas las convocatorias que hemos analizado, ordenados en los campos que más nos interesaban para la materia de estudio.

Se contemplan convocatorias del Curso Académico 2012 – 2013, aunque también hemos incorporado convocatorias de los cursos anteriores (Curso Académico 2011-2012 y Curso Académico 2010-2011), con el fin de mostrar convocatorias que existieron y que con motivo de la crisis no se han vuelto a convocar, aunque son susceptibles de volver a convocarse en un futuro.

Se han estudiado seis tipos de ayudas:

1. Ayudas ligadas a la movilidad de estudiantes de Grado (MG).
2. Ayudas ligadas a la movilidad de estudiantes de Posgrado -en muchos casos se contemplaban en la misma convocatoria que la de estudiantes de Grado- (MP).
3. Ayudas ligadas a la movilidad para proyectos de investigación (MI).
4. Ayudas ligadas a la movilidad para la realización de prácticas (MPr).
5. Ayudas ligadas a la movilidad de PDI para impartir docencia (MD).
6. Ayudas ligadas a la realización de cursos estivales o lectorados en otras Universidades (MC).

El ámbito de estudio ha sido el siguiente:

- Becas y ayudas de la Comisión Europea.



- Becas y ayudas de la Administración General del Estado (hemos estudiado 9 Ministerios, con especial incidencia en el MECD).
- Becas y ayudas de las 17 Comunidades Autónomas.
- Becas y ayudas de las Universidades Públicas Españolas y de 8 Universidades privadas.
- Becas y ayudas de Fundaciones de entidades financieras (Banco Santander, La Caixa, Fundación Universia y Fundación BBVA), de Fundaciones de empresas de seguros (Fundación Mapfre), de Fundaciones de empresas de telecomunicaciones (Fundación Telefónica y Fundación Vodafone) y de Fundaciones de otras grandes empresas (Fundación Ramón Areces, Fundación ACS, Fundación Iberdrola y Fundación Repsol).

En las funciones de búsqueda y análisis de convocatorias nos han ayudado las siguientes personas: Dña. Isabel de Haro Ramos (Licenciada en Sociología), Dña. Ana Belén Fernández García (Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración) y D. Diego Olmedo Rueda (Diplomado en Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas).

2. Metodología

La metodología que hemos utilizado ha consistido en primer término, en un análisis documental y de fuentes secundarias. Éste se ha basado en la búsqueda y estudio de las diferentes convocatorias que cuelgan de las páginas Web de los organismos anteriormente enunciados (Comisión Europea, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, Consejerías competentes en Universidades de las 17 Comunidades Autónomas, 58 Universidades Públicas/Privadas y las principales Fundaciones de grandes empresas españolas anteriormente enunciadas).

En el ámbito de las Universidades, hemos acudido a las páginas Web del Servicio de Becas y del Servicio de Relaciones Internacionales. Hemos tenido dificultad en 3 Universidades (Universidades Politécnica de Valencia, Universidad del País Vasco y Universidad Carlos III de Madrid) donde la información estaba restringida, para obtener la información ampliada se precisaba una clave.

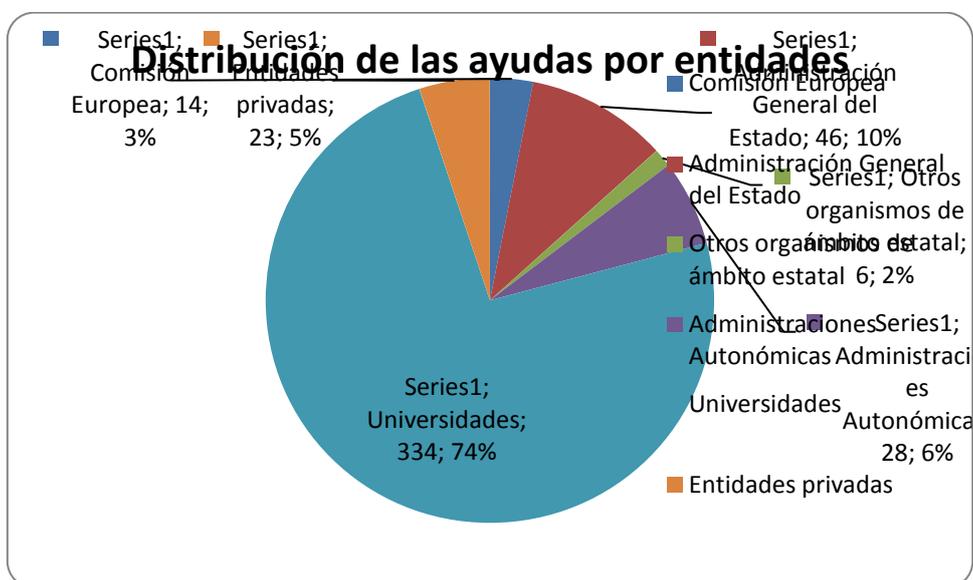
En una fase posterior, analizamos la convocatoria en base a los siguientes puntos, volcando toda la información sobre un modelo tipo:

- Nombre de la convocatoria.
- Entidad ordenante.
- Objeto.
- Destinatarios.
- Duración.
- Cuantía económica.
- Destino.
- Condiciones para ser beneficiarios.
- Medidas de acción positiva.

En el caso de duda o ampliación de información, realizábamos acciones de consulta a técnicos que nos informaban de los detalles que no venían en la Web. El guion de las entrevistas o procesos de consulta se fue definiendo en función de la información que necesitábamos.

Muestra

Como hemos dicho en el punto anterior hemos analizado 458 convocatorias, 15 de la Comisión Europea, 49 de la Administración General del Estado, 6 de otros Organismos de ámbito estatal, 28 de Administraciones Autonómicas, 334 de Universidades y 26 de entidades privadas.

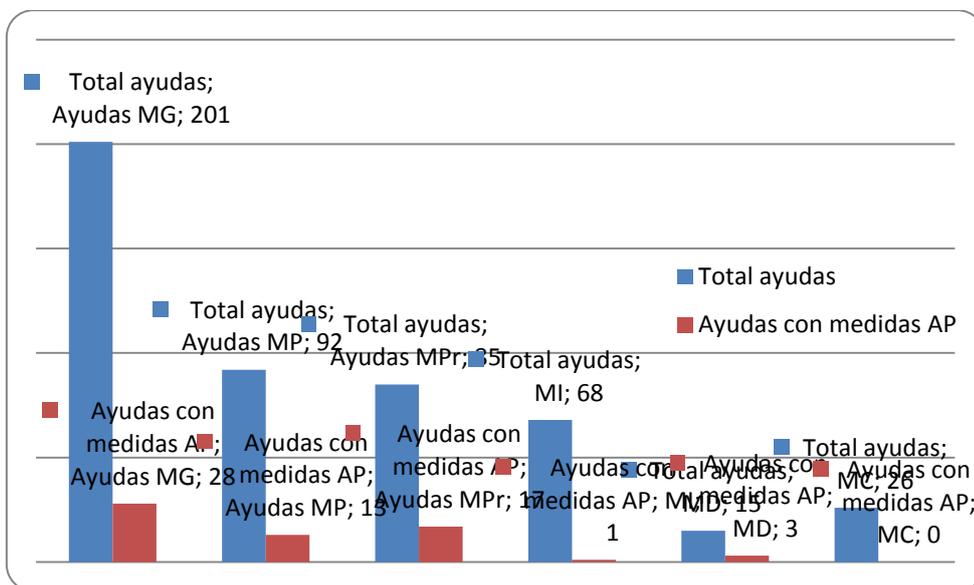


Por tipo de ayudas, conforme a la clasificación antes descrita, vamos a pasar a analizar las cifras, hay que tener en cuenta que alguna convocatoria tenía más de una ayuda:

1. En cuanto a **ayudas para estudios de Grado**:
 - a. La Comisión Europea convocó 3 ayudas, de las cuales 1 de ellas tenía medidas de acción positiva, la beca Erasmus.
 - b. La Administración General del Estado convocó 8 ayudas de las cuales 3 sí tenían medidas de acción positiva, entre ellas las becas Seneca.
 - c. Las Comunidades Autónomas y Universidades convocaron 188 ayudas (muchas de ellas eran el desarrollo de la convocatoria Erasmus), de las cuales 24 sí tenían medidas de acción positiva.

- d. Las entidades privadas convocaron 3 ayudas de movilidad de Grado, y sólo 1 contemplaba medidas de acción positiva.
2. En cuanto a **ayudas para estudios de Posgrado**:
 - a. La Comisión Europea convocó 2 ayudas, de las cuales 1 de ellas tenía medidas de acción positiva, la beca Erasmus.
 - b. La Administración General del Estado convocó 14 ayudas de las cuales ninguna tenía medidas de acción positiva.
 - c. Las Comunidades Autónomas y Universidades convocaron 64 ayudas (algunas de ellas eran el desarrollo de la convocatoria Erasmus), de las cuales 9 sí tenían medidas de acción positiva.
 - d. Las entidades privadas convocaron 14 ayudas de movilidad de Posgrado, y sólo 3 contemplaban medidas de acción positiva.
3. En cuanto a **ayudas de movilidad para desarrollar prácticas**:
 - a. La Comisión Europea convocó 5 ayudas, de las cuales 1 de ellas tenía medidas de acción positiva, la beca Erasmus para Prácticas.
 - b. La Administración General del Estado convocó 2 ayudas, las cuales no tenían medidas de acción positiva.
 - c. Otros organismos de ámbito nacional (Cortes Generales, CGPJ y CES) convocaron 6 ayudas, de las cuales 5 tenían medidas de acción positiva.
 - d. Las Comunidades Autónomas y Universidades convocaron 68 ayudas (muchas de ellas eran el desarrollo de la convocatoria Erasmus), de las cuales 7 sí contemplaban medidas de acción positiva.
 - e. Las entidades privadas convocaron 6 ayudas de movilidad de prácticas, y 4 contemplaban medidas de acción positiva.
4. En cuanto a **ayudas de movilidad para desarrollar proyectos de investigación**:
 - a. La Comisión Europea convocó 4 ayudas, de las cuales ninguna tenía medidas de acción positiva.

- b. La Administración General del Estado convocó 21 ayudas de las cuales, sólo 3 tenían medidas de acción positiva.
 - c. Las Comunidades Autónomas y Universidades convocaron 41 ayudas y ninguna tenía medidas de acción positiva.
 - d. Las entidades privadas convocaron 3 ayudas de movilidad, y ninguna tenía medidas de acción positiva.
5. En cuanto a **ayudas de movilidad para PDI** para ampliar la experiencia docente en otros lugares:
- a. La Comisión Europea convocó 1 ayuda, que sí tenía medida de acción positiva.
 - b. La Administración General del Estado convocó 2 ayudas de las cuales 1 si tenía medidas de acción positiva.
 - c. Las Comunidades Autónomas y Universidades convocaron 13 ayudas (muchas de ellas era la convocatoria de las Ayudas Erasmus para PDI), de las cuales 2 sí tenían medidas de acción positiva.
6. Por último, en cuanto a las **ayudas de movilidad para cursos estivales o lectorados**:
- a. La Administración General del Estado convocó 2 ayudas de las cuales ninguna tenía medidas de acción positiva.
 - b. Las Comunidades Autónomas y Universidades convocaron 24 ayudas, de las cuales ninguna tenía medidas de acción positiva.



Como podemos ver en la siguiente tabla sólo en el 14,28% de las ayudas de movilidad para estudiantes de Grado, existe una disposición que promueva la movilidad de estudiantes universitarios con discapacidad, lo mismo ocurre en las ayudas de movilidad para estudiantes de Posgrado con un 13,82%. Se eleva un poco en el caso de las ayudas de movilidad para prácticas con el 19,54% y movilidad docente con el 18,75%. Debemos decir que estas cuatro ayudas vienen muy determinadas por el Programa Erasmus, el cual se articula en tres niveles: Comisión Europea – Agencias Nacionales – Universidades, la Agencia Nacional articula y gestiona el gasto de la Comisión Europea para este Programa de movilidad –incluyendo las ayudas para discapacidad grave-, aunque las Universidades son las encargadas de convocar las ayudas del programa de movilidad entre sus estudiantes.

En cuanto las ayudas de movilidad para programas de investigación o para realizar cursos o lectorados en el extranjero, podemos observar la baja predisposición a contemplar cualquier medida de acción positiva, 4,34% en el caso de la investigación y ninguna en el caso de la movilidad para cursos o lectorados.

Tipo de beca	Nº Ayudas	Nº Ayudas con medidas	%
Ayudas MG	203	29	14,28%
Ayudas MP	94	13	13,82%
Ayudas MPr	87	17	19,54%
Ayudas MI	69	3	4,34%
Ayudas MD	16	3	18,75%
Ayudas MC	26	0	0,00%



3. Comisión Europea

3.1. Acercamiento a los Programas Europeos de Movilidad: Del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) al Programa Erasmus + de la Comisión Europea

En el período 2007 – 2013 se ha llevado a cabo **el Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea** con el que se pretendía estimular el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participaban, de modo que se convirtieran en una referencia de calidad mundial.

El Programa de Aprendizaje Permanente comprendía **cuatro programas**, en cada uno de los cuales se concedían ayudas y subvenciones a proyectos que incrementasen la movilidad transnacional de las personas, fomentaban las asociaciones bilaterales y multilaterales o mejoraban la calidad de los sistemas de educación y formación mediante proyectos multilaterales que promoviesen, por ejemplo, la innovación. Estos programas eran:

1. El **programa Comenius**, que atendía a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en la educación infantil, primaria y secundaria, así como de los centros y organizaciones que impartían esa educación.
2. El **programa Erasmus**, que atendía a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en la educación superior formal (incluidas las estancias transnacionales de estudiantes en empresas), así como de los centros y organizaciones que impartían o facilitaban esa educación y formación.
3. El **programa Leonardo da Vinci**, que atendía a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en la formación profesional, así como de los centros y organizaciones que impartían o facilitaban esa educación y formación.
4. El **programa Grundtvig**, que atendía a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de los participantes en todas las formas de educación de personas adultas, así como de los centros y organizaciones que impartían o facilitaban esa educación.

A estos cuatro pilares había que añadir el **programa transversal**, con cuatro actividades clave:

- **Actividad clave 1: la cooperación política y la innovación en materia de aprendizaje permanente.** Esta acción financiaba:

- Las **visitas de estudio** para especialistas en educación y formación profesional, gestionadas por la Agencia Nacional.
- Proyectos de investigación y estudios comparativos europeos, gestionados por la Agencia ejecutiva.

- **Actividad clave 2: la promoción del aprendizaje de idiomas,** a través de la financiación de proyectos multilaterales, redes o medidas de acompañamiento cuyo objetivo era la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras. Gestionada por la Agencia ejecutiva.

- **Actividad clave 3: el desarrollo de pedagogías, prácticas, contenidos y servicios de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC.** Esta acción financiaba proyectos multilaterales, redes y medidas de acompañamiento y se gestionaba desde la Agencia Ejecutiva.

- **Actividad clave 4: la difusión y aprovechamiento de los resultados** de actividades subvencionadas al amparo del Programa de Aprendizaje Permanente y de anteriores programas afines, así como el intercambio de buenas prácticas. Acción que gestionaba la Agencia ejecutiva.

Por último, estas actuaciones tendrían como complemento el nuevo programa **Jean Monnet**, que prestaba ayuda a las instituciones y actividades orientadas hacia la integración europea, igualmente gestionado por la Agencia ejecutiva.

Actualmente, todo esto se ha unificado y se articula a través del nuevo **Programa Erasmus +**, cuyo horizonte alcanza desde el presente 2014 hasta el año 2020.

Durante el proceso de **negociación** de Erasmus +, se acordaron las siguientes cuestiones:

- **Vincular** el programa a los objetivos de la política de la UE.
- Desarrollar una **arquitectura común** para educación, formación y juventud (que como veíamos anteriormente, estaba dispersa en muchos programas).

- Dedicar una mayor atención a los **resultados** y al **seguimiento**.
- Otorgar un **valor añadido europeo**.
- Desarrollar una serie de **indicadores** desde el comienzo del programa.
- Un nombre común: **Erasmus+** (las *marcas* Comenius, Leonardo, Grundtvig, Erasmus, Erasmus Mundus, Juventud en Acción y Deportes se podrán utilizar únicamente a efectos de comunicación cuando un solo sector esté implicado).
- Dotar de una **asignación presupuestaria** basada en **capítulos** (educación y formación / juventud / deportes), en **sectores** (escolar, formación profesional, superior) y en **acciones clave** (KA1, KA2, KA3), con transferencias limitadas.

El giro hacia este nuevo programa que, como hemos visto, aglutina a todos los programas de aprendizaje permanente se debe a varias razones como la **baja empleabilidad** de muchos graduados, la exigencia creciente de puestos de trabajo de **alta cualificación**, la competencia por el talento en un mundo global, la complementariedad entre la educación formal, no formal e informal, la potencialidad de las TIC, la necesidad de **vínculos más estrechos con el mundo del trabajo**, la fuerte **dimensión internacional** en todos los sectores, y el favorecer la **movilidad** durante el aprendizaje (20% en Educación Superior y 6% en FP inicial).

También ha tenido mucha importancia estrechar los lazos entre el nuevo programa con las estrategias europeas (Estrategia **Europa 2020**, Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, Estrategia **Replantear la Educación**, y la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: *Desarrollo de la dimensión europea en el deporte*).

Con este programa se pretende dar un **valor añadido europeo** (componente transnacional, cooperación con otros estados...), un mayor **impacto** en las personas, en las instituciones y en los sistemas, crear **sinergias** con otros sistemas de financiación, y una mayor vinculación entre el mundo de la educación y la formación y el mundo del trabajo.

Así pues los programas existentes se simplificaron en **tres grandes acciones** que pasamos a exponer, aunque en el ámbito de nuestro estudio nos centraremos en las acciones marcadas en negrita (movilidad de personal, movilidad de estudiantes y asociaciones estratégicas).

<p>Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (KA1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movilidad del personal, en especial de profesores, formadores, directivos y monitores juveniles. • Movilidad de estudiantes de Formación Profesional y de Educación Superior. • Movilidad para cursar un Máster conjunto. • Movilidad en Educación Superior para beneficiarios de la UE y de otros países. • Programas de voluntariado e intercambios juveniles (Juventud). 	<p>Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (KA2)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones Estratégicas entre organizaciones educativas o juveniles y otros actores relevantes. • Asociaciones a gran escala entre instituciones del ámbito de la educación y formación y empresas: Alianzas para el Conocimiento y Alianzas para las Competencias Sectoriales. • Plataformas informáticas (EYP, e-Twinning, EPALE). • Cooperación con Países Socios (Refuerzo de las capacidades). 	<p>Apoyo a la reforma de las políticas (KA3)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en los campos de la educación, formación y juventud. • Iniciativas de apoyo a las políticas. • Apoyo a las herramientas de las políticas europeas. • Cooperación con organizaciones internacionales y Países Socios - Diálogo con actores implicados, promoción de las políticas y del programa.
--	---	--

El **presupuesto total** es de **14.700 millones de euros**, donde se persigue que 2 millones de estudiantes de educación superior, 800.000 personas pertenecientes al personal docente y administrativo y 125.000 entidades en acciones de asociación estratégica participen desde la actualidad hasta el 2.020.

El presupuesto en **España** para 2.014 es de 108,2 millones de euros, destinándose para la educación superior (movilidad de estudiantes y personal y asociaciones estratégicas) la cantidad de 56,3 millones de euros.

3.2. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (KA1)

En la acción clave 1 (KA 1) nos encontramos dos tipos de actividades elegibles:

- Movilidad de estudiantes para estudios o prácticas.
- Movilidad de personal para docencia y formación.

El solicitante debe ser una **institución de educación superior**, en posesión de una **Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)** o un **Consortio de Movilidad**.

Todas las **instituciones que impartan enseñanzas de educación superior**, públicas y privadas, ubicadas en un país elegible, incluso aquellas que en la actualidad poseen una Carta Universitaria Erasmus (EUC) del tipo que sea, **tendrán que solicitar la nueva Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)**, necesaria para poder participar en la Convocatoria del nuevo Programa en 2014 (curso académico 2014-2015).

A diferencia de lo que ocurría hasta ahora, sólo existirá **un único tipo de Carta Erasmus de Educación Superior**, por lo que todos los solicitantes tendrán que rellenar un único modelo de formulario de solicitud, independientemente de las actividades que pretendan desarrollar en el nuevo Programa. En el apartado D del acuerdo interinstitucional titulado “Requerimientos adicionales” se dice expresamente, que se *especifique qué instituciones tienen las infraestructuras para recibir estudiantes y personal con discapacidad*.

Por tanto, un **estudiante** puede acogerse a una acción de movilidad para estudios de una institución de educación superior a otra, o una acción de movilidad para prácticas de una institución de educación superior a otra o a una empresa. En el caso del **personal** pueden realizar la acción de movilidad de una institución de educación superior o empresa a una institución de educación superior, y en el caso de acción de movilidad para la formación pueden hacerlo desde una institución de educación superior a otra institución de educación superior o empresa.

Personal Entidad	Estudiantes		Personal	
	Estudios	Prácticas	Docencia	Formación
De envío	ECHE	ECHE	ECHE Empresa	ECHE
De acogida	ECHE	ECHE Empresa	ECHE	ECHE Empresa

3.2.1. Movilidad de estudiantes

Los participantes en la movilidad de estudiantes pueden ser **estudiantes matriculados en estudios oficiales de educación superior** (enseñanza universitaria, enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior o enseñanzas deportivas de grado superior).

Como **requisito en la movilidad para estudios**, los estudiantes deberán estar matriculados al menos en segundo año, y en el caso de **movilidad para prácticas** no hay restricciones, salvo que estén titulados, donde sólo podrán participar dentro del año siguiente a la finalización de sus estudios o cuando fueron seleccionados durante su último año de estudios.

La **duración** en el caso de movilidad para estudios es de 3 a 12 meses, y en el caso de movilidad para prácticas es de entre 2 y 12 meses.

El máximo que comprende la beca es de **12 meses por ciclo de estudios** (Grado o Formación Profesional de Grado Superior, Máster o Doctorado), excepto en estudios de Grado que den acceso a estudios de Doctorado (Arquitectura, Farmacia, Medicina, Odontología y Veterinaria), cuya duración total será de **24 meses**.

Vamos a pasar a analizar el **apoyo lingüístico on line**, cuyos objetivos son los siguientes:

- **Evaluar** el nivel de competencia de la lengua en la que se realizarán los estudios o las prácticas.
- Mejorar el conocimiento de la lengua antes y/o durante la movilidad, mediante la realización de **cursos online**.

Las **características** del apoyo lingüístico son:

- Está previsto inicialmente para **alemán, español, francés, inglés e italiano**.
- Las Agencias Nacionales realizarán una **distribución de licencias** a las instituciones de educación superior participantes.
- Todos los estudiantes seleccionados (excepto nativos en la lengua de destino), antes de firmar su Acuerdo de Aprendizaje, deberán realizar una **prueba de nivel** online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución, lo que permitirá a ésta conocer el número de beneficiarios potenciales del curso online.
- Al firmar el Acuerdo de Aprendizaje, los estudiantes seleccionados para el curso se comprometen a su realización.
- Al finalizar su período de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una **segunda prueba de nivel** online.
- Las instituciones deberán garantizar que los estudiantes no seleccionados para el curso online reciban una preparación lingüística adecuada a sus necesidades (con cargo a la ayuda de apoyo organizativo).

Ahora vamos a pasar a estudiar el **régimen de las ayudas**. Los estudiantes para acciones de movilidad o prácticas pueden recibir tres tipos de ayudas:

- Pueden recibir ayuda financiera mensual de la **UE**:

Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza	300 euros/mes
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	250 euros/mes
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	200 euros/mes

En el caso de **regiones ultraperiféricas (Comunidad Autónoma de Canarias)**, la cantidad mensual diferenciada establecida por la Comisión Europea, según el país de destino es la siguiente:

Grupo 1	750 €	Ayuda de viaje entre 180 y 1.100 € según distancia. Cantidades incompatibles con otras ayudas adicionales.
Grupo 2	700 €	
Grupo 3	650 €	

- Pueden recibir **ayudas adicionales** o únicas de otras fuentes (nacionales, regionales, de la institución, etc.).
 - En el caso del **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** recibirán aquellos alumnos que reciban beca general, la cantidad complementaria de 100 € para estudios de movilidad, y los estudiantes en movilidad para prácticas la cantidad de 100 €, incompatible con la anterior.

- En el caso de los **gobiernos regionales**, varía en función de cada Comunidad Autónoma. En España hay 7 Comunidades Autónomas que establecen ayudas complementarias (Andalucía, Aragón, Comunidad Valenciana, Cataluña, Extremadura, Murcia y Asturias).

Por otra parte conservan cualquier beca o préstamo concedido para estudiar en su institución de origen, así como están **exentos de abonar** tasas académicas o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas. Otros gastos, en las mismas condiciones que los estudiantes locales. Tampoco se les puede cobrar por la **organización o gestión de la movilidad**.

En el caso de **estudiantes con discapacidad**, se establecerá un procedimiento para la concesión de estas ayudas, que podrán ser superiores a las establecidas con carácter general, como veremos en próximos apartados.

3.2.2. Movilidad de personal

Los **objetivos** de esta movilidad son:

- Permitir que los estudiantes que no pueden participar en un programa de movilidad puedan beneficiarse de los conocimientos y la experiencia de personal académico de instituciones de educación superior de otros países europeos.
- Fomentar el intercambio de competencias y experiencia sobre métodos pedagógicos.
- Animar a las instituciones de educación superior a que amplíen y enriquezcan la variedad y el contenido de los cursos que ofertan.

La **actividad principal** es la enseñanza impartida por un profesor de una institución de educación superior o personal de una empresa en otra institución de educación superior de un país socio, aunque al margen puedan desarrollarse otras actividades.

Los **participantes** de las **acciones de movilidad para docencia** podrán ser:

- Personal empleado en una institución de educación superior en posesión de una ECHE.
- Personal empleado en cualquier organización de carácter público o privado en el ámbito del mercado de trabajo o de los distintos sectores de la educación, la formación y la juventud.

Y los **participantes** en las **acciones de movilidad para formación** podrán ser personal empleado en una institución de educación superior en posesión de una ECHE.

La duración podrá ser de **2 días a 2 meses**, excluidos viajes (el máximo financiado son 5 días). En la movilidad para docencia, mínimo de **8 horas de docencia semanal** (o de cualquier período inferior).

Las **ayudas** serán las siguientes:

- Ayudas de viaje según distancia:

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 km.	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km.	275 € por participante
Entre 2000 y 1999 km.	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km.	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km.	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km.	1100 € por participante

- Ayuda de manutención, según duración y país de destino.

Grupo 1	Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia	120 €/día
Grupo 2	Austria, Bélgica, Bulgaria,	105 €/día

	Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza y Turquía	
Grupo 3	Alemania, Eslovaquia, España, Letonia, Malta, Portugal y antigua República Yugoslava de Macedonia	90 €/día
Grupo 4	Croacia, Eslovenia, Estonia y Lituania	75 €/día

Entre los días 1 a 14 de la actividad recibirán el 100% del importe, y entre los días 15 a 60, recibirán el 70%.

En el caso de **personas con discapacidad**, la Agencia Nacional establecerá un procedimiento para la concesión de estas ayudas, que podrán ser superiores a las establecidas con carácter general, como veremos más adelante.

3.2.3. Apoyo organizativo

Es la ayuda a los gastos relacionados con las actividades de apoyo a la movilidad de estudiantes y personal, tanto de salida como de entrada.

Las cantidades adjudicadas según el **número de participantes** son:

- **350 €** por participante (hasta los 100 primeros).
- **200 €** por participante (a partir del 101).

Las instituciones que garanticen a sus estudiantes y personal servicios de alta calidad, incluida la preparación lingüística, podrán **transferir hasta el 50%** de la ayuda de apoyo organizativo para financiar más actividades de movilidad.

3.3. Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (KA2)

Dentro de la acción clave 2 (KA 2). Cooperación para la innovación y las buenas prácticas, vamos a estudiar el apartado que nos interesa, las **“asociaciones estratégicas”**.

Los **objetivos** son:

1. Incrementar la capacidad y relevancia del aprendizaje en la educación y la formación.
2. Proveer y asesorar en competencias clave: competencias básicas, competencias transversales, emprendimiento, lenguas, conocimiento digital, etc.
3. Reforzar vínculos educación/formación y el mundo laboral.
4. Promocionar el desarrollo educativo innovador (aprendizaje colaborativo, pensamiento crítico...).
5. Promover la cooperación estructurada inter-regional e inter-sectorial.
6. Fomentar el desarrollo profesional del personal del mundo educativo
7. Promover el emprendimiento educativo para desarrollar una activa ciudadanía, empleabilidad y creación de nuevo tejido empresarial

Las **actividades financiables** son:

- Actividades que refuercen la cooperación entre instituciones con vistas a hacer intercambio de prácticas.

- Actividades que promuevan el desarrollo, el control y/o la implementación de prácticas innovadoras (métodos, herramientas, planes de estudio, cursos de formación, uso de las TIC, recursos educativos abiertos).
- Actividades que faciliten el reconocimiento y validación de conocimientos, capacidades y competencias que se adquieran a través del aprendizaje formal o informal, utilizando los marcos de referencia de la UE.
- Actividades de cooperación entre diferentes actores (sector público, mundo del trabajo, sociedad civil), autoridades regionales que promuevan el desarrollo de la educación y la formación y su integración en acciones de desarrollo local y regional.
- Iniciativas transnacionales que fomenten la mentalidad y capacidades emprendedoras que promuevan la ciudadanía activa y emprendedora (incluyendo el emprendimiento social).

Los solicitantes deben ser al menos **3 instituciones de 3 países del programa**, y podrán solicitarlo:

- Cualquier institución de un país del programa.
- Pueden participar instituciones **de países socios** solo como “socios” (no solicitantes) y solo si aportan un valor añadido al proyecto.

Así pues, podrán ser instituciones de educación superior, centros de educación y formación de todos los niveles; ONG’s; empresa pública o privada; agentes sociales; cámaras de comercio, asociaciones, sindicatos; centros de investigación; fundaciones; organizaciones culturales, etc.

Por ejemplo, podrán ser asociaciones entre **universidades**, centros de **formación profesional**, organizaciones no gubernamentales (**ONGs**), **industrias** creativas pequeñas y medianas para promover la transición de la educación y la formación al empleo autónomo, a través de cursos y programas de estímulo de la creatividad y el espíritu empresarial.

Las **actividades de movilidad** pueden ser:

- **De largo plazo** (2 – 12 meses): Personal, periodos de enseñanza o prácticas en una institución asociada.
- **De corto plazo** (5 – 60 días): Eventos de formación conjunta del personal, movilidad de estudiantes combinando la movilidad física corta con la movilidad virtual o intercambios de alumnado.

En la siguiente tabla vamos a ver los **criterios de selección**:

<p>Relevancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Relevancia del proyecto respecto a las políticas europeas y los objetivos de la acción. • Foco en objetivos específicos. • Relevancia de la propuesta respecto al análisis de las necesidades de las instituciones participantes. • Aspectos innovadores de la propuesta. • Valor añadido europeo. 	<p>Máximo 30% de la puntuación total</p>
<p>Calidad del diseño y su desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad, calidad del plan de trabajo en todas las fases del proyecto: preparación, desarrollo, seguimiento, evaluación y difusión. • Consistencia entre objetivos y actividades. • Coherencia y relevancia de las actividades de movilidad. • Claridad de las medidas de selección de los participantes en la movilidad. • Calidad de las medidas prácticas de gestión y apoyo. 	<p>Máximo 20% de la puntuación total</p>
<p>Calidad del equipo y acuerdos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de los socios para conseguir los objetivos. • Equilibrio en la composición, distribución de tareas y responsabilidades. • Relación coste – beneficio. 	<p>Máximo 20% de la puntuación total</p>

Impacto, difusión y sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de las medidas de seguimiento y evaluación de los resultados del proyecto. • Impacto en las personas y en las instituciones participantes. • Impacto en otras organizaciones a nivel local, regional, nacional, etc. • Adecuación y calidad de las medidas para la difusión de los resultados dentro y fuera de la institución. 	Máximo 30% de la puntuación total
---	--	-----------------------------------

3.4. Visitas preparatorias

El objetivo de las visitas preparatorias es ayudar a cualquier institución de enseñanza superior titular de una **Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)**, a consorcios de prácticas, empresas u otras organizaciones que deseen participar en alguna de las acciones del programa Erasmus, a conocer otras instituciones de educación superior u otras organizaciones para asociarse en el desarrollo de su programa de movilidad.

Cualquier institución que desee contactar con otras instituciones u organizaciones para participar en el programa Erasmus puede solicitar una ayuda para que miembros de su personal puedan realizar una visita preparatoria. La visita puede adoptar una de las siguientes formas:

- Una visita a una o varias instituciones de enseñanza elegibles o empresas en uno o más países participantes en el Erasmus +.
- Participación en un "seminario de contacto" para encontrar socios organizado por una Agencia Nacional.

3.5. Seminarios de contacto

Son reuniones organizadas por las distintas Agencias Nacionales participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente. Estos eventos se organizan con el objetivo de facilitar la búsqueda de socios a las instituciones interesadas en participar en el programa Erasmus.

La solicitud de participación se tramita a través de la Agencia Nacional.

Las visitas preparatorias permiten que los potenciales socios se reúnan para:

- Definir la finalidad, objetivos y metodología de una futura asociación.
- Desarrollar un plan de trabajo para la futura colaboración, incluyendo métodos de seguimiento, evaluación y difusión.

Pueden solicitarlas las instituciones de enseñanza superior en posesión de una **Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)** y los consorcios de prácticas Erasmus titulares de un Certificado de prácticas que aún no participen en el programa.

La **duración** máxima es de 5 días (4 pernoctaciones).

Las **actividades financiadas** son las ayudas que supone una contribución a los gastos de estancia, viaje, seguro de viaje y visado, en caso necesario, hasta un máximo de 1.500 euros.

3.6. Carta del Estudiante Erasmus

La **Carta del Estudiante Erasmus** se aplica a los estudiantes que cumplen los criterios de admisibilidad Erasmus y que han sido seleccionados por su Universidad para realizar un período de estudios en otro país europeo, en una Universidad asociada, o un período de prácticas en una empresa u otra organización. Para la movilidad de estudios, ambas Universidades deben disponer de una Carta Universitaria Erasmus otorgada por la Comisión. Para las prácticas en empresas la Universidad de origen debe disponer de una Carta Universitaria Erasmus ampliada que cubra los derechos y las obligaciones relacionadas con la movilidad de prácticas.

Aparecen reflejados 8 derechos sobre diferentes materias pero nada acerca del tratamiento de personas con discapacidad. Lo más cercano es que *el estudiante Erasmus recibirá en la*



Universidad de acogida el mismo trato y los mismos servicios que los estudiantes de esta Universidad.

Por otra parte, se establece como derecho que *la Universidad de origen y de acogida deben tener firmado un acuerdo inter-institucional*. Cuando acudimos al modelo del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), en los requisitos mínimos del Curso 2013 – 2014, vemos que es un modelo muy básico donde se recoge información sobre las instituciones, información acerca de los programas de movilidad para estudiantes y apartados opcionales para programas de movilidad de estudiantes para prácticas.

Se finaliza con una declaración final que establece *Declaran que las instituciones trabajarán siguiendo los principios de la Carta Universitaria Erasmus y que facilitarán información sobre cualquier tema que pueda mejorar la movilidad de los estudiantes y el personal docente y no docente*.

En el documento del OAPEE sobre obligaciones de la institución beneficiaria de la movilidad para el Curso 2013 – 2014 se establecen una serie de disposiciones sobre pleno reconocimiento de estudios y prácticas, exención de tasas, reconocimiento y acuerdo de estudios o formación y la Carta del estudiante Erasmus.

También en esta Carta aparece reflejado que si el estudiante tiene un problema, *lo precisará con claridad y comprobará cuáles son sus derechos y obligaciones*. Por otra parte, *se pondrá en contacto con su coordinador de departamento y utilizará el procedimiento formal de recurso de su Universidad de origen, y si no está satisfecho con la solución ofrecida, se pondrá en contacto con su Agencia Nacional*.

3.7. Articulación en España

El gran programa de movilidad a nivel europeo es el Programa Erasmus, con cuatro importantes vertientes, la más importante, la movilidad para cursar parte de los estudios del Grado en una Universidad europea –o de otros territorios adscritos al Programa-, la segunda vertiente es la realización de prácticas en el extranjero, la tercera es la movilidad para realizar estudios de Máster en el extranjero, estas tres primeras dirigidas a estudiantes universitarios; la cuarta es la posibilidad que tiene el Personal Docente e Investigador, e incluso el Personal de Administración y Servicios de dar clase o prestar servicio respectivamente en alguna otra

institución que esté en el programa para poder trasladar dicho conocimiento a su Universidad de origen. En el nuevo panorama del Programa Erasmus + quedarían encuadradas bajo la movilidad de estudiantes para estudios o prácticas y la movilidad de personal para docencia o formación.

La multiplicidad de agentes que interviene en este Programa Internacional es variada. En primer lugar:

- El impulsor del Programa es la propia **Comisión Europea**, la cual establece los objetivos y el procedimiento. El Programa Erasmus + es financiado en gran parte por el Presupuesto Comunitario.
- En segundo lugar, tenemos a las Agencias Nacionales, en España, el **Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos**, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que es quien gestiona dicho presupuesto comunitario y la ayuda complementaria que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Tiene la relación con las Universidades.
- En tercer lugar, las propias **Universidades**, que una vez que están autorizadas a participar en el Programa, a través de la **Carta Erasmus de Educación Superior**, suscriben Convenios Bilaterales con otras Universidades europeas para poder mandar y recibir estudiantes Erasmus.
- En cuarto lugar, algunas Comunidades Autónomas han asumido el papel de complementar la ayuda económica que reciben sus estudiantes universitarios.

3.8. El Programa Erasmus y su relación con las personas con discapacidad

Todo se articula a través de la convocatoria de **apoyo a la movilidad “Erasmus” para estudiantes, profesores y demás personal con necesidades especiales (Discapacidad grave) para el curso 2013 – 2014**, del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Actualmente está pendiente de emitirse la convocatoria para el Curso Académico 2014/2015 dentro del nuevo Programa Erasmus +.

El **objeto de la convocatoria** es fomentar las condiciones que permitan que las personas con discapacidad participen de la forma más completa posible en los programas comunitarios de

movilidad para estudiantes, profesores y demás personal de las instituciones de educación superior.

Los **destinatarios** son estudiantes, profesores y demás personal con necesidades especiales que hayan sido seleccionados por su universidad de origen para llevar a cabo una actividad de movilidad Erasmus.

La Resolución de la Dirección del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, por la que se aprueban los listados de subvenciones adjudicadas y denegadas del programa sectorial Erasmus, correspondiente a la Convocatoria Nacional de Propuestas del Programa de Aprendizaje Permanente 2013, establece los siguientes importes en función de la duración total de la estancia, del grado de discapacidad que figura en el Certificado médico oficial y de las necesidades específicas en cada caso:

Duración de la estancia	Importe
Un semestre	400 €
Dos semestres	800 €
Grado de Discapacidad	Importe
Del 40 al 49%	400 €
Del 50 al 80%	700 €
Más del 80%	1.500 €
Necesidades específicas	Importe
Discapacidad motora	1.000 €
Discapacidad motora miembros inferiores	600 €
Discapacidad visual	600 €
Discapacidad auditiva	400 €

Si en el Programa Intensivo participara personal docente y/o estudiantes con discapacidad cuya participación requiera una subvención adicional, el beneficiario podrá presentar una solicitud de fondos adicionales, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Nacional de

Propuestas 2013 “Apoyo a la movilidad “Erasmus” para estudiantes, profesores y demás personal con necesidades especiales (discapacidad grave)”

Vamos a ver las condiciones de acceso a esta ayuda complementaria:

- Se entiende por discapacidad grave, la que padezca una **persona con problemas de movilidad física importantes (desplazamiento en silla de ruedas la mayor parte del tiempo) o con dificultades visuales o auditivas graves.**
- El estudiante/personal implicado deberá cumplimentar un formulario describiendo su discapacidad.
- La solicitud deberá incluir la declaración de un organismo o centro acreditado en la que se certifique la discapacidad y su nivel de severidad, así como su impacto en la movilidad del estudiante/personal implicado.
- En la solicitud deberá facilitarse información sobre cualquier otra ayuda económica (distinta de la beca Erasmus) que el estudiante o miembro del personal ya reciba, indicando porqué no es suficiente para cubrir el período de movilidad en el país de acogida.

En la convocatoria 2013 se concedieron un total de 6 ayudas por importe de 12.500 €.

Universidades	Nº Beneficiarios	Importe de la ayuda
Universidad de Extremadura	1	1.400 €
Universidad de Cádiz	1	3.300 €
Universidad de Granada	1	2.500 €
Universidad Alfonso X El Sabio	1	2.100 €
Universidad de Oviedo	1	1.800 €
Universidad de Vigo	1	1.400 €

Se rechazaron 3 solicitudes por no alcanzar el grado de discapacidad mínimo establecido en la convocatoria:

Universidades	Solicitudes denegadas

Universidad de Extremadura	1
Universidad Politécnica de Barcelona	1
Universidad de Granada	1

A **nivel autonómico**, sólo encontramos en la ayuda complementaria que ofrece el Principado de Asturias una disposición: *A los efectos del cálculo de la renta familiar, son miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, el tutor legal en su caso, o la persona encargada de la guarda y protección del menor, la persona solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años que convivan en el domicilio familiar y los de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio, todo ello referido a 31 de diciembre de 2012.*

Por otra parte, cada **Universidad** lanza una convocatoria ofertando el Programa Erasmus, en muchas de esas convocatorias no aparece reflejada ninguna disposición sobre discapacidad, salvo en algunos casos que pasamos a ver:

La Universidad de Almería establece **adaptaciones por discapacidad** por lo que *aquellos estudiantes con necesidades especiales, deberán hacer constar esta circunstancia en su solicitud, y tenerla en cuenta, especialmente en lo que se refiere a la inclusión de Universidades o ciudades no adaptadas a sus circunstancias personales.*

Si finalmente resultan adjudicatarios de una beca Erasmus, deberán comunicarlo inmediatamente a la Unidad de Relaciones Internacionales a efectos de poder solicitar las ayudas correspondientes, en su caso, para proceder a su adaptación.

Por otra parte, la Universidad de Granada establece una serie de **facilidades para estudiantes con discapacidad en la elección del destino**: *De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con discapacidad. Una vez finalizado el proceso selectivo, las y los estudiantes con discapacidad que participen en la presente convocatoria, tanto si han resultado seleccionados como si no han obtenido ninguna plaza de las solicitadas, podrán concertar una cita individual con el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales para estudiar la adecuación de su destino*

a sus necesidades o evaluar su solicitud de forma individualizada para facilitar su participación en el programa.

La Universidad de Jaén establece **prioridad en la adjudicación de las plazas**: *Para hacer efectiva la promoción de la movilidad internacional de los estudiantes con discapacidad que establece el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, los **estudiantes con discapacidad acreditada en grado superior al 65%** tendrán preferencia en la adjudicación de aquellas plazas para instituciones que cuenten con los requisitos de accesibilidad que garanticen su estancia académica con normalidad. Por tanto, tendrán preferencia sobre el resto de solicitantes.*

La Universidad de Málaga **amplía derechos**: *Los estudiantes que hayan obtenido plaza tendrán los siguientes derechos: d) Percibir ayudas especiales que complementen la cuantía de la beca ordinaria, en el caso de presentar una minusvalía grave.*

La Universidad de Murcia establece una serie de **ayudas adicionales**: *Los alumnos que presenten algún tipo de discapacidad grave podrán solicitar ayudas especiales que complementen la cuantía de la beca ordinaria. A tal efecto, se requerirá el correspondiente certificado médico acreditativo de la discapacidad. El Servicio de Relaciones Internacionales informará, en el tiempo y forma oportunos, del procedimiento de solicitud de estas ayudas complementarias.*

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria apuesta por la **reserva de plazas**: *Cada centro destinará el 1% de sus plazas Erasmus ofertadas (y en cualquier caso, al menos una) para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y que cumplan además con todos los requisitos exigidos en la convocatoria.*

Los estudiantes interesados en estas plazas deben acreditar su grado de discapacidad al Coordinador/a de Movilidad de su centro, siempre antes de la finalización del periodo de solicitud de movilidad Erasmus.

Ante la solicitud de un estudiante en las condiciones especificadas, se evaluará la existencia de universidades socias aptas para su acogida. La asignación de plaza quedará sujeta a que se



cuenta con alguna universidad apta así como a la decisión que al respecto tome dicha universidad.

En caso de más de una solicitud de estudiantes con discapacidad, el proceso de asignación de plazas se realizará atendiendo primero al grado de discapacidad de los solicitantes y luego al expediente y prueba de nivel de idiomas.

La Universidad de León hace constar la existencia de las **ayudas para estudiantes Erasmus con discapacidad** del OAPEE.

La Universidad Jaume I establece la **reserva de plazas**, así como **mayor puntuación en el proceso de adjudicación**: *Se reservan el 3% de las plazas para este alumnado. Este alumnado tiene derecho a una puntuación adicional. Hay que presentar un certificado de minusvalía en el momento de hacer la solicitud. El estudiante seleccionado con una movilidad muy reducida puede solicitar una ayuda complementaria otorgada por la OAPEE. La UJI podría complementar algún gasto si fuera necesario. Hay que dirigirse a la ORI antes del 1 de abril. Se recomienda consultar la dirección siguiente para conocer qué países están muy preparados en esta materia: <http://www.european-agency.org/>. Es conveniente también consultar con la responsable del programa a la ORI durante el periodo de la convocatoria sobre las universidades más adecuadas.*

El alumnado con necesidades educativas especiales: hasta 1 punto

En el caso de movilidad por Máster la Comisión otorgará hasta 0,23 puntos adicionales a los solicitantes que presentan algún grado de discapacidad. La acreditación de la discapacidad requerirá la presentación del certificado pertinente al Registro.

En el caso de movilidad por prácticas, los *criterios de baremación de las solicitudes: g) Discapacidad grave (hasta a 20 puntos).*



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

3.3. Otros programas del Programa de Aprendizaje Permanente

En las siguientes líneas vamos a analizar los programas del Programa de Aprendizaje Permanente, que actualmente han quedado ya integrados en el Programa Erasmus +.

3.3.1. Programa Leonardo

Objetivos y descripción de la acción

La acción **Proyectos de Movilidad Individual** del programa sectorial **Leonardo da Vinci** tiene como objetivo el fomento de la movilidad transnacional de los siguientes grupos objetivo:

- **(IVT) Initial Vocational Training:** Personas que están recibiendo formación profesional inicial. No pertenece a dicho grupo el alumnado que cursa estudios en Ciclos Formativos de Grado Superior ni los que participan en cursos de formación ocupacional.
- **(PLM) People in the Labour Market:** Personas que ya han alcanzado un grado de formación profesional y/o educación y están en el mercado laboral, tanto en servicio activo como desempleados. En este grupo se incluyen, asimismo, los participantes en formación ocupacional, los titulados de Formación Profesional de Grado Superior y los titulados universitarios.
- **(VETPRO) Vocational Education and Training Professionals:** Personas responsables de formación profesional y/o recursos humanos. En este grupo se incluyen profesorado, formadores, personal de la formación profesional, asesores de orientación, responsables de centros de formación y de planificación de la formación y la orientación laboral en las empresas.

Los **objetivos generales** de esta acción de movilidad dentro del programa sectorial Leonardo da Vinci son:

- Apoyar a los participantes en actividades de formación y de formación continua en la adquisición y uso de conocimientos, habilidades y cualificaciones con miras al desarrollo personal.
- Aumentar el atractivo de la formación profesional y de la movilidad para las personas y facilitar la movilidad de trabajadores en formación.



- Apoyar las mejoras de la calidad e innovación de los sistemas, instituciones y prácticas de educación y formación profesional.

Podrán beneficiarse los siguientes **organismos interesados en obtener subvención para sus proyectos:**

- Institutos de Educación Secundaria.
- Centros de Formación Profesional (FP) y Formación Profesional Ocupacional (FPO).
- Universidades.
- Asociaciones de profesores, padres de alumnos de FP.
- Empresas, confederaciones de empresarios, sindicatos, cámaras de comercio.
- Organismos de orientación profesional.
- Organismos responsables de los sistemas y políticas de FP a nivel, local, regional o estatal.

Y las personas interesadas en obtener **una beca de movilidad** pueden ser:

- Alumnado de ciclos formativos de grado medio.
- Personas tituladas de ciclos formativos de grado medio y superior.
- Personas tituladas universitarias.
- Empleados/as, personas en situación de desempleo y cualquier persona disponible en el mercado laboral.
- Docentes de FP, orientadores/as, formadores/as, responsables de la dirección de centros de FP.
- Responsables de la planificación de la formación y la orientación laboral en las empresas.

Para poder obtener becas de movilidad a un país europeo con el fin de realizar prácticas profesionales mediante el programa Leonardo da Vinci, el interesado deberá ponerse en contacto con una organización que tenga proyectos Leonardo da Vinci aprobados. A estas organizaciones se las denominan solicitantes o coordinadores de proyectos.

Los estudiantes, y en general cualquier persona a título individual, no puede solicitar directamente al Programa Sectorial Leonardo da Vinci la participación en este programa.

Un proyecto de movilidad presentado por un beneficiario español debe contar con al menos un socio de otro país participante.

Los **países participantes** pueden ser:

- **Estados miembros de la Unión Europea** (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia).
- **Otros:** Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía.

En relación al **Programa Leonardo**, en las convocatorias de las Universidades, podemos encontrar dos referencias:

- En la Universidad de La Laguna, encontramos que en la **barefacción** de los méritos de los candidatos, se otorgan 3 puntos al colectivo, entre otros, de las personas con discapacidad.
- En la Universidad Jaume I, se establece una **reserva en la adjudicación de plazas**: *Se reserva una plaza para adjudicar a una persona con discapacidad más un acompañante. La persona con discapacidad verá incrementada la ayuda en un 50% respecto a lo ayuda tipo según país de destino. Su acompañante tendrá lo ayuda tipo del país de destino. Entre los criterios de barefacción de las solicitudes aparece reflejada la discapacidad grave (hasta a 20 puntos).*

3.3.2. Programa de acción Erasmus Mundus 2009-2013 — Ejecución en 2013

Esta convocatoria tiene por objeto apoyar proyectos en acciones 2 y 3 del programa:

Acción 2: asociaciones Erasmus Mundus.

Acción 3: proyectos para promocionar la educación superior europea.



Debido al objeto del presente estudio, nos fijamos en la **acción 2** por ser la encargada de promover la movilidad en todos los niveles de estudios para estudiantes (de grado y de máster), candidatos al título de Doctor, investigadores, académicos y personal administrativo (puede que algunas regiones y grupos no incluyan todos los tipos de movilidad).

Los destinatarios son los estudiantes (de grado y de máster), candidatos al título de Doctor, investigadores, académicos y personal administrativo.

3.3.3. Programa Europeo Comenius. Ayudantes Comenius

Ayudantes Comenius es una acción descentralizada del programa sectorial Comenius, en el marco del Programa de aprendizaje permanente. El objetivo de esta acción es brindar la oportunidad a futuros profesores o profesoras de cualquier materia de comprender mejor la dimensión europea en el proceso de enseñanza y aprendizaje, de mejorar su conocimiento de lenguas extranjeras, de conocer otros países europeos y sus sistemas educativos, así como de desarrollar sus capacidades docentes.

Los **destinatarios** son estudiantes de titulaciones que conduzcan directamente a la docencia y futuro profesorado que haya finalizado su formación, pero aún no haya ejercido regularmente como docente.

La **duración** de las ayudantías puede ser de 12 a 45 semanas.

El horario del ayudante oscilará entre 12 y 16 horas a la semana, que podrán concentrarse en cuatro días. Este periodo no incluye el tiempo de preparación de las clases, aunque sí las horas de contacto directo con el alumnado y la participación del ayudante en cualquier actividad del centro. El o la ayudante deberá llegar a un acuerdo con el tutor y el equipo directivo del centro en relación con los niveles a impartir y la planificación horaria.

Las personas beneficiarias de una ayudantía Comenius recibirán una ayuda mensual para gastos de estancia según las dietas establecidas en la convocatoria nacional.

Además, la ayuda cubrirá los siguientes gastos:

- a) Viaje de ida y vuelta al país de acogida -siempre de la forma más económica -, así como los gastos para la obtención del visado, si la ayudantía tiene una duración inferior a 13 semanas.
- b) Seguro de accidentes en el lugar de trabajo y daños contra terceros, expedido por el centro de acogida y abonado por el centro o la administración del país de acogida.
- c) Pago de los gastos derivados de la asistencia a la Jornada Informativa de Ayudantías Comenius, que se celebra en Madrid y la organiza el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos.
- d) Pago de los gastos derivados de la asistencia a la reunión informativa inicial (induction meeting), que organizan las Agencias Nacionales de los países receptores.
- e) Pago de un curso de preparación lingüística en la lengua del país de destino durante la ayudantía, siempre y cuando el ayudante tenga un bajo o ningún conocimiento de la misma. La cantidad económica máxima por ayudante para este tipo de formación no superará en ningún caso la establecida en la convocatoria nacional.
- f) Formación en AICLE (aprendizaje integrado de lenguas y contenidos) durante la ayudantía. El curso deberá estar organizado por una institución o entidad de reconocido prestigio. La cantidad económica máxima por ayudante para este tipo de formación no superará en ningún caso la establecida en la convocatoria de propuestas. La realización de esta actividad no es compatible con la de la actividad anterior, sólo se podrá optar a una de ellas.

El **destino** son los centros educativos de acogida de otro país participante en el Programa de aprendizaje permanente.

No constan medidas de acción positiva.

3.3.4. Cooperación en materia de enseñanza y formación superior entre la Unión Europea y Australia, la Unión Europea y Japón, la Unión Europea y Nueva Zelanda y la Unión



Europea y la República de Corea. Convocatoria de propuestas 2012 para proyectos de movilidad conjuntos (JMP) y proyectos de titulaciones conjuntas (JDP)

El objetivo general de esta convocatoria es fomentar un mejor entendimiento y una mayor interacción entre los Estados miembros de la UE y de los países asociados mediante la concesión de ayudas financieras para:

- Proyectos de movilidad conjuntos (JMP) dirigidos a la realización de programas de estudios y formación conjuntos por consorcios de instituciones de enseñanza y formación profesional postsecundaria, o de enseñanza superior y a promover la movilidad de los estudiantes y del personal docente.
- Proyectos de titulaciones conjuntas (JDP) destinados al desarrollo y ejecución del programa de titulaciones duales/dobles o conjuntas.

3.3.5. Acción preparatoria Tu primer trabajo EURES. Convocatoria de propuestas N^o VP/2013/014

Los objetivos son:

- Proporcionar a los jóvenes acceso no sólo a los puestos de trabajo en otros países de la UE, sino también para facilitar la adecuación y la colocación de los aprendices y trabajadores en prácticas como un elemento crítico para ayudar a la transición de la escuela de la educación para el trabajo.
- Contribuir a cubrir las vacantes de cuello de botella con la mano de obra joven existente en la UE.
- Fomentar la libre circulación de los trabajadores establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE, Art. 45)

El objetivo de «Tu primer trabajo EURES» no es alentar la fuga de cerebros o limitar el número de vacantes para las personas sin trabajo nacionales, sino más bien dar a los jóvenes más oportunidades de empleo y formación, y para los empleadores basadas en el trabajo con una puerta de entrada a encontrar en el extranjero los que carecen de habilidades en sus respectivos mercados de trabajo nacionales.

Actualmente, la Comisión está evaluando el plan para tomar decisiones informadas sobre su futuro más allá de 2014. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE, Art. 47)

establece lo siguiente: “Los Estados miembros, en el marco de un programa común, el intercambio de trabajadores jóvenes. La fase de pruebas es fundamental para sacar conclusiones antes de su aplicación, de tener éxito, en una escala más amplia”.

Los destinatarios son jóvenes entre 18 y 30 años (y nacionalidad de cualquier país europeo) que quieran buscar trabajo en cualquier país de los 27 de la Unión Europea. El nivel de cualificación y de experiencia profesional no son ningún condicionante.

La duración es de un máximo de 12 meses

Los aspirantes a esta convocatoria no pueden ser personas físicas (individuos), sino que deben ser personas jurídicas (organizaciones). Los criterios aplicables a las organizaciones elegibles se especifican a continuación.

Para ser elegibles, las organizaciones solicitantes:

- Deben estar legalmente establecidas en uno de los 27 Estados miembros.
- Los solicitantes principales deben ser entidades públicas, organizaciones del sector privado o terceros con un beneficio o estatus legal sin fines de lucro, que tienen como misión principal la prestación de servicios generales de empleo para los demandantes de empleo, cambio de trabajo, candidatos aprendiz o aprendices y empleadores que cubren una variedad de ocupaciones y puestos de trabajo o cursos de formación basados en el trabajo en los diferentes sectores económicos.
- Co-solicitantes, pueden tener la misma misión que los solicitantes de pleno, o pueden ofrecer servicios orientados al cliente complementarios tales como la información, la formación, la orientación profesional, residencia, tutoría, apoyo a la integración o su equivalente.
- Emitirán sus proyectos de una dimensión significativa de la UE para garantizar la prestación de orientación al cliente, información y servicios en al menos 3 Estados miembros diferentes de la UE.

3.3.6. Becas Marie Curie

Nos encontramos con tres tipos de becas, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad:

- a) **Marie Curie. Becas Intraeuropeas para el desarrollo profesional (IEF).** La convocatoria está dirigida a financiar cualquier Investigación científica y tecnológica de todos los ámbitos salvo los contemplados en el Tratado EURATOM. Está encaminada a apoyar el desarrollo o reanudación de la carrera profesional y se enfoca a reforzar la diversificación de sus competencias personales en términos de adquisición de capacidades a nivel multidisciplinario y/o a adquirir experiencia intersectorial. El objetivo es apoyar a investigadores en la adquisición o refuerzo de una posición puntera en la investigación, adquiriendo la condición de investigador principal, profesor o cualquier otra posición senior en la educación o la empresa. Es una “Formación avanzada”, lo que puede incluir la adquisición de aptitudes nuevas y complementarias y la movilidad transnacional. La formación estará basada en un programa de desarrollo profesional personal acordado entre el investigador y su supervisor en el organismo de acogida. Los destinatarios son investigadores establecidos en Estados miembros de la UE o en países asociados.
- b) **Marie Curie. Ayudas a la integración profesional (CIG).** El objetivo es reforzar el Espacio Europeo de Investigación animando a los investigadores a establecerse en un Estado Miembro o en un país asociado, atrayendo y reteniendo de ese modo los mejores talentos de Europa. La acción está diseñada para apoyar a los investigadores en los primeros pasos de su carrera investigadora y conseguir una integración profesional duradera en el Espacio Europeo de Investigación. Esta acción debe también permitir la transferencia de conocimiento que los investigadores hayan adquirido antes de la Ayuda a la Integración Profesional, así como al desarrollo de la cooperación duradera con el entorno científico y/o industrial del país del que se han trasladado. La beca consiste en un importe fijo en concepto de contribución a los gastos de investigación (por ejemplo, costes salariales del investigador y otro personal empleado en el proyecto, así como gastos de viaje, materiales, patentes y publicación). Para las solicitudes aceptadas, la Comisión Europea suscribe un acuerdo de ayuda con el organismo de acogida del investigador en Europa. Dicho organismo debe formalizar un contrato de trabajo con el investigador (si es que aún no lo ha hecho), en virtud del cual le abonará el salario y

garantizará su integración, como mínimo, durante la duración de la ayuda. Las ayudas CIG van dirigidas a investigadores experimentados de cualquier país del mundo, con un mínimo de cuatro años de experiencia en investigación en jornada completa o que posean un título de doctorado.

- c) **Marie Curie. Becas internacionales de salida a terceros países para el desarrollo profesional (IOF).** Está dirigida a cualquier investigación científica y tecnológica en todos los ámbitos de interés para la UE salvo los contemplados en el Tratado EURATOM. Esta acción se propone reforzar la dimensión internacional de la carrera de los investigadores europeos, dándoles la oportunidad de ser formados y de adquirir nuevos conocimientos en una organización de alto nivel y activa en materia de investigación. Brinda apoyo financiero a los proyectos de movilidad individuales presentados por investigadores con experiencia en colaboración con organizaciones de acogida de los Estados miembros o países asociados. Se trata de una “Formación avanzada”, en particular, cubre el salario del investigador y una parte de los costes de la investigación. Consiste en una **fase inicial de salida** de uno o dos años en un tercer país, seguida por una **fase obligatoria de reintegración**. En otras palabras, el investigador se deberá comprometer a volver a un Estado miembro de la UE o a un país asociado.

3.3.7. Programa Vulcanus 2014-2015

El programa, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad, consiste en la realización de prácticas industriales por estudiantes de la UE. Empieza en septiembre y termina en agosto del año siguiente para ajustarse al año académico en los Estados miembros de la UE.

Los estudiantes realizan un seminario de una semana en Japón, un curso intensivo de japonés de 4 meses y unas prácticas en una empresa japonesa durante 8 meses.



Entre sus objetivos destacan:

- Estudiar la gama de tecnologías más avanzadas utilizadas por una empresa japonesa líder.
- Aprender japonés, así como apreciar y comprender la cultura japonesa al haber vivido una rica experiencia de un año en el extranjero.
- Labrarse un buen futuro profesional al entrar en contacto con gente y compañías japonesas

Los destinatarios son estudiantes universitarios nacionales de la UE.

La duración es de un año, durante el cual se realizará un seminario de una semana en Japón, un curso intensivo de japonés de 4 meses y unas prácticas en una empresa japonesa durante 8 meses.

4. Administración General del Estado y otros organismos de ámbito estatal

Vamos a pasar a analizar las diferentes convocatorias de los Ministerios, con especial incidencia las del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sin reparar en los programas de movilidad del PAP, al haberlos analizado en el punto anterior.

4.1. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Hemos analizado un total de 46 convocatorias, vamos a pasar a hacer un resumen de cada una de ellas y veremos si contemplan alguna medida de acción positiva.

Subvenciones para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de Máster y Doctorados desarrollados conjuntamente por universidades francesas y españolas para el curso académico 2013-2014

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para:

Modalidad a) Favorecer la movilidad de profesores y estudiantes de universidades españolas para que se desplacen a Francia, con el fin de participar en programas de máster que se impartan en el curso 2013-2014 y se desarrollen conjuntamente por una o varias universidades españolas y su contraparte francesa, dentro de un proyecto activo de cooperación entre las instituciones participantes, en el marco de actuaciones para la consolidación y el fortalecimiento de los sistemas de formación en másteres franco-españoles.

Podrán acogerse a las subvenciones previstas en la presente resolución los profesores o estudiantes que participen en acciones de movilidad de másteres conjuntos desarrollados por universidades francesas y españolas que se comprometan a efectuar parte de las actividades de la subvención que fundamenta la concesión.

En el caso de los másteres conjuntos, para el curso académico 2013-2014 se convocan subvenciones para movilidad de estudiantes estimadas en 256 semanas de estancia, de las que el 2 % se reservan a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 65 por ciento.

Modalidad b) Favorecer la movilidad de profesores y doctorandos en programas que se impartan en las Escuelas de Doctorado de España para que se desplacen a Francia con el fin de impulsar y fortalecer los programas de formación doctoral conjuntos que se impartan en el curso 2013-2014, en el marco de una estrategia global que promueva la internacionalización

de las enseñanzas oficiales de doctorado, la realización de tesis en cotutela y la obtención de la mención europea en el título de doctor.

Asimismo podrán acogerse a las subvenciones previstas en la presente resolución los profesores y doctorandos que participen en acciones de movilidad de Escuelas de Doctorado de universidades españolas que se comprometan a efectuar las actividades de la subvención en Escuelas de Doctorado en Francia en proyectos conjuntos.

Previamente a la concesión de las subvenciones, se procederá a la selección de los proyectos conjuntos hispano-franceses, de acuerdo con lo especificado de la presente convocatoria.

La subvención de la estancia será por un período de 6 meses consecutivos en el mismo centro de destino. No podrán financiarse períodos inferiores o superiores a los 6 meses.

No constan medidas de acción positiva para esta segunda modalidad.

Ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva, hasta 14.000 ayudas de 568,30 euros cada una para seguir un curso de inmersión lingüística en inglés organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad.

Los destinatarios son jóvenes menores de 30 años que hayan obtenido la condición de becario para Enseñanzas Universitarias, Enseñanzas Artísticas Superiores, otros Estudios Superiores o Formación Profesional de Grado Superior del Ministerio de Educación.

Los cursos, tanto en la modalidad de Agilidad Oral como de inglés especializado, tendrán una duración de cinco días y se desarrollarán en régimen de internado de domingo por la tarde a sábado a mediodía.

Las ayudas se adjudicarán en orden inverso a la renta familiar per cápita del solicitante que se utilizó para la concesión de la beca del curso 2011-2012 o 2012-2013.



Programa Séneca de subvenciones para la movilidad de estudiantes universitarios para el curso académico 2012-2013

La convocatoria tiene por objeto fomentar que una parte de los estudios universitarios puedan seguirse en universidades distintas a aquella en la que el estudiante se halle matriculado, con reconocimiento inmediato en su expediente académico de los créditos cursados, y fomentar la movilidad de los estudiantes, para consolidar un sistema universitario español más permeable y comunicativo que además incremente la diversidad y amplitud de la oferta educativa en la educación superior, con la consiguiente repercusión en la mejora de la formación de los estudiantes.

Podrán acogerse a este programa los estudiantes matriculados en universidades españolas o en centros de educación superior, que se hallen cursando los estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o los de Diplomado, Ingeniero o Arquitecto Técnico, y hayan obtenido una plaza en la convocatoria SICUE para el curso académico 2012-2013.

Los períodos de estancia y los contenidos mínimos a cursar se ajustarán de la siguiente manera:

- a) Cinco meses para cursar al menos 24 créditos (planes renovados) o 4 asignaturas cuatrimestrales (planes no renovados).
- b) Nueve meses para cursar un mínimo de 45 créditos (planes renovados), o 4 asignaturas anuales u 8 equivalentes cuatrimestrales (planes no renovados).
- c) Los períodos de prácticas externas extracurriculares y los proyectos fin de carrera quedan excluidos como créditos a realizar durante la estancia.

La duración de la beca será de un máximo de nueve meses y mínimo de cinco y estará comprendida entre el 1 de octubre de 2012 y el 30 de junio de 2013, con independencia del período lectivo de las universidades. Las plazas con duración de 5 meses deberán iniciarse el 1 de octubre de 2012 o el 1 de febrero de 2013.

Las becas tienen una cuantía de 500 euros mensuales.

Se concederá una subvención de viaje única de 120 euros a cada beneficiario. Para los estudiantes que se desplacen desde o a universidades situadas en Comunidades Autónomas insulares, así como desde o a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, esta subvención de viaje será de 200 euros.

El número de becas que se convocó fue 2.224 de las que hasta un máximo del 2% se reservaron a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 65 por ciento.

Para el Curso Académico 2013/2014 no se convocaron estas becas por falta de presupuesto, ni tampoco se han convocado para el Curso Académico 2014/2015. Ante esta situación, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) ha mantenido el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles, sin ayuda económica, sólo articulando el reconocimiento académico. No se dispone ninguna reserva de plaza o adjudicación preferente para las personas con discapacidad.

Becas para la realización de estudios de Máster en Ciencias Sociales y Humanidades en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2012-2013

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de becas para la realización de estudios de Máster en Universidades de EE.UU., donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad.

Los destinatarios son graduados y licenciados españoles en titulaciones de Ciencias Sociales y Humanidades, quedando excluidos de esta convocatoria los programas en Ciencias Empresariales (MBA), Derecho y Periodismo.

La duración de las becas será de doce meses, prorrogable por otro período máximo de doce meses.

Las becas incluirán:

- a) Una dotación mensual calculada según la ciudad de destino en Estados Unidos que será de 1.500 euros como máximo, financiada con cargo al Ministerio de Educación.
- b) Una cantidad en concepto de matrícula o tasas académicas por importe máximo de 7.000 euros, cuando proceda, que la Comisión Fulbright se encargará de abonar

directamente a la Universidad de destino, financiada con cargo al Ministerio de Educación.

- c) 1.250 euros para gastos de viaje de ida y vuelta, financiada con cargo a la Comisión Fulbright.
- d) Seguro de accidentes corporales y de asistencia sanitaria -excluida la obstetricia y la odontología- que el Programa Fulbright ofrece a sus becarios

El destino serán Universidades de los Estados Unidos en el marco del programa de becas ME-Fulbright.

Subvenciones para la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes, en el marco de implantación de estrategias de formación doctoral e impulso de la excelencia e internacionalización de los programas de doctorado de las universidades

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para promover la movilidad de Profesores visitantes y de estudiantes de los programas de Doctorado, en el marco de estrategias institucionales definidas y, singular y preferentemente, aquéllas basadas en la puesta en marcha de Escuelas de Doctorado que fortalezcan los programas de formación doctoral de excelencia de las Universidades y, como consecuencia la internacionalización de las enseñanzas oficiales de Doctorado.

Modalidad I: Impulso de las estancias de movilidad de estudiantes y de Profesores visitantes en el marco de estrategias institucionales de formación doctoral de las Universidades y de consolidación de los programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia, para acciones a realizar en el curso académico 2011-2012

Podrán presentar solicitudes de subvención para esta modalidad los Profesores y estudiantes de los programas de Doctorado que hayan obtenido la Mención hacia la Excelencia.

El período mínimo de duración de la estancia será de una semana hasta un máximo de doce semanas.

Las subvenciones tendrán una dotación máxima por semana de estancia de 250 euros cuando el destino sea en la península, desde o hacia las Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla; y de 300 euros cuando el destino sea alguno de los países integrados en el Espacio Europeo de



Educación Superior distintos de España. Además, se dotará de una subvención única para viajes por el importe de 200 euros para los desplazamientos en España y de 300 euros para los desplazamientos con destino en los países del EEES.

Modalidad II: Obtención de la Mención Europea en el título de Doctor en el curso académico 2010-2011

Los destinatarios son profesores que participen en los Tribunales de tesis convocados para la obtención de la Mención Europea en el título de Doctor, en países de la Unión Europea diferentes de España, y estudiantes de Doctorado de Universidades españolas que vayan a desarrollar actividades de investigación en países de la Unión Europea, distintos de España, con la finalidad de obtener la certificación de la estancia para presentar la tesis para la Mención Europea en el título de Doctor.

La subvención de la estancia será por un período de doce semanas consecutivas en el mismo centro de destino en países miembros de la Unión Europea a excepción de España. No podrán financiarse períodos inferiores o superiores a las doce semanas.

Las subvenciones tendrán una dotación de 300 euros por semana de estancia y una dotación única de viaje de 300 euros salvo los desplazamientos desde las Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla, que tendrán una dotación única máxima de viaje de 350 euros.

Se estiman en 375 las estancias a subvencionar para el curso académico 2010-2011, de las que el 2% se reservan a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 65 por ciento.

Subvenciones para el período 2012-2013 del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011

Es una convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones públicas correspondientes al Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad, que tiene por objeto favorecer la movilidad geográfica e interinstitucional del personal asociado a las actividades de I+D+i, que contempla la movilidad de investigadores españoles a otros centros internacionales o, excepcionalmente, nacionales.



Modalidad B. Estancias de movilidad en el extranjero «José Castillejo» para jóvenes doctores.

Esta modalidad tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad para el período académico 2012-2013 de jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a los cuerpos docentes universitarios y en las nuevas figuras de personal contratado establecidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como de los organismos públicos de investigación o centros de innovación y tecnología reconocidos por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros, que entró en vigor el 23 de abril de 2009.

Las estancias tendrán una duración mínima de tres meses y máxima de seis meses, improrrogables y en un único período, debiendo coincidir con los períodos de actividad académica o científica de los centros de destino.

Subvenciones para nuevos proyectos de cooperación interuniversitaria con Brasil y para la renovación de proyectos concedidos al amparo de la convocatoria de 2010

Modalidad A: Esta modalidad tiene por objeto incrementar la movilidad de profesores universitarios, investigadores, doctores y personal investigador en formación en el marco del proyecto conjunto de cooperación entre las universidades a través de varios tipos de subvenciones.

Submodalidad A.1. Subvenciones para el traslado temporal de personal investigador en formación predoctoral

Estas subvenciones, en las que no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad, están dirigidas a investigadores en formación predoctoral que sean beneficiarios de programas incluidos en el ámbito del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, y pertenezcan al grupo de investigación del investigador responsable del proyecto. Durante la estancia en Brasil han de realizarse actividades relacionadas con la fase de investigación de doctorado.

Estas subvenciones podrán solicitarse por un periodo mínimo de 6 meses y máximo de 12, y serán improrrogables.



Plazas para auxiliares de conversación de lengua española en Centros educativos para el curso académico 2013-2014

A través de este Programa, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad, se fomenta el conocimiento y la difusión de la lengua y la cultura españolas en el exterior, tanto a través de los auxiliares de conversación españoles que van destinados a los mencionados países, como de los auxiliares de conversación extranjeros que se incorporan a Centros educativos españoles, que acaban adquiriendo un alto dominio del español y un profundo conocimiento de la cultura española. A su vez, los auxiliares de conversación extranjeros inciden en la mejora de la calidad de la enseñanza de sus lenguas en España. Por último, el Programa hace posible que los auxiliares de conversación españoles participantes puedan perfeccionar el conocimiento del idioma y la cultura del país que les acoge, a la vez que adquieren experiencia en la enseñanza de la lengua y cultura españolas.

Los destinatarios de las plazas de auxiliares de conversación españoles son estudiantes de último curso o titulados de las titulaciones que se indican en el Anexo I de esta convocatoria.

Becas para la formación de especialistas y el fomento de la investigación en determinadas áreas del Museo

Las becas convocadas, donde no constan medidas de acción positiva para personas con discapacidad, tendrán como fin participar durante doce meses en la formación de especialistas y fomentar la investigación en las siguientes Áreas del Museo Nacional del Prado:

A) Documentación. Una beca para documentalista en el Área de Biblioteca, Documentación y Archivo. Participación en el proyecto «Actualización de la base de datos de obras de arte del Museo Nacional del Prado y difusión de la información a través de la web».

B) Área de Conservación de Pintura del siglo XIX. Una beca para investigador-documentalista. Participación en el proyecto de documentación del Museo Nacional de Arte Moderno (MAM).

Convocatoria del Subprograma estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011

Las estancias de movilidad posdoctoral convocadas por la presente convocatoria, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad, tienen por objeto promover y facilitar el perfeccionamiento de doctores que acaban de finalizar su formación de tercer ciclo y puedan desarrollar un trabajo de investigación que complete su etapa de formación en centros de excelencia extranjeros altamente competitivos en el área científica del candidato.

Se integran en este subprograma las subvenciones para estancias de movilidad posdoctoral en colaboración con la Comisión Fulbright y en las Cátedras Príncipe de Asturias.

Becas FormARTE de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura, y del Colegio de España en París, correspondientes al año 2011

Se convocan las becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y del Colegio de España en París, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad.

Las becas tendrán las siguientes finalidades:

- a) Formar especialistas en protección, restauración, conservación, catalogación, exhibición y difusión del patrimonio histórico español.
- b) Formar especialistas en conservación, catalogación, exhibición y difusión de los fondos y colecciones de los museos de titularidad estatal.
- c) Formar especialistas en técnicas de catalogación, documentación y bibliografía, y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, aplicadas a fondos modernos y antiguos.
- d) Formar especialistas en archivística.
- e) Formar especialistas en gestión de instituciones y actividades culturales.

- f) Impulsar la formación de artistas, a través de estudios no reglados, en las áreas de creación de artes plásticas y fotografía.

Ayudas para la formación de profesorado universitario de los subprogramas de Formación y de Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 en I+D+i

Modalidad: Traslados temporales

Las ayudas para traslado temporal tienen por objeto reforzar la internacionalización de la formación científica y capacidad técnica, mediante su incorporación a un centro o grupo de investigación relevante en el ámbito internacional y vinculado al campo científico, técnico o artístico correspondiente al contenido de la tesis doctoral para la que se concedió la ayuda.

Las actividades a realizar durante el periodo de traslado temporal, deben considerarse significativas y beneficiosas para el cumplimiento del objeto de formación de la ayuda de FPU y no deben ocasionar un retraso en la culminación de los estudios de doctorado.

Modalidad: Estancias breves

Las ayudas para estancias breves tienen por objeto reforzar la internacionalización de la formación científica y capacidad técnica, mediante su incorporación a un centro o grupo de investigación relevante en el ámbito internacional y vinculado al campo científico, técnico o artístico correspondiente al contenido de la tesis doctoral para la que se concedió la ayuda.

Las actividades a realizar durante el periodo de estancia, deben considerarse significativas y beneficiosas para el cumplimiento del objeto de formación de la ayuda de FPU y no deben ocasionar un retraso en la culminación de los estudios de doctorado.

Las estancias breves tendrán una duración mínima de dos meses y máxima de tres, debiendo coincidir, salvo excepciones justificadas, con los periodos académicos y/o los de actividad ordinaria de los centros de destino.



Para esta modalidad de beca no se prevé ninguna medida de acción positiva. No obstante, es requisito el ser beneficiario de la ayuda FPU, o beca similar, para la cual se prevé una reserva del 2% de las becas para estudiantes con una discapacidad igual o superior al 50 por ciento.

4.2. Otros Ministerios

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

Convocatoria de los programas de becas MAEC-AECID, para ciudadanos españoles y de la Unión Europea residentes en España para el curso académico 2013-2014

El objeto es financiar, en concepto de subvención, el coste que implica la formación en universidades, centros y organismos de investigación extranjeros, de titulados superiores españoles, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad.

Programa II.A. Becas para el Colegio de Europa, Campus de Brujas (Bélgica) y Natolín (Polonia)

Va destinada a recién graduados/licenciados y estudiantes de último curso de grado de estudios en materias jurídicas, económicas, político-sociológicas o relaciones internacionales

Su duración es de 9 meses y medio.

Convocatoria de los programas de becas MAEC-AECID, para ciudadanos españoles y de la Unión Europea residentes en España para el curso académico 2013-2014

Se convocan becas de formación, en el campo de la gestión y la cooperación cultural, como elemento estratégico y sectorial de la ayuda oficial española al desarrollo y como parte de la política cultural española con el exterior, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad.

Programa III.A. Becas para prácticas de Gestión Cultural para el Desarrollo en Centros Culturales, Oficinas Técnicas de Cooperación de la AECID, Representaciones Diplomáticas o Consulares de España en el exterior o en los Servicios de la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas en Madrid.



Van dirigidas a titulados universitarios en áreas afines a la gestión cultural, cooperación cultural al desarrollo, gestión de programas de capacitación técnica y relaciones internacionales. No constan medidas de acción positiva.

Convocatoria de los programas de becas MAEC-AECID para artistas e investigadores españoles, de la Unión Europea residentes en España e Iberoamericanos, para residencias en la Academia de España en Roma, en colaboración con la Fundación Rafael del Pino, para el curso académico 2013-2014

La convocatoria presente, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad, tiene por objeto la realización de un proyecto innovador, artístico o de investigación, por creadores, investigadores, restauradores españoles, de la Unión Europea e iberoamericanos, para lo que además del importe mensual de la beca se proporcionará residencia en régimen de alojamiento en la Academia de España en Roma durante los meses de concesión de la beca.

Convocatoria de becas para la formación de especialistas en cooperación internacional para el desarrollo

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) convoca hasta un máximo de 24 becas, mediante concurrencia competitiva, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad para la formación de especialistas en cooperación internacional para el desarrollo.

Las becas consistirán en el desarrollo de prácticas de formación que tendrán lugar en la sede de la AECID (Madrid) y en sus Unidades de Cooperación en el Exterior.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón junto con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, convoca una serie de becas:

- Becas C. Son becas para la realización de estudios en países miembros de la Unión Europea (excluido España). Enseñanzas comprendidas:

- Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y de Master.
- Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.
- Enseñanzas artísticas superiores de Música, Danza, Artes Plásticas y Diseño y Arte Dramático, cuya superación de lugar a la obtención de un título superior, equivalente a todos los efectos al título de Diplomatura/Licenciatura universitaria o título de Grado equivalente.
- Estudios de formación profesional conducentes a la obtención de un título de Grado Superior.
- No se incluyen las enseñanzas para la realización de estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de especialización ni títulos propios de las universidades.

Los destinatarios de estas ayudas son los hijos y huérfanos menores de 30 años, a 30 de junio de 2011, del personal procedente de reestructuraciones laborales en la minería del carbón y de trabajadores del sector activos y pasivos.

En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta las siguientes situaciones de los candidatos con la puntuación que se indica a continuación:

- Minusvalía de alguno de los miembros, en primer grado, de la unidad familiar (igual o superior al 33%), con el 0,72 de puntuación.
- Cursos de Idiomas. Tienen por objeto la realización de cursos de idiomas en la Unión Europea y en España (régimen interno y externo). A las restricciones temporales del curso unimos las exigencias en cuanto al perfil del solicitante y el cumplimiento de los requerimientos que marca la convocatoria (fechas, coste y duración del curso). No existen restricciones en cuanto al tipo del Programa. No consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad

Los destinatarios de estas ayudas son los hijos y huérfanos menores de 30 años, a 30 de noviembre de 2011, y mayores de 12 años, a 30 de enero de 2012 (en el caso de programas en el extranjero) y de 10 años, a 30 de enero de 2012 (en el caso de



programas en España), del personal procedente de reestructuraciones laborales en la minería del carbón y de trabajadores del sector activos y pasivos.

Ministerio de Fomento

Convocatoria de becas para la formación de titulados superiores en el Instituto Geográfico Nacional

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, 20 becas, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad, destinadas a titulados superiores para la formación en los campos de la astronomía, la geodesia, la geofísica, la geomática y la cartografía.

Ministerio de Economía y Competitividad

Convocatoria, correspondiente al año 2013, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016

Modalidad: Ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D.

Las ayudas, donde no constan ningunas medidas de acción positiva para personas con discapacidad, tienen como objeto la financiación de estancias, por parte del personal investigador en formación, en Centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis.

Las estancias deberán asegurar un grado de movilidad y/o internacionalización a la que no se hubiera accedido por formación académica anterior o por otros factores tales como residencia o nacionalidad, y en ningún caso ocasionar un retraso en la finalización de los estudios de doctorado.



Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros de I+D de adscripción del personal investigador en formación de anteriores convocatorias de las ayudas para la formación de personal investigador, en el marco del Subprograma FPI, independientemente de la situación jurídica, beca o contrato, en la que se encuentre el personal investigador en formación.

Convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas para contratos predoctorales «Severo Ochoa» para la formación de doctores en los Centros/Unidades de Excelencia Severo Ochoa, del Subprograma Estatal de Formación en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016

El objeto de la resolución es aprobar la convocatoria del año 2013 para la concesión de ayudas destinadas a financiar los contratos predoctorales de personal investigador en formación «Severo Ochoa», que desempeñarán sus actividades de investigación en los Centros/Unidades de excelencia acreditados en las convocatorias del Subprograma de Apoyo a Centros y Unidades de Excelencia Severo Ochoa correspondientes a los años 2011 y 2012, para la realización de una tesis doctoral asociada a una línea de investigación incluida en el programa de investigación financiado dentro de dicho Subprograma, donde no constan medidas de acción positiva.

Becas de internacionalización empresarial convocatoria 2015 - Instituto de Comercio Exterior

El ICEX España Exportación e Inversiones convoca las Becas de Internacionalización Empresarial 2015, cuyo objetivo es la formación de **jóvenes profesionales especializados en internacionalización** empresarial, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad.

El programa de becas de internacionalización de ICEX consta de dos fases: una primera, de formación en la Red de Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España y una segunda, de formación en empresas e instituciones vinculadas a la internacionalización, dentro y fuera de España.

Aparece en la convocatoria una cláusula claramente discriminatoria: *“No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones de la beca”*.

El **Instituto de Astrofísica de Canarias** convoca una serie de ayudas, donde no constan medidas de acción positiva para personas con discapacidad:

- **Becas Internacionales para Licenciados.** El objetivo de este programa es preparar a licenciados recientes, residentes en España, para investigar en Astrofísica y realizar una tesis doctoral en un país que haya suscrito acuerdos con el IAC en esta materia. Los destinatarios son titulados universitarios, preferentemente en Física o Matemáticas.
- **Convocatoria de becas de verano dirigidas a estudiantes universitarios, que estén cursando los últimos cursos de titulaciones superiores o de ciclo largo para su formación en la investigación astrofísica.** La presente Resolución tiene por objeto convocar, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, 8 ayudas para la realización exclusiva de prácticas formativas de estudiantes de los últimos cursos universitarios. Su finalidad es la de formar a dichos estudiantes en la investigación astrofísica.
- **Becas de verano para la formación en desarrollo tecnológico dirigidas a recién licenciados y a estudiantes universitarios de titulaciones superiores, que estén cursando los últimos cursos de la carrera.** La presente Resolución tiene por objeto convocar, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, 6 ayudas para la formación de recién licenciados (curso 2011-2012 o posterior) y estudiantes de los últimos cursos universitarios de titulaciones superiores de ciclo largo y de grado. Su finalidad es la de formar a dichos estudiantes o recién licenciados en el desarrollo tecnológico asociado a la investigación astrofísica.
- **Beca para la realización de tesis doctoral en la Universidad de Florida.** El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) y la Universidad de Florida (UF, EEUU), a través del Protocolo de Colaboración entre ambas instituciones para fortalecer la cooperación basada en el Gran Telescopio Canarias (GTC) y el desarrollo conjunto de instrumentación astronómica, ofrecen al menos una beca anual para realizar la tesis doctoral en el Departamento de Astronomía de dicha Universidad.



Becas de postgrado en estadística

Son convocadas por el INE. La resolución tiene por objeto la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de 12 becas, con la finalidad de fomentar y promocionar la investigación estadística, así como el desarrollo e implantación de procesos estadísticos, mediante la formación de postgraduados. No consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad.

Becas para Estudiantes de Postgrado, Creadores y Artistas en la Residencia de Estudiantes. Año 2012

La Residencia de Estudiantes convoca 3 becas, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad, financiadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación, para estancia en la Residencia de Estudiantes durante el año 2012, mediante las cuales un grupo interdisciplinar de jóvenes investigadores, artistas y creadores tendrán la oportunidad de disfrutar desde el 1 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013, en régimen de pensión completa, y con posibilidad de renovación, del marco que brinda la Residencia de Estudiantes, sede de una intensa actividad cultural y de un activo diálogo entre ciencias y artes

Becas de introducción a la investigación para estudiantes universitarios, en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios»

Las convoca la Agencia Estatal **Consejo Superior de Investigaciones Científicas**. La convocatoria tiene por objeto la concesión de 42 becas de Introducción a la Investigación para alumnos que estén realizando cursos intermedios de una carrera Universitaria de grado superior, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad, financiadas con cargo a proyectos de investigación vigentes. Las becas se conceden en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad.

Convocatoria del subprograma JAE-predoc de ayudas para el desarrollo de tesis doctorales del año 2012 en el marco del programa «Junta para la Ampliación de Estudios»

La convocatoria tiene por objeto la concesión de ocho ayudas, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad para la realización de



tesis doctorales, a desarrollar en diferentes Institutos del CSIC, por un período máximo de cuatro años.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Convocatoria de becas de formación para titulados universitarios

Las convoca el **Instituto de Estudios Fiscales**. Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, 10 becas de formación para titulados universitarios, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad, al objeto de contribuir a la formación de jóvenes titulados universitarios en el ejercicio de la actividad investigadora en materias relativas a la actividad presupuestaria y fiscal de la Hacienda Pública.

Convocatoria de becas de formación e investigación para titulados universitarios

Las convoca el **Instituto Nacional de Administración Pública**, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, cuatro becas destinadas a titulados universitarios en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas; dos destinadas a titulados universitarios en las áreas de Biblioteconomía y Documentación, y dos para titulados universitarios en las áreas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad, para formarse y llevar a cabo tareas de apoyo relativas a las líneas principales de investigación en el INAP.

Las cuatro becas para titulados universitarios en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se dividen en los siguientes perfiles y ámbitos de investigación en materia de Administración pública y que encajan con los objetivos definidos en el Plan Estratégico del INAP para los años 2013-2015:

- a) Estudios territoriales (1 beca).
- b) Innovación administrativa (1 beca).
- c) Innovación formativa (1 beca).



d) Ordenación y gestión de personas (1 beca).

Convocatoria de beca de formación para titulados superiores universitarios en Ciencias Políticas o Administración Pública

La convoca el **Instituto Nacional de Administración Pública - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, destinada a titulados superiores universitarios en Ciencias Políticas o Administración Pública, para formarse y llevar a cabo tareas de apoyo relativas al banco de buenas prácticas y aquellas otras que se realicen en el organismo.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Convocatoria de becas de formación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Convocan 12 becas de formación, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de formación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios aprobadas por Orden SCO/3945/2006, de 14 de diciembre, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad.

Convocatoria de becas de formación de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición

Convocan 12 becas de formación superior, 10 de ellas a desarrollar en el Centro Nacional de Alimentación (CNA), y 2 en el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea de Biotóxicas Marinas de Vigo, en régimen de publicidad, objetividad, igualdad de trato entre hombres y mujeres y concurrencia competitiva, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad.



Becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para el año 2012

Se convocan cuatro becas individuales de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, en materia de violencia de género, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad.

Las becas de formación que se conceden tienen como finalidad contribuir a la formación de personas físicas en materias dirigidas a favorecer la igualdad de trato y la erradicación de las distintas formas de violencia de género, así como mejorar la empleabilidad de las personas beneficiarias.

Becas de formación en materia de investigación y control de calidad de los productos de consumo, en el Centro de Investigación y Control de la Calidad, para el ejercicio 2012

El objeto de las becas convocadas es la formación teórica y práctica de especialistas en materia de investigación y control de calidad de los productos de consumo para titulados superiores en las especialidades que se contemplan en la Orden SCO/128/2008, de 24 de enero, mediante un programa de tutorías realizadas en el Centro de Investigación y Control de Calidad (CICC), donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad, consistente en el estudio o realización de actuaciones técnicas, dentro de las áreas específicas de actuación del Centro, incluida la realización de análisis de muestras, elaboración de protocolos normalizados de trabajo y colaboración en la puesta a punto de nuevas técnicas y métodos analíticos para productos industriales y alimentos.

Becas dentro de la XVI Edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo» del Instituto de la Mujer

La convocatoria de 25 becas de formación en cooperación internacional, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad, que tienen como finalidad contribuir a la formación especializada y capacitación técnica de veinticinco mujeres, en materia de cooperación internacional para el desarrollo, desde la perspectiva de género, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, estrategias y programas de cooperación, mediante su participación en la XVI Edición del Programa de Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo».

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Se convocan una serie de becas, donde no se contempla ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad:

- Becas de formación práctica para diplomados universitarios y titulados superiores en materia de pesca marítima y de economía financiera de la Secretaría General de Pesca.
- Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural y política forestal, para titulados superiores.
- Becas de formación práctica en materia de ordenación pesquera para titulados universitarios.
- Becas de formación práctica en el área de la industria alimentaria, para titulados universitarios.
- Becas de formación práctica en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, pesquera y medioambiental para titulados universitarios.

Ministerio de Defensa

Becas de formación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” del Ministerio de Defensa

La convocatoria tiene por objeto la concesión de 34 becas de formación, destinadas a personas que se encuentren en posesión del título de Graduado, Licenciado, Ingeniero, Ingeniero Técnico o equivalentes, siempre que hayan terminado sus estudios con posterioridad al 30 de julio de 2009, donde no consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad.

Beca de investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2013).

Esta beca se convoca con la única finalidad de desarrollar trabajos específicamente relacionados con las diversas colecciones y fondos que conserva el Museo Naval de Madrid, orientados a su difusión y conocimiento. No existe ninguna medida de acción positiva.



Beca de investigación sobre temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Fundación Alvargonzález, año 2013).

Se convoca una beca de ayuda a la investigación sobre los siguientes temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Astronomía, Geodesia, Geofísica, Metrología e Historia de la Ciencia) a desarrollar utilizando los medios instrumentales, histórico-artísticos y bibliográficos de la citada institución.

Esta beca se convoca con la única finalidad de promover proyectos de trabajo directamente relacionados con las líneas de investigación científica e histórica, que actualmente se desarrollan en el Real Instituto y Observatorio de la Armada. No existe ninguna medida de acción positiva.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

No aparecen becas y ayudas al estudio o investigación.

4.3. Otros organismos de ámbito estatal

Congreso de los Diputados

Se convocan tres modalidades de becas:

- **Becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento.** El Congreso de los Diputados convoca cuatro becas individuales para la realización de trabajos o estudios sobre comunicación institucional relacionados con la actividad parlamentaria que encomiende el Departamento de Prensa de la Cámara. Los estudios y trabajos realizados quedarán de propiedad del Congreso de los Diputados.
- **Becas de formación práctica de archiveros, bibliotecarios y documentalistas.** El Congreso de los Diputados convoca doce becas individuales para la formación práctica de licenciados o graduados en actividades archivísticas, bibliográficas y documentales de la Cámara. El desarrollo de las becas estará dirigido por la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo, por la Dirección de Estudios, Análisis y

Publicaciones y por el Departamento de Edición Oficial y Tratamiento documental. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Congreso de los Diputados.

- **Becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea.** El Congreso de los Diputados convoca tres becas individuales para realizar las tareas o estudios aplicados que se les encomienden por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, la Dirección de Relaciones Internacionales o la Dirección de Comisiones, de carácter documental, estadístico, informativo, analítico e institucional relacionados con los órganos y la actividad de la Unión Europea en general o cualquier otra colaboración práctica relacionada con la Unión Europea. Los estudios y tareas realizadas quedarán de propiedad del Congreso de los Diputados.

De dichas becas se reservará una de ellas para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria y acrediten, dentro del plazo de la presentación de la solicitud, el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el supuesto de que dicha beca no quedara cubierta, acrecerá al turno libre.

Senado

Becas de formación sobre comunicación institucional, interna y externa, relacionada con la actividad oficial del Senado

Se convocan tres becas de formación sobre comunicación institucional, interna y externa, dirigidas a jóvenes licenciados que deseen especializarse en este campo.

La formación será básicamente práctica, mediante la participación en las tareas que encomiende el Departamento de Medios de Comunicación, relacionadas con la actividad oficial del Senado.

De dichas becas se reservará una de ellas para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria y acrediten, dentro del plazo de la presentación de la solicitud, el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas



y funciones correspondientes. En el supuesto de que dicha beca no quedara cubierta, acrecerá al turno libre.

Becas de formación archivística, documental y bibliotecaria relacionada con la actividad oficial del Senado

Se convocan quince becas de formación archivística, documental y bibliotecaria, dirigidas a jóvenes titulados que deseen especializarse en estos campos.

La formación será básicamente práctica, mediante la participación en las tareas propias de las Direcciones de Documentación, de Estudios o de Asistencia Técnico-Parlamentaria.

De dichas becas se reservarán dos de ellas para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria y acrediten, dentro del plazo de la presentación de la solicitud, el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el supuesto de que dicha beca no quedara cubierta, acrecerá al turno libre.

Consejo Económico y Social

Becas de titulados universitarios superiores, para la realización de estudios y trabajos en las materias competencia del Consejo Económico y Social, a desarrollar durante el año 2012

El CES, en el ámbito de sus actividades, dedicadas a promover el diálogo, la deliberación, la reflexión y el tratamiento científico de las cuestiones económicas y sociales, el Consejo Económico y Social convoca concurso para la adjudicación de cinco becas para la realización de estudios y trabajos en las materias en las que es competente, donde no se contempla ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad.

Consejo General del Poder Judicial

Sólo hay becas para estudiar oposiciones, ninguna sobre movilidad.

5. Andalucía y Universidades de su ámbito territorial

En **Andalucía** han sido objeto de estudio cinco convocatorias destinadas a la movilidad de posgrado, a la formación en comercio internacional, a la participación en proyectos de investigación internacionales y a la realización de actividades de carácter científico y técnico. En ninguna de ellas aparece reflejada ninguna medida a favor de las personas con discapacidad.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Acuerdo de 14 de mayo 2013, por la que se autoriza las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus»	MG MP	No
Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se efectúa la convocatoria 2012 de Becas Talenta	MP	No
Anuncio de 26 de abril de 2013, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., de la convocatoria del servicio Extenda Becas de Internacionalización 2013	MPr	No
Incentivos a la Participación en Proyectos de Investigación Internacionales	MI	No
Incentivos para la realización de Actividades de carácter científico y técnico	MI	No

Universidad de Almería

Se han analizado un total de siete convocatorias destinadas a programas de movilidad internacional para estudiantes, dos para estancias en el extranjero dirigida al personal investigador y otras dos para prácticas en el extranjero. Solo en una de ellas, la destinada al programa de movilidad Erasmus (modalidad estudios), contempla adaptaciones por discapacidad. Concretamente, dispone que *“Aquellos estudiantes con necesidades especiales, deberán hacer constar esta circunstancia en su solicitud, y tenerla en cuenta, especialmente en lo que se refiere a la inclusión de Universidades o ciudades no adaptadas a sus circunstancias personales. Si finalmente resultan adjudicatarios de una beca Erasmus, deberán comunicarlo*

inmediatamente a la Unidad de Relaciones Internacionales a efectos de poder solicitar las ayudas correspondientes, en su caso, para proceder a su adaptación”.

Por último cabe destacar la convocatoria realizada en el marco del **Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) de la Organización de Estados Iberoamericanos y de la Junta de Andalucía** para el curso 2013/2014, cuyo Preámbulo dispone que las ayudas a la movilidad de los estudiantes, en el marco de este Programa de Intercambio, atenderán especialmente, y de manera activa, la promoción de la igualdad de oportunidades: atención a las condiciones sociales y económicas más desfavorecidas, la igualdad entre los géneros, así como las necesidades específicas de las personas con discapacidades.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Plazas de Movilidad Nacional en el marco del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) de la Conferencia de Rectores de la Universidades Españolas (CRUE) para el curso 2013-2014	MG	No
Ayudas Erasmus a la Movilidad Internacional de Estudiantes correspondientes al curso 2013-2014, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) de la Comisión Europea	MG	Si
Convocatoria de 25 plazas de Intercambio Académico para el curso 2012/2013 y primer cuatrimestre 2013/2014 en el marco del Programa UALMUNDO	MG	No
12 Plazas de Intercambio Académico para el curso 2013/2014 en Universidades miembros de la Red Internacional Student Exchange Program (ISEP)	MG	No
Plazas de Intercambio académico para el curso 2013/2014 en el marco del Programa “Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) – Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)”	MG MP	No
14 Plazas en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) de la Organización de Estados Iberoamericanos y de la Junta de Andalucía para el curso 2013/2014 dentro de los Proyectos “Desarrollo Agrario y Económico: Tendencias Actuales”, “Nueva Proyección en Psicología y Educación”, “Ciencias	MG	Si

Ambientales y Energías Renovables” y “Nueva Proyección en Turismo” de la Universidad de Almería		
4 Plazas de Intercambio académico para el curso 2013/2014 en Universidades miembros de la Red CONAHEC	MG	No
Estancias en otros Centros de Investigación. Plan Propio de Investigación 2013 (PPI). Universidad de Almería	MI	No
Estancias para la obtención de la mención internacional del título de Doctor. Plan Propio de Investigación 2013 (PPI). Universidad de Almería	MI	No
Ayudas Erasmus a la Movilidad Internacional de Estudiantes para realizar Prácticas en Empresas, correspondientes al curso 2012-2013, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) de la Comisión Europea	MPr	No
Programa UNIVERSEM 2013. Universidad de Almería	MPr	No

Universidad de Cádiz

Se han analizado un total de cinco convocatorias destinadas a programas de movilidad internacional para estudiantes, una para el estudio del alemán, una para estancias en el extranjero dirigida al personal investigador y tres para prácticas internacionales. Solo en una de ellas, destinada al programa UNIVERSEM Universidad y Empleo de Mujeres, contempla como medida de acción positiva la reserva de 3 plazas (9% del total de plazas ofertadas) para aquellas mujeres que, cumpliendo con los requisitos exigidos, tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria de Movilidad Europea Erasmus Estudios para el curso 2013-14	MG MP	No
Convocatoria Free-mover Movilidad Europea (no-ERASMUS) de la Universidad de Cádiz	MG	No
Becas Internacionales Fórmula Santander – Universidad de Cádiz para el curso 2013-2014	MG MP	No

Programa de “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado” para el curso 2013-2014	MG	No
Convocatoria de Becas para la Movilidad de Estudiantes en el Marco del Programa PIMA-2013	MG	No
Convocatoria de dos Becas para el estudio del alemán como lengua extranjera en Saarbrücken (Alemania)	MC	No
Ayudas para Estancias en otros Centros de Investigación de Personal Investigador. Plan Propio de Investigación de la Universidad de Cádiz. 2013	MI	No
Convocatoria de Becas de Prácticas en Empresas en Baviera (Alemania)	MPr	No
Convocatoria de Movilidad Europea Erasmus para Prácticas en Empresas para el curso 2012-13	Mpr	No
Convocatoria Programa UNIVERSEM Universidad y Empleo de Mujeres 2013	MPr	Si

Universidad de Córdoba

Han sido objeto de estudio seis convocatorias destinadas a programas de movilidad internacional para estudiantes y dos para prácticas internacionales.

A este respecto, cabe señalar que las convocatorias de becas Erasmus (modalidades estudios, máster) ofrecen información sobre las ayudas adicionales de movilidad Erasmus para estudiantes con necesidades especiales que ofrece el OAPEE, así como la posibilidad de solicitar por parte de este alumnado asesoramiento administrativo, para gestionar la solicitud de la ayuda, en la Oficina de Relaciones Internacionales.

Por otro lado, la VI Convocatoria del Proyecto Averroes, contempla treinta y una becas, una de ellas reservada para personas con discapacidad con destino Belfast, y otra a un acompañante de la persona con discapacidad, si procede. En el caso de quedar desierta, contempla realizar una consulta al OAPEE para plantear la posibilidad de reasignar dicha plazas atendiendo al criterio de máxima puntuación del candidato mejor valorado (independientemente del centro), que haya solicitado ese destino.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria "PAP-ERASMUS"- Modalidad estudios – SMS "Student Mobility for Studies". Curso 2013-2014	MG	Si
Convocatoria "PAP-ERASMUS"- Modalidad estudios – SMS "Student Mobility for Studies" (MÁSTER). Curso 2013-2014	MP	Si
Convocatoria "PAP-ERASMUS"- Modalidad de prácticas – SMP "Student Mobility for Placement". Curso 2013-2014	MPr	No
Programa de Movilidad Fórmula Santander-UCO. Curso 2013/2014	MG	No
Becas de Movilidad Académica Internacional para Estudiantes de Grado de titulaciones adscritas al ceiA3	MG	No
III Programa de "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades". Curso 2013/2014	MG	No
VI Convocatoria del Proyecto Averroes	MPr	Si
Becas UCO Global 2013	MG	No

Universidad de Granada

Se han analizado un total de catorce convocatorias destinadas a programas de movilidad internacional para estudiantes, una para cursos EILC y otra para prácticas internacionales. Sólo las convocatorias de becas Erasmus para estudiantes de grado y posgrado así como las convocatorias del programa propio de movilidad internacional de estudiantes, establecen una serie de facilidades para estudiantes con discapacidad en la elección del destino conforme a los siguientes términos:

"De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con discapacidad. Una vez finalizado el proceso selectivo, las y los estudiantes con discapacidad que participen en la presente convocatoria, tanto si han resultado seleccionados como si no han obtenido ninguna plaza de

las solicitadas, podrán concertar una cita individual con el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales para estudiar la adecuación de su destino a sus necesidades o evaluar su solicitud de forma individualizada para facilitar su participación en el programa.”

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria Programa de Aprendizaje Permanente – ERASMUS de Movilidad Internacional de Estudiantes. Curso Académico 2013/2014	MG	Si
Convocatoria Extraordinaria Programa de Aprendizaje Permanente – ERASMUS de Movilidad Internacional de Estudiantes. Curso Académico 2013/2014	MG	Si
Convocatoria PAP – ERASMUS de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013	MP	Si
Convocatoria Programa Propio de Movilidad Internacional de Estudiantes. Curso Académico 2013/2014	MG	Si
Convocatoria Extraordinaria Programa Propio de Movilidad Internacional de Estudiantes. Curso Académico 2013/2014	MG	Si
Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado Universidad de Granada y CEI BioTic GRANADA. Curso Académico 2012/2013	MP	No
Convocatoria de Plazas de Estancia Formativa de Movilidad Internacional de Estudiantes. Curso Académico 2013/2014	MG MP	No
Convocatoria de cursos EILC (Erasmus Intensive Language Courses), ofertados por la OAPEE a los Estudiantes Erasmus seleccionados para el curso académico 2013/2014	MC	No
Becas de Intercambio de Estudiantes de la Facultad de CC. de la Actividad Física y el Deporte y Facultad de CC. de la Salud. Curso 2013/2014. Programa basado en el Proyecto del Programa EU-US Atlantis	MG	No
Convocatoria de Becas para la Movilidad de Estudiantes en el Marco del Programa PIMA para el curso académico 2013/2014	MG	No
Proceso selectivo para las plazas en Delhi y Pekín del segundo cuatrimestre del	MG	No

curso académico 2013/2014, ofertadas a los Estudiantes de la UGR por parte de la Fundación IES		
Programas de Prácticas Transnacionales para Estudiantes (ERASMUS)	MPr	No
Convocatoria Becas Iberoamérica. Santander Universidades. Curso Académico 2013/2014	MG	No
Convocatoria Becas Fórmula Santander 2013/2014	MP	No

Universidad de Huelva

Han sido objeto de estudio un total de cinco convocatorias destinadas a programas de movilidad internacional para estudiantes y una destinada a la realización de prácticas internacionales. En ninguna de ellas se contemplan medidas de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Programa Erasmus: Convocatoria de Ayudas para la Movilidad de Estudiante en Universidades Europeas. Curso académico 2013/14	MG MP	No
Programa Erasmus: 2ª Convocatoria de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes en Universidades Europeas. Curso académico 2013/14	MG MP	No
Convocatoria de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes dentro del Programa de Intercambio entre Otemon Gakuin University (Japón) y Universidad de Huelva (España)	MG	No
Convocatoria de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes a América Latina dentro del Programa PIMA	MG	No
Convocatoria "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades". Curso Académico 2013/2014	MG	No
Programa Erasmus: Convocatoria de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes para Prácticas en Empresas Europeas. Curso académico 2013/2014	MPr	No

Universidad de Jaén

Se han analizado un total de cuatro convocatorias destinadas a programas de movilidad internacional para estudiantes, dos para estancias de investigación en el extranjero y dos para prácticas internacionales. Las convocatorias de becas Erasmus para estudios de grado y másteres oficiales, así como estudios de tercer ciclo establecen como medida dirigida a estudiantes con discapacidad acreditada en grado superior al 65%, la de otorgar preferencia en la adjudicación de aquellas plazas para instituciones que cuenten con los requisitos de accesibilidad que garanticen su estancia académica con normalidad. En el caso de la convocatoria para estudios de tercer ciclo, no se hace mención al grado de discapacidad, sino que se exige únicamente una discapacidad acreditada.

Por otro lado, en anexo I que acompaña a la convocatoria de movilidad perteneciente al Plan Propio de la UJA, se indican aquellas Universidades extranjeras que han confirmado la accesibilidad a sus instalaciones por parte de los estudiantes con discapacidad motora. Concretamente son cuatro: Universidad de Southern Mississippi (EEUU), Universidad de Alabama y Birmingham (EEUU), Universidad de Northern Arizona (EEUU), y Universidad de Northern AOWA (EEUU).

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Plazas para la Movilidad de Estudiantes Europeos en el marco del Programa de Movilidad Internacional LLP/ERASMUS para el curso académico 2013/2014	MG MP	Si
Plazas para la Movilidad de Estudiantes Europeos en el marco del Programa de Movilidad Internacional LLP/ERASMUS para el curso académico 2013/2014 (Tercer ciclo-Doctorado)	MP	Si
Plazas de Movilidad de Estudiantes (en el marco del Plan Propio de Movilidad Internacional de la UJA – resto del mundo) a Instituciones de Educación Superior de América, Asia y Oceanía para el curso académico 2014/2015	MG	Si
Convocatoria de ayudas para la movilidad de estudiantes a América Latina dentro del Programa PIMA	MG	No

Ayudas para Estancias de Investigación de larga duración. Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén 2012-2013	MI	No
Ayudas a Personal Investigador de la Universidad de Jaén para estancias en otros Centros de Investigación. Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén 2012-2013	MI	No
Ayudas para realizar por libre Prácticas Internacionales en Empresas en el marco del Programa LLP-Erasmus. Curso 2013/2014	MPr	No
Ayudas Leonardo da Vinci a la Movilidad Internacional de Titulados para realizar Prácticas en Empresas, bajo el proyecto NAURA II, correspondientes al curso 2012-2013, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) de la Comisión Europea.	MPr	No

Universidad de Málaga

Se han analizado un total de cinco convocatorias destinadas a programas de movilidad internacional para estudiantes, una para estancias de investigación en el extranjero y dos para prácticas internacionales.

Al objeto del presente Informe, cabe destacar la convocatoria de movilidad del programa Erasmus para estudiantes de grado que contempla como derechos de los estudiantes que hayan obtenido plaza en dicho programa, el de percibir ayudas especiales que complementen la cuantía de la beca ordinaria, en el caso de presentar una minusvalía grave. No obstante, en la convocatoria para estudios de posgrado no se recoge mención alguna.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Resolución de la Universidad de Málaga, de fecha 8 de octubre de 2012, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la selección de estudiantes que desean cursar estudios en instituciones extranjeras de educación superior, durante el curso académico 2013-2014, con arreglo a las previsiones del Programa Erasmus	MG	Si

Resolución de la Universidad de Málaga, de fecha 16 de enero de 2013, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la selección de estudiantes que desean cursar estudios de Posgrado (Másteres Oficiales y Doctorado) en instituciones extranjeras de educación superior, durante el curso académico 2012/2013, con arreglo a las previsiones del Programa Erasmus	MP	No
Resolución de la Universidad de Málaga, de fecha 8 de octubre de 2013, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la selección de los estudiantes que desean realizar estudios en instituciones extranjeras de educación superior no europeas, durante el curso académico 2014/2015	MG	No
Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 9 de octubre de 2013, por el que se inicia el procedimiento para la selección de los estudiantes de dicha Universidad candidatos a participar el "International Student Exchange Program" (ISEP), durante el curso académico 2014/2015 de acuerdo con el correspondiente convenio de colaboración suscrito por la Universidad de Málaga	MG	No
Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 15 de noviembre de 2012, por el que se inicia el procedimiento para la selección de dos estudiantes de dicha Universidad en la modalidad de "asistentes" de español para el Programa Dickinson College, durante el curso académico 2013/2014, con arreglo a las previsiones del convenio de colaboración suscrito por la Universidad de Málaga	MC	No
Estancias en Centros de Investigación de Calidad. Modificación del III Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga	MI	No
Resolución de la Universidad de Málaga, de fecha 12 de junio de 2013, por la que se inicia el procedimiento para la selección de los estudiantes de dicha Universidad que desean realizar prácticas en empresas europeas, durante el curso académico 2013-2014, con arreglo a las previsiones del Programa Erasmus	MPr	No
Resolución de la Universidad de Málaga, de fecha 4 de febrero de 2013, por la que se acuerda Iniciar el procedimiento para la selección de los estudiantes de Másteres oficiales de dicha Universidad que desean realizar prácticas en empresas europeas, durante el curso académico 2012/2013, con arreglo a las previsiones del Programa Erasmus	MPr	No

Universidad Pablo de Olavide

Se han analizado un total de cinco convocatorias destinadas a la movilidad de estudiantes, una para estancias de investigación en el extranjero y otra para prácticas internacionales. Ninguna de ellas contempla medidas de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria de Estancias Académicas para Estudiantes en el marco del Programa Erasmus para el curso 2013/2014	MG MP	No
Convocatoria del Programa ATLANTICUS de Estancias con reconocimiento académico para estudiantes de la UPO en Universidades de Estados Unidos, Canadá y Australia para el curso 2013/2014	MG	No
Programa Mexicalia de Estancias Académicas en Universidades Mexicanas para estudiantes de la UPO en el marco del Programa ANUIES-CRUE para el curso 2013/2014	MG MP	No
Convocatoria de Plazas y Becas de Movilidad en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, para estudiantes de Derecho, Ciencias Ambientales, Humanidades/Historia y Trabajo Social de la Universidad Pablo de Olavide. Edición 2013	MG	No
Convocatoria del Programa “Becas Iberoamérica. Estudiante de Grado. Santander Universidades” de Estancias con reconocimiento académico para estudiantes de la UPO en Universidades Iberoamericanas. Curso 2013/2014	MG	No
Estancias en Centros de Investigación. IV Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide. 2012-2015	MI	No
Convocatoria de Prácticas en Empresas para Estudiantes en el marco del Programa Erasmus para el curso 2013/2014	MPr	No
Convocatoria de 38 plazas para Prácticas en Empresas Europeas dentro del Proyecto “MARCO POLO”, en el marco del Programa Leonardo Da Vinci de la Unión Europea para el curso 2012/2013	MPr	No

Universidad de Sevilla

Se han analizado un total de siete convocatorias destinadas a la movilidad de estudiantes, tres para estancias de investigación en el extranjero y tres para prácticas internacionales. Ninguna de ellas recoge medidas de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Ayudas para Estancias en Universidades Europeas durante el curso académico 2013-2014 en el marco del Programa Erasmus.	MG	No
Convocatoria de 17 Ayudas para Estancias en Universidades Europeas durante el curso académico 2012-2013 en el marco del Programa Erasmus.	MP	No
Convocatoria de Ayudas para la Movilidad Internacional "Universidad de Sevilla" "Santander Iberoamérica" y "Fórmula Santander". Curso 2013-2014	MG MP	No
Convocatoria de 3 Becas de Estudios en Universidades de América Latina, en el marco del Programa Pima-Andalucía 2013. Red Agricultura para el Desarrollo Sostenible (AGRIDESO)	MG MP	No
4 Becas de Estudios en Universidades de América Latina, en el marco del Programa Pima-Andalucía 2013. Red Métodos Extrajudiciales de Resolución de Conflictos Laborales (MERCLA)	MG MP	No
Becas de Estudios y plazas de Profesores de Español en Universidades de Estados Unidos para el curso 2013-2014	MD	No
Ayudas para la Movilidad Internacional "Universidad de Sevilla" hacia países de Asia Oriental. Curso 2013-2014	MD	No
Ayudas para Movilidad Internacional del Personal dedicado a la Investigación 2013	MI	No
Estancias breves en España y en el Extranjero para beneficiarios de Becas Predoctorales o personal Investigador en Formación (PIF) de la US y de Becas de la Fundación Cámara	MI	No
Convocatoria de 5 Becas para la realización de Estudios dentro del Colegio Doctoral Tordesillas	MI	No
Convocatoria de Ayudas para realizar Prácticas Internacionales en Empresas, en el	MPr	No

marco del Programa Erasmus. Curso 2013-2014		
Convocatoria del Programa de Prácticas Internacional Leonardo Da Vinci, curso académico 2013/2014, dirigido a recién titulados y tituladas de la Universidad de Sevilla	MPr	No
Convocatoria de 15 plazas para la realización de Prácticas de Magisterio en Liverpool para el curso 2012-2013	MPr	No

Universidad Internacional de Andalucía

Se ha analizado una ayuda de movilidad para Posgrado, no quedando contemplado nada sobre discapacidad.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria de 6 Ayudas a Estudiantes de Postgrado para Estancias en Universidades Europeas en el curso académico 2012-2013 en el marco del Programa Erasmus	MP	No

6. Aragón y Universidades de su ámbito territorial

En **Aragón** sólo hemos encontrado una convocatoria destinada a potenciar la movilidad internacional de los estudiantes y otra de los investigadores. Concretamente, en la convocatoria destinada a becas complementarias a las becas Erasmus y otras de movilidad se tiene en cuenta la discapacidad para calcular la renta familiar.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Orden de 14 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan las becas complementarias a las del programa europeo Erasmus y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2013/2014	MG	Si

Movilidad de investigadores. Decreto 111/2013, de 25 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan y convocan ayudas al desarrollo de Redes de Investigadores, Movilidad y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco de cooperación de la CTP (años 2014-2015)	MI	No
--	----	----

Universidad de Zaragoza

Por su parte, en la **Universidad de Zaragoza** hemos estudiado cinco convocatorias, tres destinadas a programas de movilidad internacional para estudios y dos para prácticas. En ninguna se contempla medida alguna a favor de las personas con discapacidad.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Programa de Aprendizaje Permanente, Subprograma ERASMUS para Estudios. Curso 2013-2014	MG	No
Programa de Movilidad Universidad de Zaragoza - Norteamérica / Asia / Oceanía. Convocatoria 2013-2014	MG	No
Programa de Movilidad de Estudiantes con Iberoamérica. Convocatoria para el Curso 2013-2014	MG	No
Convocatoria de Becas para la realización de Estudios en Universidades de América Latina para el curso académico 2013-2014 en el marco del Programa "Becas Internacionales Fórmula Santander"	MG	No
ERASMUS-Prácticas. Curso 2013-2014	MPr	No
Programa "Universtage" 2014	MPr	No

7. Baleares y Universidades de su ámbito territorial

El Gobierno Balear convocó ayudas complementarias para varios programas de movilidad, entre ellos el Programa Erasmus, no se reflejó ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 5 de junio de 2013 por la cual se convocan ayudas de movilidad dentro del ámbito de la Euro-Región Pirineos-Mediterráneo y ayudas de desplazamiento para alumnos de las Islas Baleares que cursen estudios universitarios en España durante el año académico 2012-2013	MG	No

Universidad de Islas Baleares

Se analizaron ocho convocatorias de movilidad, donde no aparece reflejada ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria de ayudas para estudiantes de movilidad de la Universidad de las Islas Baleares. Curso 2013-2014	MG MP	No
Convocatoria del Programa de aprendizaje permanente para la movilidad de estudiantes durante el Curso Académico 2013 – 2014	MG	No
Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades Curso Académico 2013-2014	MG	No
Becas DRAC	MG	No
Programa CIEE para la movilidad de alumnos Curso Académico 2014- 2015	MG	No
Programa ISEP Internacional para la movilidad de alumnos. Curso Académico 2014 – 2015	MG	No
Programa de Intercambio de Estudiantes para la movilidad de estudiantes	MG	No
Programa Erasmus de movilidad para Personal de Administración y Servicios para la	MD	No

formación – Stt (Curso Académico 2013 – 2014)

8. Canarias y Universidades de su ámbito territorial

En **Canarias** sólo hemos encontrado una convocatoria destinada a estancias en España y en el extranjero del personal investigador, sin que aparezca reflejada medida alguna de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Resolución de 29 de febrero de 2012, del Director, por la que se convocan ayudas a la formación del personal investigador para la realización de estancias breves en España y en el extranjero, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo para el año 2012.	MI	No

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Se han analizado un total de tres convocatorias, dos destinadas a la movilidad internacional de estudiantes y otra para prácticas en el extranjero. Concretamente, la convocatoria perteneciente al programa Erasmus para estudios obliga a cada centro a destinar el 1% de sus plazas Erasmus ofertadas (y en cualquier caso, al menos una) para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y que cumplan además con todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Igualmente, establece que, ante la solicitud de un estudiante con discapacidad, se evalúe la existencia de universidades socias aptas para su acogida, quedando la asignación de plaza sujeta a que se cuente con alguna universidad apta así como a la decisión que al respecto tome dicha universidad. Por último, en caso de más de una solicitud de estudiantes con discapacidad, se establece un proceso de asignación de plazas atendiendo primero al grado de discapacidad de los solicitantes y luego al expediente y prueba de nivel de idiomas.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
---------------------------	------	----------------------------

Convocatoria del Programa Erasmus. Movilidad de Estudiantes para el curso académico 2013/2014. Movilidad Erasmus para estudios	MG	Si
Convocatoria Programa América Latina-Estados Unidos 2013-2014	MG	No
Programa Erasmus – Prácticas. Convocatoria de Becas de Movilidad de Estudiantes para Prácticas en Empresas. curso 2013-2014.	MPr	No

Universidad de la Laguna

Ha sido objeto de análisis dos convocatorias destinadas a la movilidad internacional de estudiantes, otras dos para prácticas internacionales y otra para estancias de investigación. Concretamente, en la convocatoria de becas de movilidad para participar en el Proyecto “Imagina Europa: Itinerarios de inserción de formación y empleo”, subvencionado por el Programa de Aprendizaje Permanente (Leonardo Da Vinci), se otorgan en la baremación de los méritos tres puntos a personas con discapacidad, entre otros colectivos.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Instrucción de 10 de enero de 2013, del Vicerrectorado de internacionalización y excelencia de la Universidad de la Laguna, por la que se establecen los criterios generales para la preselección de alumnos para la movilidad de estudios 2013-2014 del programa LLP/Erasmus	MG	No
Instrucción de 10 de enero de 2013, del Vicerrectorado de Internacionalización y Excelencia de la Universidad de la Laguna, por la que se establecen los criterios generales para la preselección de alumnos para la movilidad de estudios 2013-2014 en el ámbito extracomunitario	MG	No
Convocatoria de Becas de Movilidad para participar en el Proyecto “Imagina Europa: Itinerarios de inserción de formación y empleo”, subvencionado por el Programa de Aprendizaje Permanente (Leonardo Da Vinci)	MPr	Si
Instrucción de 10 de enero de 2013, del Vicerrectorado de internacionalización y excelencia de la Universidad de la Laguna, por la que se establecen los criterios generales para la preselección de alumnos para la movilidad de prácticas 2013-2014 del programa LLP/Erasmus	MPr	No

Convocatoria de Ayudas para Estancias en otros Centros asociadas al desarrollo de Tesis Doctorales	MI	No
--	----	----

9. Cantabria y Universidades de su ámbito territorial

En la Comunidad Autónoma de Cantabria sólo hemos encontrado una convocatoria destinada al estudio de música.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Orden ECD/111/2013, de 12 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan becas para cursar estudios superiores de música en Conservatorios o Escuelas Superiores de Música en España o en países de la Unión Europea durante el año 2013	MG	No

Universidad de Cantabria

En la Universidad de Cantabria hemos estudiado siete convocatorias destinadas a potenciar la movilidad internacional de los estudiantes, las prácticas en el exterior y programas de cooperación al desarrollo. No aparece reflejada ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria de una Beca de Movilidad Internacional Fórmula Santander. Universidad de Cantabria 2013.	MG	No
Profesores Visitantes Fulbright para el curso 2013-2014	MI	No
16 Becas Fulbright para Lectores de Español en Estados Unidos. Curso 2013 / 2014	MC	No
Convocatoria para la realización de Estudios en Universidades de América Latina del Programa de Becas Iberoamericana Estudiantes de Grado Santander Universidades.	MG	No
Convocatoria de Ayudas financieras para la realización de Prácticas Erasmus en Empresas Europeas. Curso académico 2013/2014	MPr	No

Convocatoria de Acciones de Internalización y Proyectos de Cooperación Universitaria para el desarrollo.	MI	No
--	----	----

10. Castilla – La Mancha y Universidades de su ámbito territorial

En **Castilla-La Mancha** no hemos encontrado convocatorias de movilidad para el curso académico 2013/2014. Tal y como se advierte en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondientes al actual año 2013, no está prevista la convocatoria de becas o ayudas de programas de movilidad para el curso académico 2013-2014. Para más información ver: <http://www.educa.jccm.es/idiuniv/es/enseñanzas-universitarias/becas-universitarias>

Universidad de Castilla-La Mancha

Por su parte, en la **Universidad de Castilla-La Mancha** hemos estudiado cinco convocatorias, dos destinadas a programas de movilidad internacional para estudios, dos para prácticas y una para investigación. En ninguna se contempla medida alguna a favor de las personas con discapacidad.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria de Becas Erasmus Estudios para el curso 2013/14	MG	No
Convocatoria de Becas de Intercambio Internacional	MG	No
Convocatoria de Becas Erasmus Prácticas para el curso 2013/2014	MPr	No
Becas Leonardo 2013/14. Proyecto Entrena-Tres	MPr	No
Becas Cytema-Puente. Convocatoria de ayudas para estancias en otras Universidades y Centros de Investigación	MI	No

11. Castilla y León y Universidades de su ámbito territorial

En la Comunidad de Castilla y León sólo hemos encontrado una convocatoria destinada a potenciar la movilidad internacional de los profesores e investigadores donde no aparece reflejada ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria de Subvenciones destinadas a potenciar la Movilidad Internacional de los Profesores e Investigadores para el curso 2011-2012	MI	No

Universidad de Burgos

Se han analizado un total de once convocatorias destinadas a programas de movilidad internacional para estudiantes, una para estancias en el extranjero dirigida al personal investigador y una para prácticas en el extranjero.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Beca para la realizar un Curso de Verano en Corea del Sur	MC	No
Convocatoria de Ayudas para el Programa de Proyectos de Fin de Carrera, Prácticum y Prácticas Universitarias en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo	MPr	No
Convocatorias de Ayudas Pap ERASMUS-Movilidad del Personal Docente y No Docente para realizar Acciones de Formación para el 2013/2014	MD	No
Ayudas FGU Bancaja para Estudiantes de Movilidad No ERASMUS Internacional 2012/2013	MG	No
Ayudas de viaje del Vicerrectorado de Internalización y Cooperación para Estudiantes de Movilidad Internacional. No ERASMUS de la UBU-curso 2013/2014	MG	No
Convocatoria de Becas para realizar un curso intensivo de Chino en el verano de 2013 en Pekin (China)	MC	No
Convocatoria ayudas Programa Pap/ERASMUS-Estudios (SMS) Cuso 2013/2014.	MG	Si

Convocatoria de una plaza para realizar una parte de los Estudios en la Cooperación de Nueva York en el curso 2013/2014	MG	No
Convocatoria de plazas para cursar Estudios en la Edinburgh Napier University (Reino Unido) con reconocimiento académico	MG	No
Convocatoria de una Beca en el marco del Programa de Movilidad Internacional Fórmula Santander curso 2013/2014	MG	No
Convocatoria de una plaza de Auxiliar de Conversación en King Williams College (Islas Británicas) curso 2013/ 2014	MC	No
Becas de Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades para cursar un semestre en la Universidad Metodista de Sao Paula. Brasil	MG	No
Convocatoria de una plaza de Asistente de Enseñanza de la realización de un Máster en la Western Michigan University (EE.UU) 2013/2014	MC	No

Universidad de León

En la Universidad de León hemos estudiado siete convocatorias, destinadas a programas de movilidad con universidades socias, programas de formación intensivos de estudiantes, PDI y PAS, programas de movilidad docente, movilidad de PAS, Programas Erasmus, Cogmos, etc. Se ha contemplado alguna medida de acción positiva.

En la convocatoria Erasmus para docencia. El programa anima a la participación a docentes con discapacidad grave. Se entiende por ello la que padezca una persona con problemas de movilidad física importantes (desplazamiento en silla de ruedas la mayor parte del tiempo), o con dificultades visuales o auditivas graves. La Agencia Nacional concede una ayuda adicional para cubrir los gastos extraordinarios originados a causa de las especiales necesidades de estas personas. Los interesados deberán adjuntar a su solicitud, otra específica relativa a esta circunstancia.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de
---------------------------	------	------------

		acción positiva
Programa Amicus 2014-2015. Acción para la Movilidad Internacional por convenio con Universidades socias	MG	No
Convocatoria abierta de participación en Programas Intensivos Internacionales de Formación de Estudiantes, PDI Y PAS	MP	No
Erasmus para Docencia convocatoria permanente 2008/2013 del Programa Erasmus de Movilidad Docente	MI	Si
Programa Erasmus de Movilidad de PDI y PAS para formación. Convocatoria permanente 2008/2013 del Programa ERASMUS de formación para PDI y PAS	MI	No
Programa Erasmus para Prácticas en Empresa convocatoria abierta 2008-2013	MPr	No
Convocatoria del Programa "ERASMUS" 2014-2015	MG	Si
Cogmos (Leonardo Da Vinci)	MPr	No

Universidad de Salamanca

En la Universidad de Salamanca hemos estudiado cuatro convocatorias, destinadas a programas de movilidad para intercambio con Universidades extranjeras, movilidad Erasmus para personal docente, etc. En ninguna aparece reflejada ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria de Becas del Programa Fórmula Santander convocatoria 2013/ 2014	MG	No
Becas de Intercambio con Universidades Extranjeras para el curso 2013/2014	MG	No
Becas de Intercambio para Universidades Extranjeras	MG	No
Programa de Movilidad ERASMUS para personal Docente de la Universidad de Salamanca	MI	No

Universidad de Valladolid

En la Universidad de Valladolid hemos estudiado cuatro convocatorias, destinadas a programas de movilidad para estudiantes, prácticas en empresas y movilidad de profesores. En ninguno de ellos aparece ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Ayudas financieras para Movilidad Internacional de Estudiantes	MG	No
Ayudas financieras para Prácticas en Empresas (LLP-ERASMUS) curso 2013/2014	MPr	No
Convocatoria de Ayudas financieras de Movilidad de Profesores ERASMUS-Sta. Curso académico 2013/2014	MI	No
Convocatoria de Ayudas Financieras de Movilidad Docente a Instituciones de Enseñanza Superior y Empresas con fines de Formación ERASMUS-Stt. Curso académico 2013/2014	MI	No

12. Cataluña y Universidades de su ámbito territorial

Hemos analizado dos convocatorias de movilidad para estudios, sin encontrar ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
MOBINT 2013	MG MP	No
Becas para estancias de movilidad internacional, con el reconocimiento académico, para el alumnado de las universidades públicas catalanas y de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) que demuestre un rendimiento académico especial	MG MP	No

Universidad de Barcelona

En la Universidad de Barcelona hemos estudiado siete convocatorias, seis destinadas a programas de movilidad para estudiantes y una a prácticas en empresas. En ninguno de ellos aparece ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Ayudas para participar en programas de movilidad internacional para estudiantes de la UB	MG MP	No
Convocatoria de Becas BCA para EEUU (Curso 2014-2015)	MG	No
Bases Generales para las convocatorias de ayudas de intercambio en instituciones con las que la Universidad de Barcelona ha firmado convenios de intercambio de estudiantes y prácticas en el marco del Programas Erasmus (curso 2013/2014)	MG	No
Bases para la convocatoria extraordinaria de ayudas de intercambio en el marco del Programa Erasmus Prácticas (Curso 2012/2013)	MPr	No
Convocatoria de una ayuda de intercambio para estudiantes del Máster en Biomedicina con las Universidades miembros de la Xarxa Eurolife (Curso 2013-	MP	No

2014)		
Convocatoria de 95 ayudas con Universidades extranjeras con las cuales la Universidad de Barcelona ha firmado convenios generales de intercambio de estudiantes (curso 2012-2013)	MG	No
Convocatorias (convenios generales, Erasmus, convenios específicos y cinda) programas de movilidad internacional para estudiantes de la Universidad de Barcelona (curso 2012-2013)	MG MP	No

Universidad Politécnica de Cataluña

En la Universidad Politécnica de Cataluña hemos estudiado tres convocatorias, dos destinadas a programas de movilidad para estudiantes y una a prácticas en empresas. En ninguno de ellas aparece ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Becas de ampliación de estudios en estados unidos en áreas relacionadas con el compromiso cívico y/o el voluntariado curso 2014-2015	MP	No
Erasmus para estudios	MG MP	No
LIFELONG LEARNING PROGRAMME (LLP) – Erasmus prácticas en empresas	MPr	No

Universidad de Autónoma de Barcelona

En la Universidad Autónoma de Barcelona hemos estudiado tres convocatorias, dos destinadas a programas de movilidad para estudiantes y una a prácticas en empresas. En ninguna de ellos aparece ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
---------------------------	------	----------------------------

Erasmus Estudios - Convocatoria 2013-2014	MG MP	No
Erasmus prácticas. Convocatoria 2013-2014	MPr	No
Convocatoria Programa Drac 2013	MG MP	No

Universidad de Pompeu Fabra

En la Universidad Pompeu Fabra hemos estudiado tres convocatorias, todas ellas destinadas a programas de movilidad para estudiantes. En ninguna de ellos aparece ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria de una beca fórmula Santander programa de movilidad internacional (curso 2013-2014)	MG	No
Convocatoria ordinaria de movilidad internacional de la Universidad Pompeu Fabra (Erasmus y convenios bilaterales)	MG	No
Becas Santander	MG MP	No

Universidad de Lleida

En la Universidad de Lleida hemos estudiado tres convocatorias, dos destinadas a programas de movilidad para estudiantes y una a prácticas en empresas. En ninguna de ellas aparece ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria para la selección de estudiantes para participar en programas internacionales de movilidad 2013-14	MG MP	No

Vulcanus en Japón	MPr	No
Convocatorias de ayudas para la movilidad transfronteriza Campus de Excelencia Internacional IBERUS	MG	No

Universidad Rovira i Virgili

En la Universidad Rovira i Virgili hemos estudiado tres convocatorias, una destinada a programas de movilidad para estudiantes, otra de movilidad para docentes y otra para prácticas en empresas. En ninguna de ellas aparece ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Programa de Movilidad Erasmus de Estudios. Curso Académico 2013-2014	MG	No
Convocatoria del programa de movilidad Erasmus para prácticas de estudiantes de la Universidad Rovira i Virgili. Curso académico 2013/2014	MPr	No
Convocatoria del programa de ayudas para movilidad del personal docente de la Universidad Rovira i Virgili para impartir docencia (Programa Erasmus Sta) Curso Académico 2013/2014	MD	No

Universidad de Girona

En la Universidad de Girona hemos estudiado 3 convocatorias, una destinada a programas de movilidad para estudiantes y dos a prácticas en empresas. En ninguna de ellas aparece ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Bases generales del programa "Becas Iberoamérica estudiantes de grado Santander universidades" convocatoria 2013/14	MG	No
Programa piloto de prácticas en China	MPr	No

Resolución de la Rectora con fecha de 19 de Julio de 2013, por la cual se acuerda la convocatoria pública de ayudas para la movilidad de estudiantes para prácticas Erasmus 2013-2014, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea	MPr	No
--	-----	----

Universidad Abat Oliba CEU

No se ha encontrado ningún programa de movilidad.

13. Comunidad de Madrid y Universidades de su ámbito territorial

En la Comunidad de Madrid sólo hemos encontrado una convocatoria destinada a la concesión de ayudas a alumnos universitarios con discapacidad y por la que se convocan las ayudas para el curso 2011-2012, la hemos incluido aunque no se haya vuelto a convocar en los últimos cursos, también hemos encontrado otra sobre realización de prácticas en empresas/instituciones en Estados Unidos, Europa y Asia.

En la primera de ellas se establece que las ayudas reguladas mediante la presente Orden tienen por objeto fomentar y facilitar el desarrollo de los estudios universitarios de los alumnos con discapacidad igual o superior al 33 por 100 en condiciones económicas de independencia, a cuyo fin los beneficiarios podrán destinar libremente los fondos concedidos a costear su propio mantenimiento.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Orden 6498/2012, de 1 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a alumnos universitarios con discapacidad y por la que se convocan las ayudas para el curso 2011-2012	MG MP	Si

Realización de Prácticas en empresas/instituciones en Estados Unidos, Europa y Asia	MG	No
---	----	----

Universidad Complutense de Madrid

En la Universidad Complutense de Madrid hemos estudiado cuatro convocatorias, destinadas a programas de movilidad para becas de estudios de posgrado en Universidades concretas, becas de movilidad para personal, realización de prácticas externas, Practicum y Proyectos de Fin de Carrera en Cooperación al Desarrollo. En ninguna aparece reflejada ninguna medida de acción positiva, salvo en la primera, que es una remisión a las ayudas del OAPEE.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Apoyo a la movilidad "Erasmus" para estudiantes, profesores y demás personal con necesidades especiales (Discapacidad grave) para el curso 2013 – 2014	MG MP MPr	Si
Convocatoria de Becas para Estudios de Postgrado en Harvard University	MP	No
Convocatoria de Becas de Movilidad para Personal Europeo dentro del Proyecto Angle	MI	No
Convocatoria de Becas para la realización de Prácticas Externas, Practicum y Proyectos de Fin de Carrera en Cooperación al Desarrollo	MPr	No

Universidad Autónoma de Madrid

En la Universidad Autónoma de Madrid hemos estudiado catorce convocatorias, destinadas a programas de movilidad como el Leonardo da Vinci Adeit, cursos de verano, prácticas en empresas, movilidad, lectorados, movilidad a través de programas internacionales, cursos de idiomas, etc. Aparece reflejada alguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Beca Leonardo da Vinci Adeit	MPr	No
Convocatoria de Becas para asistir a los Cursos de Verano de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	MC	No
Convocatoria de movilidad de estudiantes para prácticas en empresas en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente-Erasmus para el curso académico 2013/2014	MPr	No
Convocatoria del Programa de Becas Fórmula Santander-Curso académico 2013/2014	MG	No
Convocatoria de Movilidad de Estudiantes en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus para realizar estudios en el curso académico 2013-2014 para estudiantes del Grado de Gestión Aeronáutica	MG	Si
Convocatoria de Movilidad de Estudiantes en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente-Erasmus para realizar estudios en el curso académico 2013/2014	MG MP	Si
Convocatoria del Programa de Lectorados de español como lengua extranjera curso académico 2013/2014 plaza en la Universidad de Estudios Extranjeros de Pekín, China	MC	No
Convocatoria del programa de Lectorados de Español como lengua extranjera plazas en Eton College y St: Paul`s School. Cursos académico 2013/2014	MC	No
Convocatoria de Plazas para participar en Programas de Intercambio a través de Convenios Internacionales-Curso académico 2013/2014	MG MP	No
Convocatoria de Ayudas para Participar en el Programa Internacional UAM – Boston University – Curso académico 2012/2013-	MG	No
Convocatoria de Ayudas para Participar en el Programa de Intercambio Mapfre-	MG	No

Curso académico 2012/2013-	MP	
Convocatoria del Programa de Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades- Curso académico 2012/2013	MG	No
Convocatoria de Becas UAM-Banco Santander para realizar estudios en América Latina durante el curso 2013-2014	MG	No
Eilc – Erasmus Intensive Language Courses 2013/2014	MC	No

Universidad Politécnica de Madrid

En la Universidad Politécnica de Madrid hemos estudiado nueve convocatorias, destinadas a programas de movilidad para prácticas en empresas, estancias breves en España y en el extranjero. Naciones Unidas, Grados específicos, etc. En las ayudas por movilidad Erasmus, establece la compatibilidad con otras ayudas.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Resolución rectoral de 1 de Julio de 2013 para la que se convocan ayudas Erasmus de Movilidad de Estudiantes para Prácticas en Empresas en países de la Unión Europea durante el curso académico 2013/2014	MG	Si
Resolución de 24 de Junio de 2013 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convocan ayudas para Estancias breves en España y en el extranjero para los beneficiarios de los programas Predoctorales oficiales de formación de investigadores	MI	No
ATHENS	MG	No
Resolución de 30 de Enero de 2013 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convocan plazas del Programa de Movilidad de Estudiantes sigue por el curso 2013/2014	MG	No
Convocatoria del Programa Español de las Naciones Unidas para el año 2012	MC	No
Programa Global E3	MG	No

Becas del Programa de Movilidad Hispano Chino para el curso 2013/2014	MG MP	No
Convocatoria de Becas del Programa de Intercambio Magalhaes/Smile destinado a Estudiantes de la UPM durante el curso académico 2013/2014	MG	No
Becas para la Ayuda de alumnos en Programas de doble titulación	MG	No

Universidad de Alcalá de Henares

En la Universidad de Alcalá de Henares hemos estudiado diecinueve convocatorias, destinadas a programas de movilidad para diferentes lugares como EEUU, estancias en Universidades extranjeras, programas de verano, lectorados, profesores visitantes en Universidades extranjeras, movilidad internacional, etc. En ninguna aparece reflejada ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria de Becas Erasmus con fines de estudio cursos 2013-2014	MG MP	No
Convocatoria de 20 Becas para EEUU	MG	No
Convocatoria Beca Jorge Herreros Martínez para la Universidad de Skidmore College (EEUU) curso 2013/2014	MG MP	No
Convocatoria de dos Becas Fórmula Santander para realizar Estancias de Estudios en Universidades Extranjeras. Curso académico 2013/2014	MG	No
Convocatoria de una Beca de Verano para un Curso de Lengua y Cultura en la Universidad de Beijing (China) Verano 2013	MC	No
Convocatoria de una Beca de Verano de Lengua y Cultura en la National University of Ireland, Maynooth (Irlanda)	MC	No
Convocatoria de 4 Becas de Verano de Lengua y Cultura Rusas en la Universidad	MC	No

Estatad Lingüística de Irkutsk (Rusia)		
Convocatoria de una Plaza de Lector/a de Español en la Universidad de El Cairo (Egipto)	MC	No
Convocatoria de una Plaza de Profesor Visitante (Kokan Kyoin) en la Universidad de Estudios Extranjero de Kobe (Japón) para el periodo comprendido entre abril de 2012 y febrero de 2013	MI	No
Convocatoria de Becas Erasmus-Prácticas curso 2013-2014	MPr	No
Convocatoria de una Beca de Verano de Lengua y Cultura China en la Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai-Sisu (China)	MC	No
Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado Santander Universidades Convocatoria 2013	MG	No
Convocatoria de una Plaza de Becario de Colaboración en San Diego State University (EE UU) para el curso 2013-2014	MI	No
Convocatoria Extraordinaria de una Beca para un Lector de Lengua y Cultura Española en la Universidad de Irkutsk (Rusia) para el curso 2013-14	MC	No
Becas UAH Movilidad Global Convocatoria 2013	MG	No
Convocatoria de una Beca de Verano en la Universidad de Umea (Suecia) otoño 2013	MC	No
Convocatoria de una Beca de Verano para Estudiantes de la Universidad de Alcalá en la Universidad de Cork (Irlanda) verano 2013	MC	No
Convocatoria de una Plaza de Lector de Lengua y Cultura Española en la Universidad de Hanoi (Vietnam) para el curso 2013-14	MC	No
Convocatoria de dos Becas "Humboldt Berlin Plus" para realizar una Estancia en la Universidad Humboldt de Berlín. Curso académico 2013/2014	MP	No

Universidad Carlos III de Madrid

En la Universidad Carlos III de Madrid hemos estudiado sólo una convocatoria destinada a ayudas de estudiantes universitarios con discapacidad.

Esta convocatoria tiene por objeto facilitar a los estudiantes con alguna discapacidad, sufragar gastos y contribuir al normal desarrollo de su actividad universitaria. Contempla las ayudas al transporte: gastos originados durante el curso académico por los desplazamientos desde el lugar de residencia al centro de estudios de estudiantes con discapacidad que no pueden utilizar el transporte público o privado ordinario o que necesiten ayuda o acompañamiento en sus desplazamientos.

Sobre el resto de convocatorias, sólo hemos podido acceder a un breve resumen.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria de Ayudas económicas para estudiantes con necesidades especiales por causa de discapacidad curso 2012/2013	MG MP	Si
Erasmus de Grado y Posgrado	MG MP	No
Erasmus Prácticas	MPr	No
Grado Santander	MG	No
Incoming	MG	No

Universidad Rey Juan Carlos

En la Universidad Rey Juan Carlos hemos estudiado tres convocatorias, destinadas a programas de movilidad internacional. En ninguna aparece reflejada ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria del Programa Internacional "A Magical Opportunity" de la Universidad de California Riverside y Disney para alumnos de la URJC	MPr	No
Convocatoria Becas Iberoamerica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades.	MG	No
Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus convocatoria de Movilidad de	MPr	No

Estudiantes para Prácticas en Empresa curso académico 2013/2014

Universidad Pontificia de Comillas

Se han estudiado tres convocatorias de movilidad, una de estudios, otra de investigación y otra de prácticas, sin encontrar ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Becas Erasmus 2013/2014 para realizar prácticas en empresas europeas	MPr	No
Becas Erasmus movilidad de PDI/PAS para formación curso 2013-2014	MI	No
Becas Erasmus movilidad de profesores para docencia curso 2013/2014	MD	No

Universidad San Pablo CEU

Se han estudiado tres convocatorias de movilidad, una de estudios, y dos de movilidad docente, sin encontrar ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Practicas Erasmus	MPr	No
VIII convocatoria de becas del programa de movilidad institucional	MD	No
Convocatoria de ayudas a la movilidad internacional de profesores y personal no docente para recibir formación. Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea. Programa Erasmus 2012/2013	MD	No

Universidad Europea de Madrid

No existen convocatorias de movilidad.

14. Comunidad Valenciana y Universidades de su ámbito territorial

En la Comunidad Valenciana se han analizado tres convocatorias destinadas a complementar las becas a la movilidad de estudiantes (Programa Erasmus, para el curso 2012-2013), estancias de contratados predoctorales y de personal investigador doctor. En ninguna de ellas aparece reflejada ninguna medida a favor de las personas con discapacidad.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Orden 22/2013, de 15 de abril, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para complementar las becas a la movilidad de estudiantes, Programa Erasmus, para el curso 2012-2013	MG	No
Becas para Estancias de Contratados Predoctorales en Centros de Investigación fuera de la Comunitat Valenciana	MI	No
Becas para Estancias de Personal Investigador Doctor en Centros de Investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana	MI	No

Universidad de Alicante

Se han analizado un total de cinco convocatorias destinadas a programas de movilidad internacional para estudiantes y una para prácticas en el extranjero. En ninguna de ellas se han encontrado referencias a la discapacidad.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Programa de Movilidad LLP/Erasmus Estudios. Curso 2013-2014	MG	No
Convocatoria Aitana – Erasmus y Leonardo Da Vinci 2013	MPr	No
Programa de Movilidad No Europea Curso 2013	MG	No
Concesión de Becas para la Asistencia en el Extranjero a los Cursos de Verano organizados por University Studies Abroad Consortium (USAC) en uno de sus Programas de Verano del 2014	MC	No
Programa de Becas Fórmula Santander. Convocatoria 2013-2014	MG	No

“Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades”. Curso 2013-2014	MG	No
--	----	----

Universidad Jaume I

Se han analizado un total de cinco convocatorias destinadas a programas de movilidad internacional para estudiantes, dos para para prácticas en el extranjero y una para estancias de investigación. De las seis convocatorias, cuatro contemplan medidas de atención a la discapacidad. Concretamente:

1. La convocatoria del programa ERASMUS-Estudios contempla las siguientes medidas: reserva del 3% de las plazas para este alumnado; puntuación adicional de un punto como criterio de valoración de las solicitudes y posibilidad de que la UJI complemente algún gasto si fuera necesario.
2. La convocatoria de movilidad ERASMUS en Masters para el segundo semestre del curso 2013/2014, permite otorgar hasta 0,23 puntos adicionales a los solicitantes que presentan algún grado de discapacidad.
3. La convocatoria programa ERASMUS-Prácticas 2013/2014, permite otorgar hasta a 20 puntos por discapacidad grave.
4. La convocatoria Leonardo Da Vinci de movilidad contempla la reserva de una plaza para adjudicar a una persona con discapacidad más un acompañante. La persona con discapacidad verá incrementada la ayuda en un 50% respecto a lo ayuda tipo según país de destino. Su acompañante tendrá lo ayuda tipo del país de destino. Por otro lado, permite otorgar hasta a 20 puntos por discapacidad grave.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria programa Erasmus-Estudios 2013/2014	MG	Si
Convocatoria de Movilidad ERASMUS en Masters para el segundo semestre del curso 2013/2014	MP	Si

Programa de Intercambio con América del Norte, Asia y Oceanía para el curso 2013/2014	MG	No
Programa de Becas Portugal-Santander Universidades para el curso 2013/14 dentro de la "III Convocatoria Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades"	MG	No
Programa de Intercambio de Estudiantes con América Latina para el curso 2013/2014	MG	No
Convocatoria programa Erasmus-Prácticas 2013/2014	MPr	Si
Convocatoria Leonardo Da Vinci de Movilidad. Curso 2013-2014	MPr	Si
Programa de Movilidad del Personal Investigador. Plan de Promoción de la Investigación de la Universitat Jaume I para el año 2013	MI	No

Universidad Miguel Hernández de Elche

Se han analizado un total de dos convocatorias destinadas a programas de movilidad internacional para estudiantes y una para prácticas en el extranjero. En ninguna de ellas se han encontrado referencias a la discapacidad.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Programa de Movilidad Internacional Erasmus Estudios. Curso académico 2013/2014	MG	No
Programa de Movilidad Internacional Erasmus prácticas. Curso académico 2013/2014	MPr	No
Programa Destino Estudiantes Becas UMH 2013/2014	MG	No

Universidad de Valencia

Han sido objeto de estudio un total de cinco convocatorias destinadas a programas de movilidad internacional para estudiantes, una para para prácticas en el extranjero y dos para investigación. Concretamente las dos de investigación están dirigidas a la concesión de ayudas, por parte de la Universidad de Valencia, a su personal docente e investigador. Entre

las modalidades de ayudas, destaca aquella dirigida a sufragar los gastos de transporte, restauración y alojamiento de personal de apoyo contratado por el profesorado solicitante, para realizar tareas de acompañamiento y asistencia durante los desplazamientos que deba efectuar con motivo de estancias fuera o de investigación

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Programa de Movilidad Erasmus Máster de la Universidad de Valencia para el segundo semestre del curso académico 2013-2014	MP	No
Programa de Movilidad Erasmus Estudios de la Universidad de Valencia para el segundo semestre del curso académico 2013-2014	MG	No
Programa de Movilidad Erasmus Prácticas de la Universidad de Valencia para el segundo semestre del curso académico 2013-2014	MPr	No
Programa Internacional de Movilidad de la Universidad de Valencia para el curso académico 2013/2014	MG MP	No
Becas "VLC/Campus de Excelencia de Movilidad Internacional" para el curso 2013-2014	MG	No
Becas Fórmula Santander para el curso 2013-2014	MG	No
Ayudas para el Personal Docente e Investigador con Discapacidad para el año 2013		Si

Universidad Politécnica de Valencia

Se han analizado un total dos convocatorias para la realización de estudios, dos de prácticas en el extranjero, una para estancias en centros de investigación y otra para la realización de cursos de alemán. Cabe advertir que ha resultado difícil la búsqueda de convocatorias de esta Universidad ya que el acceso a las diferentes convocatorias de movilidad se realiza a través de la Intranet de Estudiante de UPV. Por tal motivo, no ha sido posible estudiar la convocatoria general de becas Erasmus estudios ya que para consultarla se debe acceder a la Intranet de Intercambio Académico, mediante acceso identificado. Aun así, nos pusimos en contacto con la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio a través de llamada telefónica y correo electrónico, solicitándoles el envío por correo electrónico de dicha convocatoria sin que a

fecha de finalización del informe la hayamos recibido. No obstante, se han analizado las distintas convocatorias Erasmus que, desde las Facultades y Escuelas de esta Universidad se realizaron en el curso 2013/2014 y, en ninguna de ellas se han encontrado referencias a la discapacidad. Tampoco se han encontrado en el resto de convocatorias estudiadas.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Programa de Movilidad Promoe para Movilidad de Estudiantes de la UPV en el curso 2013/2014	MG	No
Programa de Movilidad Euromovex para la Movilidad de Estudiantes de la UPV en el curso 2013/2014	MG	No
Llamada Becas Erasmus Prácticas 2013	MPr	No
Leonardo Da Vinci – UPV. Convocatoria 2014	MPr	No
Convocatoria de ayudas VLC/Campus para promover la internacionalización de la Formación Doctoral mediante la realización de Estancias en centros extranjeros de prestigio	MI	No
Ayudas a la Movilidad de personal para curso de alemán en la Universidad de Heilbronn. Subconvocatoria STT. Curso 2013-14	MC	No

Universidad Católica de Valencia

Se han analizado un total de dos convocatorias destinadas a programas de movilidad internacional para estudiantes y dos para prácticas en el extranjero, sin que en ninguna se contemplen medidas de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Erasmus/Estudios	MG	No
ERASMUS/Prácticas	MPr	No
MUNDUS/Estudios	MG	No
MUNDUS / Prácticas	MPr	No

Universidad CEU-Cardenal Herrera

Han sido objeto de estudio dos convocatorias de movilidad para estudiantes, una para la realización de prácticas y otra destinada a la movilidad investigadora. En ninguna se incluyen medidas a favor de la discapacidad.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Movilidad Erasmus	MG	No
Convocatoria Erasmus-Prácticas curso 2013-2014	MPr	No
Resolución de 20 de junio de 2013, de la Fundación Universitaria San Pablo CEU, por la que se convocan las Becas de Formación sobre temas de Investigación, Promoción y Gestión en la oficina de representación que la Fundación posee en Bruselas para el curso 2013/2014	MI	No
Ayudas a la Movilidad Investigadora CEU-Banco Santander X convocatoria	MI	No

15. Extremadura y Universidades de su ámbito territorial

En la Comunidad Autónoma de Extremadura sólo hemos encontrado tres convocatorias destinada a la concesión de ayudas para movilidad de investigadores y como complemento de las becas Erasmus, donde no se contempla ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Becas de Perfeccionamiento y Ampliación de Estudios Musicales, de Danza, Cine y Audiovisuales en Centros Nacionales o Extranjeros	MG	No
Becas de Investigación sobre el Desarrollo Regional en el Marco Europeo	MI	No
Becas Complementarias para Estudiantes Universitarios Extremeños beneficiarios del Programa Internacional de Movilidad Estudiantil Erasmus	MG	No

Universidad de Extremadura

En la Universidad de Extremadura hemos estudiado diez convocatorias, destinadas a programas de movilidad internacional de estudiantes y de personal docente. Sólo en dos se contempla medidas de acción positiva, tanto en la movilidad Erasmus de Docentes como en las visitas formativas “existen ayudas complementarias para docentes que padezcan algún tipo de discapacidad o necesidad especial”.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
“Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades”	MG	No
Programa de Becas Internacionales Fórmula Santander-Universidad de Extremadura convocatoria 2013 (Movilidades curso académico 2013/14)	MG	No
Ayudas LLP/ERASMUS, en total 150 plazas, para realizar Visitas Docentes en las Universidades europeas socias de la Universidad de Extremadura en el marco del citado Programa	MD	Si
Programa Erasmus y Visitas Formativas	MD	Si



Becas Erasmus con fines de estudios 2013-2014	MG	No
Erasmus con fines de estudios para la participación en dobles titulaciones 2013-2014	MG	No
Becas Erasmus en su modalidad de Prácticas 2013-2014	MPr	No
Convocatoria del Programa de Movilidad Internacional "americampus" 2012	MG	No
II Becas de Movilidad entre la Uex y Universidades Iberoamericanas	MI	No
Becas de Postgrado. Movilidad entre la Universidad de Extremadura y Universidades Iberoamericanas	MP	No

16. Galicia y Universidades de su ámbito territorial

En Galicia hemos encontrado tres convocatorias, de las cuales dos van destinadas a la movilidad de Grado y Posgrado, y una a prácticas, donde no se contempla ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Orden de 10 de Mayo de 2013 por la que se aprueban las bases y se procede a la convocatoria de bolsas destinadas a los estudiantes universitarios que participan en programas de movilidad con países extracomunitarios para el curso 2013/2014	MG	No
Bolsas para desarrollar Actividades de Formación Académica de corta duración, fuera de la comunidad autónoma, destinadas a grupos de alumnos universitarios que cursen los estudios oficiales	MG	No
Bolsas de Formación en Promoción Exterior, cofinanciadas por el fondo social europeo, marco del Programa Operativo FSE, Galicia 2007/2013	MPr	No

Universidad de A Coruña

En la Universidad de A Coruña hemos estudiado cinco convocatorias, tres destinadas a programas de movilidad internacional para estudios, una para prácticas y una para investigación. En ninguna se contempla medida alguna a favor de las personas con discapacidad.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria de Bolsas de Movilidad Internacional para Prácticas en Empresas de Europa curso 2013/2014	MPr	No
Convocatoria de Becas de Iberoamérica, estudiantes de Grado Santander Universidades. Curso 2013/2014	MG	No
III Convocatoria XERAL para programas internacionales de movilidad con fines de Estudios curso 2013/2014	MG MP	No

Becas Fundación Ramón Areces para Estudios Postdoctorales. XXV Convocatoria de Becas para Ampliación de Estudios en el Extranjero en Ciencias de la Vida y de la Materia	MI	No
Lectorado en College Of The Holy Cross. USA.	MC	No

Universidad de Santiago de Compostela

En la Universidad de Santiago de Compostela hemos estudiado siete convocatorias, cuatro destinadas a programas de movilidad internacional para estudios, una para prácticas y dos para investigación. En ninguna se contempla medida alguna a favor de las personas con discapacidad.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Resolución de 17 de diciembre de 2012 por la que se convocan bolsas de movilidad dentro del programa de aprendizaje permanente (PAP) Erasmus para estudiantes de grado de la Universidad de Santiago de Compostela	MG	No
Resolución de 9 de Septiembre de 2013 por la que se convocan las bolsas de movilidad dentro de un programa de aprendizaje permanente Erasmus para estudiantes de máster oficiales de la Universidad de Santiago de Compostela	MP	No
Convocatoria de bolsas de movilidad de Estudiantes para la realización de Prácticas en Empresas europeas a través de Programa Erasmus practicas curso 2013/2014	MPr	No
Convocan Ayudas para la Movilidad de Docentes en las Universidades de Santiago de Compostela dentro del Programa de Aprendizaje Permanente	MI	No
Resolución de 1 de Febrero por la que se convocan plazas de movilidad para estudiantes de la Universidad de Santiago de Compostela que se acojan a un sistema de intercambio con universidades Españolas (SICUE) para el curso 2013/2014	MG	No
Programa de Excelencia Investigadora Universidad de Santiago de Compostela-India (PEIN)	MI	No

Programa de Movilidad de Estudiantes por convenio bilateral	MG	No
---	----	----

Universidad de Vigo

En la Universidad de Vigo hemos estudiado seis convocatorias, cinco destinadas a programas de movilidad internacional para estudios y una para prácticas. En ninguna se contempla medida alguna a favor de las personas con discapacidad.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Resolución rectoral del 15 de Enero de 2013 de la Universidad de Vigo por la que se abre la convocatoria de bolsas Erasmus para el curso 2013/2014	MG	No
Convocatoria de plazas de Intercambio con EE.UU para el curso académico 2014-2015 dentro del convenio de colaboración entre la universidad de Vigo y ISEP (International Student Exchange Program)	MG	No
Convocatoria de las Bolsas Fórmula Santander de la Movilidad en Universidades durante el curso 2013/2014	MG MP	No
Convocatoria de Bolsas propias de la Universidad de Vigo 2013/2014	MG MP	No
Dos plazas de Intercambio de Enseñanzas para el curso académico 2013/2014, dentro del convenio de colaboración de la Universidad de Vigo y GE4	MG	No
Vulcanus en Japón	MPr	No

17. Murcia y Universidades de su ámbito territorial

En la Región de Murcia sólo hemos encontrado una convocatoria destinada al desarrollo del programa Erasmus. En ella no aparece reflejada ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Decreto n.º 144/2012, de 16 de noviembre, de concesión directa de una subvención a las universidades de la Región de Murcia, destinada al desarrollo del Programa Erasmus, en el curso 2011/2012	MG	No

Universidad de Murcia

Se han analizado un total de cinco convocatorias destinadas a la movilidad internacional de estudiantes para estudios, una para prácticas en el extranjero y otra para estancias de investigación. Concretamente, las convocatorias de becas para la movilidad de los estudiantes de la Universidad de Murcia en el marco del programa de aprendizaje permanente-Erasmus estudios y prácticas contemplan como requisito especial de los beneficiarios, que los alumnos que presenten algún tipo de discapacidad grave puedan solicitar ayudas especiales que complementen la cuantía de la beca ordinaria. Será el Servicio de Relaciones Internacionales el encargado de informar, en el tiempo y forma oportunos, del procedimiento de solicitud de estas ayudas complementarias.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Becas para la Movilidad de los Estudiantes de la Universidad de Murcia en el marco del programa LLP/Erasmus estudios para el curso 2013/14	MG	Si
113 Plazas de Intercambio para Estudiantes de la Universidad de Murcia en el marco del Programa ILA (Intercambio académico con América Latina) y 15 ayudas al amparo del Convenio con el Banco Santander	MG	No

Programa ILA Postgrado Fórmula Santander para el curso 2013-2014 en Universidades Iberoamericanas	MP	No
ISEP (International Student Exchange Program). Convocatoria 2013/2014	MG	No
El Intercambio de Alumnos con West Virginia University, Millikin University, Southern Utah University, Simpson College y Oregon State University – College of Business (Estados Unidos) al amparo de los convenios entre la Universidad de Murcia y dichas Universidades	MG	No
Movilidad de los Estudiantes de la Universidad de Murcia en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente-Erasmus prácticas (curso 2013-2014)	MPr	Si
Convocatoria de "Ayudas para Estancias en el Extranjero para beneficiarios del Programa de Contratos Predoctorales (FPU) de la Universidad de Murcia"	MI	No

Universidad Politécnica de Cartagena

Ha sido objeto de análisis una convocatoria destinada a la movilidad internacional de estudiantes, sin que se hayan encontrado referencias a la discapacidad.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria de Becas Erasmus	MG MPr	No

18. Navarra y Universidades de su ámbito territorial

En la Región Foral de Navarra no se han encontrado convocatorias de movilidad.

Universidad Pública de Navarra

En la Universidad Pública de Navarra hemos estudiado cuatro convocatorias, destinadas a programas de movilidad internacional de estudiantes y de personal docente. No se contemplan medidas de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria para la Selección de Estudiantes de los Programas Internacionales de Movilidad 2012/2013	MG	No
Bases de la Convocatoria de 16 Ayudas para la Movilidad Docente en el marco del Programa Erasmus 2012-2013	MI	No
Erasmus Prácticas 2012/2013	MPr	No
Convocatoria para la selección de Estudiantes de Másteres Oficiales de la UPNA participantes en el Programa Erasmus	MP	No

Universidad de Navarra

Se han analizado dos convocatorias, una de ella destinada a la movilidad de investigación y otra de movilidad para estudios, sin encontrarse ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Programa de ayudas de movilidad para la obtención de mención "doctor internacional" asociación de amigos de la universidad de Navarra convocatoria curso 2013-2014	MI	No
Convocatoria de becas Universidad de Navarra – Grupo Santander para estudiantes de másteres oficiales Curso 2013-2014	MP	No

19. País Vasco y Universidades de su ámbito territorial

En la Comunidad Autónoma del País Vasco hemos encontrado una convocatoria de becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2013-2014, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de los estudiantes con discapacidad.

Son ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de los estudiantes con discapacidad que en el curso 2013-2014 realicen estudios universitarios y otros estudios superiores en la Comunidad Autónoma del País Vasco,

El objeto de esta convocatoria es la concesión de becas para estudiantes de enseñanza superior con vecindad administrativa en el País Vasco, que durante el año académico 2013-2014 vayan a realizar cualquiera de los estudios universitarios o superiores siguientes en un centro ubicado en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma o del resto del Estado:

- a) Estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de Grado.
- b) Estudios conducentes a la obtención del título oficial de Máster universitario.
- c) Estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, o Ingeniero.
- d) Estudios universitarios de segundo ciclo (o cursos de adaptación y complementos de formación necesarios para acceder a éstos) que realicen los titulados que acceden desde las titulaciones de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica correspondientes.
- e) Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades no presenciales.

Los destinatarios son estudiantes con discapacidad que cursen estudios universitarios en País Vasco, siendo su duración de un año académico, cumpliendo los requisitos se puede renovar anualmente.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan becas de movilidad universitaria de carácter internacional para las y los estudiantes universitarios y de enseñanzas artísticas superiores, en el curso académico 2013-2014	MG	No

Universidad del País Vasco

Se ha analizado una convocatoria de prácticas, sin encontrar ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Becas Erasmus 2012/2013 para realizar prácticas en Empresas Europeas.	MPr	No

Universidad de Deusto

Se han analizado tres convocatorias, dos de movilidad de estudiantes y una de prácticas, sin encontrar ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Erasmus Mundus Action 2	MG	No
	MP	
Estancias en China	MG	No

Bases de la convocatoria de prácticas del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	MPr	No
--	-----	----

20. Principado de Asturias y Universidades de su ámbito territorial

En Asturias sólo hemos encontrado una convocatoria destinada a fomentar la movilidad internacional de los estudiantes de la Universidad de Oviedo, del centro asociado de la UNED en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de los centros de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que imparten enseñanzas artísticas superiores. En ella se tiene en cuenta la discapacidad para calcular la renta familiar.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Resolución de 19 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas complementarias a las ayudas de movilidad de los estudiantes de la Universidad de Oviedo, del centro asociado de la UNED en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de los centros de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que imparten enseñanzas artísticas superiores, en el marco del programa de Aprendizaje Permanente, Subprograma sectorial Erasmus, en régimen de concurrencia competitiva, para el curso académico 2013-2014	MG	Si

Universidad de Oviedo

En la **Universidad de Oviedo** hemos estudiado cuatro convocatorias destinadas a programas de movilidad internacional para estudios, una dirigida a prácticas y otra de investigación. En particular, la convocatoria de estudios Erasmus, advierte que *“la Unión Europea dispone de recursos financieros adicionales para los estudiantes con alguna discapacidad”*.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Resolución de 7 de septiembre de 2012, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan movilidades de estudio, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente-Acción Erasmus, curso académico 2013-2014	MG MP	Si
Resolución de 11 de septiembre de 2013, de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas de movilidad de estudiantes para realizar prácticas en empresas y en organizaciones europeas en el marco de la acción Erasmus del “Programa de Aprendizaje Permanente”, curso académico 2013-2014	MPr	No
Resolución de 18 de octubre de 2013, de la Universidad de Oviedo, para la realización movilidades virtuales dentro del proyecto UBICAMP del Programa Erasmus, curso académico 2014-2015	MG	No
Resolución de 7 de septiembre de 2012, de la Vicerrectora de Internacionalización y Postgrado, por la que se convocan movilidades de estudiantes en el Marco de los Convenios de Cooperación suscritos con Universidades Extranjeras, verano de 2013 y curso académico 2013/2014	MG MP	No
Resolución de 6 de marzo de 2013, de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan 2 becas de movilidad de estudiantes en el marco del programa de “Becas Fórmula-Santander”, para el curso 2013-2014	MG	No
Resolución de 20 de junio de 2013, de la Vicerrectora de Investigación y Campus de Excelencia Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas económicas de movilidad de excelencia para docentes e investigadores de la Universidad de Oviedo, año 2013, cofinanciadas por el Ayuntamiento de Gijón	MI	No

21. La Rioja y Universidades de su ámbito territorial

En la Comunidad Autónoma de La Rioja no se han encontrado convocatorias de movilidad.

Universidad de La Rioja

En la Universidad de La Rioja hemos estudiado cuatro convocatorias, destinadas a programas de movilidad internacional de estudiantes y de personal docente. No se contemplan medidas de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Convocatoria para la Selección de un Lector para impartir un Curso de Español dentro del Programa de Extensión de Lenguas Extranjeras en Rio de Janeiro	MC	No
Convocatoria de Ayudas para la Movilidad Docente Internacional en el Marco del Programa Erasmus 2012/2013	MI	No
Ayudas Erasmus para Estudiantes, Profesores y demás Personal con Necesidades Especiales (Discapacidad Grave) para el curso 2013-14.	MG MP MPr	Si
Convocatoria de Ayudas para la Movilidad de Personal Docente e Investigador en Campus Iberus.	MD	No

22. Universidades nacionales

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Hemos analizado cinco convocatorias, tres de ellas de movilidad para estudiantes y dos de movilidad para docentes, en ninguna de ellas hemos visto contemplada ninguna medida de acción positiva.

Nombre de la convocatoria	Tipo	Medidas de acción positiva
Resolución rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 28 de enero de 2013 por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) - Acción Erasmus para el curso 2013/2014	MG MP	No
Programa Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades CONVOCATORIA 2013/2014	MG	No
Convocatoria movilidad docente curso académico 2013/2014	MD	No
Programa Becas de Movilidad Virtual Internacional UNED CAMPUS NET. Estudiantes de Grado. Convocatoria 2013/2014	MG	No
"UNED Puentes Internacionales. Movilidad PDI" Curso 2012-2013	MD	No

Universidad Internacional Menéndez Pelayo

No dispone de becas de movilidad.



23. Entidades privadas

23.1. Banco Santander

Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades (2013/2014)

La finalidad de las becas, donde no se contemplan medidas de acción positiva para personas con discapacidad, es facilitar a los estudiantes el seguimiento de estudios durante un semestre académico en una universidad iberoamericana de otro país distinto del de la de origen.

El Programa “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades” está dirigido a estudiantes de grado de universidades iberoamericanas definidas en cada Convocatoria como partícipes en el Programa. En la Convocatoria 2013/14 serán Universidades Participantes del Programa, las universidades de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México, Portugal, Puerto Rico, Perú y Uruguay.

La duración es de un semestre académico. La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de agosto de 2014. En cualquier caso el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2014.

El importe unitario de las becas para todos los estudiantes beneficiarios de las mismas, sin distinción de país, será de 3.000 euros o el importe equivalente en dólares estadounidenses en la fecha de entrega.

Las condiciones son:

- a) Deberán ser estudiantes matriculados en alguna de las Universidades Participantes en el Programa y cursar estudios de grado o licenciatura, habiendo obtenido al menos la mitad de los créditos o superado los dos primeros cursos de sus estudios.
- b) Deberán, en todo caso, cumplir los criterios de elegibilidad, condiciones y procedimientos establecidos por su universidad en el correspondiente proceso de selección.



Becas Fórmula Santander de Movilidad Internacional (2013-2014)

Está dirigido a estudiantes de grado y postgrado de Universidades de España, Brasil y Reino Unido, que en su cuarta convocatoria, contempla la concesión de un total de 300 becas (100 para cada país) para incentivar la movilidad internacional y realizar estudios durante el curso académico 2013/2014. No consta ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad.

El Programa “Becas Fórmula Santander” está dirigido a estudiantes de grado o postgrado de todas las Universidades de España, Brasil y Reino Unido, que mantengan acuerdos de colaboración con el Santander.

La duración es de un semestre académico.

El importe unitario de las Becas para todos los estudiantes beneficiarios de las mismas, sin distinción de país, será de 5.000 euros o el importe equivalente en la correspondiente moneda local (libras esterlinas o reales) en la fecha de entrega de la misma.

El destino es una Universidad de otro país distinto del de la Universidad de origen, de entre todas de las más de 1000 Universidades con las que el Santander tiene acuerdo de colaboración.

Las condiciones para participar:

- a) Deberán ser estudiantes matriculados en alguna de las Universidades Participantes en el Programa y cursar estudios de grado o postgrado.
- b) Deberán, en todo caso, cumplir los criterios de elegibilidad, condiciones y procedimientos establecidos por su Universidad en el correspondiente proceso de selección.
- c) El estudiante no podrá haber sido beneficiario de una beca de este programa con anterioridad a esta convocatoria.



23.2. Fundación Universia

VII Convocatoria de Becas Fundación Universia Capacitas

El Programa de Becas Fundación Universia Capacitas pretende fomentar la integración sociolaboral de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva.

Mediante la concesión de ayudas a estudiantes universitarios con discapacidad se persigue que puedan acceder y progresar en su proceso de formación académica universitaria hasta la finalización de estudios, incrementando de este modo las oportunidades de consecución de un empleo de calidad.

Podrán solicitar las becas aquellos estudiantes que se encuentren matriculados o estén en condiciones de matricularse, por primera vez, en enseñanzas oficiales de grado y de posgrado impartidas por universidades españolas y que acrediten legalmente una discapacidad igual o superior al 33%. Asimismo, se incluirán las enseñanzas de planes de estudio antiguos. Las solicitudes serán unipersonales y sólo se admitirá una solicitud por persona.

Modalidad C: becas de movilidad:

Dirigidas a estudiantes que, en virtud de un programa de intercambio de la propia universidad, deseen realizar un período formación, como mínimo de un trimestre, en una universidad distinta a la suya de origen.

La ayuda máxima es de 5.000 euros brutos por beneficiario.

El destino debe ser Universidad distinta a la de origen.

Las condiciones para ser beneficiario:

- a) Estudiantes que se encuentren matriculados o estén en condiciones de matricularse, por primera vez, en enseñanzas oficiales de grado y de posgrado impartidas por universidades españolas.
- b) Acreditar legalmente una discapacidad igual o superior al 33%.

En la valoración de las solicitudes se consideran el grado y tipo de discapacidad, así como la renta familiar.

Becas Máster FUNDACIÓN UNIVERSIA-PSICOPRAXIS 2012/2013 para universitarios con discapacidad

Este Programa persigue, mediante la concesión de ayudas económicas, que estudiantes con discapacidad puedan acceder o progresar en su proceso de formación académica y profesional incrementando de este modo las oportunidades de consecución de un empleo de calidad.

Son destinatarios los estudiantes matriculados en los siguientes Máster:

- a) Máster en Psicomotricidad, en Madrid.
- b) Máster en Psicomotricidad, en Burgos.
- c) Máster en Psicomotricidad, en Palma de Mallorca.
- d) Máster en Psicomotricidad, en Ibiza.
- e) Máster en Atención Temprana, Intervención Psicomotriz, en Madrid.
- f) Máster Prevención Psicomotriz Prenatal y en la Primera Infancia, en Madrid.

La duración es de un Curso Académico.

Se concederán un máximo de 3 becas por cada uno de los master enumerados anteriormente, por un importe máximo de 1.500 euros.

Las condiciones son las siguientes:

- a) Graduados, Licenciados o Diplomados. Se admitirán igualmente alumnos en su fase final de estudios.



- b) Acreditar legalmente una discapacidad igual o superior al 33% o incapacidad permanente.

Prácticas profesionales en Nestlé para universitarios con discapacidad

Ambas entidades presentan este programa de prácticas remuneradas, con el objetivo de ofrecer formación y experiencia e impulsar el acceso al mercado laboral en igualdad de oportunidades.

Los destinatarios son estudiantes o recién diplomados/graduados con discapacidad de cualquier Universidad española.

Se desarrollarán durante el curso académico 2013/2014.

La cuantía oscila entre los 550 y los 850 euros mensuales, en función de si las prácticas son de media jornada o jornada completa en las oficinas de Nestlé en Barcelona.

Condiciones:

- a) Estudiantes matriculados oficialmente en estudios de Grado o Licenciado, o recién titulados en las materias que se indican para cada perfil de becas (varían en función de la convocatoria: Económicas, Administración y Gestión de Empresas, Marketing, Comunicación Audiovisual, etc.).
- b) Acreditar legalmente una discapacidad igual o superior al 33% o incapacidad permanente.
- c) Cumplir con los requisitos lingüísticos que se establecen en las diferentes convocatorias.

Prácticas profesionales en Indra para universitarios con discapacidad



Ambas entidades colaboran para ofrecer formación práctica y experiencia en el entorno empresarial. Con este fin, se favorece la aplicación de los conocimientos adquiridos en la universidad, para impulsar el acceso a un empleo cualificado de las personas con discapacidad.

Van dirigidas a Estudiantes o recién diplomados/graduados en cualquier Universidad española en las oficinas de Indra en Madrid.

23.3. Fundación La Caixa

Becas Doctorado en España

La Fundación “la Caixa” convoca 25 becas, donde no se contemplan medidas de acción positiva para personas con discapacidad, para cursar estudios oficiales de doctorado que culminen con la lectura de una tesis doctoral en una universidad española.

La convocatoria contempla todas las áreas del conocimiento y está dirigida a todas aquellas personas que cumplan los requisitos para acceder al doctorado y que se matriculen por primera vez en estudios de este nivel.

Las becas tienen una duración inicial de un año y se podrán prorrogar por periodos iguales hasta una duración máxima de cuatro años.

Los candidatos que reciban una beca deberán hacer estancias en el extranjero por un tiempo total mínimo de 6 meses durante los tres primeros años del doctorado.

La dotación total es de 113.500 euros para cuatro años de duración, como máximo. Esta cantidad incluye la remuneración del becario, las cuotas a la Seguridad Social en las que la universidad tenga que incurrir y una dotación adicional, cada año, para gastos complementarios como: el importe de la matrícula, complementos de formación, libros, programas informáticos, suscripciones, inscripción a ponencias o viajes y seguros.



El destino son Universidades españolas, y se deben realizar estancias en el extranjero por un tiempo total mínimo de 6 meses durante los tres primeros años del doctorado.

Las condiciones para ser beneficiarios son:

- a) El programa de doctorado que se proponga tiene que disponer de la Mención hacia la Excelencia.
- b) Los solicitantes deben tener la nacionalidad española.
- c) Pueden presentar solicitud las personas que cumplan los requisitos de acceso a un programa oficial de doctorado de acuerdo con la normativa vigente, o que prevean cumplirlos el septiembre de 2013, siempre y cuando no hayan sido matriculados anteriormente en estudios de doctorado. A todos los efectos, para acceder al doctorado es necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario.

Becas de “La Caixa” para estudios de posgrado en Universidades Europeas

La Fundación La Caixa convoca 65 becas, donde no se contemplan medidas de acción positiva para personas con discapacidad, para cursar estudios de posgrado, durante el curso 2013-2014, en Universidades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Los estudios son de máster o doctorado. También son admitidos, en función del interés del tema y de la valía del candidato, los proyectos predoctorales de investigación científica y técnica.

La convocatoria contempla todas las áreas del conocimiento y está dirigida a graduados universitarios, licenciados y titulados superiores.

Las becas se concederán por un curso y podrán ser prorrogadas un segundo curso, hasta un máximo de 24 meses.

En el caso de los estudios de doctorado en Alemania, el DAAD podrá considerar la extensión de la beca un tercer año.

La beca cubre:

- a) Billete de ida y vuelta en avión desde el aeropuerto más cercano al domicilio habitual del becario hasta el aeropuerto en el país de destino, por la ruta más directa, en clase turista. El billete de ida incluye el trayecto hasta el lugar donde se realice el curso de orientación académica, que se menciona más adelante.
- b) Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior en que haya sido admitido, sin límite de importe.
- c) Dotación única inicial de 1.100 euros para gastos de instalación, desplazamiento a congresos, asistencia a seminarios, libros y otros.
- d) Dotación mensual de 1.400 euros para estudios cursados en los países de la zona euro; 1.300 libras esterlinas para estudios cursados en el Reino Unido; 2.000 francos suizos para estudios cursados en Suiza; 13.700 coronas suecas para estudios cursados en Suecia; 11.400 coronas noruegas para estudios cursados en Noruega; 10.500 coronas danesas para estudios cursados en Dinamarca; para estudios cursados en los demás países del EEES la dotación mensual resultará del cálculo del contravalor de 1.400 euros a la divisa local.
- e) Curso de orientación académica en Berlín, París o Londres.
- f) Un seguro de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil.

El destino son Universidades del Espacio de Europeo de Educación Superior, excepto España.

Becas de “La Caixa” para estudios de posgrado en América del Norte

La Fundación “La Caixa” convoca 48 becas, donde no se contemplan medidas de acción positiva para personas con discapacidad, para cursar estudios de posgrado, en universidades de Estados Unidos o Canadá, durante el curso 2014-2015.

Los estudios son de máster o doctorado. También se admiten, en función del interés del tema y de la valía del candidato, los proyectos predoctorales de investigación científica y técnica.

La convocatoria contempla todas las áreas del conocimiento y está dirigida a graduados universitarios, licenciados y titulados superiores.

Los becarios deben incorporarse a las respectivas universidades en el *Fall Term* del curso 2014-2015.

La beca cubre:

- a) Billeto de ida y vuelta en avión desde el aeropuerto más cercano al domicilio habitual del becario hasta el aeropuerto de destino en Estados Unidos o Canadá, por la ruta más directa, en clase turista.
- b) Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior de Estados Unidos o Canadá en que haya sido admitido, sin límite de importe.
- c) Dotación mensual de 2.150 dólares USA para estudios en Estados Unidos o de 2.150 dólares canadienses para estudios en Canadá.
- d) Dotación única inicial de 2.150 dólares USA o 2.150 dólares canadienses, según sea el país de destino, para gastos de instalación, desplazamiento a congresos, asistencia a seminarios, libros y otros.
- e) Coste de cinco solicitudes de admisión (application fees) en universidades de Estados Unidos y/o Canadá.
- f) Coste de expedición del visado de estudiante en Estados Unidos o Canadá y de la SEVIS Fee en el caso de Estados Unidos.
- g) Curso de orientación académica en la Universidad de Indiana.
- h) Seguro de enfermedad y accidentes en Estados Unidos o Canadá.

El destino son Universidades de los Estados Unidos y Canadá.

Becas de “La Caixa” y Casa Asia para cursar un MBA en Asia

La Fundación “la Caixa” junto con Casa Asia convocaron siete becas para cursar estudios de dirección de empresas en Asia, en las siguientes escuelas de negocios:

- a) China Europe International Business School (CEIBS), establecida en Shanghái.
- b) Hong Kong University of Science and Technology (HKUST) Business School, establecida en Hong Kong.
- c) Indian School of Business (ISB), establecida en Hyderabad y en Mohali.



Dirigida a graduados universitarios, licenciados y titulados superiores.

No constan medidas de acción positiva.

Becas de “la Caixa” y la Agencia EFE para la realización de prácticas formativas en España y el extranjero

La Fundación “La Caixa” y la Agencia EFE anuncian la convocatoria de 15 becas, donde no se contemplan medidas de acción positiva para personas con discapacidad, destinadas a alumnos de último curso de grado o licenciatura en Periodismo y/o Comunicación Audiovisual de cualquier universidad española, para realizar 18 meses de prácticas formativas en la Agencia EFE.

Alumnos de último curso de grado o licenciatura en Periodismo y/o Comunicación Audiovisual de cualquier universidad española

La duración es de 18 meses.

La beca comprende:

- a) Una bolsa de estudios, cuya dotación mensual es de 650 € para cada uno de los primeros nueve meses, y de 1.300 euros para cada uno de los nueve meses de prácticas internacionales.
- b) Una ayuda para desplazamiento, cuyo importe será de 500 € para los destinos europeos y de 1.000 € para el resto de destinos.
- c) Matrícula en el Máster en Periodismo Internacional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Agencia EFE.
- d) Seguro multiasistencia de viaje.

Durante los primeros nueve meses (de octubre de 2013 a junio de 2014), las prácticas se realizarán en las delegaciones de la Agencia EFE en las distintas Comunidades Autónomas y durante el segundo periodo de nueve meses (de octubre de 2014 a junio de 2015) en las delegaciones internacionales de la Agencia EFE en Europa, países iberoamericanos, América del Norte, África y Asia

23.4. Fundación BBVA



Convocatoria de Becas JONDE-Fundación BBVA 2011-2012

La Fundación BBVA, en su línea de apoyo a la formación en los diferentes campos del conocimiento, prórroga para el curso 2011-2012 las becas instituidas en 2009 y destinadas a los miembros de la Joven Orquesta Nacional de España (en adelante, JONDE) que cumplan los requisitos que se establecen en la presente convocatoria para las distintas modalidades, donde no se contemplan medidas de acción positiva para personas con discapacidad.

La dotación máxima de cada beca será de 9.000€ (EE UU), 7.000€ (Europa) y 3.500€ (España).

El destino será Estados Unidos, Europa y España.

23.5. Fundación Mapfre

Becas de Posgrado

El objetivo de estas becas de la Fundación Mapfre es facilitar a titulados universitarios un período de formación en Universidades e Instituciones españolas, para especializarse en temas relacionados con las diferentes áreas de actividad del Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente.

Va dirigida a titulados universitarios con duración de un curso académico

Una única dotación económica de 6.000 euros cuando implique desplazamiento de la ciudad de residencia habitual y el curso sea superior a 300 horas.

El destino son Universidades e Instituciones españolas.

No constan medidas de acción positiva.

Becas de formación en el extranjero

Se convocan cinco ayudas en el área de salud, donde no se contemplan medidas de acción positiva para personas con discapacidad, con un monto total de 20.000 euros. El fin de las mismas es fomentar y apoyar la educación sanitaria y la investigación científica promoviendo con ello una mejor calidad de vida de las personas.



Dirigida a profesionales españoles, que prestan sus servicios en hospitales, centros sanitarios, universidades, etc.

Las becas se convocarán en los siguientes campos: Cirugía ortopédica, traumatología y rehabilitación, valoración del daño corporal, gestión Sanitaria: Calidad y Seguridad Clínica, daño cerebral y medular (excluyendo neurodegenerativas), y promoción de la salud: alimentación y actividad física.

Las becas tendrán una duración no inferior a dos meses.

Un importe bruto de 4.000€ por beca concedida.

El destino serán centros sanitarios, hospitales y Universidades extranjeras de prestigio.

Beca Mapfre – Fundación Reina Sofía 2013-2014. Convocatoria de ayuda: Unidad de Investigación del Proyecto Alzheimer

Se convoca conjuntamente entre la Fundación Mapfre/Reina Sofía – Ministerio de Economía y Competitividad.

Se trata de la incorporación a un proyecto de investigación sobre mecanismos de neurodegeneración y demencia: Programa de Investigación en Demencia/Alzheimer's Disease Center de la Universidad de Texas, San Antonio. USA (Prof. George Perry). No hay ninguna medida de acción positiva para personas con discapacidad.

23.6. Fundación Telefónica

Programa Fundación SEPI – TELEFÓNICA 2013

El Programa tiene como finalidad facilitar a jóvenes titulados universitarios, así como a estudiantes de ingeniería superior que tengan aprobadas todas las asignaturas de la carrera, a excepción del proyecto de fin de carrera, períodos de formación práctica como becarios, en centros de trabajo de TELEFÓNICA bajo la supervisión de tutores idóneos.

Va dirigida a jóvenes titulados universitarios así como a estudiantes de ingeniería superior que tengan aprobadas todas las asignaturas de la carrera, a excepción del proyecto de fin de carrera.



Tiene una duración de doce meses.

Se fomentarán la participación en este Programa de personas con algún tipo de discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, siempre que reúnan los requisitos establecidos y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

23.7. Fundación Vodafone

Becas Talento Vodafone

El objetivo es ofrecer la posibilidad de iniciar la carrera profesional del estudiante en una gran compañía multinacional, así como una oportunidad de aprendizaje y mejora profesional importante (responsabilidad por varios proyectos, feedback por tu tutor, colaboración con gran profesionales, etc...).

Va dirigida a estudiantes de últimos cursos de carrera o máster (matriculado en el curso académico 2013/2014) que se adecúen a los siguientes perfiles:

- a) Producto, Marketing y Ventas: Informática, Marketing, Telecomunicaciones, Admin. y D. Empresas, Industriales, Sociología, Derecho, Investigación y Téc. Mercado, Estadística, Publicidad y RRPP, Económicas etc...
- b) "End to end" al Cliente: Admin. y D. Empresas, Industriales, Telecomunicaciones, Informática, Estadística, Ciencias Sociales y Jurídicas, Económicas, Investigación y Téc. Mercado, etc...
- c) Tecnología: Red & IT: Telecomunicaciones, Matemáticas, Informática, Físicas, Industriales, etc...
- d) RRHH, Estrategia, Finanzas y Legal: Económicas, Psicología, Derecho, Relaciones Laborales, Admin. y D. Empresas, Investigación y Téc. Mercado, Estadística, etc...

La duración oscila entre 6 y 12 meses.

No se contempla ninguna medida de acción positiva.

23.8. Fundación Ramón Areces

Becas Fundación Ramón Areces para Estudios Postdoctorales. XXV Convocatoria de Becas para Ampliación de Estudios en el Extranjero en Ciencias de la Vida y de la Materia (Curso 2013-2014)



El objetivo es contribuir a la formación de capital humano en nuestro país, mediante la concesión de Becas a doctores españoles para ampliación de sus estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero.

Se adjudicará veintidós becas sobre temas relacionados con las Ciencias de la Vida y de la Materia, donde no se contemplan medidas de acción positiva para personas con discapacidad.

La duración es de un año, prorrogable por un segundo año previo informe del Consejo Científico de la Fundación.

Becas Fundación Ramón Areces para Estudios de Postgrado. XXVII Convocatoria para Ampliación de Estudios en el Extranjero en Ciencias Sociales (curso 2013-2014)

La Fundación Ramón Areces concederá 22 becas para la realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero, durante el curso 2013/2014, sobre temas de economía y derecho, donde no se contemplan medidas de acción positiva para personas con discapacidad.

La duración mínima es de un año académico susceptible de prórroga, que estará sujeta a la decisión del Patronato de la Fundación, previa solicitud del interesado.

23.9. Fundación Iberdrola

Becas para Estudios de Máster en Energía y Medio Ambiente en Estados Unidos

La Fundación IBERDROLA, dentro de su Programa de Becas, ofrece becas de movilidad a través de la IV Convocatoria para cursar Estudios de Máster en Energía y Medio Ambiente en Estados Unidos, para el año académico 2014-2015.



El Programa de Becas está dirigido a licenciados o graduados, de nacionalidad española o estadounidense que quieran realizar su especialización en instituciones académicas de excelencia estadounidenses en las siguientes áreas de conocimiento: Energías renovables; Sistema energético sostenible; Medio ambiente y biodiversidad; Tecnologías limpias de carbón y gestión de emisiones; Eficiencia energética; Almacenamiento de energía; Vehículo eléctrico; y Redes de distribución inteligentes. No se contemplan medidas de acción positiva para personas con discapacidad.

La duración de la beca es de un año.

Las becas están dirigidas a las siguientes universidades de Estados Unidos: Universidad de Rochester y la Universidad de Maine.

Convocatoria de becas de formación e investigación en restauración Fundación Iberdrola - Museo Nacional del Prado

Consiste en dos becas en el Área de Restauración de Pintura y para el Gabinete Técnico del Museo del Prado, donde no se contemplan medidas de acción positiva para personas con discapacidad.

Los destinatarios deben ser Diplomados o Licenciados en Restauración en Centros oficiales, con especialidad en pintura

La duración es de diez meses.

Becas para estudios de Postgrado en "Smart Grid" en la Universidad de Nuevo México. Cátedra Príncipe de Asturias

La Universidad de Nuevo México convoca 3 becas para cursar Estudios de Posgrado en el área de las "Smart Grid" dentro del ámbito de la Cátedra "Príncipe de Asturias" en Ciencias de la Información y Tecnologías Relacionada de la Universidad de Nuevo México, constituida por IBERDROLA en el año 2000, donde no se contemplan medidas de acción positiva para personas con discapacidad.

El programa está dirigido a Licenciados o Graduados de nacionalidad española.



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

La beca tiene una duración de 3 años.

ANEXO I

Entidad	Beca	MG	MG*	MP	MP*	MPr	MPr*	MI	MI*	MD	MD*	MC	MC*
Comisión Europea	Erasmus	1	1	1	1	1	1			1	1		
	Comenius					1							
	Marie Curie							4					
	Vulcanus					1							
	Leonardo Da Vinci					1							
	Erasmus Mundus	1		1									
	Cooperación	1											
	Eures					1							
	TOTAL	3	1	2	1	5	1	4			1	1	0
AGE	Educación, Cultura y Deporte	3	2	1				8	3	2	1	2	
	Asuntos Exteriores y Cooperación	4											
	Economía y Competitividad			1		2		8					
	Agricultura, Alimentación y MA			5									
	Industria, Energía y Turismo	1	1									1	
	Hacienda y AAPP							3					
	Sanidad, S. Sociales e Igualdad			5									
	Defensa			1				2					
	Fomento			1									
	TOTAL	8	3	14	0	2	0	21	3	2	1	2	0
Otros organismos de ámbito	Congreso de los Diputados					3	3						
	Senado					2	2						

estatal	Consejo Económico y Social					1							
	CGPJ												
	TOTAL	0	0	0	0	6	5	0	0	0	0	0	0
Andalucía	Junta de Andalucía	1		2		1		1					
	U. Sevilla	4		4		3		3		2			
	U. Pablo de Olavide	5		2		2		1					
	U. Huelva	5		2		1							
		MG	MG*	MP	MP*	MPr	MPr*	MI	MI*	MD	MD*	MC	MC*
	U. Cádiz	5		2		3		1				1	
	U. Córdoba	5	1	1	1	2	1						
	U. Málaga	3	1	1		2		1				1	
	U. Jaén	3	2	2	2	2		2					
	U. Granada	9		4		1						1	
	U. Almería	7	2	1		2		2					
	UNIA			1									
TOTAL	47	6	22	3	19	1	11	0	2	0	3	0	
Aragón	Gobierno de Aragón	1	1			1							
	U. Zaragoza	4				2							
	TOTAL	5	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
Baleares	Gob. Baleares	1											
	Islas Baleares	7		1					1				
	TOTAL	8	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Canarias	Gobierno Canarias							1					
	U. La Laguna	2				2	1	1					
	U. Las Palmas de GC	2	1			1							
	TOTAL	4	1	0	0	3	1	2	0	0	0	0	0
Cantabria	Gobierno Cantabria	1											
	U. Cantabria	3				1		2				1	
	TOTAL	4	0	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0

Castilla – La Mancha	Junta de Castilla – La Mancha												
	U. Castilla – La Mancha	2				2		1					
	TOTAL	2				2		1					
Castilla y León	Junta de Castilla y León							1					
	U. Salamanca	3						1					
	U. Valladolid	1				1		2					
	U. León	2	1	1		2		2					
	U. Burgos	7	1			1				1		4	
	TOTAL	13	2	1	0	4	0	6	0	1	0	4	0
Cataluña	Generalitat de Cataluña	2		2									
	U. Barcelona	5		3		1							
	U. Autónoma de Barcelona	2		2		1							
		MG	MG*	MP	MP*	MPr	MPr*	MI	MI*	MD	MD*	MC	MC*
	U. Pompeu Fabra	3		1									
	U. Politécnica de Cataluña	1		2		1							
	U. Lleida	2		1		1							
	U. Girona	1				2							
	U. Rovira i Virgili	1		1						1			
	U. abat												
TOTAL	17		12		6				1				
Comunidad de Madrid	Gobierno de Madrid	2	1	1	1								
	U. Complutense de Madrid	1	1	2	1	2	1	1					
	U. Autónoma de	8	2	3	1	2						4	

	Madrid												
	U. Politécnica de Madrid	7	1	1				1				1	
	U. Carlos III	4		2		1							
	U. Alcalá de Henares	6		3		1		2				9	
	U. Rey Juan Carlos	1				2							
	U. P. de Comillas					1		1		1			
	U. Europea de Madrid												
	U. San Pablo CEU					1				2			
	TOTAL	29	5	12	3	10	1	5	0	3	0	14	0
Comunidad Valenciana	Generalitat Valenciana	1						2					
	U. Valencia	4		2		1							
	U. Politécnica de Valencia	2				2							
	U. Alicante	4				1							
	U. Miguel Hernández	2				1							
	U. Jaime I	4	1	1	1	2	2	1					
	U. CEU Cardenal Herrera	1				1		2					
	U. Católica de Valencia	2				2							
	TOTAL	20	1	3	1	10	2	3	0	0	0	0	0
Navarra	Gob. Navarra												
		MG	MG*	MP	MP*	MPr	MPr*	MI	MI*	MD	MD*	MC	MC*
	U. Pública de Navarra	1		1		1		1					
	U. Navarra			1				1					

	TOTAL	3		1						2			
Entidades privadas	Banco Santander	2		1									
	F. Universia	1	1	2	2	3	3						
	La Caixa			4		1							
	F. Mapfre			4				1					
		MG	MG*	MP	MP*	MPr	MPr*	MI	MI*	MD	MD*	MC	MC*
	F. Telefónica					1	1						
	F. Vodafone					1							
	F. Ramón Areces			1				1					
	F. Iberdrola			2				1					
		TOTAL	3	1	14	2	6	4	3				

Las columnas que aparecen con asterisco se refieren a aquellas convocatorias que tienen medidas de acción positiva para personas con discapacidad.

BLOQUE II

***EL COSTE DE LOS SERVICIOS
OFRECIDOS POR LAS
UNIVERSIDADES
RECEPTORAS. ESTADO DE
SITUACIÓN.***

ÍNDICE

1. Objetivo, muestra, metodología y estructura del Informe	5
2. Análisis de la explotación de datos procedente de los cuestionarios dirigidos al personal técnico de atención a la discapacidad.	13
2.1. Aspectos relacionados con estudiantes españoles con discapacidad que han participado en un programa de movilidad europeo.	14
2.1.1. Existencia de demandas relacionadas con la movilidad de estudiantes con discapacidad matriculados en su universidad.	14
2.1.2. Protocolo de actuación que se sigue cuando un estudiante con discapacidad solicita participar en un programa de movilidad europeo.	15
2.1.3. Ayudas, servicios o recursos adicionales que dan cobertura a las necesidades de este colectivo surgidas como consecuencia de su movilidad.	28
2.1.4. Entidad que asume los costes adicionales en el desplazamiento de un estudiante como consecuencia de su discapacidad.	32
2.1.5. Número de alumnos/as atendidos, recursos prestados y coste de los mismos durante el curso académico 2012/2013.	33
2.2. Aspectos relacionados con estudiantes extranjeros con discapacidad que han participado en un programa de movilidad y se han desplazado a las universidades seleccionadas.	35
2.2.1. Existencia de demandas por parte de estudiantes extranjeros con discapacidad.	35
2.2.2. Entidad encargada de dar respuesta a sus necesidades.	36
2.2.3. Servicios o recursos que se les ofrece desde su universidad y entidad que asume el coste de los mismos.	36
2.2.4. Adecuada cobertura a través de estos servicios o recursos a todas las necesidades especiales que presentan los estudiantes extranjeros con discapacidad.	41

2.2.5. Número de alumnos/as atendidos, recursos prestados y coste de los mismos durante el curso académico 2012/2013.	43
2.3. Principales problemas a los que se enfrentan los/as estudiantes con discapacidad cuando se plantean participar en un programa de movilidad.	45
2.4. Vías para fomentar la participación del alumnado con discapacidad en los programas de movilidad internacional.	47
3. Análisis de la explotación de datos procedente de los cuestionarios dirigidos al personal técnico de las Oficinas de Relaciones Internacionales.	51
3.1. Modalidades de programas de movilidad europea de cada universidad.	52
3.2. Número de alumnos/as que participaron en estos programas de movilidad.	53
3.3. Preferencia en la planificación y adjudicación de destinos para estudiantes con discapacidad.	54
3.4. Acogida de estudiantes extranjeros con discapacidad en el marco de los programas de movilidad durante el curso académico 2012/2013.	55
3.5. Existencia de cláusulas específicas referentes a los estudiantes con discapacidad en los convenios de movilidad suscritos con otras universidades, así como a la asunción de los posibles costes adicionales.	56
3.6. Protocolo de actuación en el envío y recepción de estudiantes con discapacidad.	61
3.7. Existencia de becas o ayudas económicas adicionales para dar cobertura a las necesidades especiales que presenta este colectivo.	66
3.8. Existencia de proporcionalidad en la participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad europea con respecto a la de los estudiantes sin discapacidad.	67
3.9. Posibles problemas para determinar qué universidad (la de origen o la de destino) es la responsable de asumir los posibles costes adicionales generados para atender sus necesidades.	68

3.10. Vías para promover una mayor participación del alumnado con discapacidad en tales programas.	69
4. Propuestas	72
5. ANEXOS	76
5.1. Cuestionario dirigido a los técnicos de atención a la discapacidad.	77
5.2. Cuestionario dirigido a los técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales.	82
5.3. Índice de tablas.	87
5.4. Índice de gráficos.	88
5.5. Modelo de contrato para estancias formativas Leonardo da Vinci – IVT/PLM para el acompañante de la Universidad Jaume I.	89
5.6. Training agreement and quality commitment Leonardo Da Vinci Programme.	102

1. Objetivo, muestra, metodología y estructura del Informe

Cada vez existe un mayor número de personas con discapacidad que participan en programas de movilidad para cursar parte de sus estudios en el extranjero –alumnos españoles- o en España –alumnos extranjeros-. Entre las causas que justifican este aumento se encuentran la implantación del “Espacio Europeo de Educación Superior”, así como el desarrollo del programa ERASMUS, convirtiéndose en el programa de movilidad más popular entre los estudiantes.

Este aumento ha supuesto una mayor carga financiera para los servicios de atención a la discapacidad de las universidades españolas, al ser nuestro país uno de los principales receptores de alumnos extranjeros, constatándose un vacío en este sentido.

Por tal motivo, el **objetivo** de este estudio ha sido conocer la opinión de los responsables políticos y de los técnicos de los servicios de atención a la discapacidad (en adelante SAED) de las universidades públicas españolas (con excepción de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universidad Internacional de Andalucía debido a que sólo ofertan cursos avanzados y postgrado) y de las universidades privadas con servicio de atención a la discapacidad, con el fin de conocer en profundidad los problemas a los que se enfrentan en la recepción de estudiantes extranjeros con discapacidad, los costes que soportan, así como los problemas derivados del envío de un estudiante con discapacidad a una universidad extranjera.

Igualmente, se ha pretendido conocer, a través de las Oficinas de Relaciones Internacionales (en adelante ORI), que son las responsables de firmar convenios bilaterales con otras universidades para la movilidad de sus estudiantes, si en dichos convenios se incluye alguna cláusula sobre la asunción de los costes de los servicios destinados a estudiantes universitarios con discapacidad.

Para ello, hemos tomado una **muestra** compuesta por las 17 CC.AA., así como 48 universidades públicas y 8 privadas. En el caso de las universidades públicas, se trata de una muestra

representativa ya que el grado de respuesta ha sido del 79% por parte de los SAED, y del 50% por parte de las ORI.

En el caso de las universidades privadas, se trata de una muestra estratégica, porque hemos seleccionado aquellas que cuentan con servicios de discapacidad. En total han contestado el 75% de los técnicos de los SAED y el 37,5% de las ORI.

Concretamente, en la siguiente tabla se especifican las universidades seleccionadas, aquellas que han contestado (C)¹ o remitido las encuestas cumplimentadas (v), así como aquellas otras que no lo han hecho (X):

Tabla 1. Universidades seleccionadas e índice de respuesta

Comunidades Autónomas	Universidades	Encuestas Servicios Discap.		Encuestas Oficinas RRH	
		Envío	Recep.	Envío	Recep.
Andalucía	Sevilla	v	v	v	X
	Pablo de Olavide	v	v	v	X
	Huelva	v	v	v	v
	Cádiz	v	v	v	v
	Córdoba	v	X	v	v
	Málaga	v	v	v	v
	Jaén	v	v	v	v
	Granada	v	X	v	X
	Almería	v	v	v	v
Aragón	Zaragoza	v	v	v	v
Baleares	Islas Baleares**	v	C	v	C
Canarias	La Laguna	v	v	v	X
	Las Palmas de G. Canaria	v	X	v	X
Cantabria	Cantabria	v	v	v	X

¹ El valor C significa que la universidad ha contestado pero no ha remitido cuestionario.

Castilla – La Mancha	Castilla – La Mancha**	√	C	√	√
Castilla y León	Salamanca	√	√	√	X
	Valladolid*	√	C	√	√
	León	√	√	√	X
	Burgos	√	√	√	X
Cataluña	Barcelona	√	√	√	X
	Autónoma de Barcelona	√	X	√	X
	Pompeu Fabra	√	X	√	X
	Politécnica de Cataluña	√	√	√	X
	Lleida	√	√	√	X
	Girona	√	√	√	X
	Rovira i Virgili	√	X	√	X
	Ramon Llull	√	√	√	X
	Oberta de Catalunya	√	X	√	X
Comunidad de Madrid	Complutense de Madrid	√	√	√	X
	Autónoma de Madrid	√	√	√	X
	Carlos III	√	X	√	X
	Alcalá de Henares*	√	√	√	C
	Rey Juan Carlos	√	√	√	X
	Politécnica de Madrid	√	√	√	X
	Comillas	√	X	√	X
	Europea de Madrid	√	√	√	X
Comunidad Valenciana	Valencia	√	√	√	√
	Politécnica de Valencia	√	√	√	X
	Alicante	√	X	√	√
	Miguel Hernández	√	√	√	√
	Jaume I	√	√	√	√
	CEU Cardenal Herrera	√	√	√	√
	Católica de Valencia	√	√	√	√

Com. Foral de Navarra	Pública de Navarra	√	√	√	X
	Navarra**	√	C	√	C
Extremadura	Extremadura	√	√	√	√
Galicia	Santiago de Compostela	√	√	√	X
	Vigo	√	X	√	√
	A Coruña	√	√	√	√
La Rioja	La Rioja**	√	C	√	C
Región de Murcia	Murcia	√	X	√	√
	Politécnica de Cartagena	√	√	√	√
País Vasco	País Vasco	√	√	√	√
	Deusto	√	√	√	X
Princip. Asturias	Oviedo	√	√	√	√
Estado	UNED*	√	√	√	C

*Contestaron el cuestionario cumplimentándolo ambas unidades conjuntamente.

**A través de llamada telefónica han comunicado que nunca han tenido estudiantes que hayan participado en programas de movilidad, contestando de este modo la encuesta.

Para obtener la información requerida se ha desarrollado una **metodología** fundamentada en el envío de cuestionarios tanto a los Vicerrectores competentes en materia de discapacidad, como a los SAED y ORI de las 56 universidades seleccionadas (todas las públicas y varias privadas), habiendo obtenido una respuesta del 78,56%, en el caso de los SAED, y del 48,21%, por parte de las ORI.

Cabe advertir que, en la mayoría de los casos, la respuesta ha consistido en el envío del correspondiente cuestionario cumplimentado, tal y como se puede observar en la tabla 1. No obstante, algunos otros han respondido que nunca se les ha planteado por parte de su alumnado con discapacidad demandas relacionadas con programas de movilidad, dando así por concluida su respuesta. Este es el caso del SAED y la ORI de Islas Baleares, los cuales alegaron que no se había producido tal situación hasta el momento y, por tanto, no podían responder el cuestionario. En igual sentido, se pronunciaron las ORI de universidades como La

Rioja, Alcalá de Henares y Navarra. Por su parte, el SAED de Castilla La Mancha advirtió que desde su servicio no se gestionan temas relacionados con la movilidad de estudiantes con discapacidad, remitiéndonos para ello a la ORI de su respectiva universidad.

Por otro lado, nos consta que en muchos casos, ha habido una estrecha colaboración entre SAED y ORI de cada universidad para cumplimentar determinadas cuestiones planteadas en sus respectivos cuestionarios.

Pese a ello, cabe advertir que las respuestas a los cuestionarios han sido escuetas sin que se haya podido extraer excesiva información, lo que manifiesta la escasez de mecanismos arbitrados a tal fin, así como de estudiantes que hayan participado de esta experiencia.

Con respecto a la metodología, el desarrollo del informe se divide en tres fases, tal y como se indica en el esquema que se muestra a continuación:

Gráfico 1. Esquema de las fases del trabajo realizado



Fuente: Elaboración propia

Fase I. Análisis documental

En primer lugar, se ha procedido a un análisis documental y bibliográfico de fuentes secundarias para facilitar la prospección y el conocimiento de información relevante en este ámbito. A tal fin, han sido objeto de estudio aspectos tales como el “Espacio Europeo de Educación Superior”; programas de movilidad internacional, con especial atención al programa Erasmus; la guía de atención a la discapacidad 2013 de la Fundación Universia, así como la normativa universitaria, con especial énfasis en el Estatuto del Estudiante Universitario.

Fase II. Proceso de consulta y trabajo de campo

Durante esta fase se ha solicitado la colaboración de las universidades seleccionadas a las que se les ha requerido información mediante cuestionario remitido en soporte electrónico.

Para proceder a un análisis pormenorizado de la situación, se han elaborado dos cuestionarios de carácter autoadministrado, compuestos por preguntas abiertas y cerradas, destinados a dos tipos de informantes:

1. **Cuestionario dirigido a técnicos de atención a la discapacidad.** Los parámetros incluidos en este cuestionario y por los que se les ha preguntado han sido los siguientes:
 - a) En relación con estudiantes españoles con discapacidad que han participado en un programa de movilidad europeo:
 - Existencia de demandas relacionadas con la movilidad de estudiantes con discapacidad matriculados en su universidad.
 - Protocolo de actuación que se sigue cuando un estudiante con discapacidad solicita participar en un programa de movilidad europeo.
 - Ayudas, servicios o recursos adicionales que dan cobertura a las necesidades de este colectivo surgidas como consecuencia de su movilidad.
 - Entidad que asume los costes adicionales en el desplazamiento de un estudiante como consecuencia de su discapacidad.
 - Número de alumnos/as atendidos, recursos prestados y coste de los mismos durante el curso académico 2012/2013.
 - b) En relación con estudiantes extranjeros con discapacidad que han participado en un programa de movilidad y se han desplazado a las universidades seleccionadas:

- Existencia de demandas por parte de estudiantes extranjeros con discapacidad.
 - Entidad encargada de dar respuesta a sus necesidades.
 - Servicios o recursos que se les ofrece desde su universidad y entidad que asume el coste de los mismos.
 - Número de alumnos/as atendidos, recursos prestados y coste de los mismos durante el curso académico 2012/2013.
- c) Principales problemas a los que se enfrentan los/as estudiantes con discapacidad cuando se plantean participar en un programa de movilidad.
- d) Vías para fomentar la participación del alumnado con discapacidad en los programas de movilidad internacional.
2. **Cuestionario dirigido a técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales.** Los parámetros incluidos en este cuestionario y por los que se les ha preguntado han sido los siguientes:
- a) Modalidades de programas de movilidad europea de cada universidad.
 - b) Participación de estudiantes con discapacidad durante el curso académico 2012/2013 en algunos de sus programas de movilidad.
 - c) Preferencia en la planificación y adjudicación de destinos para estudiantes con discapacidad.
 - d) Acogida de estudiantes extranjeros con discapacidad en el marco de los programas de movilidad durante el curso académico 2012/2013.
 - e) Existencia de cláusulas específicas referentes a los estudiantes con discapacidad en los convenios de movilidad suscritos con otras universidades, así como a la asunción de los posibles costes adicionales.
 - f) Protocolo de actuación en el envío y recepción de estudiantes con discapacidad.
 - g) Existencia de becas o ayudas económicas adicionales para dar cobertura a las necesidades especiales que presenta este colectivo.
 - h) Existencia de proporcionalidad en la participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad europea con respecto a la de los estudiantes sin discapacidad.

- i) Posibles problemas para determinar qué universidad (la de origen o la de destino) es la responsable de asumir los posibles costes adicionales generados para atender sus necesidades.
- j) Vías para promover una mayor participación del alumnado con discapacidad en tales programas.

Asimismo, con la finalidad de profundizar en los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de aplicación en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y su impacto en las personas con discapacidad, ampliar el contenido de aquellos cuestionarios que afirmaban la existencia de cláusulas específicas en convenios suscritos con otras universidades, así como aclarar el contenido de aquellos otros con información dudosa, se realizaron entrevistas de carácter semiestructurado a agentes clave tales como el Director/a y/o personal técnico de algunos SAED y ORI. Dichas entrevistas se realizaron de manera presencial, con motivo del IV Encuentro de la Red SAPDU celebrado en Ferrol, así como por conversación telefónica.

Fase III. Análisis de la información y redacción del informe

En la última fase del informe se ha explotado la información de los cuestionarios enviados. Para el análisis de la información se ha procedido al diseño de dos matrices diferenciadas en las que se ha volcado la información obtenida tanto a nivel cualitativo como cuantitativo.

- Análisis cuantitativo: la metodología utilizada se ha fundamentado en la explotación de los datos mediante el uso del programa SPSS. Cabe destacar que la explotación realizada es de carácter básico y que no se han realizado análisis bivariantes, más allá de los estrictamente necesarios, ya que el objetivo del análisis era obtener una perspectiva amplia y recoger las diferentes opiniones, con ánimo de establecer las bases para el desarrollo de propuestas de acción futuras.
- Análisis cualitativo: se ha procedido al vaciado y análisis de la información obtenida a escala cualitativa, tanto en las preguntas abiertas de los cuestionarios como en las entrevistas realizadas.



En cuanto a su **estructura**, el presente informe consta de tres apartados y un anexo. En el primero, se realiza un análisis de la explotación de datos procedente de los cuestionarios dirigidos al personal técnico de atención a la discapacidad.

En el segundo, se realiza un análisis de la explotación de datos procedentes de los cuestionarios del personal técnico de las ORI.

En el tercero, se enumeran una serie de propuestas a partir de los resultados obtenidos de ambos análisis.

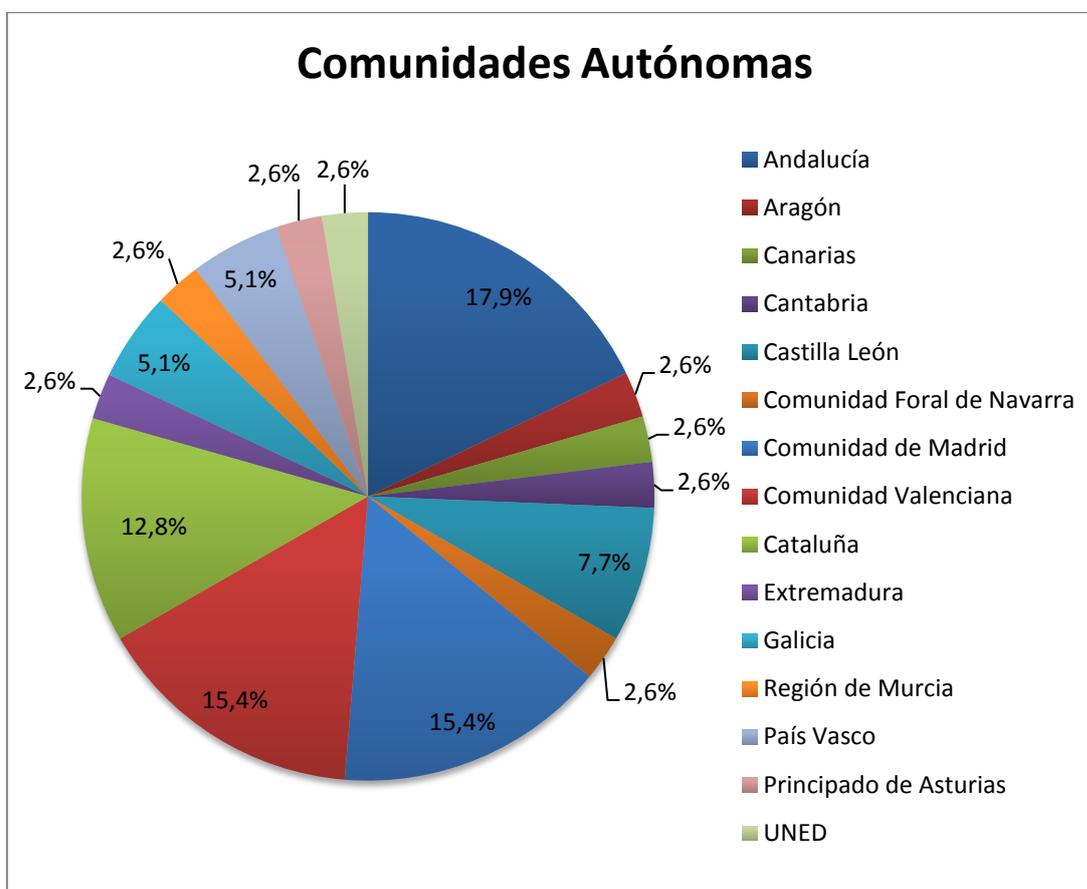
Finalmente, el anexo a este informe contiene el cuestionario dirigido a los técnicos de atención a la discapacidad, el cuestionario dirigido a los técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales, un índice de tablas y de gráficos, así como el modelo de contrato para estancias formativas Leonardo da Vinci –IVT/PLM para el acompañante de la Universidad Jaume I y el correspondiente acuerdo de formación y compromiso de calidad del Programa Leonardo Da Vinci.

2. Análisis de la explotación de datos procedente de los cuestionarios dirigidos al personal técnico de atención a la discapacidad.

Tal y como se ha especificado en el apartado 1 dedicado a la metodología, en el momento de desarrollar este estudio, se ha buscado conocer la perspectiva y opinión de los técnicos que, por su experiencia y trabajo diario, son conocedores de las circunstancias y necesidades de los estudiantes con discapacidad.

Se han analizado un total de 34 cuestionarios remitidos por parte del personal técnico de los SAED de universidades públicas y 5 de universidades privadas. La distribución territorial corresponde a las siguientes CCAA (15 en total):

Gráfico 2. Distribución territorial de la muestra de SAED



Fuente: Elaboración propia

A continuación, pasamos a detallar las diferentes apreciaciones de dichos técnicos en relación con la movilidad internacional de estudiantes con discapacidad.

2.1. Aspectos relacionados con estudiantes españoles con discapacidad que han participado en un programa de movilidad europeo.

2.1.1. Existencia de demandas relacionadas con la movilidad de estudiantes con discapacidad matriculados en su universidad.

El 82,1% del personal técnico de los SAED afirma recibir demandas relacionadas con la movilidad de estudiantes con discapacidad matriculados en su universidad. Entre las demandas más comunes destacan:

- Información sobre los diferentes programas de movilidad ofertados, en especial el programa Erasmus.
- Información sobre los servicios y apoyos a la discapacidad que ofrecen la universidad de destino u otras universidades.
- Información sobre ayudas y recursos de apoyo (económicos, técnicos y humanos).
- Temas relacionados con la accesibilidad física en la universidad de destino, alojamiento adaptado, así como posibles adaptaciones para cursar sus estudios.
- Apoyo en la gestión de su estancia (apoyo en la planificación de sus estudios y de los recursos y apoyos que pueda necesitar con el fin de favorecer su autonomía personal).

Así lo expresan literalmente algunas de ellas:

“... En la Unidad se le facilitan al estudiante todas las adaptaciones que necesite para realizar la movilidad (voluntarios, información a la Institución de destino sobre sus necesidades, becas, ayuda en la búsqueda de alojamiento, etc...)”. (Universidad de Jaén).

“... El alumnado solicita informes sobre las necesidades especiales para facilitárselos a la universidad de destino” (Universidad del País Vasco).

... “Únicamente se ha planteado, por parte de diferentes alumnos, el deseo de participar en un programa de movilidad europea, pero debido al número de créditos cursados, aún no están en disposición de hacerlo. Sin embargo, este planteamiento anticipado nos permite trabajar desde inicio de este curso con el resto de estamentos de la Universidad, a fin de realizar una acción planificada que garantice el éxito de nuestros estudiantes en su futura estancia en el extranjero”. (Universidad Rey Juan Carlos I).

... “En general, nos llegan las solicitudes de aquellos estudiantes que ya participan en nuestros programas de apoyo para orientarlos sobre qué tipo de ayudas tendrían en la universidad a la que se dirigen. Hasta el momento han solicitado información dos estudiantes, pero finalmente no realizaron la solicitud dentro del programa Erasmus...”(Universidad A Coruña).

En el lado opuesto, se sitúan el 17,9% de los técnicos que niegan haber recibido demandas relacionadas con este aspecto debido, principalmente, a que no se ha dado el caso de que algún estudiante con discapacidad que tenga relación con el servicio haya pedido participar en un programa de movilidad europeo o bien, porque se gestiona directamente desde la ORI.

2.1.2. Protocolo de actuación que se sigue cuando un estudiante con discapacidad solicita participar en un programa de movilidad europeo.

Hemos querido conocer el protocolo de actuación que sigue cada universidad para el envío de estudiantes con discapacidad a otras instituciones, así como la actuación del SAED en este proceso. Todas las universidades, a excepción de Lérida, afirman tener un protocolo de actuación que pasamos a detallar en la siguiente tabla:

Tabla 2. Protocolo de actuación e intervención del SAED en el envío de un estudiante con discapacidad



Universidades	Protocolo de actuación	Actuación del Servicio en este proceso
Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional de la Universidad de Almería	<ul style="list-style-type: none"> - Se le proporciona información. - Se le toman los datos y las peticiones que realice. - Se contacta con los coordinadores de la universidad de destino y se establecen unas medidas de atención (programas de ayuda existentes, accesibilidad,...). - Se le informa de lo hablado con la universidad de destino. - Se asesora en el contrato de estudios y se realizan los trámites para la movilidad. 	Meramente informativa.
Servicio de Atención a la Discapacidad de la Universidad de Cádiz	Se convoca reunión conjunta con un técnico de relaciones internacionales de nuestra universidad para valorar conjuntamente los destinos más adecuados, además el alumno participa activamente en el proceso para informarnos de sus intereses y motivaciones.	De gestión de recursos, control y seguimiento, detección de necesidades y valoración de éstas.
Oficina de Atención a Personas con Discapacidad del Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU). Universidad de Huelva	El protocolo se realiza directamente con el Servicio de Relaciones Internacionales y, en el caso de que se les presente alguna solicitud en su Oficina, proceden a su derivación al Servicio competente, con quien tienen establecidas líneas de coordinación.	Una vez recibida la demanda por parte del usuario o Servicio, se coordinan con las entidades o servicios con los que pueden solucionar la petición.



<p>Unidad de Atención a Estudiantes con necesidades educativas especiales de la Universidad de Jaén</p>	<p>Al coincidir en la misma Unidad la selección de estudiantes Erasmus y la Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, desde el momento en que el estudiante manifiesta su intención de participar en un programa de movilidad, se ponen en contacto con él, e inician el protocolo de actuación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre la accesibilidad de las instituciones ofertadas. - Información sobre ayudas y recursos disponibles. - Información sobre los trámites a realizar. - En definitiva se le acompaña durante todo el proceso: solicitud, incorporación, realización de la movilidad y regreso.
<p>Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad de la Universidad de Málaga</p>	<p>El estudiante es atendido en la oficina de movilidad de la Universidad de Málaga.</p>	<p>Realización de informe sobre necesidades específicas que presenta en la universidad, para ser enviado a la universidad elegida.</p>
<p>Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de Sevilla</p>	<p>Traslado a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla.</p>	<p>Seguimiento y contacto con el Servicio de Atención a Personas con Discapacidad de la universidad adjudicada a fin de que, en la medida de sus posibilidades, atiendan las necesidades de los estudiantes.</p>
<p>Servicio de Atención a la Diversidad Funcional de la Universidad Pablo de Olavide</p>	<p>Se dan dos situaciones: El estudiante lo solicita o el técnico se lo propone. A partir de este momento se planifica con el estudiante el país y universidad de acogida más adecuados, según sus necesidades académicas y personales.</p>	<p>Se contacta con el Servicio/Programa para personas con discapacidad e Incoming ERASMUS de la universidad de acogida, para acordar los apoyos necesarios para cada persona. Se crea una plaza nueva para una persona con discapacidad en la universidad de origen. El estudiante se va de ERASMUS y el</p>



		técnico de la UPO hace un seguimiento. Si es necesario lo visita para comprobar que todo va bien y se han articulado los apoyos acordados. Evaluación final de la experiencia ERASMUS de este estudiante.
Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad de la Universidad de Zaragoza	La Sección de Relaciones Internacionales, les envía la solicitud del alumno y sus necesidades y el servicio emite un informe sobre las mismas.	Apoyo a la normalización del estudiante mientras realiza sus estudios en nuestra universidad.
Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de La Laguna	En caso de que un alumno solicite participar en un programa de movilidad se consultará si la Universidad de acogida cuenta con un programa similar para informar al alumnado y al personal del propio programa, en la medida de lo posible, sobre las características del alumno y las adaptaciones metodológicas a tener en cuenta.	No hemos tenido hasta ahora ninguna solicitud de este tipo.
Oficina de Atención a Personas con Discapacidad Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir"	Se ponen en contacto con el servicio de Relaciones Internacionales y colaboran en todo lo que les piden, aportando la valoración de las capacidades y necesidades del alumno solicitante.	Se ponen en contacto con el servicio de Relaciones Internacionales para prestar su apoyo y conocimientos en el proceso.
Programa de Atención a la Diversidad de la Universidad Jaime I	El mismo que cualquier estudiante, con el apoyo de la OIPEP (Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas) y la ORI por una parte y, por otra, con el seguimiento desde el Programa de	En primer lugar y en coordinación con el estudiante, se ponen en contacto con la oficina de Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas (OIPEP)/ORI, responsable de gestionar los



	Atención a la Diversidad.	<p>programas de movilidad en general dentro de la Universitat Jaume I. Esta oficina es la encargada de realizar el primer contacto con la universidad/entidad de destino. Una vez realizado, desde el programa de atención a la diversidad y tras realizar al estudiante una entrevista profunda donde se recogen todos los datos relevantes sobre el estudiante y su necesidad educativa especial, se contacta con el responsable de la universidad/entidad y se envía toda la información recopilada sobre el estudiante en concreto (cuestionario elaborado por el PAD y a partir del cual se recoge toda la información). A partir de aquí, y siempre en colaboración tanto de la OIPEP y el estudiante, se realizan los contactos necesarios y las gestiones pertinentes para que, cuando llegue el momento en el que el estudiante deba disfrutar de su beca o estancia en prácticas, pueda disfrutarla sin ningún tipo de inconveniente.</p>
Área de Atención al Estudiante con Discapacidad de la Universidad Miguel Hernández	Demanda; coordinación con ORI; consulta a ATED (Área de atención al estudiante con discapacidad) de las necesidades y posibilidades de hacer la estancia.	Si la ORI les demanda información y el estudiante le da su consentimiento, se facilitan posibles adaptaciones o requerimientos para que la estancia sea más viable.



Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad (SOUAD) de CEU-Cardenal Herrera	Se le remite al Servicio de Relaciones Internacionales para que reciba información.	El SOUAD puede proporcionar asesoramiento psicopedagógico previo a la solicitud de la beca.
Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación de la Politécnica de Valencia	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se exploran los posibles destinos con capacidad para admitir a un estudiante en la situación del interesado. 2.- Se le ofrecen al estudiante los posibles destinos. 3.- Se negocia con el destino elegido por el estudiante la aceptación para el período de intercambio, en las condiciones apropiadas para su situación. 	
Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad (UPD) de la Universidad de Valencia	En primer lugar, se realiza un asesoramiento respecto a necesidades y adaptaciones que puede precisar en la universidad de destino y posteriormente se deriva al estudiante al servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación con la finalidad de que le faciliten la tramitación de la solicitud y/o petición de las posibles becas existentes.	En función de sus características personales, titulación, conocimiento de idiomas... y tras una valoración de las necesidades personales del estudiante, se realiza un asesoramiento sobre destinos más propicios y adaptaciones que puede requerir. En caso necesario se informa de ello a la universidad de destino.
Unidad de Apoyo al alumnado con Discapacidad de la Universidad Politécnica de Cartagena	El estudiante recibe información sobre una ayuda financiera adicional dedicada a estudiantes con discapacidad dentro del programa Erasmus.	Asesoramiento sobre el programa Erasmus en general y la ayuda económica adicional en particular.



Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas de la Universidad de Oviedo (ONEO)	El procedimiento es el habitual para cualquier alumno. Una vez concedida la plaza, se informa de posibles ayudas en la universidad de destino y de la existencia de becas complementarias para estudiantes con discapacidad.	Información en ambos sentidos y colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización en todo lo necesario. Hasta ahora hemos colaborado en la gestión de la beca complementaria Erasmus para una alumna en el curso 2012/2013 y para otra en el curso actual.
Programa de Apoyo a Estudiantes con Diversidad Funcional del Servicio de Acción Social e Inclusión (SASI) de la Universidad de Deusto	El SASI se pone en contacto con el Departamento de Relaciones Internacionales para pasar una valoración de las necesidades específicas del estudiante con discapacidad.	
Servicio de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad del País Vasco	Una vez que el alumnado confirma que tiene concedida la plaza en una universidad extranjera, el Servicio elabora un informe de necesidades para que, a través de la coordinación Erasmus del centro universitario, se haga llegar a la universidad de destino.	La elaboración de un informe de necesidades y el asesoramiento a la coordinación Erasmus del centro.
Área de Atención a la Discapacidad de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la Universidad Autónoma de Madrid	El estudiante acude al Área de Atención a la Discapacidad de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación solicitando información sobre los programas de movilidad, así como de los apoyos y becas que existen en dichos programas. Desde el Área de Atención, se les apoya y orienta en su toma de decisión y se le informa de la	El Área de Atención a la Discapacidad, colabora con el Servicio de Relaciones Internacionales en aquellos casos en los que el estudiante lo solicita. El Área de Atención a la Discapacidad informa al estudiantado con discapacidad que desconoce los programas de movilidad y de la existencia de una Oficina de



	existencia de la ORI, servicio responsable de los programas de movilidad. En caso de que el estudiante solicite una adaptación, el personal de Relaciones Internacionales se pone en contacto con el Área de Atención a la Discapacidad para solicitar colaboración en la gestión de adaptaciones.	Relaciones Internacionales.
Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad de la Universidad de Alcalá	<ol style="list-style-type: none">1. El Coordinador/a Erasmus de la Facultad del estudiante contacta con la Unidad.2. Se estudia si existe o no necesidad de adaptación para realizar el examen de lengua extranjera que es obligatorio en la UAH.3. Se ven las universidades de preferencia del estudiante.4. Se comprueba que existen oficinas o unidades de atención en la universidad de destino.5. Se contacta con dicha unidad para informar del estudiante.	
Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad de la Universidad Complutense de Madrid (OIPD)	<ul style="list-style-type: none">- Informa a la OIPD.- Contacto con Oficina Erasmus de la universidad.- Contacto con oficina/persona encargada de acoger estudiantes en la universidad de destino para informarle de las necesidades del estudiante.	Mediación e información.



	- Información al estudiante de becas de movilidad, Erasmus con discapacidad,...	
Unidad de Discapacidad de la Universidad Europea de Madrid	Se gestiona desde la Oficina Internacional y, en caso de solicitarse, se contacta con el Servicio correspondiente de la universidad de acogida para hacer llegar las recomendaciones necesarias.	
Unidad de Atención a la Discapacidad de la Universidad Politécnica de Madrid	Se ponen en contacto con el alumno y se atiende individualizadamente cada solicitud.	El Servicio que recibe la solicitud le envía una copia de la misma a la Unidad de Atención a la Discapacidad y desde allí se ponen en contacto con el alumno/a ofreciéndole todos los recursos al alcance de los que dispone la misma.
Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad (PAISD) de la Universidad Rey Juan Carlos I	Es de alta importancia insistir que, en el momento de realización de esta encuesta, la URJC se encuentra en proceso de renovación institucional debido a la elección de nuevo Rector, por lo que hay servicios/funciones/órganos de gobierno que aún no están totalmente definidos. Aunque se está trabajando en cómo estructurar todo este proceso, las líneas preliminares que se han marcado consistirán en: 1. Solicitud de movilidad internacional al Servicio oportuno. 2a. El PAISD recibe la solicitud de apoyo por parte del Servicio responsabilizado de movilidad internacional. 2b.	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de accesibilidad universal y recomendaciones de adaptación. - Análisis de programas. - Entrenamiento en habilidades. - Adaptaciones curriculares. - Nexos de unión entre ambas instituciones. - Seguimiento y supervisión.



	<p>El solicitante (alumno/PAS/PDI) pide actuación al PAISD o confirma que requiere dicha actuación. 3. Análisis conjunto PAISD-Solicitante de necesidades (académicas/profesionales, productos de apoyo, tercera persona, etc), habilidades para vida autónoma, y de país, alojamiento e institución de destino. 4. Contacto con institución de destino para el análisis de accesibilidad universal y de apoyos formales. 5. Supervisión de actuaciones emprendidas por el solicitante en la búsqueda de recursos en el destino. 6. Emisión de informe al Servicio que gestiona la estancia en el extranjero. 7. Seguimiento del solicitante, supervisión de la estancia y apoyo a la entidad de destino.</p>	
Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS)	<p>Los dos únicos estudiantes con discapacidad que han participado en un programa Erasmus en los últimos años se pusieron en contacto con el Área de Movilidad de la Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización de la UNED. Fue durante el curso 2005-2006. (...) Ambos recibieron además de las ayudas Erasmus, las ayudas para estudiantes Erasmus seleccionados con discapacidad grave a</p>	Hasta el momento ninguna.



	<p>través de la convocatoria de “Apoyo a la movilidad “Erasmus” para estudiantes, profesores y demás personal con necesidades especiales (Discapacidad grave)” del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) que está adscrito al Ministerio de Educación. Ambos estudiantes tuvieron un tutor académico en la UNED y un tutor académico en las universidades de destino para poder realizar su estancia Erasmus. Desde la Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización se les gestionaron dichas ayudas.</p>	
Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de Burgos	<p>Hay una estrecha colaboración entre ambos servicios, y se trabaja conjuntamente para prever las necesidades del alumno en el país de acogida.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinar con el/la estudiante los apoyos que necesita y cómo se van a resolver.- Informar a la universidad de acogida de los mismos.- Apoyar en los trámites para preparar su estancia: plan de estudios, alojamiento, financiación...
Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad. Universidad de León	<p>Generalmente el alumnado con discapacidad utiliza los cauces generales de la universidad y se dirige directamente al Servicio de Movilidad, salvo en los casos en los que el alumno haya sido atendido por el Servicio de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad</p>	<p>Se interviene básicamente a dos niveles:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Cuando el alumnado con discapacidad, en principio, no requiere ayudas adicionales o apoyos personales, habitualmente se da información general sobre los Servicios de atención a



	<p>de manera regular, en cuyo caso suelen solicitar su apoyo.</p>	<p>estudiantes con discapacidad de las posibles universidades de destino. Sólo si el alumno lo solicita, se contacta con dicho Servicio para informar de la llegada del alumno y realizar la coordinación pertinente (básicamente traslado de información).</p> <p>2.- En los casos de alumnado con grave discapacidad, en la que se requieren apoyos especiales tales como ayuda en la movilidad, apoyo personal, alojamiento adaptado, ayudas técnicas, etc., se hace una intervención más directa (previa solicitud del interesado):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información y apoyo en la solicitud de ayudas económicas adicionales (Erasmus). • Ayuda en la búsqueda y elección de la universidad de destino que mejor se ajuste a sus necesidades. • Contacto y coordinación con los Servicios de Apoyo de la Universidad de destino de cara a preparar la incorporación del alumno en las mejores condiciones.
<p>Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad de Salamanca</p>	<p>Se deriva al Servicio de Relaciones Internacionales junto con el informe de necesidades educativas especiales del estudiante para</p>	<p>Aportar informe sobre las necesidades educativas especiales que tiene el estudiante para que se lo haga llegar a la oficina</p>



	que lo hagan llegar a la oficina de atención a la discapacidad de la universidad de destino.	oportuna de la universidad de destino y se le apliquen los apoyos que desde esta universidad se le vienen prestando, se solicitan ayudas económicas extraordinarias y se hace seguimiento del estudiante a través de la oficina homóloga en la universidad de destino, realizando los reajustes que pudieran ser necesarios.
Unidad de Atención a la Diversidad (ADI) de la Universidad de A Coruña	Se contacta con el servicio homólogo de la universidad donde solicita el estudiante el programa de movilidad y se intercambia información sobre las necesidades y si la universidad receptora posee los recursos necesarios para dar respuesta a estas necesidades. Se les proporciona la información que necesiten y se les pone en contacto con el estudiante.	Mediadores en el proceso de inclusión del estudiante en la universidad receptora. Facilitan el contacto entre el estudiante y los servicios que darán respuesta a sus necesidades en la universidad que lo reciba.
Servicio de Participación e Integración Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela	Se le deriva a la Oficina de Relaciones Exteriores.	Se informa de las adaptaciones curriculares que se realizan y de cuáles son sus recomendaciones.
Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN)	Este proceso es gestionado principalmente por la persona que coordina el programa en cada Facultad y por la Oficina de Relaciones Internacionales.	Desde el SOUCAN se ofrece asesoramiento en caso de petición, bien del estudiante o de otro servicio implicado en el proceso.



<p>Unidad de Atención al Estudiante de la Universidad de Extremadura</p>	<p>Se deriva al Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEX, que además se encuentra en el mismo edificio y planta que la Unidad de Atención al Estudiante.</p>	<p>Se acompaña al estudiante al servicio de Relaciones Internacionales. Una vez que se le prepara todo por parte de este servicio (transporte, estancia,...), desde la Unidad elaboran un informe de las adaptaciones que ha tenido durante los cursos anteriores en su universidad para que se lo presenten a quien corresponda en la universidad de destino.</p>
<p>Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad de la Universidad de Girona</p>	<p>En primer lugar se establece una coordinación con la facultad en la cual estudia el solicitante. Se valora la posibilidad y la capacidad de adaptación del estudiante, así como las posibilidades de la universidad receptora, con la cual también se establece contacto. Si el estudiante tiene algún tipo de seguimiento externo también se valoran conjuntamente las posibilidades de adaptación a la nueva situación.</p>	<p>Este servicio establece una coordinación con las universidades receptoras, así como con los servicios/coordinadores relacionados con el estudiante que ha hecho la solicitud.</p>
<p>Programa de Integración del Servicio de Atención al Estudiante (SAE) de la Universidad de Barcelona</p>	<p>El estudiante con discapacidad es asesorado por la ORI de cada centro sobre las universidades extranjeras y facilidades que éstas ofrecen. Una vez seleccionada, la ORI informa a la universidad de destino sobre la discapacidad y las necesidades que el estudiante pueda tener. A su vez, informa sobre las posibles becas a las que</p>	<p>Dar apoyo cuando es solicitado, así como a las ORI de los diferentes centros.</p>



	puede acceder en el marco de ERASMUS.	
Oficina de Gestión Sostenible y de Igualdad de Oportunidades – Programa de Atención a las Discapacidades de la Universidad Politécnica de Cataluña	<p>"Movilidad europea para estudiar en otra universidad europea":</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información del Servicio de Relaciones Internacionales de la UPC: <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades de intercambio: Asignaturas y TFC o PFC. • Normativa del programa. 2. Cada centro docente (facultad, escuela universitaria): <ul style="list-style-type: none"> - Oferta las plazas de movilidad (Erasmus) para estudiar en universidades europeas que tienen acuerdo con el centro docente donde cursan los estudios. - Coordina y gestiona las ofertas de movilidad europea. 3. El Programa de Atención a las Discapacidades de la UPC asesora e informa sobre las ayudas que pueden recibir los estudiantes. <p>"Movilidad europea para prácticas en entidades europeas":</p> <p>El Programa de Atención a las Discapacidades asesora, informa sobre la gestión de las solicitudes de los estudiantes.</p>	<p>"Movilidad europea para estudiar en otra universidad europea":</p> <p>Asesorar e informar a los estudiantes sobre las ayudas que pueden recibir de entidades privadas.</p> <p>"Movilidad europea para prácticas en entidades europeas":</p> <p>Asesorar e informar sobre cuestiones relacionadas con la inscripción a la convocatoria.</p>



<p>Observatorio de Igualdad de Oportunidades del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Estudiantes de la Universidad Ramón Llull (URL).</p> <p>La atención directa se realiza a través de ATENES (Atención a Estudiantes con Necesidades Específicas) dentro del SOP (Servicio de Orientación Personal) de la URL.</p>	<p>Se ofrece al estudiante la posibilidad de ser atendido en el SOP, como al resto de estudiantes que tienen una beca de movilidad. Se realiza una coordinación del SOP con el Vicedecanato de Educación y Programas Internacionales de la FPCEE cuando es necesario.</p> <p>Desde el Vicedecanato de Educación y Programas Internacionales se ayuda a la persona interesada en el programa de movilidad a gestionar las “Ayudas a la movilidad Erasmus para estudiantes, profesores y demás personal con necesidades especiales (Discapacidad grave)”.</p>	<p>Seguimiento personalizado por parte del SOP presencialmente de forma previa a la estancia y durante la misma mediante correo electrónico, skype o telefónicamente cuando el estudiante lo haya requerido, para valorar su adaptación a la universidad y ofrecerle orientación y apoyo cuando sea necesario.</p>
<p>Programa de atención al alumnado con discapacidad de la Universidad Pública de Navarra (UPNA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de necesidades especiales derivadas de la discapacidad para participar en el programa de movilidad. - Identificación de las ayudas técnicas y de los apoyos que va a precisar para poder participar en el programa. -Precisar la respuesta para cada una de las necesidades (movilizando los recursos que sean necesarios internos y externos) en coordinación con la universidad de acogida, teniendo en cuenta siempre al alumno. 	<p>Desde este servicio se lidera y coordina todo el proceso: con la antelación necesaria, mantienen reuniones con la Facultad y con la persona responsable de movilidad internacional dentro de la universidad para informar de la existencia de un alumno con discapacidad que va a participar en el programa de movilidad y abordar con ellos aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento de elección de universidades de destino para asegurar que se garantiza la igualdad de oportunidades desde el</p>



		<p>inicio del proceso. Valoración completa y detallada de todas las necesidades especiales del alumnado con discapacidad (se realiza con el propio alumno) y planificación y gestión de la cobertura de las necesidades especiales que se han identificado para garantizar el derecho a participar en el programa de movilidad. Movilización y gestión de recursos internos y externos para dar respuesta a las necesidades identificadas. Contacto con la universidad de destino, proporcionando información, y coordinando los apoyos que se van a poner a disposición del alumno. Seguimiento durante toda la estancia. Todo este proceso lo denominan plan personalizado de atención y se realiza siempre con el alumno con discapacidad.</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración propia a través de los cuestionarios remitidos.

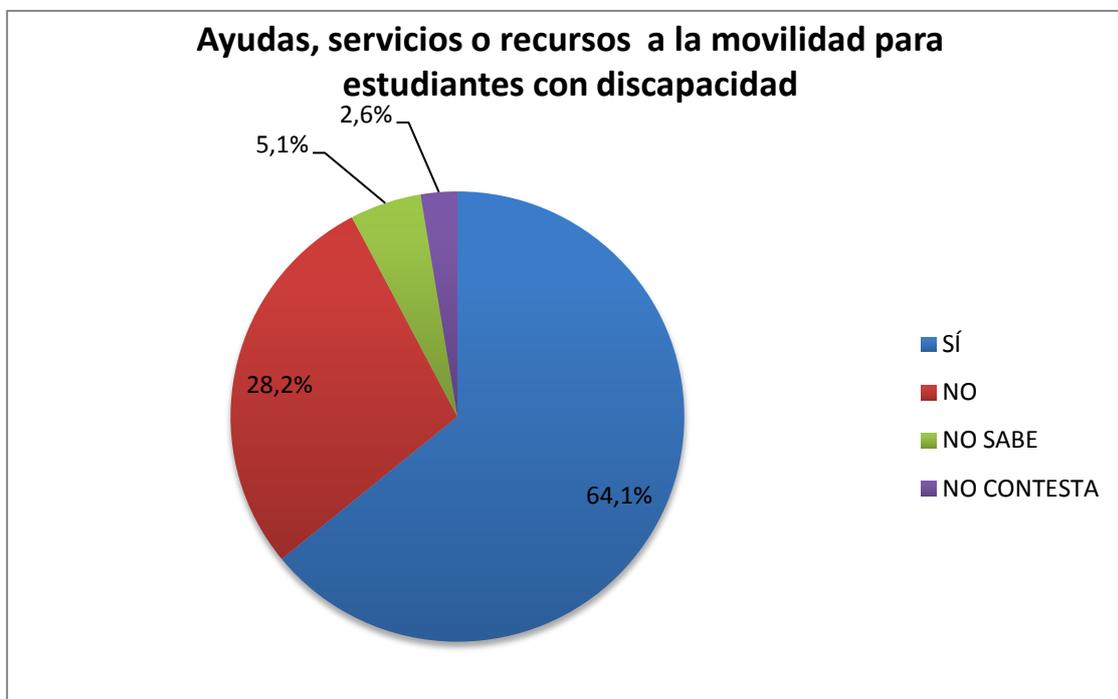
En resumen, de la tabla anterior se extrae como conclusión que la mayoría de los técnicos derivan a los alumnos/as interesados/as en participar en un programa de movilidad a las ORI de sus respectivas universidades con quienes mantienen una estrecha colaboración asesorándolas sobre las necesidades y adaptaciones que pueda precisar el/la alumno/a en la universidad de destino.

En otras ocasiones, son los propios SAED (en lugar de las ORI) los que se encargan de comprobar que existe un adecuado servicio o programa de atención a la discapacidad en la universidad de destino y de informarles de las medidas de atención que requiere el estudiante, así como del seguimiento y supervisión de su estancia.

2.1.3. Ayudas, servicios o recursos adicionales que dan cobertura a las necesidades de este colectivo surgidas como consecuencia de su movilidad.

A la pregunta sobre si los/as estudiantes con discapacidad matriculados/as en su universidad que solicitan participar en un programa de movilidad, disponen de ayudas, servicios o recursos adicionales para dar cobertura a sus necesidades, el 64% de los técnicos responden positivamente a diferencia de los técnicos de las ORI que, como veremos más adelante, han respondido positivamente el 100%. De ello se deduce cierto desconocimiento por parte de algunos técnicos de los SAED sobre las ayudas a la movilidad existentes para este colectivo (especialmente las del OAPPE). Por ello, es necesario un trasvase de información de las ORI a los SAED sobre tales convocatorias.

Gráfico 3. Existencia de ayudas, servicios o recursos destinados a la movilidad de estudiantes con discapacidad



Fuente: Elaboración propia

Aquellos SAED que han respondido positivamente, enumeran las siguientes ayudas:

Tabla 3. Becas y ayudas adicionales indicadas por los SAED

Universidad	Becas	Organismo financiador
Universidad de Cádiz	Intérpretes de signos	Universidad de Cádiz

Universidad de Huelva	Ayudas al estudiante colaborador Bono transporte Bolsa de productos de apoyo Banco de productos de apoyo Recursos tiflotécnicos	Universidad de Huelva Universidad de Huelva Universidad de Huelva Fundación Universia ONCE
Universidad de Jaén	Asistencia a través de un voluntario, en caso de ser necesario. Ayuda para el traslado, a través de personas y de ayudas técnicas necesarias.	Universidad de Jaén
Universidad de Sevilla	Convocatoria de ayudas adicionales para estudiantes con necesidades especiales	OAPEE
Universidad Pablo de Olavide	Convocatoria de ayudas adicionales para estudiantes con necesidades especiales	OAPEE
Universidad de Zaragoza	Becas de Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales
Universidad Católica de Valencia	Becas de movilidad Programa de Banco de Productos de Apoyo Asesoramiento	Fundación Universia Fundación Universia ONCE y Cermi
Universidad Jaime I	Gestión asistencia personal al estudiante con necesidades especiales Supervisión accesibilidad del entorno al cual se incorpora	Universidad Jaime I: OIPEP/ORI/PAD Universidad Jaime I: PAD
CEU-Cardenal Herrera	Programa Erasmus	OAPEE
Universidad Politécnica de Valencia	Ayudas Adicionales para estudiantes con necesidades especiales Becas CAPACITAS de movilidad	OAPEE Fundación Universia

Universidad de Valencia	Asesoramiento y valoración de necesidades Convocatoria de ayudas adicionales para movilidad	Universidad de Valencia OAPEE
Universidad Politécnica de Cartagena	Ayuda económica Erasmus	OAPEE
Universidad de Oviedo	Ayudas adicionales para estudiantes con necesidades especiales	OAPEE
Universidad de Deusto	Las mismas que cualquier estudiante con discapacidad	Servicio de Acción Social e Inclusión de la Universidad de Deusto
Universidad Autónoma de Madrid	Ayudas adicionales para estudiantes con necesidades especiales	OAPEE
Universidad Politécnica de Madrid	Beca específica y ayuda en la tramitación de documentos	Universidad Politécnica de Madrid
UNED	Ayudas adicionales para estudiantes con necesidades especiales Bolsa de viaje de 600 euros	OAPEE Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización de la UNED
Universidad de León	Ayudas adicionales para estudiantes con necesidades especiales	OAPEE
Universidad de Salamanca	Ayudas adicionales para estudiantes con necesidades especiales	OAPEE
Universidad de Extremadura	Ayudas adicionales para estudiantes con necesidades especiales	OAPEE
Universidad de Girona	Los propios de los estudiantes con discapacidad	Las entidades externas relacionadas con la organización
Universidad de Barcelona	Ayudas adicionales para estudiantes con necesidades especiales	OAPEE

Universidad Politécnica de Cataluña	Ayudas Erasmus de la UE Ayuda complementaria Erasmus Becas de movilidad para estudiantes con discapacidad Beca para estudiantes con discapacidad Cursos de preparación lingüística extensiva Ayuda para estudiantes con discapacidad Posibilidad de obtener beca MOBINT Créditos Posibilidad de becas en la universidad de destino	Comisión Europea Ministerio de Educación Fundación Universia Fundación Prevent Comisión Europea Banco Santander (hasta 2012-2013) Agencia de gestión de ayudas universitarias y de investigación
Universidad Ramón Llull	Seguimiento personalizado Ayudas Erasmus	Universidad Ramón Llull: SOP-ATENES OAPEE
Universidad Pública de Navarra	Ayudas adicionales para estudiantes con necesidades especiales Solicitud de beca Fernando Alonso	OAPEE Fundación Universia

Fuente: Elaboración propia a través de los datos extraídos de los cuestionarios

La mayoría coinciden en señalar las ayudas adicionales para estudiantes con necesidades especiales graves en el programa Erasmus que conceden la Comisión Europea a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE). Junto a éstas, algunas universidades como la de Cádiz, Jaén, Politécnica de Madrid o UNED también ofrecen ayudas propias para asumir el coste determinados servicios o recursos adicionales para atender las necesidades del estudiante con discapacidad.

En lo que se refiere a becas o ayudas procedentes de entidades privadas, destacan las becas de movilidad y el programa de Banco de Productos de Apoyo de la Fundación Universia, así como los recursos tiflotécnicos de la ONCE.

2.1.4. Entidad que asume los costes adicionales en el desplazamiento de un estudiante como consecuencia de su discapacidad.

Igualmente, se ha planteado la pregunta de quién asume la cuantía de los costes adicionales que surgen como consecuencia del desplazamiento de un estudiante con discapacidad.

El 71,8% de los técnicos indican que es el propio estudiante con discapacidad quien asume los gastos originados por su movilidad principalmente a través de las ayudas adicionales que concede el OAPEE. El 12,5% afirman que no se ha presentado tal caso en su universidad y un 3% indica que es la universidad receptora la que debe aportar los recursos.

No obstante, las siguientes universidades señalan que se hacen cargo de determinados gastos:

“... Por lo general las Universidades de origen deben de tener previstos y dotar al estudiante del presupuesto necesario para cubrir todas sus necesidades. Existen unas ayudas de la U.E. de movilidad para estudiantes con discapacidad grave. APEE, Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos” (Universidad de Huelva).

... “Generalmente es el alumno, aunque excepcionalmente la universidad ha colaborado en el mantenimiento de algún servicio como el de intérpretes, citado anteriormente. Cuando el alumno dispone de prestación personal y periódica, este coste se intenta lo asuma el propio interesado” (Universidad de Cádiz).

... “La Universidad de Jaén se hace cargo de los costes adicionales, así como del coste del traslado de la persona voluntaria en caso de ser necesaria” (Universidad de Jaén).

... “En principio la asumiría el propio estudiante. Sin embargo, si se sabe que un alumno con discapacidad quiere solicitar un tipo de beca como la Leonardo Da Vinci, puede proyectarse con anticipación un presupuesto adicional destinado a estos costes, lo que no sucede, que sepamos, con otros programas de movilidad” (Universidad de La Laguna).

... “Se han asumido a través de las ayudas anteriormente descritas (ayudas adicionales del OAPEE y bolsa de viaje por importe de 600 euros que concede la UNED)” (UNED)

2.1.5. Número de alumnos/as atendidos, recursos prestados y coste de los mismos durante el curso académico 2012/2013.

Sólo 12 de las 39 Universidades que conforman la muestra atendieron a estudiantes con discapacidad interesados en participar en un programa de movilidad durante el curso académico 2012/2013. El número total de estudiantes atendidos ascendió a 19, si bien, en el caso de la Universidad de Cádiz los tres alumnos atendidos decidieron no acudir por motivos personales pese a que se había realizado todo el proceso, y en la de Girona la familia del alumno desestimó la estancia del estudiante en el extranjero.

Las Universidades que más estudiantes atendieron fueron la de Alcalá de Henares y Salamanca con 4 alumnos/as, seguidas de Valencia con un total de dos. El resto acogieron sólo a un/a alumno/a con discapacidad.

Cabe destacar que el número de alumnos/as atendidos por los SAED es mayor que el declarado por las ORI, como tendremos ocasión de comprobar más adelante. Esto se debe principalmente a que el porcentaje de respuesta ha sido mayor en el primer caso². No obstante, existen universidades que pese a haber contestado ambos servicios no coinciden en el número de alumnos declarados debido a que no han sido atendidos por el SAED sino únicamente por la ORI, con excepción de la Universidad de Almería cuyo SAED declara haber atendido a un alumno y la ORI indica que no participó ningún estudiante con discapacidad, lo que evidencia cierto desconocimiento por parte de ésta última.

En la siguiente tabla se indica el número de estudiantes atendidos según su universidad de origen, recursos prestados y coste de los mismos.

² Se ha obtenido una respuesta del 78,56% en el caso de los SAED, y del 48,21%, por parte de las ORI.

Tabla 4. Nº de estudiantes con discapacidad atendidos por el SAED, recursos prestados y coste de los mismos.

Universidad	Nº Alumnos	Recursos prestados	Coste
Almería	1	Información y coordinación	0 euros
Cádiz	3	Decidieron no acudir por motivos personales	
Pablo de Olavide	1	Programa de apoyo a estudiantes con discapacidad mental	0 euros
Sevilla	1		
Jaume I	1	Gestión asistente personal	
Valencia	2	Asesoramiento	0 euros
Oviedo	1	Información de la existencia de becas y ayuda en la tramitación de la beca en colaboración con el área de Relaciones Internacionales de la Universidad de Oviedo.	
Alcalá de Henares	3	Ayuda en la realización de matrícula y contacto con la universidad de destino	0 euros
Europea de Madrid	1		
Salamanca	3	Asistencia personal	Ayuda fondo social y aportación particular
Girona	1	Coordinación con el equipo docente de la facultad de origen, coordinación	

		con la posible universidad receptora, coordinación con la unidad externa de seguimiento. En este caso, finalmente, la familia desestimo la estancia del estudiante en el extranjero	
Politécnica de Cataluña	de 1	Asesoramiento e información	Cuantía asumida por la universidad

Fuente: Elaboración propia a través de los datos extraídos de los cuestionarios

Como se puede observar en la tabla, aquellas Universidades que han indicado el coste del servicio, coinciden en señalar que no ha supuesto gasto alguno la atención a estos estudiantes.

2.2. Aspectos relacionados con estudiantes extranjeros con discapacidad que han participado en un programa de movilidad y se han desplazado a las universidades seleccionadas.

2.2.1. Existencia de demandas por parte de estudiantes extranjeros con discapacidad.

El 84,6% del personal técnico de los SAED afirma recibir demandas por parte de estudiantes extranjeros con discapacidad acogidos por su universidad. Se eleva en algo más de dos puntos porcentuales con respecto al porcentaje de técnicos que afirman recibir demandas relacionadas con la movilidad de estudiantes con discapacidad matriculados en su universidad (82,1%). Las demandas expuestas por este colectivo coincide en gran parte con las que, a su vez, plantean los estudiantes españoles salientes con discapacidad con respecto a la universidad de destino. Las más comunes son las que siguen:

- Información sobre los servicios y apoyos a la discapacidad que ofrece la universidad española receptora.
- Información sobre ayudas y recursos de apoyo (económicos, técnicos y humanos).

- Temas relacionados con la accesibilidad, el alojamiento y el transporte accesible, así como posibles adaptaciones para cursar sus estudios en la universidad receptora.
- Apoyo en la gestión de su estancia (apoyo en la planificación de sus estudios y de los recursos y apoyos que pueda necesitar con el fin de favorecer su autonomía personal, así como intermediación con el profesorado).

Reproducimos citas literales de algunas de las universidades que han contestado positivamente:

... “Nos piden información sobre los programas de ayuda existentes, en nuestro caso les hablamos del Programa Alumno en Paralelo, que es un programa de ayuda para la toma de apuntes y el seguimiento del ritmo de las clases” (Universidad de Almería).

... “En la Unidad se prestan los mismos servicios que a cualquier estudiante, en definitiva en la unidad se realizan las adaptaciones curriculares necesarias” (Universidad de Jaén).

... “Tenemos este curso 2013/14 una estudiante ERASMUS con movilidad reducida. Demanda de información sobre la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla y apoyo a la discapacidad. Coordinación de acogida del estudiante. Búsqueda de piso o residencia. Programa de apoyo entre iguales. Apoyo en gestiones administrativas. Información a profesorado. Adaptación de exámenes.” (Universidad Pablo Olavide)

... “Préstamo de productos de apoyo, acompañamiento en los desplazamientos, asesoramiento al personal docente sobre necesidad de realizar adaptaciones curriculares, etc.” (Politécnica de Valencia).

... “Búsqueda de alojamiento, determinar las necesidades de apoyo personal y gestionarlas, trámites dentro de la universidad (apoyo en la planificación de sus estudios) y apoyos en el ámbito académico (adaptación de exámenes, materiales...)” (Universidad de Burgos).

... “Se les ofrecen los mismos servicios que a cualquier alumno con discapacidad de nuestra universidad (desde búsqueda de transporte adaptado, estancia adaptada, adaptaciones académicas...)” (Universidad de Extremadura).

2.2.2. Entidad encargada de dar respuesta a sus necesidades.

Ante estas demandas hemos preguntado a los técnicos si es su servicio el encargado de dar respuesta a las mismas. El 89,7% ha confirmado que sí, mientras que el 10,3% restante niega serlo indicando que es la ORI de su universidad (Universidades Miguel Hernández, Barcelona y Lérída) o bien la universidad de origen (Universidad Politécnica de Cartagena).

2.2.3. Servicios o recursos que se les ofrece desde su universidad y entidad que asume el coste de los mismos.

Igualmente, a través de los cuestionarios hemos preguntado a los técnicos sobre los servicios o recursos de que dispone un estudiante extranjero con discapacidad en su universidad cuando participa en un programa de movilidad y la entidad que asume el coste de los mismos:

Tabla 5. Servicios y recursos de que dispone un estudiante extranjero con discapacidad

Universidad	Servicios o recursos	Organismo financiador
Almería	Unidad de Relaciones Internacionales, Programa de Alumno en Paralelo (PAP) Asociación ESN Almería	Universidad de Almería
Cádiz	Aquellos que requiera y se presten a la población autóctona.	
Huelva	Ayudas a estudiante colaborador, bono transporte y bolsa de productos de apoyo Banco de productos de apoyo Recursos tiflotécnicos.	Universidad de Huelva Fundación Universia ONCE
Jaén	Cuenta con los mismos servicios que un estudiante español.	Universidad de Jaén
Málaga	Gestión de adaptaciones curriculares, información y asesoramiento, programa BUDY (alumno tutor/a) y residencia universitaria adaptada.	Universidad Málaga
Pablo de Olavide	Servicio de atención a la diversidad funcional, Programa de apoyo entre iguales "BUDY", Programa individual de apoyos e Intérprete de Lengua de Signos Apoyo a estudiantes con discapacidad visual.	Universidad Pablo de Olavide ONCE
Sevilla	Estudiante colaborador, libretas autocopiativas, mobiliario accesible, ampliación tamaño de la letra, ayudas técnicas, examen con texto ampliado, evaluación alternativa, examen adaptado a tiempo, prioridad en la elección de grupo y turno, habitaciones adaptadas en	Universidad de Sevilla

	Residencias Universitarias propias, reserva de plaza de aparcamiento, información y asesoramiento y orientación académica.	
La Laguna	Asesoramiento e información, asesoramiento a profesorado sobre sus características, adaptaciones de diferente tipo ...	Universidad de La Laguna
Jaume I	Atención al estudiante durante su estancia en la UJI(PAD) y recursos económicos (OIPEP/ORI)	Universidad Jaime I
CEU-Cardenal Herrera	Asesoramiento psicopedagógico especializado: 1. Información sobre el apoyo que puede proporcionar el SOUAD. 2. Valoración para el establecimiento de adaptaciones de acceso al currículo, si procede. 3. Asesoramiento al profesorado. 4. Asesoramiento y apoyo al alumno durante el desarrollo de sus estudios en su estancia en esta Universidad.	CEU-UCH
Politécnica de Valencia	Acompañamiento en los desplazamientos y el tiempo de permanencia en el campus (voluntariado), préstamo de productos de apoyo, asesoramiento sobre buenas prácticas educativas y adaptaciones curriculares al personal docente implicado.	Universidad Politécnica de Valencia
Valencia	Asesoramiento, apoyo técnico o personal, adaptación de aula, adaptación de material, adaptaciones de acceso al curriculum, en especial para exámenes.	Universidad de Valencia
Oviedo	Los mismos que cualquier alumno de la Universidad de Oviedo	Universidad de Oviedo

Deusto	Adaptaciones curriculares, adaptaciones de mobiliario, préstamos de apoyos técnicos, ayuda de tercera persona y tutor/a.	Universidad Deusto
País Vasco	Cuadernos autocopiativos, mobiliario adaptado, informar al profesorado sobre las pautas de actuación docente necesarias, así como de las necesidades especiales en exámenes.	Universidad País Vasco
Autónoma de Madrid	Adaptaciones metodológicas, información al profesorado, asesoramiento en la accesibilidad del Campus, adaptaciones curriculares no significativas, tutorías y asistencia personal. Préstamo de productos de apoyo.	Universidad Autónoma de Madrid Fundación Universia
Alcalá de Henares	Adaptaciones curriculares, alumno ayudante, información...	Universidad Alcalá de Henares
Complutense de Madrid	Ayudas técnicas.	Universidad Complutense y entidades
Europea de Madrid	Unidad de discapacidad.	Universidad Europea de Madrid
Rey Juan Carlos I	Todos los recursos de que dispone un alumno propio.	Universidad Rey Juan Carlos I
UNED	Adaptación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación a las necesidades derivadas de la discapacidad o la diversidad funcional de estos estudiantes. Ayudas adicionales de fondos europeos.	UNED Comisión Europea
Burgos	Alojamiento adaptado, apoyos personales, voluntariado y productos de apoyo.	Universidad de Burgos
León	Los mismos que se les ofrecen a los estudiantes de esta Universidad.	Universidad de León

Salamanca	<p>Información y asesoramiento académico, voluntariado, productos de apoyo e ILSE.</p> <p>Productos de apoyo.</p> <p>Asistencia personal y transporte.</p>	<p>Universidad de Salamanca</p> <p>ONCE, Fundación Universia y Universidad de origen</p> <p>Universidad de origen</p>
A Coruña	<p>Transporte adaptado, asistencia personal, préstamo de material (ordenador, grabadora,...), asesoramiento a los docentes para adaptaciones de acceso al currículum, apoyo en la búsqueda de un alojamiento adecuado, conocimiento del entorno, etc.</p>	<p>Universidad A Coruña</p>
Santiago de Compostela	<p>Habitaciones adaptadas, otros en función de las necesidades educativas especiales del alumno y adaptaciones curriculares no significativas.</p> <p>Facilitación de la contratación de asistentes personales.</p>	<p>Universidad de Santiago de Compostela</p> <p>Empresas del sector</p>
Cantabria	<p>Coordinación de adaptaciones con los profesores, banco de recursos, Programa de Apoyo entre Iguales, cursos y talleres de orientación en el estudio y personal, así como apoyo psicopedagógico.</p>	<p>Universidad de Cantabria</p>
Extremadura	<p>Recibe los mismos que un estudiante local.</p>	<p>Universidad de Extremadura</p>
Girona	<p>Todos los recursos materiales a los cuales tienen acceso los estudiantes de la UDG.</p> <p>Los mismos que tendría un estudiante con discapacidad en la UDG.</p>	<p>Universidad de Girona</p>
Barcelona	<p>Asesoramiento y adaptaciones curriculares, ayudas técnicas y productos de apoyo (libretas autocopiativas, grabadoras, sistemas FM etc.) y soporte de otras personas (alumnos de</p>	<p>Universidad de Barcelona</p>



	soporte, intérpretes de lenguas de signos).	
Politécnica de Cataluña	Asesoramiento e información, adaptaciones curriculares, tutorías específicas y recursos técnicos.	Universidad Politécnica de Cataluña
Ramón Llull	Atención personalizada, coordinación con los profesores, tutores, directores de servicios y otros servicios, gestión de los sistemas tecnológicos y coordinación con equipos externos.	Universidad Ramón Llull

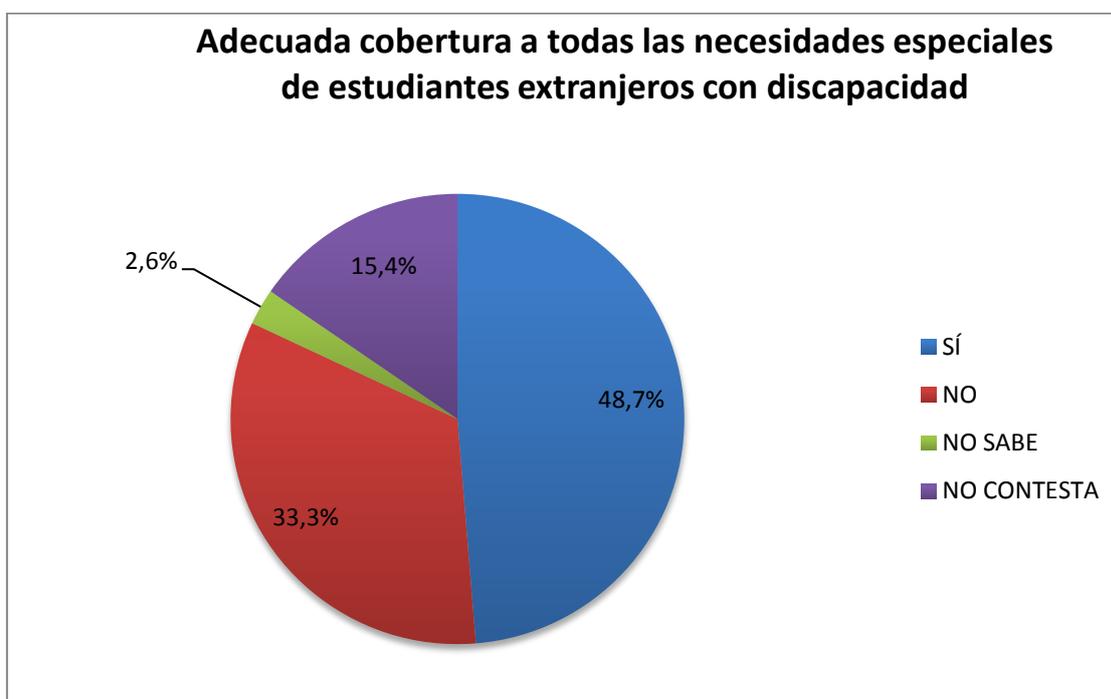
Fuente: Elaboración propia a través de los cuestionarios remitidos

En definitiva, cuentan con los mismos servicios que cualquier otro estudiante con discapacidad matriculado en su universidad. La entidad encargada de prestarlos es la propia universidad con la colaboración, en ocasiones, de la ONCE y Fundación Universia.

2.2.4. Adecuada cobertura a través de estos servicios o recursos a todas las necesidades especiales que presentan los estudiantes extranjeros con discapacidad.

A la pregunta de si se da cobertura a través de estos servicios a todas las necesidades que presenta este colectivo, el 48,7% de los técnicos entiende que sí.

Gráfico 4. Adecuada cobertura a todas las necesidades especiales que presentan los estudiantes extranjeros con discapacidad



Dentro de la muestra de los que no han contestado a esta pregunta, algunos técnicos especifican que se cubren las necesidades estrictamente académicas.

Aquellos que consideran que no se cubren todas las necesidades alegan entre otros motivos los siguientes:

... “Se dan respuesta a sus necesidades dentro del ámbito de la universidad y las adaptaciones que ello implique: adaptación de aula, de material, recursos técnicos y personales, apoyos y

adaptaciones de acceso al currículum en los exámenes, voluntariado... tal y como se establece para los estudiantes usuarios de nuestro servicio. La Universitat de València asume el coste tal como lo haría para un estudiante no de movilidad. No se presta apoyo en el ámbito de su vida personal” (Universidad de Valencia).

... “La cobertura del servicio es siempre dentro del Campus y en horario de clases. Cada servicio o recurso prestado tiene unas condiciones de prestación limitadas” (Universidad Autónoma de Madrid).

... “En alguna ocasión se nos solicitaba ayuda médica constante y este servicio no se pudo cubrir” (Universidad de Alcalá).

... “Existen casos en los que no es posible dar respuesta a las demandas, por ejemplo lengua de signos en el idioma de procedencia del estudiante. Se da respuesta a la necesidad con el apoyo en los apuntes” (Universidad Complutense de Madrid).

... “El sistema de financiación, de este tipo de servicios y de los recursos que gestiona es diferente en los distintos países, en muchos casos las universidades de origen ofrecen a sus estudiantes una serie de recursos que nosotros no tenemos para los nuestros y por extensión tampoco para ellos. Ejemplo: En nuestra comunidad autónoma los alumnos con discapacidad tienen la matrícula gratuita, independientemente de que necesiten o no apoyos y de su situación económica. Sólo tienen que acreditar su discapacidad. En otros países los alumnos pagan su matrícula normal y se valoran aparte las necesidades especiales y los apoyos que requiere cada caso y eso es lo que se financia” (Universidad de León).

... “Al igual que los demás estudiantes con discapacidad, hay necesidades que no son cubiertas por la universidad” (Universidad de Extremadura).

... “Desde el programa se valoran las necesidades que tiene el estudiante con relación a sus estudios. Cada servicio específico de la UdG da respuesta a aquellos temas que le competen. Desde el programa se atienden todas las necesidades relacionadas con las clases y los desplazamientos en el campus que económicamente tengan una respuesta” (Universidad de Girona).

...” Se procura que así sea, pero no siempre es posible. Hay recursos, como los que ya ofrece la ONCE a los afiliados que están fuera de nuestro alcance. También hay que tener en cuenta que no podemos asumir servicios que tenían en su universidad de origen y nosotros no ofrecemos (clases particulares, logopeda etc.)” (Universidad de Barcelona).

2.2.5 Número de alumnos/as atendidos, recursos prestados y coste de los mismos durante el curso académico 2012/2013.

El número total de estudiantes acogidos ascendió a 31 estudiantes repartidos en 11 universidades. La universidad que más estudiantes acogió fue la de Salamanca con 7 alumnos/as, seguida de Cádiz con 5 y Deusto con 4. El resto acogieron sólo a un/a alumno/a con discapacidad.

Al igual que sucede con el número de alumnos enviados, el número de alumnos extranjeros atendidos por los SAED es mayor que el declarado por las ORI debido a que el porcentaje de respuesta ha sido mayor en el primer grupo. No obstante, llama la atención el caso de la Universidad de Cádiz cuya ORI declara haber recibido a un estudiante con discapacidad mientras que el SAED confirma que atendió a 5. Igual sucede con la Universidad de Almería y Extremadura, cuyas ORI no indicaron haber recibido a ningún estudiante con discapacidad mientras que, por el contrario, los SAED declaran haber atendido 2 y 3, respectivamente. Esto demuestra que, en ocasiones, ambas unidades actúan como compartimentos estancos sin que exista intercambio de información.

La atención a este colectivo no ha supuesto gasto adicional alguno según se desprende de lo declarado por los técnicos, a excepción de la Universidad de Cádiz y Politécnica de Cataluña aunque no han indicado la cuantía.

En la siguiente tabla se indica el número de estudiantes atendidos según su universidad de origen, recursos prestados y coste de los mismos.

Tabla 6. Nº de estudiantes extranjeros con discapacidad atendidos por el SAED, recursos prestados y coste de los mismos.

Universidad	Nº Alumnos	Recursos prestados	Coste
Almería	2	Información y coordinación	0 euros

Cádiz	5	Necesidad de alojamiento y necesidad de colaboración de alumnos para apoyo personal.	Variable
Huelva	1	Búsqueda de personal voluntario para acompañamiento del estudiante en las clases; clases de orientación por parte de personal especializado de la ONCE; mapas en relieve para las clases de Historia y seguimiento por parte de la oficina.	0 euros
Sevilla	1	Evaluación alternativa, evaluación adaptada a tiempo, información y asesoramiento.	0 euros
Valencia	3	Apoyo técnico en aula y exámenes, así como adaptaciones curriculares de acceso al currículum.	0 euros
Deusto	4	Contacto con el personal docente, adaptaciones necesarias según el tipo de discapacidad y préstamos de ayudas técnicas.	0 euros
Autónoma de Madrid	3	Adaptaciones metodológicas, información a profesorado, adaptaciones curriculares no significativas y tutorías especializadas	0 euros
Salamanca	7	Adaptaciones curriculares, digitalización, asistencia personal y voluntariado.	0 euros
Extremadura	3	Apoyo psicosocial (acompañamiento a servicios especiales de salud),	0 euros

		adaptaciones académicas, búsqueda de recursos especiales transporte y estancia.	
Girona	1	Diferentes coordinaciones entre servicios de la universidad, así como asesoramiento al estudiante para la adquisición del certificado oficial que le permite la exención de pago de la matrícula.	0 euros
Politécnica de Cataluña	1	Adaptación curricular y tutoría específica.	Cuantía asumida por la Universidad

Fuente: Elaboración propia a través de los datos extraídos de los cuestionarios

2.3. Principales problemas a los que se enfrentan los/as estudiantes con discapacidad cuando se plantean participar en un programa de movilidad.

Mediante el planteamiento de esta pregunta hemos querido identificar los principales problemas a los que se enfrentan los/as estudiantes con discapacidad cuando se plantean participar en un programa de movilidad, a través del prisma de los técnicos. Debido a la riqueza de sus aportaciones para los resultados generales del análisis, a continuación se muestra un listado de citas literales:

... “La incertidumbre de no saber si en la universidad de destino existen los mismos recursos, programas o servicios de ayuda. El pensar que van a estar más desprotegidos...” (Universidad de Almería).

... “Ayudas económicas y de servicios personales, sobre todo este último, ya que en los alumnos con un grado de dependencia alto, necesitan de una asistencia personal adicional...” (Universidad de Cádiz).

... “Pensamos que en principio el idioma es una de las barreras principales a la hora de hacer una estancia fuera, esto unido a la discapacidad que tenga el estudiante, hace que se tenga

más miedo a llevarlas a cabo. La accesibilidad de las instalaciones es otro obstáculo añadido, ya que no todas las universidades están adaptadas para recibir estudiantes con según que discapacidad. El desconocimiento de ayudas complementarias a las que pueden tener acceso. La coordinación de las universidades de origen y recepción, a la hora de transmitir las adaptaciones necesarias para su correcta recepción.” (Universidad de Huelva).

... “Desplazamiento y necesidad de acompañamiento durante su estancia” (Universidad de Jaén).

... “Alojamiento accesible y cobertura médica” (Universidad de Sevilla).

... “Falta de información. Miedos sobre su posibilidad de autonomía. Falta de recursos económicos y personales. Asegurarse que cuentan con todos los apoyos necesarios en la Universidad de acogida. Existencia de un Servicio de Atención a la Diversidad en la Universidad de acogida...” (Pablo de Olavide).

... “No tener conocimiento de los apoyos que pueden recibir por parte de la Universidad que los acoge, y sobre todo el tema económico al necesitar más recursos que el resto de alumnos...” (Universidad de Zaragoza).

... “Según nuestro punto de vista, el primer problema es la negatividad de las propias familias a la hora de que sus hijos salgan fuera. Por otra parte, quizás el desconocimiento de si en las Universidades de destino vaya a haber un servicio de atención a personas con discapacidad...” (Universidad Católica de Valencia).

... “Miedo a estar lejos de la familia o a ir solos. - No tener la competencia lingüística adecuada. - Falta de habilidades sociales para desenvolverse en entornos desconocidos. - Falta de recursos económicos...” (Universidad Miguel Hernández).

... “El problema fundamental es encontrar servicios especializados en las universidades capaces de gestionar los recursos del programa internacional para facilitar una igualdad real de oportunidades...” (CEU-Cardenal Herrera).

.... “Algunos padres sobreprotegen a estos estudiantes por tener una discapacidad y no les dejan salir al extranjero solos. Otras veces, por miedo a no tener los apoyos que les damos en nuestra universidad, apoyo al WC, compañeros voluntarios para la toma de apuntes, informes a los profesores para que le adapte clase o exámenes, préstamos de ayudas técnicas... El que pueda surgir una necesidad especial y no saber dónde acudir o cómo tramitarla. En caso de cuestiones de salud donde concurren crisis propias de la misma, el que

pueda darse un agravamiento del estado de salud y precisar un apoyo personal más intensivo. Como un problema menor también les preocupa el idioma y el gasto económico que pueda provocar este programa...” (Universidad de Valencia).

... “Los mismos a los que se enfrenta cualquier estudiante más los derivados de su discapacidad concreta. A esto se une en algunas ocasiones, la resistencia personal o familiar a la distancia y los posibles riesgos asociados a su salud.”(Universidad de Oviedo).

... “No hay actuación interdisciplinar en los servicios o programas de atención. Habitualmente no reciben formación previa a su salida al extranjero. Los servicios responsables de la movilidad internacional, en muchas ocasiones, “disuaden” al estudiante de participar. No hay un buen conocimiento de las instituciones extranjeras a las que puede acudir un participante con autonomía suficiente. En determinados colectivos, la limitación idiomática dificulta la posibilidad de participar (discapacidad auditiva, por ejemplo). Asistentes personales: no están regulados, no existen prestaciones...” (Universidad Rey Juan Carlos I).

En síntesis, identifican como principales problemas los siguientes:

- El costear sus necesidades debido a la falta de ayudas económicas (especialmente dirigidas a sufragar el coste de asistentes personales).
- La falta de accesibilidad.
- La necesidad de atención médica.
- La sobreprotección de las familias
- Las dificultades con el idioma.
- La falta de coordinación entre los servicios de las universidades de origen y destino para transmitir y acordar los apoyos necesarios.
- Desconocimiento de instituciones extranjeras que pueden atender sus necesidades adecuadamente, así como el miedo a que la universidad de destino no les preste los apoyos y recursos necesarios.

2.4. Vías para fomentar la participación del alumnado con discapacidad en los programas de movilidad internacional.

A través de esta última pregunta se pretendía conocer las posibles vías que, a juicio de los técnicos, pueden promover la movilidad de este colectivo. Entre las respuestas, destacamos las siguientes por su carácter representativo:

... A través de la información, de hecho, la plataforma de ESN. ORG con la que colaboramos ha lanzado un ciclo de videos en los que se cuentan las experiencias de alumnos con discapacidad en diferentes universidades (Universidad de Almería).

... - Dando a conocer en mayor medida las posibilidades de movilidad entre el colectivo en cuestión. - Implicando, en el seguimiento del alumnado a los coordinadores de alumnos/as y a las personas que pudieran atender las Oficinas en las Universidades de destino. - Mayor coordinación, no solo entre los coordinadores Erasmus, sino también entre el personal de las posibles Oficinas, Programas o Servicios de Atención tanto de la universidad de origen como de la de destino. - Iniciar campañas de información o difusión (charlas) con alumnos que hayan participado en estos programas de movilidad y que su experiencia haya resultado positiva o enriquecedora... (Universidad de Huelva).

... “Con una mayor coordinación entre las Universidades. Sería una buena medida establecer un protocolo a Nivel Europeo (por ejemplo en el programa Erasmus), en el que quede claro qué universidad es la encargada de prestar los diferentes servicios a los estudiantes con discapacidad (universidad de origen o de destino)”. (Universidad de Jaén).

... “Creando grupos potentes de contacto entre los Servicios o Programas de atención a estudiantes con discapacidad de diferentes universidades europeas para lograr mayor cohesión e informar de un modo efectivo...” (Universidad de La Laguna).

... “Este curso hemos hecho unas Jornadas de Discapacidad y Movilidad, para dar difusión a los programas y fomentar la participación entre los estudiantes con discapacidad. Formación en habilidades sociales, programadas para este curso. Impulso de los cursos de idiomas desde la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)...” (Universidad Miguel Hernández).

... “Disponer de un protocolo de actuación y presupuesto específico en la universidad de destino para poder cubrir las necesidades...” (Universidad del País Vasco).

... “Sería interesante que los alumnos dispusieran de un breve período de adaptación en el lugar de destino del que puedan obtener información pormenorizada de cara a su futura estancia...” (Universidad Politécnica de Madrid).

... “Establecer vínculos con Universidades extranjeras con tiempo suficiente como para planificar la

acción conjunta. Formar a los servicios de movilidad internacional acerca de las necesidades y capacidades de las personas con discapacidad. Realizar intervención familiar desde primeros cursos de carrera, que permita mitigar la sensación de pérdida de control...” (Universidad Rey Juan Carlos I).

... “Establecer algunos criterios comunes sobre los servicios (al menos básicos) que se pueden prestar en todas las Universidades que participan en Programas de Movilidad. Establecer un fondo económico /becas (al menos básicos) comunes y al servicio de toda la red de Universidades que participen en Programas de Movilidad para favorecer el intercambio de alumnos...” (Universidad de León).

... “Por un lado, aumentar el cauce informativo. Crear una red en la que los servicios de las universidades españolas dedicados a materias de discapacidad, puedan tener contactos frecuentes con los servicios homólogos de otras universidades europeas (como mínimo, de aquellas que reciben más estudiantes españoles) para poder informar mejor a nuestros estudiantes y mantenernos al día de qué necesidades tienen cobertura y cuáles no. También sería interesante crear un programa de voluntariado europeo en el que estudiantes que van a asistir al mismo centro ejercieran de acompañamiento a estudiantes con discapacidad, podría incluso ser un programa de becas especial o algo así...” (Universidad de A Coruña).

... “Crear una red de servicios de atención a la discapacidad a nivel europeo, igual que la que hay en España a través de la RUNAE...” (Universidad de Extremadura).

... “Tiene que haber recursos adicionales para financiar las necesidades especiales derivadas de su discapacidad (...) Ya he señalado que para nosotros fue vital contar con la beca “Fernando Alonso” de la Fundación Universia y con la ayuda adicional del organismo ERASMUS. Sin ello no habiéramos podido dar respuesta a todas las necesidades. Desde el programa identificamos las necesidades y planificamos la respuesta a cada una (con el alumno) pero había que costear esa respuesta y eso se hizo gracias a la financiación obtenida. Nuestro alumno recibió el premio ERASMUS 2010...” (Universidad Pública de Navarra).

En general, las aportaciones de los SAED han sido más variadas y extensas en este apartado que las de las ORI. En resumen, proponen la adopción de las siguientes medidas:

- Aumentar las ayudas económicas.
- Más información y difusión de los servicios y ayudas existentes.

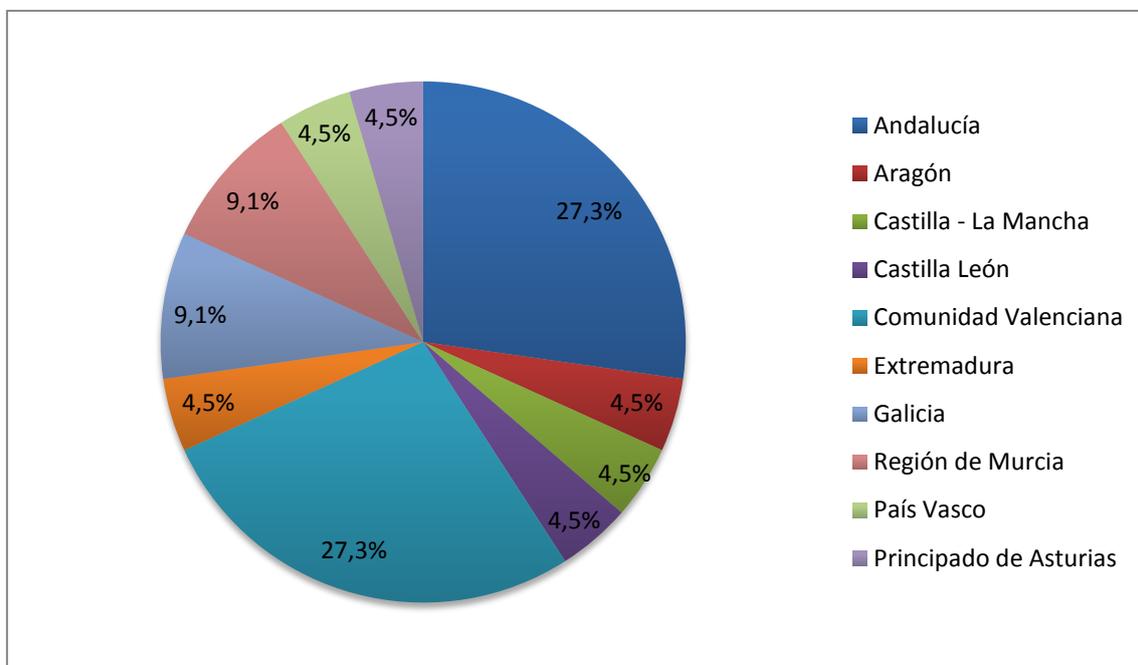
- Difundir la experiencia de otros alumnos con discapacidad que hayan participado en programas de movilidad internacional, así como información de universidades inclusivas.
- Organizar jornadas específicas sobre universidad y movilidad.
- Establecer un protocolo a nivel europeo (por ejemplo en el programa Erasmus), en el que quede claro qué universidad es la encargada de prestar los diferentes servicios a los estudiantes con discapacidad (universidad de origen o de destino).
- Mayor coordinación de todos los agentes implicados en la movilidad de un estudiante con discapacidad (tutores académicos, ORI, SAED de las universidades de origen y destino).
- Formar a los servicios de movilidad internacional acerca de las necesidades y capacidades de las personas con discapacidad.
- Crear una red de Servicios de atención a estudiantes con discapacidad de las universidades europeas para conocer los servicios que presta cada una de ellas e informar con rigor al estudiante.

3. Análisis de la explotación de datos procedente de los cuestionarios dirigidos al personal técnico de las Oficinas de Relaciones Internacionales.

Tal y como se indica en el apartado 1 dedicado a la muestra, se han analizado un total de 20 cuestionarios procedentes de universidades públicas y dos de universidades privadas.

Por Comunidades Autónomas, se ha logrado obtener una representación territorial de 9 de las 17 Comunidades Autónomas, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 5. Distribución territorial de la muestra de ORI



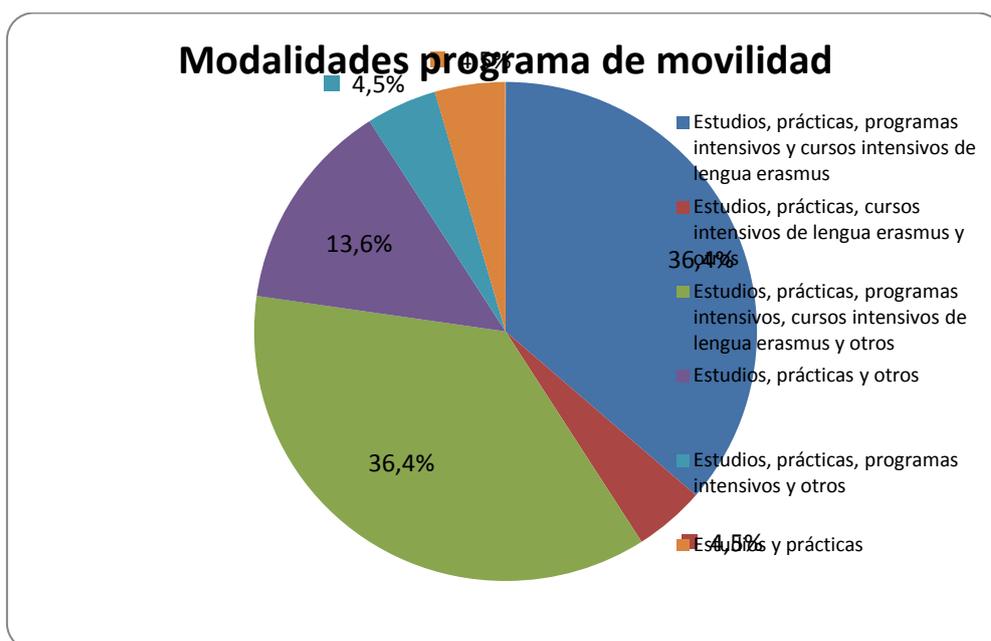
Fuente: Elaboración propia

A continuación, pasamos a detallar las diferentes apreciaciones de los técnicos de las ORI de las universidades seleccionadas en relación con la movilidad internacional de los estudiantes con discapacidad.

3.1. Modalidades de programas de movilidad europea de cada universidad.

En primer lugar, hemos querido conocer las distintas modalidades de programas de movilidad europea en los que participan las universidades seleccionadas. Todas cuentan con programas de estudios y prácticas. Además de estas modalidades, la mayoría participan en programas intensivos y cursos intensivos de lengua Erasmus (36%).

Gráfico 6. Modalidades de programas de movilidad europea de las universidades seleccionadas



Fuente: Elaboración propia

Algunas universidades, cuentan además con programas concretos como el programa de movilidad de PDI y PAS (Extremadura y Cádiz), Tempus (Huelva), Erasmus Mundus (Huelva, Málaga, Oviedo, Valencia y Valladolid), Leonardo da Vinci (Jaume I), Jean Monnet (Valencia) y Ciencia sin fronteras (CEU-Cardenal Herrera).

3.2. Número de alumnos/as que participaron en estos programas de movilidad

Con respecto a la participación de estudiantes con discapacidad en algunos de estos programas de movilidad durante el curso académico 2012/2013, sólo un 36,4% de los técnicos respondieron positivamente. Un 59,1% afirmaron no haber enviado ningún estudiante y un 4,5% desconocían ese dato.

El número total de estudiantes que decidieron participar en un programa de movilidad fue de 10 alumnos/as. Las universidades que más estudiantes enviaron el curso pasado fueron Jaume I y Valencia con un total de dos alumnos/as respectivamente. El resto (6 universidades) enviaron sólo a un/a alumno/a con discapacidad.

El programa de movilidad en el que participaron fue el de Erasmus, a excepción de la única práctica a través del programa Leonardo Da Vinci. La duración media de la estancia para estudios fue de 10 meses mientras que para prácticas alcanzó los 6 meses.

En la siguiente tabla se indica el número de estudiantes según su universidad de origen, programa de movilidad en el que participaron y duración de su estancia.

Tabla 7. Nº estudiantes con discapacidad enviados, programa de movilidad en el que participaron y duración de su estancia

Universidad	Nº Alumnos	Programa	Duración
Alicante	1	Erasmus estudios	1 año
Jaume I	1	Erasmus estudios	10 meses
	1	Prácticas Leonardo da Vinci	24 semanas
Málaga	1	Erasmus estudios	9 meses
Oviedo	1	Erasmus estudios	8 meses

Valencia	2	Erasmus estudios	Desconocido
Valladolid	1	Erasmus estudios	9 meses
Vigo	1	Erasmus estudios	10 meses
Zaragoza	1	Erasmus estudios	8 meses

Fuente: Elaboración propia

3.3. Preferencia en la planificación y adjudicación de destinos para estudiantes con discapacidad.

En relación con la pregunta sobre si se otorga especial preferencia a los estudiantes con discapacidad en la planificación y adjudicación de destinos, sólo un 31% afirman contemplar medidas a tal fin. El protocolo que siguen o acciones que desarrollan son los siguientes:

Tabla 8. Protocolo o medidas de acción positiva en la planificación y adjudicación de destinos para estudiantes con discapacidad

Universidad	Protocolo o medidas de acción positiva
Cádiz	Seleccionan universidades que tengan las instalaciones necesarias para el alumno con necesidades especiales y que cuenten con personal de apoyo a dichos alumnos. También les ayudan en esta búsqueda las Agencias Nacionales de los países de destino.
Córdoba	Dentro del Programa de Movilidad “Leonardo Da Vinci” Proyecto Averroes VI, (prácticas para recién titulados en empresas europeas) en el curso 12-13 se reservó 1 plaza específica para estudiantes con discapacidad. En otros programas de movilidad (Erasmus p.ej.) no ven necesario reservar plazas para este colectivo, ya que no se cubren todas las plazas ofertadas.
Jaén	En caso de concurrencia, en las convocatorias se incluyen cláusulas preferenciales para los estudiantes con discapacidad.
Málaga	No existe un protocolo como tal pero las acciones que se desarrollan son: - Amplia difusión de las ayudas para estudiantes con necesidades especiales. - Asesoramiento y apoyo personalizado; estudio de necesidades específicas en cada caso. - Coordinación entre el

	Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad.
Jaume I	Desde la Oficina de Relaciones Internacionales, se les otorga hasta un punto más a estudiantes con discapacidad en la convocatoria de Erasmus estudios y se intenta buscar una universidad adecuada a sus necesidades. Por su parte, la Oficina de Inserción Profesional y Estancia en Prácticas otorga mayor baremación en el proceso de adjudicación a personas con discapacidad justificada. En el programa de prácticas Leonardo da Vinci (gestionado por esta última oficina) se ha realizado un seguimiento personalizado (búsqueda de empresa, acompañante, entrevistas y mayor seguimiento).
Católica de Valencia	Se reserva un 5% de plazas para estudiantes con discapacidad.
Valladolid	Los Servicios de Relaciones Internacionales y de Asuntos Sociales asesoran al estudiante en una entrevista personal y, en base a su experiencia y la información de las universidades de preferencia del estudiante, se le orienta en los destinos más adecuados a sus necesidades.

Fuente: Elaboración propia a través de los datos extraídos de los cuestionarios

De la tabla anterior se extrae que no existe un protocolo común entre las universidades, sino más bien la realización de acciones puntuales siendo las más comunes la reserva de plazas, el asesoramiento a estudiantes sobre destinos inclusivos y una mayor puntuación en el baremo previsto para la adjudicación de destinos.

3.4. Acogida de estudiantes extranjeros con discapacidad en el marco de los programas de movilidad durante el curso académico 2012/2013.

Sólo 8 de las 22 universidades que conforman la muestra acogieron a estudiantes extranjeros con discapacidad durante el curso académico 2012/2013, siendo el porcentaje el mismo que el recogido en el apartado 3.2 relativo a estudiantes españoles enviados (36,4%).

El número total de estudiantes acogidos ascendió a 13. La universidad que más estudiantes acogió fue la de Alicante con 4 alumnos/as, seguida de Valencia con un total de tres. El resto acogieron sólo a un/a alumno/a con discapacidad.

Todos los estudiantes optaron por participar en el programa Erasmus, siendo la duración media de la estancia de 8,38 meses.

En la siguiente tabla se indica el número de estudiantes que participaron según su universidad de origen, programa en el que participaron y duración de su estancia.

Tabla 9. Nº de estudiantes extranjeros acogidos con discapacidad, programa en el que participaron y duración de su estancia

Universidad	Nº Alumnos	Programa	Duración
Cádiz	1	Erasmus estudios	9 meses
Córdoba	1	Erasmus estudios	10 meses
Huelva	1	Erasmus estudios	5 meses
Málaga	1	Erasmus estudios	6 meses
Alicante	2	Erasmus estudios	1 año
	2	Erasmus estudios	6 meses
Valencia	3	Erasmus estudios	Desconocido
Murcia	1	Erasmus estudios	9 meses
País Vasco	1	Erasmus estudios	10 meses

Fuente: Elaboración propia a través de los datos extraídos de los cuestionarios

3.5. Existencia de cláusulas específicas referentes a los estudiantes con discapacidad en los convenios de movilidad suscritos con otras universidades, así como a la asunción de los posibles costes adicionales.

Consideramos prioritario profundizar sobre la existencia de cláusulas específicas sobre atención a los estudiantes con discapacidad en los convenios suscritos con otras universidades, así como de posibles acuerdos en los que se determina la universidad responsable de asumir los posibles costes adicionales que se generen para atender adecuadamente las necesidades de este colectivo. Por este motivo, en el cuestionario correspondiente se realizaron dos preguntas a tal efecto.

Con respecto a la primera cuestión, de los resultados obtenidos y reflejados en la siguiente gráfica se desprende, en primer lugar, la inexistencia de tales cláusulas en los convenios suscritos por la mayor parte de universidades seleccionadas. Sólo un 22% declaran contemplarlas.

Gráfico 7. Existencia de cláusulas específicas en convenios suscritos con otras instituciones



Fuente: Elaboración propia a través de los datos extraídos de los cuestionarios

Los motivos esgrimidos para justificar su ausencia radican en el hecho de que, el modelo de acuerdo para la firma de convenios en el marco del programa Erasmus establece cláusulas generales y no tan específicas. No obstante, la ORI de la Universidad de Málaga advierte que este hecho variará a partir del curso próximo, ya que tal y como hemos podido comprobar en el anexo al Informe I, en el nuevo programa de la UE para la Educación, la Juventud y el Deporte, ERASMUS+, para los años 2014-2020, los acuerdos interinstitucionales entre universidades deberán incluir información sobre su infraestructura para acoger a estudiantes o personal con discapacidad. Por tanto, todos los acuerdos firmados con instituciones para el curso 2014-2015 deberán contar con referencias a este tema.

Por el contrario, en la siguiente tabla se recogen aquellas universidades que han indicado la existencia de cláusulas específicas en materia de discapacidad, así como el contenido de las mismas:

Tabla 10. Cláusulas específicas referentes a estudiantes con discapacidad en los convenios de movilidad suscritos con otras instituciones.

Universidad	Cláusulas específicas
Córdoba	En el Convenio de Subvención correspondiente al Proyecto Averroes VI, se especifica expresamente que la plaza reservada a este colectivo cuenta con la posibilidad de contar con una persona acompañante.
Jaume I	En el caso del programa Leonardo se ha incluido un convenio de subvención para el acompañante, e igualmente en el convenio de subvención del beneficiario se han incluido cláusulas específicas para posibilitar la financiación de esta asistencia. También en el training agreement (acuerdo de formación) del participante se recoge tal posibilidad.
Castilla – La Mancha	En todos los convenios Erasmus está recogido un enlace de la página web de la oficina de relaciones internacionales dedicado al estudiante con extranjero, donde el alumno puede encontrar información sobre este tema.
Oviedo	No se contemplan en los acuerdos Erasmus debido a las características del contrato, pero si se contemplan en una buena parte de los convenios bilaterales suscritos por la Universidad de Oviedo. En este caso se establece la prestación de servicios especiales por parte de la

Universidad de acogida.

Los convenios que contienen alguna referencia a la discapacidad son los siguientes:

Rollins College, cláusula 26 "Ambas Partes suscriben una política de igualdad de oportunidades, y no discriminarán a ningún individuo por razones de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, embarazo, alumbramiento, o condiciones médicas relacionadas, edad, estado civil, apariencia física, orientación sexual, situación familiar, responsabilidades familiares, afiliación política, fuente de ingresos, discapacidad."

Massachussets, cláusula 8.2" Las dos universidades suscriben la aplicación de políticas de igualdad de oportunidades y de no discriminación sobre la base de color, raza, género, edad, etnia, religión, origen nacional, discapacidad física, status marital, status veterano o preferencia sexual."

North Arizona, cláusula "no discriminación""Las partes acuerdan cumplir con todas las leyes estatales y federales aplicables, normas, reglamentos y órdenes reguladores de la igualdad en las oportunidades de empleo, inmigración, no discriminación, incluyendo el Decreto sobre Americanos con Discapacidades y Discriminación positiva."

Webster College cláusula "3.4. ATENCIÓN A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES: el Director del Centro de Recursos Académicos de Webster actuará en calidad de Coordinador de American with Disabilities de Webster, y podrá consultar a Oviedo sobre las instalaciones aptas para estudiantes con discapacidad. La Universidad de Oviedo pondrá a disposición de los alumnos de Webster los servicios de la oficina ONEO de atención a las personas con necesidades especiales. Los estudiantes con discapacidad accidental a corto plazo podrán disfrutar de adaptaciones temporales contactando con el Director del Centro de Recursos Académicos de la Universidad de Webster o con el profesor Responsable del acuerdo por la Universidad de Oviedo. Todos los estudiantes podrán acceder en ambas instituciones a la información necesaria sobre su método de aprendizaje así como recibir sugerencias y acciones tutoriales para mejorar su rendimiento en clase y en durante los exámenes."

Fuente: Elaboración propia a través de los datos extraídos de los cuestionarios

Para comprobar la veracidad de tales cláusulas se solicitó por correo electrónico el envío de los modelos de contratos o el fragmento de los convenios que hacían referencia a este colectivo, a lo que accedieron todas las universidades, con excepción de la de Córdoba y Castilla – La

Mancha. En el caso de Córdoba hemos podido constatar su veracidad a través de la convocatoria específica recogida en el Informe I.

En cuanto a la inclusión de cláusulas específicas que determinan la universidad obligada a sufragar los costes adicionales generados por la discapacidad del participante, sólo tres universidades confirmaron contemplarlas:

Tabla 11. Cláusulas específicas referidas a la asunción de costes adicionales

Universidad	Cláusulas específicas
Córdoba	En el Convenio de Subvención entre el OAPEE y la Universidad de Córdoba (UCO) (Proyecto Averroes VI) se subvenciona específicamente al/la estudiante con discapacidad e indica expresamente que la UCO se hará cargo de cualquier otro coste adicional relacionado con la acción.
Jaume I	En el caso del programa Leonardo, la OAPEE dota de mayor financiación la beca del participante, y de un acompañante. La Universidad Jaume I asume los gastos de seguro.
Oviedo	En el acuerdo con la Universidad de Webster, la cláusula 3.4. establece la prestación de servicios especiales por parte de la universidad de acogida. “ATENCIÓN A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES: el Director del Centro de Recursos Académicos de Webster actuará en calidad de Coordinador de American with Disabilities de Webster, y podrá consultar a Oviedo sobre las instalaciones aptas para estudiantes con discapacidad. La Universidad de Oviedo pondrá a disposición de los alumnos de Webster los servicios de la oficina ONEO de atención a las personas con necesidades especiales. Los estudiantes con discapacidad accidental a corto plazo podrán disfrutar de adaptaciones temporales contactando con el Director del Centro de Recursos Académicos de la Universidad de Webster o con el profesor Responsable del acuerdo por la Universidad de Oviedo. Todos los estudiantes podrán acceder en ambas instituciones a la información necesaria sobre su método de aprendizaje así como recibir sugerencias y acciones tutoriales para mejorar su rendimiento en clase y en durante los exámenes”.

Fuente: Elaboración propia a través de los datos extraídos de los cuestionarios

Esta sucinta referencia constata el vacío que impera a la hora de determinar la universidad responsable de asumir los gastos derivados del desplazamiento de un estudiante con discapacidad, pues el debate se centra en determinar si es la universidad de origen del estudiante la que debe correr con los gastos o, por el contrario, la receptora la obligada a ello.

No obstante, a aquellas ORI cuya respuesta ha sido negativa, por no incluir cláusulas específicas sobre los costes adicionales en los convenios suscritos por su universidad, se les ha pedido que describieran los conflictos que este vacío genera. La respuesta de la mayoría ha sido cuanto menos llamativa al confirmar la ausencia de conflictos entre universidades:

... “Se han dado muy pocos casos en la Universidad de Almería y los costes de los alumnos que se han ido han sido pagados por esta Universidad.”

... “No genera muchos conflictos porque cada institución participante ha firmado una Carta Erasmus donde se estipula que el estudiante entrante tenga los mismos derechos que un estudiante oficial y que puede utilizar los mismos medios disponibles a estudiantes con discapacidad en la institución de acogida. Se entiende por lo tanto que la universidad de acogida asumirá los posibles costes adicionales generados por las necesidades especiales de los estudiantes y personal”. (Universidad de Huelva).

... “No hay conflictos porque generalmente los estudiantes se asesoran de las condiciones de la Universidad de destino al realizar su elección...” (Universidad de Jaén).

... “En el marco de los programas de movilidad europeos, especialmente Erasmus, las ayudas complementarias para cubrir gastos adicionales vienen financiadas por la Comisión Europea a través de sus Agencias Nacionales. Por tanto y en general, no existen conflictos en este sentido entre universidades socias”. (Universidad de Málaga).

... “No hemos observado conflicto”. (Universidad de Alicante).

... “La respuesta sería negativa en el caso de la Oficina de Relaciones Internacionales, encargada de gestionar las becas Erasmus, pues no queda claro quién tiene que aportar los gastos extra.” (Universidad Jaume I).

... “Los estudiantes de movilidad entrantes con discapacidad que tienen necesidades especiales reciben apoyo de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (Unidad para la Integración de Persones con Discapacidad) (UPD) en las mismas condiciones que los estudiantes "propios". No tenemos noticia de ningún conflicto económico”. (Universidad de Valencia).

... “No genera ningún conflicto ya que los programas de intercambio contemplan ayudas específicas para alumnos con discapacidad que cubre los gastos extras que la discapacidad pueda suponer”. (CEU-Cardenal Herrera).

... “Hasta el momento no ha habido conflicto alguno”. (Universidad Politécnica de Cartagena).

... “No genera problemas porque se trata cada caso individualmente y se utilizan las ayudas destinadas a este fin, indicadas más adelante, para sufragar los gastos”. (Universidad de Oviedo).

... “Hasta el momento no se ha generado ningún conflicto por esta causa.” (Universidad de Vigo).

Así pues, de sus respuestas se deduce que la ausencia de designación/acuerdo de la universidad responsable de asumir los costes adicionales no supone un conflicto para el personal de las ORI, bien porque los costes los asume la universidad de destino (siempre que preste dichos servicios al resto de su alumnado), o porque entiende que las ayudas complementarias para cubrir gastos adicionales financiadas por la Comisión Europea son suficientes.

3.6. Protocolo de actuación en el envío y recepción de estudiantes con discapacidad.

A través de las encuestas hemos preguntado a los técnicos el protocolo de actuación que se sigue cuando un estudiante con discapacidad desea participar o participa en un programa de movilidad europeo. Las únicas universidades que niegan contar con un protocolo específico son Almería, Málaga, Extremadura, Católica de Valencia y CEU-Cardenal Herrera. Cabe advertir que mientras que CEU-Cardenal Herrera aclara que la discapacidad no implica ninguna actuación concreta, las Universidades Católica de Valencia y Málaga sí informan de la realización de acciones concretas. En el caso de la primera, se indica que tras la solicitud por parte del estudiante se valora la posibilidad de una recepción de acuerdo a las necesidades del alumno con discapacidad en la universidad de destino, mientras que la segunda enumera las siguientes acciones que se desarrollan desde la ORI:

... -“A través de la difusión sobre las ayudas para estudiantes con discapacidad el alumno en esta situación conoce la posibilidad de solicitar dicha ayuda e inicia una serie de contactos y reuniones con el personal encargado de dar asesoramiento al respecto en el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación. El número de reuniones irá en función de las necesidades del propio estudiante.

- Coordinación con el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD) para la expedición de informes sobre el grado de minusvalía y las necesidades adicionales del alumno, necesarios para la solicitud de ayuda especial.
- Estudio de necesidades concretas entre estudiante, Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y el SAAD, también de cara a la solicitud de ayuda económica adicional.”
- Gestión de la carta de aceptación expedida por la institución de acogida en la que se hace constar que se conoce la discapacidad del estudiante y que existe un compromiso para poner al alcance de éste los medios y recursos acordados tras la negociación con el personal de la Universidad de Málaga..
- Preparación y envío de solicitudes de ayudas por necesidades especiales al Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE).
- Recepción e ingreso de las ayudas.
- En caso de necesidad, solución de posibles problemas durante el periodo de estudios”.

El resto de universidades sí afirman tener un protocolo de actuación, aunque en realidad nos muestran una serie de actuaciones que llevan a cabo. Destacan las siguientes:

- En las sesiones informativas o jornadas que se celebran para informar de los programas de movilidad, se informa de la convocatoria de ayudas adicionales del OAPEE (Universidades de Cádiz, Valladolid y Murcia). Asimismo, desde la ORI se informa directamente a todos los estudiantes participantes del programa Erasmus de la ayuda adicional convocada por el OAPEE y se ayuda a los interesados a presentar la correspondiente documentación para su solicitud (Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Vigo).

Por su parte, la Universidad Miguel Hernández realiza charlas específicas coordinadas por la Oficina de Atención al estudiante con discapacidad donde se expone a los estudiantes las diferentes posibilidades de participar en programas de movilidad. A estas

charlas se invita a los profesores de apoyo (si los hubiera) para que también conozcan todo el proceso de participación en los programas de movilidad.

- Con respecto a la solicitud para participar en un programa de movilidad, la ORI de la Universidad de Cádiz aclara que el alumno debe notificar en la solicitud que tiene necesidades especiales, mientras que por el contrario, la del País Vasco advierte que, por motivos de confidencialidad, el alumnado que solicita realizar una movilidad no debe identificar su discapacidad. Una vez se realiza la selección, los coordinadores/as de Relaciones Internacionales de cada facultad y/o escuela contactan con los nominados para la movilidad para proponerles apoyo logístico, organizativo y económico, en caso de que presenten algún tipo de discapacidad.
- En cuanto a la colaboración con los SAED, algunas ORI confirman que se apoyan en el SAED de su universidad para determinar las necesidades específicas del alumno (Universidades de Huelva, Jaén, Málaga, Jaime I, Valencia, Oviedo y Alicante). En el caso de la Universidad de Jaén, se especifica que la Unidad de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales le ofrece los servicios de:
 - Información sobre la accesibilidad de las instituciones ofertadas.
 - Información sobre ayudas y recursos disponibles.
 - Información sobre los trámites a realizar.
 - Acompañamiento durante todo el proceso: solicitud, incorporación, realización de la movilidad y regreso.
- Desde la ORI se ponen en contacto con la universidad de destino para comprobar que puedan atender las necesidades específicas del estudiante saliente con discapacidad (Universidades de Huelva, Cádiz, Málaga, Castilla-La Mancha, Jaime I, Oviedo, A Coruña, Zaragoza, Alicante). Algunas universidades como Huelva, Málaga, A Coruña o Alicante especifican que tras ese contacto se acuerdan las necesidades individuales del/de la solicitante para una atención completa en el lugar de destino y el responsable de asumir los posibles gastos adicionales.

- En el caso de que no sea posible conceder el destino elegido como primera opción se pregunta a otras universidades socias o incluso a Agencias Nacionales de los países socios para ofrecerle un destino inclusivo (Universidad de Cádiz).
- Se recomienda por parte de la Universidad de Huelva, una vez que la universidad de destino haya confirmado que puede acoger al estudiante con discapacidad, realizar una visita monitorizante in situ por el coordinador académico del acuerdo bilateral, así como que el estudiante vaya en compañía de otro/a compañero/a dependiendo de la naturaleza de su discapacidad.
- En el caso de prácticas, la Oficina de Inserción Profesional y Estancia en Prácticas (OIPEP) de la Universidad Jaume I realiza una difusión específica a través de la oficina que lleva a cabo la atención a personas con discapacidad (USE); otorga mayor puntuación en el baremo; estudia detalladamente sus necesidades específicas en una comisión y prevé sus necesidades (USE; OIPEP y coordinador académico).
- Del seguimiento del alumno durante su estancia en la universidad socia, se ocupa tanto el coordinador académico como la Oficina de Relaciones Internacionales (Universidades de Cádiz y Zaragoza).

En cuanto al protocolo de actuación que siguen para acoger a un estudiante extranjero con discapacidad, la mayoría indican la realización de una serie de actuaciones que pasamos a detallar:

- Antes de su recepción, se informa al SAED para estudiar cada caso y ofrecerle los recursos disponibles (Universidades de Córdoba, Jaén, Zaragoza, Jaume I, Católica de Valencia, CEU-Cardenal Herrera, Oviedo y A Coruña). En el caso de la Universidad de Alicante, para que el Centro de Apoyo al Estudiante (CAE) pueda evaluar y planificar el apoyo adicional, es necesario que el estudiante haga llegar una serie de documentación. Dentro de esa documentación, será necesario suministrar el diagnóstico profesional/ pronosis/ certificado/ informe de su condición/ evaluación de su institución de origen, para una mejor comprensión de su situación. Los dos cuestionarios necesarios se

pueden descargar en la siguiente página web:

<http://sri.ua.es/es/movilidad/necesidades-especiales.html>

- En algunos casos son los propios estudiantes con discapacidad los que se ponen en contacto con la ORI para solicitar información sobre las condiciones de los centros o facultades, así como de accesibilidad de la ciudad (Universidad de Cádiz) y en otros son las universidades de origen las que informan sobre la discapacidad del alumno y sus necesidades específicas (Universidad de Huelva, Castilla-La Mancha o Valladolid).
- Desde la ORI se pone al estudiante extranjero con discapacidad en contacto con el SAED de cada universidad (Universidades de Cádiz, Jaén, Málaga, Castilla-La Mancha, Miguel Hernández, Valencia, Murcia, Oviedo,...). En el caso de la Universidad del País Vasco, es el/la coordinador/a internacional de la facultad o escuela quien pone en conocimiento del SAED su llegada para que realice un análisis de las necesidades del estudiante, así como las gestiones necesarias para prestarle la asistencia requerida.
- Se les ayuda a encontrar alojamiento adaptado (Universidades de Cádiz y Jaume I).

Algunas como la Universidad de Almería afirman no contemplar protocolo alguno.

Por último, en este apartado se les ha preguntado por los mecanismos de coordinación establecidos con otros organismos y/o universidades. La mayoría de ellas coinciden en señalar su papel de mediador entre el estudiante saliente y la universidad de destino; o entre el estudiante acogido y el SAED, así como el coordinador de su centro para atender las necesidades especiales del mismo.

Especial mención merece la respuesta de la Universidad de Huelva que contempla los siguientes mecanismos de coordinación:

... “Los mecanismos de coordinación que se utilizan son varios, tantos formales como informales. En la ORI hay un responsable para estudiantes y personal con discapacidad que es el enlace con la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad, Coordinadores de Centro/Académico y socios Europeos. También existen mecanismos procedimentales, como

las políticas y manuales de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad, las descripciones de puestos de trabajo etc. Además pueden añadirse mecanismos informales que propician la comunicación personal, como son visitas, asistencias a conferencias de educación internacional o seminarios, o intercambios entre colegas. Los mecanismos en su mayoría son transdepartamentales y/o interinstitucionales”.

3.7. Existencia de becas o ayudas económicas adicionales para dar cobertura a las necesidades especiales que presenta este colectivo.

Todas las universidades confirman la existencia de becas o ayudas económicas adicionales para dar cobertura a las necesidades especiales que presentan los estudiantes con discapacidad. La mayoría coinciden en señalar las ayudas adicionales para estudiantes con necesidades especiales graves en el programa Erasmus que conceden la Comisión Europea a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), las cuales son objeto de estudio en el Informe I. Junto a ellas, algunas universidades citan las siguientes:

Tabla 12. Otras becas y ayudas adicionales indicadas por las ORI

Universidad	Becas	Organismo financiador
Universidad de Córdoba	Ayudas adicionales para estudiantes con necesidades especiales (Programa Leonardo Da Vinci – Proyecto Averroes VI)	OAPEE
Universidad de Jaén	Asistencia a través de un voluntario, en caso de ser necesario. Ayuda para el traslado, tanto de personas como de las ayudas técnicas necesarias.	Universidad de Jaén

Universidad Jaume I	Leonardo da Vinci	OAPEE
Universidad Católica de Valencia	Programa de movilidad	Fundación Universia
	Programa de banco de productos de apoyo	Fundación Universia
	Asesoramiento	ONCE y CERMI

Fuente: Elaboración propia a través de los datos extraídos de los cuestionarios

3.8. Existencia de proporcionalidad en la participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad europea con respecto a la de los estudiantes sin discapacidad.

A la pregunta sobre si la participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad europea es proporcional a la de los estudiantes sin discapacidad, el 77,3% de los técnicos de las ORI opinan que no es proporcional debido principalmente al escaso número de solicitudes. A continuación, se muestra un listado de citas literales muy representativas:

... El número de estudiantes registrados con discapacidad fue 180 en el 2012/13, curso en que el 3,46% de la población estudiantil realizó una movilidad Erasmus. El programa Erasmus solo contempla ayudas especiales a estudiantes con discapacidad 'grave'. No hubo ninguna solicitud de estas ayudas en el 2012/13. Además no existe mecanismo formal para que los demás estudiantes informen de su discapacidad en el proceso de solicitud de la beca (Universidad de Huelva).

... "A pesar de la información disponible y las facilidades que se ofrecen a este colectivo, aún existen reticencias a realizar un período de movilidad internacional, por parte de los propios estudiantes y fundamentalmente de sus familias." (Universidad de Jaén).

... "El porcentaje de participación de estos estudiantes es muy bajo por el desconocimiento y la falta de información de ayudas adicionales y la aceptación por las universidades de destino. En muchas de ellas no disponen de servicio específicos para atender las necesidades especiales de estos estudiantes". (Universidad Miguel Hernández).

... "Los estudiantes que deciden estudiar un año o un semestre fuera de su casa, deben hacer frente a unos gastos muy altos. El alumno con discapacidad además tiene más

gastos debido a sus necesidades especiales. La consecuencia es que los alumnos con discapacidad no pueden soportar tantos gastos y las ayudas son insuficientes. A pesar de que la Universidad está preparada tanto para enviar como para recibir alumnos con discapacidad, los costes de estos intercambios son demasiado altos.” (CEU- Cardenal Herrera).

... “Hay una desproporción entre el número de estudiantes matriculados con discapacidad y los que participan en programas de movilidad. - Las ayudas que se ofrecen están dirigidas a un colectivo de gran discapacidad, pero hay un amplio número de estudiantes con discapacidad que, con necesidades de apoyo, queda fuera de la convocatoria.” (Universidad de Valladolid).

En el otro extremo, se sitúan el 13,6% de los técnicos que consideran que sí es proporcional bajo el siguiente argumento:

... “Si se tiene en cuenta el número total de alumnos de la universidad que enviamos en programas de movilidad con discapacidad, por un lado, y sin discapacidad, por otro, con respecto al número total de alumnos que hay en la UCLM, hay proporcionalidad entre las personas con discapacidad y sin discapacidad. Es cierto que en el curso concreto de 2012/13 no ha habido alumnos discapacitados que participen en estos programas, pero tenemos constancia de que otros años ha habido...” (Universidad de Castilla-La Mancha).

...” Aunque no tuvimos estudiantes con discapacidad participando en el programa ERASMUS en el curso 2012/2013 si tenemos un estudiante en el curso 2013/2014 por lo que creo que los estudiantes con discapacidad participan en los programas de movilidad.” (Universidad de Extremadura).

El 9% restante de técnicos (Universidad de Alicante y Málaga) no ha contestado a esta pregunta amparándose en su desconocimiento sobre el porcentaje de estudiantes con discapacidad.

3.9. Posibles problemas para determinar qué universidad (la de origen o la de destino) es la responsable de asumir los posibles costes adicionales generados para atender sus necesidades.

También se ha abordado la pregunta de si surgen problemas a la hora de determinar la universidad (la de origen o la de destino) responsable de asumir los posibles costes adicionales generados para atender las necesidades de un estudiante con discapacidad que participa en un programa de movilidad.

En el 91% de los casos la respuesta ha sido negativa, siendo el estudiante el encargado de asumirlos o la Comisión Europea a través de la concesión de ayudas complementarias y específicas para estudiantes con discapacidad. Algunas universidades también señalan a la universidad de destino como la responsable de sufragar los costes (Universidades de Córdoba, Huelva y Politécnica de Cartagena) y, en menor medida, otras indican que es la universidad de origen (Universidades de Murcia y Almería).

Reproducimos algunas de estas valoraciones de carácter cualitativo:

... “Depende del caso. Cada Universidad (origen y destino) ofrece sus servicios a los alumnos con necesidades especiales y antes de la partida del alumno, se negocia lo que ofrece cada Institución.” (Universidad de Cádiz).

... “Los estudiantes de movilidad entrantes con discapacidad que tienen necesidades especiales reciben apoyo de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad) (UPD) en las mismas condiciones que los estudiantes "propios". La Universitat de València asume el coste tal como lo haría para un estudiante de no movilidad. En cuanto a los estudiantes salientes no tenemos constancia de ninguna reclamación por gastos generados para adaptaciones solicitadas por estudiantes discapacitados.” (Universidad de Valencia)

... “Normalmente las universidades no asumen costes. Lo hace el estudiante o el programa de intercambio (Erasmus por ejemplo)”. (CEU-Cardenal Herrera).

Sólo un técnico (Universidad Jaume I) ha afirmado la existencia de problemas, recomendando para subsanarlos la aprobación de una partida en el presupuesto de la universidad destinada a

cubrir tales necesidades, si bien advierte que, en caso de que se diera algún caso excepcional, su Vicerrectorado lo autorizaría.

3.10. Vías para promover una mayor participación del alumnado con discapacidad en tales programas.

A través de esta última pregunta hemos pretendido conocer las posibles vías que, a juicio de los técnicos, pueden promover la movilidad de este colectivo. Entre las respuestas, destacamos las siguientes:

... “Incluir en la publicidad de las convocatorias la posibilidad de movilidad para alumnos con discapacidad y que se dé la seguridad de que recibirán la ayuda que necesiten.” (Universidad de Almería).

... “Para discapacidades graves existen convocatorias propias pero para estudiantes con menor grado de discapacidad es necesaria una información y atención específica, algo que se verá quizás en nuestra institución con la nueva Carta Erasmus y los nuevos acuerdos interinstitucionales del programa Erasmus+.” (Universidad de Huelva).

... “Concienciando a las familias de los estudiantes de los valores que añade a un estudiante un período de movilidad internacional: académicos, culturales, conocimiento de idioma y ventajas de inserción profesional...” (Universidad de Jaén).

... - “Ayudas para los estudiantes. - Sensibilización de las comunidades universitarias en general y de los órganos de gobierno y gestión en particular. - Difusión de buenas prácticas entre instituciones. - Incentivos o menciones para las instituciones con alta participación de alumnado con discapacidad y calidad en la gestión de dicha movilidad.” (Universidad de Málaga).

... “Partir de experiencias de éxito entre iguales y trabajarlo con los candidatos. Disponer de listados de destinos adaptados. Tener previstas partidas específicas para acompañantes y participantes. Disponer de programas de orientación sobre las necesidades de este colectivo dirigidos al personal implicado, dentro de la comunidad universitaria. Hacer difusión de las medidas y recursos disponibles para este colectivo, con el fin de dar a conocer las facilidades ofertadas.”(Universidad Jaume I).

... “Mejorar las ayudas económicas. Base de datos con las universidades disponibles y un servicio de apoyo centralizado en contacto con aquellas universidades europeas que tiene posibilidad de acoger estudiantes.” (Universidad Miguel Hernández).

... “Un programa de becas de acompañamiento a estudiantes con discapacidad.” (Universidad de Oviedo).

... “Elaborar un Directorio Europeo de universidades y de los recursos de los que éstas disponen para personas con discapacidad.” (Universidad de Valladolid).

En resumen, proponen la adopción de las siguientes medidas:

- Aumento de ayudas económicas.
- Mayor información y difusión de los servicios y ayudas existentes tanto en la universidad de origen como la de destino.
- Contar con la experiencia de otros alumnos con discapacidad que hayan participado en programas de movilidad internacional.
- Elaborar guías o listados de campus inclusivos.

4. Propuestas

A pesar de que el ordenamiento jurídico obliga a las universidades a promover la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad, nacionales e internacionales (art. 18 del Estatuto del Estudiante), se ha constatado que las medidas adoptadas resultan insuficientes para garantizar tal fin.

Por este motivo, a partir del análisis anterior, pasamos a realizar las siguientes propuestas:

1. Creación de una bolsa de ayudas específicas para cubrir las necesidades de estudiantes con discapacidad ya que de las opiniones de los técnicos se deduce que las existentes son insuficientes. Esta bolsa sería complementaria a las ayudas adicionales concedidas por el OAPEE y ampliaría el alcance de los beneficiarios a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33% (en lugar del 40% de las ayudas de la OAPEE).

2. Creación de una red europea de servicios de atención a estudiantes con discapacidad de las universidades europeas promovida por la Comisión Europea, con el fin de conocer los servicios que presta cada una de ellas, favorecer el intercambio de alumnos, así como ofrecerles mayor seguridad en la atención a sus necesidades. En el marco de dicha red se podría elaborar una guía con los servicios y recursos que ofrecen cada una de ellas y difundirla mediante las Web's de cada universidad, así como del movimiento asociativo. Esta red podría ubicarse dentro de la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural de la Unión Europea en conexión con las Agencias nacionales.

3. Inclusión de cláusulas específicas en los convenios celebrados con el resto de universidades que delimiten los servicios a los que tengan acceso los estudiantes con discapacidad y la universidad encargada de sufragarlos, con el fin de promover y alentar la movilidad del alumnado con discapacidad.

4. Establecimiento de un protocolo de coordinación y colaboración entre ORI y SAED ya que en ocasiones actúan como compartimentos estancos mediante la realización de acciones concretas y puntuales.

Es necesaria una mayor coordinación de los dos servicios implicados en atender la movilidad de un estudiante con discapacidad. Para ello, se deben delimitar las funciones que cada uno de ellos va a desempeñar a lo largo del proceso de movilidad del estudiante con discapacidad (solicitud, selección, adjudicación, planificación de los recursos, seguimiento de su estancia y evaluación de la misma) con el fin de garantizar una adecuada atención a este colectivo.

A este respecto, no cabe duda de la importante labor que desempeñan los SAED en la atención a este colectivo, ya que son los servicios más cercanos a estos estudiantes y, por su experiencia y trabajo diario, conocedores de las circunstancias y necesidades de los estudiantes con discapacidad. Todas las universidades objeto del estudio cuentan con servicios, unidades o programas estables de atención a estudiantes universitarios con discapacidad. Por tal motivo, consideramos que deben asumir las siguientes funciones a lo largo de este proceso:

- Realizar el informe sobre las necesidades específicas del/la alumno/a en cuestión.
- Asegurar que los destinos solicitados y/o concedidos respondan adecuadamente a las necesidades del estudiante y, en caso de no hacerlo, proponerle un nuevo destino.
- Elaborar un plan individual de atención, junto con el estudiante y la ORI, que garantice los apoyos suficientes, así como la universidad de acogida más adecuada, según sus necesidades académicas y personales.
- Acordar con el SAED de la universidad de acogida los apoyos necesarios para cada estudiante.
- Realizar un seguimiento de la estancia en colaboración con la ORI y el tutor académico (incluso mediante visitas si son necesarias para comprobar que se han articulado los apoyos acordados).
- Realizar una evaluación final de la experiencia del estudiante a través de una herramienta de análisis que permita evaluar tanto los aspectos positivos como negativos de la misma, con el fin de mejorar aquellos aspectos que le hayan ocasionado problemas o dificultades a lo largo del proceso.
- Apoyar a las ORI en la identificación de universidades con buenas prácticas.
- Difundir información sobre ayudas, becas y recursos a través de nuevos canales de comunicación como facebook, twitter, etc., con el fin de captar alumnos que estén interesados y poder realizar una acción planificada con el resto de servicios de la universidad, especialmente con la ORI, que garantice el éxito de su futura estancia en el extranjero.
- Formar al personal de la ORI en las necesidades y demandas de este colectivo.

Por su parte, las ORI tendrían las siguientes funciones:

- Gestionar el programa de movilidad y su correspondiente tramitación, debiendo informar al SAED tan pronto tenga conocimiento del interés o la solicitud de un estudiante con discapacidad y, previo su consentimiento, para planificar con antelación suficiente los apoyos que va a requerir.
- Comprobar que los destinos solicitados y/o concedidos responden adecuadamente a las necesidades del estudiante en colaboración con el SAED y, en caso, de no hacerlo, ofrecerle la posibilidad de un nuevo destino.

- Realizar el primer contacto con la universidad/entidad de destino y averiguar la existencia de un servicio específico de atención a la discapacidad. En caso de existir, remitir el contacto a los SAED para que sean ellos los que le faciliten información sobre el alumno y acuerden los apoyos que se deban poner su disposición.
- Gestionar la carta de aceptación expedida por la institución de acogida en la que se haga constar que se conoce la discapacidad del estudiante y que existe un compromiso para poner al alcance de éste los medios y recursos acordados tras la negociación con el personal del SAED, así como preparar y enviar las solicitudes de ayudas adicionales por necesidades especiales al Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE).
- Promover la firma de acuerdos con universidades europeas accesibles y con servicios específicos para atender distintos tipos de discapacidad. Para ello resulta fundamental la búsqueda de universidades que puedan responder con garantía a las necesidades del estudiante, conforme al establecimiento de una serie de indicadores y, en colaboración con los SAED, para que verifiquen su idoneidad.
- Proponer destinos inclusivos en las respectivas convocatorias para que, en primer lugar, sean cubiertos por personas con discapacidad.
- Realizar campañas de difusión.

Para el desarrollo de tales funciones, resulta imprescindible la designación de un técnico de la ORI especializado en la atención a este colectivo que sirva de enlace con el SAED.

Asimismo, para la realización de todas estas acciones inclusivas y una adecuada coordinación proponemos, en el caso de que un estudiante con discapacidad decida estudiar en una universidad extranjera, la creación de una comisión “ad hoc” en el ámbito de cada universidad, compuesta por la persona especializada en discapacidad de la ORI, un técnico del SAED y el tutor académico del estudiante con discapacidad cuando sea necesaria su presencia. En sus reuniones podrían abordarse cuestiones tales como:

- Valoración de los destinos más adecuados.
- Establecimiento de cauces de cooperación entre el tutor/coordinador de la Universidad de origen y el de destino para informar debidamente de las adaptaciones necesarias que haya acordado el SAED. De este modo, se refuerzan los apoyos

académicos. Igualmente, resulta importante que en la universidad de destino haya un contacto fluido entre el SAED y el tutor académico del alumno para que éste sepa de las adaptaciones que requiere y cómo realizarlas.

- Organización de campañas de sensibilización; charlas informativas dirigidas al alumnado con discapacidad para informarles sobre los diferentes programas de movilidad; las ayudas y recursos disponibles; universidades con buenas prácticas; experiencias positivas de compañeros; etc.

5. ANEXOS:

5.1. CUESTIONARIO DIRIGIDO A TÉCNICOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

1. Nombre del Servicio o Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad

ESTUDIANTES ESPAÑÓLES CON DISCAPACIDAD QUE FORMAN PARTE DE UN PROGRAMA DE MOVILIDAD EUROPEO

2. ¿Se reciben en su servicio/programa de atención al estudiante con discapacidad demandas relacionadas con la movilidad de estudiantes con discapacidad matriculados en su Universidad?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, por favor describa brevemente el tipo de demandas o solicitudes:

3. ¿Cuál es el protocolo de actuación que se sigue cuando un estudiante con discapacidad de su Universidad solicita participar en un programa de movilidad europeo? Por favor descríballo brevemente:

Por favor describa brevemente cuál es la actuación de su servicio en este proceso:

4. Los estudiantes con discapacidad de su Universidad que solicitan participar en un programa de movilidad ¿disponen de ayudas, servicios o recursos adicionales para dar cobertura a sus necesidades?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, por favor indique y describa brevemente tales ayudas y servicios, así como la entidad que los presta:

Ayudas y servicios adicionales	Entidad que los presta

5. En el caso en el que haya costes adicionales en el desplazamiento de un estudiante como consecuencia de su discapacidad, ¿quién asume la cuantía de tales costes? Por favor argumente brevemente su respuesta:

6. ¿Cuántos alumnos o alumnas con discapacidad de su Universidad participaron en programas de movilidad en el curso 2012/2013?
Por favor, indique número de alumnos/as atendidos, recursos prestados y coste de los mismos:

Intervención del Servicio	
Nº alumnos atendidos:	
Servicios y recursos prestados	Cuantía

ESTUDIANTES EXTRANJEROS CON DISCAPACIDAD QUE DESARROLLAN UN PROGRAMA DE MOVILIDAD EN UNA UNIVERSIDAD EUROPEA

7. ¿Se reciben en su servicio/programa demandas por parte de estudiantes extranjeros con discapacidad?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, por favor describa brevemente el tipo de demandas:

8. ¿Es su servicio responsable de dar respuesta a estas necesidades/demandas?

Sí

No

En caso de que la respuesta sea negativa, por favor indique el organismo o entidad encargado de dar respuesta a tales necesidades:

9. Por favor indique y describa brevemente los servicios o recursos de que dispone un estudiante extranjero con discapacidad en su Universidad cuando participa en un programa de movilidad y la entidad que asume el coste de los mismos:

Servicios y recursos	Entidad que los presta

10. ¿Se da cobertura a través de estos servicios o recursos a todas las necesidades especiales que presentan los estudiantes extranjeros con discapacidad?

Sí

No

Por favor, argumente su respuesta:

11. En el caso de que su servicio/programa atendiese las necesidades de estudiantes extranjeros con discapacidad surgidas como consecuencia de su

estancia en nuestro país durante el curso académico 2012/2013, ¿podría indicarnos el número de alumnos/as atendidos, recursos prestados y coste de los mismos?

Intervención del Servicio	
Nº alumnos atendidos:	
Servicios y recursos prestados	Cuantía

OPINIÓN

12. ¿Cuáles son los principales problemas a los que se enfrentan los/as estudiantes con discapacidad cuando se plantean participar en un programa de movilidad?

13. ¿Cómo y a través de que vías se podría fomentar la participación del alumnado con discapacidad en los programas de movilidad internacional?

5.2. CUESTIONARIO DIRIGIDO A TÉCNICOS DE LAS OFICINAS DE RELACIONES INTERNACIONALES

1. ¿En cuáles de las siguientes modalidades de programas de movilidad europea participa su Universidad? (Multirespuesta)

- | | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Estudios (Grado y/o Posgrado) |
| <input type="checkbox"/> | Prácticas |
| <input type="checkbox"/> | Programas Intensivos |
| <input type="checkbox"/> | Cursos Intensivos de Lengua Erasmus |
| <input type="checkbox"/> | Otros |

En el caso de que haya marcado “Otros”, por favor detalle a continuación las modalidades concretas:

2. ¿Participaron estudiantes con discapacidad durante el curso académico 2012/2013 en algunos de estos programas de movilidad?

Sí

No

En caso afirmativo, por favor indique el número total de estudiantes, programa de movilidad en el que participaron y duración de su estancia:

Nº ALUMNOS/AS ENVIADOS	PROGRAMA DE MOVILIDAD	DURACIÓN DE LA ESTANCIA

3. En la planificación y adjudicación de destinos, ¿se otorga especial preferencia a los/as estudiantes con discapacidad?

Sí

No

En caso afirmativo, por favor indique el protocolo que siguen o acciones que desarrollan:

4. ¿Acogió su Universidad a estudiantes extranjeros con discapacidad en el marco de los programas de movilidad durante el curso académico 2012/2013?

Sí

No

En caso afirmativo, por favor indique el número total de estudiantes, programa de movilidad en el que participaron y duración de su estancia:

Nº ALUMNOS/AS RECIBIDOS	PROGRAMA DE MOVILIDAD	DURACIÓN DE LA ESTANCIA

5. ¿Contempla su Universidad cláusulas específicas referentes a los estudiantes con discapacidad en los convenios de movilidad suscritos con otras Universidades?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, por favor indiquen los convenios donde existan este tipo de cláusulas y las Universidades con las que los tienen suscrito. Si nos pudiesen enviar dichos convenios como documentación complementaria, se lo agradeceríamos:

6. ¿Incluye, dicho convenio, cláusulas específicas que indiquen cual es la Universidad (de origen o de destino) responsable de asumir los posibles costes adicionales generados por las necesidades especiales de los estudiantes con discapacidad?

Sí

No

En caso de que la respuesta sea afirmativa, por favor describa brevemente el contenido de estas cláusulas y valore el nivel de cobertura de éstas:

En caso de que la respuesta sea negativa, por favor describa brevemente los conflictos que este vacío genera:

7. ¿Cuál es el protocolo de actuación cuando un estudiante con discapacidad desea participar o participa en un programa de movilidad europeo? Por favor descríballo brevemente:

¿Y cuándo un estudiante extranjero participa en un programa de movilidad en su Universidad?

Por favor, describa brevemente cuál es la actuación de su oficina en ambos procesos y los mecanismos de coordinación con otros organismos y/o Universidades:

8. ¿Existen becas o ayudas económicas adicionales para dar cobertura a las necesidades especiales que presentan los estudiantes con discapacidad?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, por favor describa brevemente el tipo de ayuda indicando el organismo financiador:

BECAS O AYUDAS ADICIONALES	ORGANISMO FINANCIADOR

OPINIÓN

9. ¿Considera que la participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad europea es proporcional a la de los estudiantes sin discapacidad?

Sí

No

Argumente brevemente su respuesta realizando una valoración

10. Cuando un estudiante con discapacidad participa en un programa de movilidad ¿suelen surgir problemas para determinar qué Universidad (la de origen o la de destino) es la responsable de asumir los posibles costes adicionales generados para atender sus necesidades?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, describa brevemente tales problemas:

Si la respuesta es negativa, indique la Universidad que asume tales costes:

11. ¿Cuáles son en su opinión las vías para promover una mayor participación del alumnado con discapacidad en los programas de movilidad?

5.3. ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Universidades seleccionadas e índice de respuesta

Tabla 2. Protocolo de actuación e intervención del SAED en el envío de un estudiante con discapacidad

Tabla 3. Becas y ayudas adicionales indicadas por los SAED.

Tabla 4. Nº de estudiantes con discapacidad atendidos por el SAED, recursos prestados y coste de los mismos.

Tabla 5. Servicios y recursos de que dispone un estudiante extranjero con discapacidad.

Tabla 6. Nº de estudiantes extranjeros con discapacidad atendidos por el SAED, recursos prestados y coste de los mismos.

Tabla 7. Nº estudiantes con discapacidad enviados, programa de movilidad en el que participaron y duración de su estancia.

Tabla 8. Protocolo o medidas de acción positiva en la planificación y adjudicación de destinos para estudiantes con discapacidad.

Tabla 9. Nº de estudiantes extranjeros acogidos con discapacidad, programa en el que participaron y duración de su estancia.

Tabla 10. Cláusulas específicas referentes a estudiantes con discapacidad en los convenios de movilidad suscritos con otras instituciones.

Tabla 11. Cláusulas específicas referidas a la asunción de costes adicionales.

Tabla 12. Otras becas y ayudas adicionales indicadas por las ORI.

5.4. ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Esquema de las fases del trabajo realizado.

Gráfico 2. Distribución territorial de la muestra de SAED.

Gráfico 3. Existencia de ayudas, servicios o recursos destinados a la movilidad de estudiantes con discapacidad.

Gráfico 4. Adecuada cobertura a todas las necesidades especiales que presentan los estudiantes extranjeros con discapacidad.

Gráfico 5. Distribución territorial de la muestra de ORI.

Gráfico 6. Modalidades de programas de movilidad europea de las universidades seleccionadas.

Gráfico 7. Existencia de cláusulas específicas en convenios suscritos con otras instituciones.

5.5. MODELO DE CONTRATO PARA ESTANCIAS FORMATIVAS LEONARDO DA VINCI –IVT/PLM EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE

Universitat Jaume I

Av Sos Baynat, s/n, 12071 Castellón. España

en lo sucesivo denominado "**la institución**", representado para los fines del presente contrato por el Rector Vicent Climent Jordà y, por delegación de firma (Resolución de 16/06/2010) la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo e Innovación Educativa, Pilar García Agustín por una parte, y

BB XX XX.

C/ xxxxxxxxxxxxxx Castellón. España

en lo sucesivo denominado "**el/la acompañante**" por otra parte,

HAN ACORDADO

las **Condiciones** que se especifican a continuación así como los **Anexos** siguientes:

- | | |
|------------------|---|
| Anexo I | Acuerdo de formación y Compromiso de calidad para estancias formativas |
| Anexo II | Plan de trabajo del acompañante |
| Anexo III | Condiciones generales |

Los cuales constituyen parte integrante del presente contrato ("el contrato")

Anexo III.1

CONDICIONES

ARTÍCULO 1 – OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

- 1.1 La institución proporciona apoyo financiero comunitario al/a acompañante para la realización de una estancia formativa Leonardo da Vinci en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente.
- 1.2 El/la acompañante acepta la subvención y se compromete a llevar a cabo la estancia formativa tal como se establece en el Anexo I, bajo su propia responsabilidad.
- 1.3 El/la acompañante declara haber comprendido y aceptado las condiciones estipuladas en el presente contrato. Cualquier enmienda o suplemento al contrato se hará por escrito.
- 1.4 El/la acompañante declara haber comprendido y aceptado las tareas estipuladas en el anexo III.2 del presente contrato.

ARTÍCULO 2 - DURACIÓN

- 2.1 El contrato entrará en vigor el día de la firma de la última de las dos partes.
- 2.2 La estancia formativa comenzará, como muy pronto, a partir del 25/09/2013 y finalizará, como muy tarde, el 12/03/2014, siempre coincidiendo con las del participante al que acompaña.

ARTÍCULO 3 – FINANCIACIÓN DE LA ESTANCIA FORMATIVA

- 3.1 El importe máximo de la subvención comunitaria para cofinanciar la estancia formativa es de 3.574€. En la página web del OAPEE, se puede consultar el importe de subvención correspondiente a alojamiento y manutención, en función del país de destino, duración de la estancia y grupo objetivo. Puede comprobar las cuantías en el siguiente enlace: <http://www.oapee.es/dctm/weboapee/pap/leonardo-da-vinci/proyectos-de-movilidad/convocatoria/2012/gestion-de-proyectos/tablas-de-dietas-2012.pdf?documentId=0901e72b813c4dd4>
- 3.2 El importe final de la ayuda se calculará multiplicando la duración efectiva de la estancia en semanas por un monto semanal de 148,91EUR.

3.3 El acompañante deberá aportar evidencia de las fechas efectivas de inicio y finalización de la estancia formativa. Dichas fechas deberán ser exactamente las mismas que la persona participante a la que acompañe.

3.4 Se acepta que un acompañante pueda sustituir a otro durante la estancia si las circunstancias impiden a una única persona estar durante toda la duración prevista. En tales casos será posible reclamar en el informe final gastos de viaje ocasionados para cada persona acompañante así como gastos de manutención en función del tiempo total invertido en el acompañamiento, siempre sin superar la subvención concedida en contrato destinada a los acompañantes.

ARTÍCULO 4 – CONVENIO DE PAGO

4.1 En el plazo de 45 días naturales a partir de la entrada en vigor del contrato, se efectuará al/a acompañante un pago de financiación anticipada de 2.859,2 EUR, que constituye el 80% del importe máximo de la ayuda.

4.2 El Informe Final se considerará como la solicitud que hace el acompañante del pago pendiente de la subvención. La institución tendrá 45 días naturales para efectuar el pago del saldo.

ARTÍCULO 5 – INFORME FINAL

El acompañante elaborará un breve informe mensual que remitirá durante la primera semana del mes al Programa de Atención a la Diversidad (suport@uji.es), haciendo copia a leonardoplacements@uji.es con los siguientes apartados:

- Descripción de las principales actividades realizadas durante el mes.
- Descripción de situaciones problemáticas (accesibilidad, de relación, etc) o dificultades y solución adoptada.
- Consultas o dudas.
- Valoración de la experiencia

El acompañante debe cumplimentar el informe final y presentar la documentación justificativa de los gastos, como tarde, un mes después de finalizar la estancia:

- factura de coste de viaje sólo cuando la estancia es de hasta una duración de 12 semanas inclusive.
- tarjetas de embarque.
- el informe final del acompañante impreso y firmado como más tarde en un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha de finalización de la estancia formativa.
- **Para adjuntar con el Informe Final (o el Informe Intermedio si lo hubiese)**: Evidencia de los gastos de viaje y tarjetas de embarque donde se pueda constatar las fechas de la estancia del acompañante/s. Justificación alojamiento y manutención.

ARTÍCULO 6 – CUENTA BANCARIA

Los pagos se harán a la siguiente cuenta bancaria del/a acompañante:

Nombre del banco: xxxxxx

Dirección de la sucursal: xxxxxxxxxxxxxxxx (Castellón)

Titular de la cuenta: BB XX XX

Número de la cuenta: 000000000000

ARTÍCULO 7 – DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Esta subvención se rige por las disposiciones del contrato, las normas comunitarias aplicables y, de manera subsidiaria, por la legislación española aplicable a subvenciones. El acompañante podrá recurrir las decisiones tomadas por la institución respecto a la aplicación de las disposiciones del contrato y su ejecución, según la jurisdicción española competente.

FIRMAS

Para el/la acompañante. Para la institución, Conformidad del
participante,

BB XX XX. El rector y, por delegación de firma AA XX XX.

(Resolución 16/06/2010, la Vicerrectora
de Estudiantes, Empleo e Innovación
Educativa, Pilar García Agustín.

[firma]

[firma]

[firma]

Castellón, 09/09/2013

Castellón, 09/09/2013

Castellón, 09/09/2013

CLAÚSULAS ADICIONALES

Cualquiera de estas cláusulas se podrá añadir al final del presente contrato si procede, y deberá ser acordada y firmada de mutuo acuerdo por ambas partes, institución y acompañante.

1. Pagos:

1. Por razones organizativas el acompañante, de manera voluntaria, autoriza a la institución y/o a los socios autorizados del proyecto a gestionar los pagos correspondientes a viaje y/o alojamiento y/o seguro en lugar de optar por recibir directamente la subvención total en concepto de alojamiento y manutención.

-Añadir un párrafo explicando los detalles de estos costes y sus cantidades

-Indicar la cantidad restante que será abonada directamente al acompañante y la modalidad de pago

Anexo III.2

TAREAS A RELIZAR POR EL ASISTENTE PERSONAL DE AA XX XX DURANTE LA ESTANCIA EN NÁPOLES, ITALIA

BECA LEONARDO 2013.

Fecha: desde 25 de septiembre de 2013 hasta 12 de marzo 2014

El Asistente Personal/acompañante es aquella persona que realiza o ayuda a realizar las tareas de la vida diaria a otra persona que por su situación, bien sea por una diversidad funcional o por otros motivos, no puede realizarlas por sí misma.

Un asistente y la persona a la cual asiste están unidos por una relación contractual, independientemente de su relación a nivel personal. En esta relación, las decisiones las toma la persona con diversidad funcional que recibe la asistencia.

El participante de la beca y su acompañante se comprometen a arrendar una vivienda que garantice la comodidad dentro de ella para ambos. Esto significa que la vivienda dispondrá de una anchura en pasillos y puertas que garanticen el acceso a cualquier habitación con su silla de ruedas. La casa deberá carecer de barreras arquitectónicas insalvables, tipo escaleras en la puerta de acceso a la vivienda.

La vivienda escogida deberá disponer de, como mínimo, dos habitaciones dormitorio (una independiente para cada uno), deberá ser una planta baja o disponer de un ascensor en donde quepa la silla de ruedas, y deberá dispone de un baño dotado de plato de ducha o bañera grande.

Tareas genéricas a realizar por el asistente personal:

- Tareas personales

Relacionadas directamente con la persona, como por ejemplo la limpieza (lavar, duchar, afeitarse, etc.), vestirse, levantarse de la cama, ayuda a las necesidades fisiológicas, ayuda para comer, beber, desvestirse e ir a dormir, preparación y toma de medicamentos. Atender el teléfono, tomar notas, pasar páginas etc.

- Tareas del hogar

Las que se realizan dentro de la vivienda, desde la limpieza de la propia vivienda, pasando por hacer las camas, limpiar y ordenar la ropa, utilizar los electrodomésticos, hasta hacer la comida.

- Tareas de acompañamiento

Se trata de acompañar a la persona con diversidad funcional a casa, al trabajo, en la calle (bien sea para gestionar documentación o manipular aparatos), ir al banco o a la compra, en los viajes y en las actividades de ocio. Así como en el tiempo de vacaciones.

- Tareas de conducción

Cuando además de acompañar, el asistente tiene que conducir un coche, ya sea para traer o recoger a la persona con diversidad funcional, acompañar o recoger a terceros, etc.

- Tareas excepcionales

Atención y ayuda en situaciones excepcionales como en caso de enfermedad. En caso de enfermedad / accidente: Acompañamiento al centro sanitario, a la farmacia para la adquisición de medicación, cuidado durante la enfermedad. En caso de ingreso hospitalario: acompañamiento durante la estancia en centro sanitario y comunicación de la situación a:

-la Universitat (suport@uji.es)

-y a los familiares o persona designada por AA XX

Tareas específicas del asistente de AA XX

Además de las tareas enumeradas anteriormente, se va a relacionar una serie de tareas específicas, así como un día tipo en la vida de AA:

- Asistencia en desplazamientos durante el viaje de ida, desde Castellón a la ciudad de Nápoles. Atención a AA durante el desplazamiento, tramitación de documentación, equipaje, etc.

Asistencia en el retorno a España durante las vacaciones de Navidad que comprenden desde el día 21 de Dic 2013 hasta el día 6 de Ene 2014, en el caso de que el participante decida volver a España en ese periodo.

Asistencia diaria en el desplazamiento en coche ida-vuelta desde su residencia en Italia, situada en la Región de Nápoles, al trabajo, situado en Serrara Fontana (Nápoles). Se compartirán los gastos de gasolina, autopista, etc.

En el caso de realizar más de dos viajes al día (ida y vuelta) independientemente de la distancia de dónde se ubique la residencia, los gastos serán asumidos por el participante, AA XX.

En caso de situación de interrupción de la estancia del asistente por motivos justificados, se asegurará de esperar a la llegada de otro asistente al destino, y si no es posible, retornará junto con AA XX a España.

- Asistencia personal en el entorno de trabajo.

Acompañamiento a la empresa y sobre todo, los primeros días deberá valorar la accesibilidad del entorno de trabajo.

Atender las necesidades propias de la tarea a realizar en la empresa que solicite AA XX.

El horario en la empresa es de 9:00h – 13:00h | Pausa comida | 14:30 h– 17:30h

Tareas complementarias a realizar por el asistente en el entorno de trabajo de la empresa de acogida, siempre y cuando las necesidades de AA lo permiten. Éstas estarían relacionadas con las tareas de montaje de vídeos y Social management por xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx.

Posibilidad de recibir visitas alojadas en la vivienda común del acompañante y el participante: se aprobará previamente por parte del participante, AA XX

Día tipo en la vida de AA:

A / Situación del escenario

BB y AA se encuentran en Italia, concretamente en Nápoles. AA está realizando unas prácticas de carácter europeo como beneficiario de una Beca Leonardo en la empresa xxxxxxxx. Así mismo BB está prestando sus servicios en dicha empresa editando vídeos y material multimedia.

B / Desglose de las tareas cronológicamente detalladas.

N	TAREA DEFINIDA	HORA APROX	PERIODICIDAD
---	----------------	---------------	--------------

1	Despertar a las 07:00 h	07:00	Diariamente
2	Sacar a AA de la cama y sentarlo al aseo		Diariamente
3	(mientras permanece en el aseo) dejar la habitación abierta para que se ventile		Diariamente
4	(mientras permanece en el aseo) preparar el desayuno		Diariamente
5	Ir a por AA y sacarlo del aseo	07:25	Diariamente
6	Duchar a AA*		Cada 2 días orientativamente
7	Afeitarse a AA*		Cada 3 días orientativamente
8	Desayunar		Diariamente
9	AA desayuna sólo un café con leche con miel		Diariamente
10	Vestir a AA		Diariamente
11	Peinar a AA		Diariamente
12	Hacer las camas		Diariamente
13	Cargar al coche los portátiles, a AA, la silla de ruedas y la comida		Diariamente
14	Salir camino del trabajo como muy tarde a las 8:35h		Diariamente

Las tareas con Asterisco se realizarán cada 2 y 3 días respectivamente, pudiendo éstas realizarse por la tarde al regresar del trabajo o antes de dormir.

Una vez estén ambos en el trabajo cada uno realizaría sus funciones (BB deberá priorizar siempre la atención que necesite AA en cualquier momento sobre su propio trabajo) y a las 13:00h irían a comer con el resto de trabajadores al local habilitado para ello. BB acompañaría a AA al aseo y posteriormente se pondrían a trabajar hasta las 17:30h.

N	TAREA DEFINIDA	HORA APROX	PERIODICIDAD
1	Regresar a la casa	17:30	Diariamente
2	Llegar a casa a las 18:00h		Diariamente
3	Ir a hacer la compra		Semanalmente

4	Limpiar casa		Semanalmente
5	Poner lavadora		Cada 4 días
6	Hacer la cena y la comida para el día siguiente	20:30	Diariamente
7	Hacer una cafetera para el día siguiente	22:00	Diariamente
8	Ir a dormir	23:00	Diariamente
9	Salir camino del trabajo como muy tarde a las 8:35h		Diariamente

Incidencias y contacto a la UJI

El beneficiario de la beca y su acompañante se comprometen a estar localizados durante su estancia en Italia (vía email y facilitando un teléfono de contacto). Éstos informarán de su llegada a Italia satisfactoriamente y de las noticias que conciernen a los temas de alojamiento, convivencia y trabajo.

Ante cualquier incidente que se produzca antes, durante y después el regreso de la estancia se debe contactar a la UJI con xxxxxxxxxx, responsable del Programa de Atención a la Diversidad, con xxxxxxxxxx, responsable de la OIPEP y del Programa de movilidad Leonardo da Vinci, xxxxxxxxxx, coordinadora de prácticas externas y con la tutora xxxxxxxxxx.

Dirección de correo electrónico. suport@uji.es

Teléfono: +34 00000000000000

Teléfono personal: xxxxxxxxxx

Dirección de correo electrónico. / leonardoplacements@uji.es

Teléfono: +34. 00000000000000

Dirección de correo electrónico.

Teléfono: +34. 00000000000000

Dirección de correo electrónico.



Teléfono: +34. 000000000000

Nombre del Asistente: BB XX XX.

DNI: 000000000000

Teléfono de contacto: 000000000000 (fijo familiar)

Dirección de correo electrónico: [xxxxxxxxxxx](#)

Teléfono móvil del padre, xxxxxxxxxxxx: 000000000000

Nombre del Participante: AA XX XX.

DNI: 000000000000

Teléfono de contacto: 000000000000

Dirección de correo electrónico: [xxxxxxxxxxxxxxxxx](#)

Teléfono móvil de la madre, xxxxxxxxxxxx: 000000000000

Anexo III.3

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1: Responsabilidad

Cada una de las partes contratantes debe absolver a la otra de cualquier responsabilidad civil por daños sufridos como consecuencia de la ejecución del presente contrato, siempre que los daños no sean resultado de serias e intencionadas malas conductas de la otra parte o su personal.

Ni la Agencia Nacional ni la Comisión Europea o su personal podrán, bajo ningún concepto ni circunstancia, ser consideradas responsables en caso de reclamación en el marco del contrato relativa a cualquier daño causado durante la ejecución de la movilidad. En consecuencia, no se admitirá por parte de la Agencia Nacional o de la Comisión Europea ninguna reclamación acompañada de una solicitud de indemnización o reembolso.

Artículo 2: Rescisión del contrato

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato por parte del/a acompañante, independientemente de las consecuencias según la legislación aplicable, la

institución tiene derecho a dar por terminado o cancelar el contrato sin más formalidades legales si no recibe respuesta del/a acompañante dentro de un mes después de recibir éste/a la notificación de la cancelación por carta certificada.

Si el/la acompañante cancela el contrato antes del fin previsto o si incumple el contrato, tendrá que reembolsar el importe de la subvención ya recibida.

Si el/la acompañante cancela el contrato debido a una causa de “fuerza mayor”, es decir a una situación excepcional e imprevisible o un acontecimiento más allá del control del/a acompañante y no atribuible a un error o una negligencia por su parte, el/la acompañante tiene derecho a recibir la subvención correspondiente a la duración realizada de la estancia formativa. El resto de la subvención se reembolsará.

Artículo 3: Protección de datos

Todos los datos de carácter personal recogidos en el acuerdo se procesarán de conformidad con el Reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos. Tales datos se procesarán únicamente en relación con la ejecución y el seguimiento del contrato por parte de la organización de envío, la Agencia Nacional y la Comisión Europea, sin perjuicio de la posibilidad de proporcionar los mismos datos a los organismos responsables de inspección y auditorías de conformidad con la legislación comunitaria (Tribunal de Cuentas Europeo u Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)).

El/la participante, mediante solicitud por escrito, podrá acceder a sus datos personales y corregir cualquier información que no sea exacta o esté incompleta. Deberá dirigir cualquier pregunta relacionada con el tratamiento de sus datos personales a la institución de envío o a la Agencia Nacional. El acompañante podrá presentar una demanda relacionada con el tratamiento de sus datos personales al Agencia Española de Protección de Datos, respecto al uso de estos datos por parte de la institución de envío o la Agencia Nacional y al Supervisor Europeo de Protección de Datos en relación con el uso de estos datos por parte de la Comisión Europea.

Artículo 4: Controles y Auditorías

Las partes contratantes se comprometen a proporcionar todos los datos detallados pedidos por la Comisión Europea, la Agencia Nacional o por cualquier otro organismo externo cualificado elegido por la Comisión Europea o la Agencia nacional, con el objetivo de



asegurarse de la buena ejecución de la actividad y del cumplimiento de las disposiciones del presente contrato.

5.6. TRAINING AGREEMENT and QUALITY COMMITMENT LEONARDO DA VINCI PROGRAMME

I. DETAILS ON THE PARTICIPANT

Name of the participant: Aaaaa Xxxxx Xxxxx.

Field of vocational education: Master's degree in Marketing and Market Research.

Sending institution (name, address): Universitat Jaume I. Av. Sos Baynat s/n. 12071. Castellón (Spain).

Contact person (name, function, e-mail, tel): 000000000000, Responsible of the Careers Service at University Jaume I, [xxxxxxx](#), +34 000000000000.

II. DETAILS OF THE PROPOSED TRAINING PROGRAMME ABROAD

Receiving organisation (name address): xxxxxxxxxxxx, Via xxxxxxxxxxxx. 000000. Serrara Fontana (Na). Italy

Contact Person (name, function, e-mail, tel): Eng. xxxxxxxxxxxx, Managing director, [xxxxxxxxxx](#), [xxxxxxxxxx](#)
Aaaa, +000000000000.

Planned dates of start and end of the placement period: from 25/09/2013 to 12/03/2013.

Knowledge, skills and competence to be acquired: (please tick or specify other competences)

1. **Capacity for analysis and synthesis**
2. **Problem solving**
3. **Information management skills (ability to retrieve and analyse information from different sources)**
4. Interpersonal skills
5. Capacity for organisation and planning
6. **Oral and written communication in native language**
7. **Elementary computer skills**
8. Decision-making
9. Teamwork
10. Critical and self-critical capacity
11. Capacity to work in an interdisciplinary team
12. Capacity to learn
13. Capacity to apply knowledge in practice
14. Capacity to adapt to new situations
15. Concern for quality
16. Ability to work autonomously
17. The will to succeed
18. **Capacity to generate new ideas (creativity)**
19. **Initiative and entrepreneurial spirit**

Detailed programme of the training period:

Aaaaa's job will be divided in 2 phases:

1st. In the first time we want that he studies the organization and mission of the company and can analyze our business plan and see where it can be improved and propose his tips. In the same time, we would like

that he can help us in the realization of some market researches.

2nd. In the second one, Aaaaa will be the responsible of Data entry of the company and he will assist the responsible of Marketing Department to manage the web communication of the company and operative Marketing campaigns. In parallel, he has to develop a controlling of commercial activities of the company.

Tasks of the trainee:

- **Area Italian Restaurant in Spain:** Market research about Restaurant in Spain (brand reputation of every structure)
- **Area Holiday food and wine in Italy:** Market research about the cities more visited by Spanish tourist. Market research about Restaurant and Hotel in Italy (brand reputation of every structure)
- **Area Sale of typical Italian products in Spain:** market research about E-commerce of Italian Products that can delivery in Spain.
- **Area Website editing:** editing of content in our website Xxxxxxxx.com.
- **Area Social Network marketing:** Select and contact Blog, Forum, Website about Italian food lovers. Develop social Marketing campaigns, Fanpages Groups (Facebook, twitter...) with our Marketing department.
- **Area Market research:** Market research to support the development of our project in other countries. Market research to discover other business line, products or services. Market research to analyse our target market and its behaviour.
- **Area Commercial and Administrative Controlling:** Coordinate our commercial network (agent in Spanish cities). Organize administrative documents (invoice, clients folder)

Monitoring and Mentoring of the participant:

Mentor supervision: Xxxxx Xxxxx.

Both the sending and the host organisation will supervise participants on a permanent basis.

Mentors in the host organisation will supervise tasks carried out by participants. They will also be responsible for the participants' training during their entire stay. Mentors will guide participants and supervise their work during the training period, and will inform the sending organisation on the progress of participants' activity and behaviour. Mentors will collaborate in participant evaluation and will maintain contact with the participants on a permanent basis.

Tutor supervision: xxxxxxxxxxxxxxxx.

The tutors will be lecturers from the departments corresponding to the participants' studies. Tutors will orientate participants' work both prior to and during the training period, in conjunction with mentors. They will supervise work programmes and authorise any appropriate modifications to these programmes. They will also evaluate tasks carried out by participants and mark these tasks, bearing in mind all the mentors' criteria. They will assess the reports participants submit to tutors at the end of the training period. Tutors will maintain contact with the participants by phone and e-mail.

Tutors and mentors will make contact with participants by phone and e-mail at least four times. The first before participants travel to the host country; the second, at the beginning of the training period; the third during the training period, and the fourth, before it finishes. Participants will submit at least two reports to tutors and to the promoter informing on all the tasks carried out and progress made, in order to facilitate their progress assessment and take any appropriate measures.

Evaluation and Validation of the training placement:

The content of the training programme proposed by the host organisation will depend on the participants' training needs as proposed by the host organisation, their professional interests and the tutor's advice. At the end of the training period, the host organisation will prepare a certificate to be issued to each graduate, stating the total length of the training period and the approximate hours per week spent on it, the skills acquired, the tasks carried out, the level achieved and the speciality for which it was designed. Mentors will also complete a participant assessment questionnaire, specially designed for this purpose, to be sent to each tutor.

The academic assessment of the stay will be carried out once the training period is finished, and will consist of two evaluations. Firstly, a lecturer or a group of lecturers will evaluate the reports (either



written or in the form of an oral presentation before an examining board) the participants submit to the tutors at the end of the training period. Secondly, each mentor will evaluate the stay in the host organisation. The University will then issue a certificate to each graduate, stating the name of the project on which he/she has participated, the length in weeks, the host organisation and the names of his/her tutor and mentor. Also it will be recognised by the EUROPASS Mobility

III. COMMITMENT OF THE PARTIES INVOLVED

By signing this document, the participant, the sending institution and the receiving organisation (and the intermediary organisation if applicable)* confirm that they will abide by the principles of the Quality Commitment for Leonardo da Vinci training placements attached below.

**please add a box below for the signature of the intermediary organisation – if applicable*

THE PARTICIPANT

Participant's signature

Aaaa Xxxx Xxxx.

..... Date:



THE SENDING INSTITUTION

We confirm that this proposed training programme agreement is approved.

On completion of the training programme the institution will issue a Europass Mobility to the participant.

Coordinator's name and function

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Head of Careers Service.

Coordinator's signature

Date:

.....

THE RECEIVING ORGANISATION

The participant will receive a financial support for his placement Yes No

The participant will receive a contribution in kind for his placement Yes No

broken down as follows:

- €..... for travel expenses
- €..... for the subsistence allowance
- €..... for insurance/assistance costs.



We confirm that this proposed training programme is approved.

On completion of the training programme the organisation will issue *a Certificate* to the participant

Coordinator's signature, function.

Xxxxx Xxxxx, Manager Director.

Date:

LEONARDO DA VINCI MOBILITY

QUALITY COMMITMENT TRAINING PLACEMENTS

THE SENDING ORGANISATION UNDERTAKES TO:

- | | |
|------------------|--|
| <i>Define</i> | placement objectives in terms of the skills and competencies to be developed. |
| <i>Choose</i> | the appropriate target country, host organisation, project duration and placement content to achieve these objectives. |
| <i>Select</i> | participants on the basis of clearly defined and transparent criteria. |
| <i>Prepare</i> | participants in collaboration with partner organisations for the practical, professional and cultural life of the host country , in particular through language training tailored to meet their occupational needs. |
| <i>Establish</i> | a contract including a training agreement whose contents are transparent for all parties involved. |
| <i>Manage</i> | transport, accommodation, visa/work permit arrangements and social security cover and insurance. |
| <i>Evaluate</i> | with each participant the personal and professional development achieved through participation in the Leonardo programme. |

THE INTERMEDIARY ORGANISATION (WHERE APPROPRIATE) UNDERTAKES TO:

- | | |
|----------------|---|
| <i>Select</i> | suitable host organisations and ensure that they are able to achieve the placement objectives. |
| <i>Provide</i> | contact details of all parties involved and ensure that final arrangements are in place prior to participants' departure from their home country. |

THE SENDING AND HOST ORGANISATIONS JOINTLY UNDERTAKE TO:

- | | |
|------------------|--|
| <i>Negotiate</i> | a tailor-made training programme for each participant (if possible during |
|------------------|--|

	preparatory visits).
Agree	monitoring and mentoring arrangements.
Implement	agreed validation procedures to ensure recognition of skills and competencies acquired.
Establish	appropriate communication channels for all parties including participants.
Evaluate	the progress of the project on an on-going basis and take appropriate action if required.

THE HOST ORGANISATION UNDERTAKES TO:

Foster	understanding of the culture and mentality of the host country.
Assign	to participants tasks and responsibilities to match their knowledge, skills, competencies and training objectives and ensure that appropriate equipment and support is available.
Identify	a tutor to monitor the participant's training progress.
Provide	practical support if required.
Check	appropriate insurance cover for each participant.

THE PARTICIPANT UNDERTAKES TO:

Comply	with all arrangements negotiated for his/her placement and to do his/her best to make the placement a success.
Abide	by the rules and regulations of the host organisation , its normal working hours, code of conduct and rules of confidentiality.
Communicate	with promoter/sending organisation about any problem or changes regarding the placement.
Submit	a report in the specified format, together with requested supporting documentation in respect of costs, at the end of the placement .

BLOQUE III

***DIAGNÓSTICO DE LAS
NECESIDADES DE LOS
ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS CON
DISCAPACIDAD EN LOS
PROGRAMAS DE
MOVILIDAD***

INDICE

1. Introducción y metodología	3
2. Opinión de los estudiantes españoles con discapacidad que han cursado estudios en el extranjero	6
2.1. Muestra	6
2.2. El programa y su financiación	8
2.3. Acceso al programa (Universidad de origen)	9
2.4. Desarrollo del programa (Universidad de destino)	11
2.5. Opiniones	18
3. Informe estudiantes extranjeros con discapacidad que han cursado estudios en España	21
3.1. Muestra	21
3.2. El programa y su financiación	22
3.3. Acceso al programa (Universidad de origen)	23
3.4. Desarrollo del programa (Universidad de destino)	25
3.5. Opiniones	28
4. Conclusiones	29
ANEXO	30

1. Introducción y metodología

Con la finalidad de conocer las demandas y necesidades de los estudiantes con discapacidad que participan en programas de movilidad, sobre todo del Programa ERASMUS, hemos realizado este diagnóstico.

Para obtener la información requerida se han utilizado las siguientes fuentes:

1.- A través de los servicios de atención a la discapacidad de las Universidades españolas intentamos llegar a los estudiantes universitarios con discapacidad, tanto españoles como extranjeros. Muchas Universidades nos dijeron que no habían tenido estudiantes con discapacidad en el extranjero, otras si los tuvieron pero nos comunicaron que era complicado que contestasen a la encuesta, y otras hicieron de intermediario con el alumno y lograron que la contestase.

2.- La segunda fuente para poder llegar a los alumnos ha sido la Asociación Nacional de Estudiantes Universitarios con Discapacidad (ANUDIS), y gracias a la implicación de su Presidente, D. Antonio Tejada Cruz, se consiguió que 4 de sus socios respondiesen a la encuesta. Es significativo que la misma fue enviada a más de 230 socios, y sólo obtuvimos una muestra de 4.

3.- Por último, se solicitó la colaboración de ESN Málaga a través de Dña. Verónica Navas, coordinadora del proyecto "Exchange Ability" de ESN España, para la búsqueda de estudiantes Erasmus con discapacidad aunque no fue posible encontrar estudiantes que quisieran participar en el Informe.

En este caso, la muestra ha sido de tipo accidental y no probabilística ya que no responde a un perfil determinado de la población ni a un equilibrio territorial, sino que se ha ido completando en función de la respuesta obtenida gracias a las dos primeras fuentes anteriormente citadas.

Para proceder a un análisis pormenorizado de la situación, se elaboraron dos cuestionarios de carácter autoadministrado, compuestos por preguntas abiertas y cerradas, destinados a dos tipos de informantes:

3. Cuestionario dirigido a estudiantes españoles con discapacidad que participaron en un programa de movilidad en el extranjero.
4. Cuestionario dirigido a estudiantes extranjeros con discapacidad que participaron en un programa de movilidad en España.

Los parámetros incluidos en ambos cuestionario y por los que se les preguntó fueron los siguientes:

- e) Datos iniciales sobre la persona:
 - Tipo de discapacidad.
 - Grado de discapacidad.
 - Sexo.
 - Estudios universitarios que cursaba.
 - Curso en el que realizó la movilidad.
 - Universidad en la que cursaba estudios.
 - Universidad en la que desarrolló el programa de movilidad y curso académico.
- f) En relación con el programa de movilidad y su financiación:
 - Programa de movilidad en el que participó.
 - Medios a través de lo que conoció el programa de movilidad.
 - Duración y coste total del programa.
 - Concesión de beca o ayuda económica.
 - Cuantía de la beca, y si era suficiente para cubrir sus gastos.
- g) En relación con el acceso al programa (Universidad de origen):
 - Realización de algún curso de preparación para formar parte del programa.
 - Preparación.
 - Accesibilidad en la información de acceso, formularios y encuentros informativos.
 - Previsión de la discapacidad en la planificación y adjudicación del destino.
- h) Con respecto al desarrollo del programa (Universidad de destino):
 - Principales dificultades a las que tuvo que hacer frente en el desarrollo del programa.
 - Existencia de un servicio específico para dar cobertura a sus necesidades.
 - Aspectos positivos y negativos de la atención recibida.

- Apoyo de un tutor académico.
 - Si se realizaron las adaptaciones que preció.
- i) Descripción de la experiencia y valoración de la misma.

Por último, una vez obtenida la respuesta a ambos cuestionarios, se procedió al diseño de dos matrices diferenciadas en las que se ha volcado la información obtenida tanto a nivel cualitativo como cuantitativo:

- Análisis cuantitativo: La metodología utilizada se fundamentó en la explotación de los datos mediante el uso del programa SPSS. Cabe destacar que la explotación realizada es de carácter básico y que no se realizó análisis bivariable, más allá de lo estrictamente necesario, ya que el objetivo del análisis era obtener una perspectiva amplia y recoger las diferentes opiniones, con ánimo de establecer las bases para el desarrollo de propuestas de acción futuras.
- Análisis cualitativo: Se procedió al vaciado y análisis de la información obtenida de las preguntas abiertas.

2. Opinión de los estudiantes españoles con discapacidad que han cursado estudios en el extranjero

2.1. Muestra

Pese a los esfuerzos por obtener una muestra elevada de participantes a través de las fuentes antes indicadas, el resultado ha sido de 10 personas en el caso de estudiantes universitarios españoles que participaron en un programa de movilidad internacional, y 5 en el caso de estudiantes extranjeros con discapacidad que realizan estudios en España. La poca participación va en consonancia con la escasa movilidad internacional de los estudiantes universitarios con discapacidad.

Según la Comunicación Europea *Progress towards the common European objectives in education and training? Indicators and benchmarks 2010/2011*, en términos globales, la movilidad académica de los jóvenes ha aumentado más del 50% desde el año 2000. A la espera de publicación por la Comisión Europea de los datos correspondientes al último curso

académico, cabe destacar que en el curso académico 2010/11, España envió 36.183 estudiantes a otros países de la UE tanto para estudiar como para cursar prácticas, y recibió 37.432 estudiantes extranjeros, según cifras de la Comisión.

Sin embargo, y a pesar de aumentar cada año, la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional es extremadamente baja. Datos de la Comisión Europea muestran como en el curso 2006-2007, solamente un 0,09% de los estudiantes que participaron en un programa de movilidad europeo declararon tener una discapacidad. Durante la anualidad 2009-2010 se registró un ligero aumento de esta participación, un 0,12% de los estudiantes que participaron en un programa de movilidad declararon tener una discapacidad (Exchange Ability n.d). Esto es, la representación absoluta de estudiantes con discapacidad en el programa ERASMUS, durante la anualidad 2010, fue de 257 individuos (C.E 2012). Cabe destacar que éste supone un aumento de un 20,6% respecto al año anterior (2008-2009) en el que participaron 213 estudiantes. Por ello, no nos extraña una muestra tan baja.

Tal y como decíamos, han participado 10 estudiantes, de los cuales 7 tenían discapacidad física en diferentes grados, 2 tenían discapacidad visual y 1 tenía Síndrome de Asperger.

Grado \ Tipo	Física	Visual	Intelectual
Del 33 al 64%	3		1
Del 65% al 75%	1		
75% o más	3	2	

En cuanto al **sexo** la muestra contó con 3 mujeres con discapacidad y 7 hombres con discapacidad.

En relación a los **estudios**, estas son las **titulaciones**, en la siguiente tabla podemos ver el curso que hicieron en el programa de movilidad, la Universidad de origen y la Universidad de destino. Como vemos, predominan las carreras de Ciencias Sociales y Jurídicas (4), seguidas de

Artes y Humanidades (2), y por último, Ingenierías y Arquitectura. Suelen cursar cuarto de carrera (5), otros lo hacen en tercero (3), y algunos en segundo (2).

Por **destino**, vemos que están presentes los siguientes países: Alemania (2), Francia (2), Italia (2), Reino Unido (2), Portugal (1) y República Checa (1).

Titulaciones	Curso	Universidad de Origen	Universidad de destino
Traducción e Interpretación	3º	Valladolid	Hildesheim (Alemania)
IT Industrial (Mecánica)	3º	Valladolid	Bragança (Portugal)
Ingeniería en Telecomunicación	4º	Granada	Roma Tre (Italia)
Filología Hispánica	4º	Alicante	Metz (Francia)
CC. Actividad Física y del Deporte	4º	Granada	Niza Sophia-Antipolis (Francia)
Doble Lic. En F. Inglesa y Turismo	2º	Jaén	Newcastle Upon Tyne (RU)
Derecho	4º	Jaén	Génova (Italia)
Traducción e Interpretación	2º	Salamanca	Norwich (RU)
Derecho	4º	Extremadura	Praga (República Checa)
Administración y Dirección de Empresas	3º	Pública de Navarra	Paderborn (Alemania)

En cuanto al Curso Académico cuando cursaron sus estudios, la muestra es de alumnos que han realizado el programa de movilidad en los tres últimos cursos académicos.

2.2. El programa y su financiación

En relación al **programa de movilidad** en el que han participado, todos ellos participaron en el **Programa Erasmus** (10).

Vemos que se establecen tres importantes vías de conocimiento del Programa, la primera de ellas es la opinión y consejo de sus propios compañeros y amigos (6), seguida de la publicidad realizada por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad (3), y nos encontramos casos concretos donde el Servicio de Atención a la Discapacidad (1) y los profesores (1) fueron quienes dieron información, por último, en otro caso era obligatorio salir al extranjero para poder obtener el Título (1).

La duración media que ha tenido la estancia en el extranjero ha sido de un Curso Académico (7), aunque en otros casos sólo se ha tratado de un semestre (3).

En cuanto al coste, oscila entre los 2.500 € y los 4.500 € en el caso de un semestre y los 4.500 € y 9.000 € en el caso del Curso Académico completo.

Para sufragar estos gastos, todos ellos han recibido la ayuda otorgada por la Comisión Europea, la ayuda complementaria del Ministerio de Educación, y la ayuda complementaria autonómica –en algunos casos-. No especifican si la ayuda de la Comisión Europea o del Ministerio de Educación, era la general o era la específica para personas con discapacidad.

La mitad de ellos (5) afirman que la beca fue suficiente para cubrir el coste del Programa, aunque por otra parte podemos comprobar como la otra mitad (5) nos expresó que la beca no llegaba a cubrir todo el coste, bien porque no le dieron ayuda complementaria:

“beca recibida 110 €/mes, gasto de alquiler de un cuarto 125€/mes –gastos no incluidos–” (alumno con discapacidad física entre 33% y 64%).

También por el sobrecoste que conlleva vivir en ciertas capitales europeas:

“El alquiler en Roma es demasiado caro, llevándose casi la totalidad de la ayuda” (alumno con discapacidad física entre el 33 y 64%).

El sobrecoste también de un alojamiento accesible:

“Un poco justo con la dificultad de encontrar un alojamiento accesible” (alumno con discapacidad física con grado superior al 75%).

El sobrecoste de un servicio necesario:

“Mi alojamiento y el de mi voluntario, dietas de voluntario, vuelos al lugar de destino y compensación económica por voluntariado” (alumna con discapacidad física superior al 75%).

O bien, por haberle sido denegada la ayuda complementaria:

“La beca Erasmus no cubre la totalidad de los gastos acarreados por la estancia y manutención en el destino. Solicité la beca Erasmus complementaria para profesores y estudiantes que

presentan discapacidad física grave que participan en el Programa Erasmus y no me la concedieron.

La coordinadora nacional me dijo que tal como estaba la Ley no podía pedirla, se consideraban personas con discapacidad grave, únicamente las personas ciegas, sordas o permanentemente en silla de ruedas. Nadie había reparado en que hay discapacidades graves que no entran en esos apartados, pero la coordinadora nacional entendió que la Ley estaba mal formulada e hizo posible que me concediesen la beca, es la primera vez que veo a alguien evidenciar y defender una injusticia” (alumna con discapacidad física entre 65 y 75%).

Podemos ver como en este caso, con la petición extraordinaria, fue posible la concesión, pero una de las propuestas será cambiar los requisitos de concesión de la misma.

2.3. Acceso al programa (Universidad de origen)

En este punto quisimos conocer las gestiones realizadas en la Universidad de origen.

Casi la mitad de los alumnos recibieron una preparación previa (4) antes de irse al destino para cursar el programa de movilidad. La preparación recibida consistía en:

- Cursos de idiomas (4).
- Conocer la cultura del país (1).
- Información recibida por los servicios de Relaciones Internacionales (1).

Ante la pregunta de si creían que hubiesen necesitado algún tipo de preparación más, la respuesta ha sido afirmativa (4), alegando los siguientes motivos:

- Información detallada de la accesibilidad, el alojamiento y el transporte adaptado de la Universidad de destino (1).
- Llevar una base o nivel óptimo del idioma del país de acogida (2).
- Información sobre cursos de formación sobre la lengua extranjera y cursos más amplios y económicos de ésta (1).

Por tanto, vemos que las **dos demandas principales** es el conocimiento del idioma, que como pudimos ver en el Informe 1, la Comisión Europea, a través de la OAPEE, otorga ayudas a las Universidades para organizar este tipo de cursos, así como el conocimiento de los servicios de atención a la discapacidad existentes en la Universidad de destino, lo cual sólo ha sido

demandado por el 20% de la muestra. Lo podemos ver en los siguientes comentarios de los alumnos:

“Información detallada de la accesibilidad, alojamiento y transporte adaptado de las Universidades alemanas. Toda esta información la tuvimos que buscar en la Universidad, yo misma y los servicios universitarios mencionados, hubiera estado mejor si hubiera una guía actualizada –on line- para los estudiantes con discapacidad” (alumna con discapacidad física entre el 33 y 65%).

“Llevar una base del idioma del país de acogida” (alumno con discapacidad física entre el 33 y 64%).

“Mayor formación en el idioma y más información sobre la accesibilidad de la ciudad, ubicación de la facultad, transporte, etc.” (alumno con discapacidad visual con grado superior al 75%).

Por otra parte, todos ellos afirman que la **información de acceso, formularios y encuentros informativos** ha sido accesibles.

En relación a la **planificación y adjudicación del destino**, 5 estudiantes con discapacidad dicen que se tuvieron en cuenta las necesidades que pudieran requerir como consecuencia de su discapacidad y los otros 5 estudiantes con discapacidad dicen que no se tuvieron en cuenta.

Los que afirman que se tuvieron en cuenta exponen el procedimiento que se siguió para que la Universidad de destino estuviese informada:

“Se informó de sus circunstancias desde los servicios universitarios de su Universidad de Origen” (alumna con discapacidad física con un grado entre 33 y 65%).

“Se verificó que la Universidad de destino estuviese adaptada y dotada de una oficina de atención al estudiante con discapacidad, además de que la Universidad de destino me pudiese proveer de alojamientos accesibles a mis circunstancias, información sobre la ciudad, etc.” (alumna con discapacidad física con grado superior al 75%).

“Les enviaron una carta para informarles” (alumno con síndrome de Asperger con un grado entre el 33 y 64%).

“Desde 5 meses antes de iniciarse la elección se sondearon las distintas Universidades. A la hora de escoger, debido a mis calificaciones, no tuve ningún problema, pero en todo caso, la preparación fue bien planteada en ese aspecto” (alumno con discapacidad visual con un grado superior al 75%).

Por tanto, podemos ver el importante papel desarrollado por los Servicios de Atención a la Discapacidad en coordinación con el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de origen, convirtiéndose éstos en una pieza clave para que el alumno pueda cursar de manera satisfactoria un curso académico en el extranjero.

2.4. Desarrollo del Programa (Universidad de Destino)

Las **principales dificultades a las que tuvieron que hacer frente en el transcurso de su estancia en el extranjero**, son varias, una de ellas es la falta de accesibilidad:

“Algunas barreras arquitectónicas encontradas en los edificios universitarios visitados” (alumna con discapacidad física entre 65 y 75%).

“En todo caso, la propia Universidad no parecía en principio muy accesible, por la dispersión de los edificios. Fue la ayuda del resto de estudiantes Erasmus y de algunos estudiantes alemanes lo que permitió que mi estancia prosperara” (alumno con discapacidad visual con un grado superior al 75%).

Por otra parte, la falta de recursos económicos y de adaptaciones:

“Las principales... el frío y humedad dado que no contábamos con calefacción en ningún piso, el idioma, la comprensión por parte de los profesores de mi enfermedad que me impedía ser igual que un alumno más, y por supuesto el tema económico” (alumno con discapacidad física entre 33 y 64%).

“Principalmente económicas, lo demás ha ido todo genial” (alumno con discapacidad física con un grado entre 33 y 64%).

Otros destacan la búsqueda de alojamiento accesible:

“Al comienzo encontrar alojamiento accesible para una silla de ruedas” (alumno con discapacidad física con grado superior al 75%).

“Falta de organización para atender mis necesidades, no había una residencia adecuada, me alojaron en un sitio que no estaba en buenas condiciones y tuve que hablar con la Universidad para que me lo cambiaran” (alumno con discapacidad visual con grado superior al 75%).

Otros debido a hechos fortuitos:

“Tuve la suerte de no enfrentarme a muchas dificultades, sólo la avería de la silla de motor” (alumna con discapacidad física con grado superior al 75%).

Por último, otro factor, en este caso, para un estudiante con Síndrome de Asperger, fue la dificultad de establecer relaciones sociales:

“Las relaciones sociales se me hicieron muy difíciles” (alumno con Síndrome de Asperger con un grado entre el 33 y 64%).

La mitad de ellos (5) fueron usuarios de **algún servicio específico para dar cobertura a sus necesidades específicas**.

Dos de ellos de recursos de movilidad:

“Alojamiento adaptado, ascensores, rampa, parking reservado” (alumna con discapacidad física en un grado comprendido entre el 65 y 75%).

“Servicio de taxi desde la residencia a la Universidad y viceversa, sufragado por la Universidad de Génova, debido a la falta de accesibilidad” (alumno con discapacidad visual con grado superior al 75%).

Otros dos de ayudas técnicas y recursos humanos:

“Me facilitaron los apuntes por correo electrónico. Me asignaron un alumno acompañante durante las clases y charla con profesores (no me gustó porque me impidió desarrollar mi plena autonomía)” (alumno con discapacidad visual con grado superior al 75%).

“Me facilitaron una grabadora para poder grabar las clases y un caballete para sujetar los documentos durante mis presentaciones orales” (alumna con discapacidad física con grado superior al 75%).

También se realizaron adaptaciones:

“Adaptación de más tiempo para los exámenes” (alumna con discapacidad física con grado superior al 75%).

Y por último, un tutor académico:

“Me asignaron un tutor legal unas dos veces por semana que me ayudaba en todo lo que podía” (alumno con Síndrome de Asperger con un grado entre el 33 y 64%).

Prácticamente todos los alumnos (9) **han destacado que quedaron cubiertas sus necesidades.**

Vamos a pasar a ver algunos comentarios significativos donde se destacan el compromiso de la Universidad con la accesibilidad, la ayuda de compañeros y el hecho de fomentar su autonomía:

- *“En términos generales la Universidad estaba adaptada y contaba con medidas de accesibilidad”* (alumna con discapacidad física entre 65 y 75%).
- *“Era un lugar totalmente accesible y además tenía todo el apoyo necesario para realizar las actividades de la forma más autónoma posible”* (alumna con discapacidad física con grado superior al 75%).
- *“Porque conseguí alojamiento accesible, y como fui con vehículo propio, no tuve problemas en ese aspecto”* (alumno con discapacidad física con grado superior al 75%).
- *“Se vieron cumplidas mis necesidades porque me busqué mucho la vida en Génova”* (alumno con discapacidad visual con grado superior al 75%).
- *“Me costó pero no tuve ninguna necesidad que fuera muy urgente”* (alumno con Síndrome de Asperger con un grado entre el 33 y 64%).
- *“Me he adaptado a la situación”* (alumno con discapacidad física con un grado entre 33 y 64%).
- *“En todo momento pude disponer a través de la ONCE de las adaptaciones de materiales que podía necesitar y además contaba con la ayuda de los demás estudiantes Erasmus, que realizaron un trabajo extraordinario”* (alumno con discapacidad visual con un grado superior al 75%).

Un alumno expresó que no se cubrieron sus necesidades: *“Cuando sufría mis ciclos de enfermedad allí desconocían el problema y no pudieron darme ningún medicamento o solución*

parcial, a pesar de ir bien documentado con todos los informes médicos de mi hospital, y los hospitales eran de pago, un gran coste solo por entrar y darte una pulsera clasificatoria, y por supuesto el perder allí 5 horas estaban más que garantizadas. Un servicio muy lento para cualquiera que fuese tu problema” (alumno con discapacidad física entre 33 y 64%).

Entre los **aspectos positivos que resaltaron de la atención recibida**, destacamos los siguientes:

La atención personalizada:

“La atención personalizada durante la llegada y el seguimiento tanto desde mi Universidad como de la de destino. El acompañamiento, sin llegar a atosigar, era continuo” (alumna con discapacidad física con grado superior al 75%).

“La atención personalizada” (alumno con discapacidad visual con grado superior al 75%).

“Se involucraban bastante” (alumno con síndrome de Asperger con un grado entre el 33 y 64%).

“Ambiente genial de los coordinadores de la universidad de destino” (alumno con discapacidad física con un grado entre 33 y 64%).

“En general fue una atención muy completa, especialmente por lo que se refiere a la Oficina Internacional, por no hablar de la extraordinaria acogida que me prestaron el resto de estudiantes internacionales que me consideraron uno más” (alumno con discapacidad visual con un grado superior al 75%).

Otros destacan el compañerismo:

“La amabilidad y el compañerismo” (alumno con discapacidad física con grado superior al 75%).

“Fue una experiencia maravillosa y resalto la humanidad de los que hicieron posible” (alumna con discapacidad física con grado superior al 75%).

Por último, destacan el crecimiento personal:

“Conocer una cultura diferente a la nuestra y su manera de hacer las cosas, aprender un idioma y madurar ante algunas situaciones que si no sales fuera nunca se plantean” (alumno con discapacidad física entre 33 y 64%).

En cuanto a los **aspectos negativos**, debemos destacar la falta de accesibilidad:

“Se adaptan las instalaciones para sillas de ruedas y no se tienen en cuenta al resto de discapacidad de personas que no van en sillas de ruedas” (alumna con discapacidad física entre 65 y 75%).

La falta de atención y de recursos:

“Cuando sufría mis ciclos de enfermedad allí desconocían el problema y no pudieron darme ningún medicamento o solución parcial, a pesar de ir bien documentado con todos los informes médicos de mi hospital, y los hospitales eran de pago, un gran coste solo por entrar y darte una pulsera clasificatoria, y por supuesto el perder allí 5 horas estaban más que garantizadas. Un servicio muy lento para cualquiera que fuese tu problema” (alumno con discapacidad física entre 33 y 64%). SE REPITE

“Mala organización, las demandas que pedía no se hacían rápido y a veces se hacían mal” (alumno con discapacidad visual con grado superior al 75%).

“...posiblemente habría sido de desear una mayor implicación de los servicios específicos de atención a la discapacidad, que estaban planteados de una forma distinta a como los entendemos en España y centrados en mayor medida en la actividad física” (alumno con discapacidad visual con un grado superior al 75%).

“A veces las aulas estaban demasiado llenas, resultando incómodo seguir la clase, la administración de la Universidad de destino era bastante ineficiente, con horarios muy reducidos” (alumno con discapacidad física entre 33 y 64%).

Y las dificultades lingüísticas:

“La falta de comprensión hacía el choque cultural y las dificultades lingüísticas al inicio” (alumna con discapacidad física con grado superior al 75%).

La mayoría (7) han tenido un recurso muy importante, que es el del **tutor académico**.

Algunos se preocuparon de que los alumnos con discapacidad tuvieran cubiertas todas sus necesidades:

“Me ayudaba en todo lo que podía tanto a nivel académico como social, pero al final no tuve muchos resultados positivos” (alumno con Síndrome de Asperger con un grado entre el 33 y 64%).

“Cuando teníamos problemas académicos, se nos atendía con celeridad” (alumno con discapacidad física con un grado entre 33 y 64%).

“Positiva. Se preocuparon por mis circunstancias específicas y trataron de darme soluciones” (alumna con discapacidad física entre 65 y 75%).

Otros tuvieron mucha menos implicación:

“Bien, aunque no tuvimos una gran relación, simplemente me firmó cuando era necesario su firma, pero era amable, supongo que ante cualquier duda me habría respondido” (alumno con discapacidad física entre 33 y 64%).

“Buena, pero como la comunicación era a través de correo electrónico, era lenta y escasa” (alumno con discapacidad física con grado superior al 75%).

“Al principio fue mala porque no tenía mucho conocimiento de mis necesidades pero desde la Universidad de origen se dieron cuenta y me lo cambiaron. Tras el cambio de tutor, fue muy bien” (alumno con discapacidad visual con un grado superior al 75%).

Otros no lo necesitaron porque, bien el Servicio de Relaciones Internacionales, o los mismos profesores, atendían las necesidades del alumno:

“Estaban cubiertas todas las necesidades a través del Servicio de Relaciones Internacionales, que hacía el seguimiento” (alumna con discapacidad física con grado superior al 75%).

“En general las maneras en la que los distintos profesores planteaban sus asignaturas resultaron claras desde el principio, de manera que pude elegir de manera adecuada las

asignaturas que mejor podían irme” (alumno con discapacidad visual con un grado superior al 75%).

Por último, hemos querido saber si en el transcurso de sus estudios, durante el tiempo que ha durado el programa, se han realizado todas **aquellas adaptaciones que habían necesitado**. La respuesta ha sido afirmativa (10):

- *“Alojamiento adaptado, ascensores, rampa, parking reservado para mi scooter”* (alumna con discapacidad física entre 65 y 75%).
- *“La adaptación de exámenes y los espacios eran totalmente accesibles”* (alumna con discapacidad física con grado superior al 75%).
- *“Había aulas en que las mesas eran inaccesibles y rápidamente adecuaban alguna que sí lo era”* (alumno con discapacidad física con grado superior al 75%).
- *“Sólo necesité la grabadora y el caballete”* (alumna con discapacidad física con grado superior al 75%).
- *“En parte fue positiva porque me facilitaron todos los apuntes en Word, aunque hubiese preferido que me lo hubiesen facilitado en Braille. Igualmente, asistí a un curso de italiano, pero no se me entregó ninguna documentación”* (alumno con discapacidad visual con grado superior al 75%).
- *“El tutor de allí y mi otro tutor de Salamanca me ayudaron a buscar actividades y sitios de interés”* (alumno con discapacidad x con un grado entre el 33 y 64%).
- *“Me han ofrecido ayuda desinteresada mis coordinadores en Praga”* (alumno con discapacidad física con un grado entre 33 y 64%).

2.5. Opiniones

Como podremos ver en los siguientes comentarios, prácticamente todos ellos destacan el crecimiento personal que supuso el cursar un Curso Académico fuera de sus lugares de origen:

“En el caso de las personas con discapacidad, cada caso es un mundo y cada mundo tiene un tipo de necesidad. Hay que individualizar y ver qué hechos concretos impiden llevar la vida universitaria como los demás alumnos, no queremos preferencias, queremos igualdad para ir a clase a estudiar, preparar trabajos, etc.” (alumna con discapacidad física entre 65 y 75%).

“Es una experiencia muy interesante que ayuda a espabilar un poco en la vida, porque tienes que cambiar tu rutina y hacer por ti solo cosas que sin salir de casa no necesitas hacer, además te da la oportunidad de conocer a mucha gente de otras nacionalidades y aprendes un idioma diferente. En definitiva creo que es bastante enriquecedora y te puede dar una visión más amplia de como ves las cosas” (alumno con discapacidad física entre 33 y 64%).

“Mi experiencia en el Programa Erasmus fue, en líneas generales, muy positiva” (alumno con discapacidad visual con un grado superior al 75%).

“Fue maravillosa la experiencia y fundamental para mí desarrollo personal. Una de las mejores experiencias de mi vida, creo que debería promoverse y facilitarse más la movilidad en personas con discapacidad” (alumna con discapacidad física con grado superior al 75%).

“Es una experiencia magnífica que se la recomiendo a todo el colectivo con alguna discapacidad ya que además de aprender o mejorar bastante en una lengua extranjera, resulta muy enriquecedor conocer otra cultura y hacer nuevas amistades” (alumno con discapacidad física con grado superior al 75%).

“Un reto universitario considerado como la mejor experiencia de mi vida tanto académica como personalmente” (alumna con discapacidad física con grado superior al 75%).

“Es una experiencia positiva porque a nivel personal creces mucho y te das cuenta de que puedes realizar más cosas de las que creías. Te da más seguridad, confianza, conoces a gente, en general una experiencia muy positiva” (alumno con discapacidad visual con un grado superior al 75%).

“Mi experiencia fue más bien positiva aunque hubo algunos aspectos negativos como las dificultades en las relaciones sociales. En ese sentido lo pasé bastante mal pero la experiencia en sí es muy enriquecedora” (alumno con Síndrome de Asperger con un grado entre el 33 y 64%).

“Fue un año, en los inicios, complicado, pues salías de tu país sin ninguna compañía ni ayuda. Después, ya allí en Praga, he ido conociendo a gente, que hoy en día son mis amigos y con ellos he viajado y pasado experiencias inolvidables. Debo decir que ha sido el mejor año de mi carrera con diferencia” (alumno con discapacidad física con un grado entre 33 y 64%).

Aspecto académico

Un alumno destaca en el aspecto académico, lo importante que ha sido salir para perfeccionar el idioma:

“En cuanto al aspecto académico, decir que las asignaturas eran muy diferentes a las de España. Pero ha sido positivo, pues he perfeccionado mi inglés, sobre todo en el aspecto académico, así como conocido otros mundos jurídicos”.

Red europea + información

Otros dos alumnos destacan la necesidad de contar con mucha más información sobre recursos y el estado de la accesibilidad de las Universidades de destino:

“Creo que hay que trabajar más por crear una Red Europea de Universidades Accesibles o algo así, que suponga un valor añadido de responsabilidad social a aquellas que se incluyan. Cuando yo participé en el Programa Erasmus, esto no existía” (alumna con discapacidad física entre 65 y 75%).

“Si de verdad se quiere mejor en este aspecto, se deberían otorgar premios a las Universidades que ofrecen una buena atención y, sobre todo, establecer una mayor coordinación entre las Universidades de origen y destino. Igualmente, podría elaborarse un ranking de las más accesibles” (alumno con discapacidad visual con un grado superior al 75%).

Compañerismo

Dos alumnos destacan de manera especial, el importante papel jugado por sus compañeros y el haberse sentido parte del grupo:

“Por otro lado, la sensibilidad y el apoyo de compañeros ha sido mi principal ayuda. El sentir que tienes a alguien que en la medida te entiende y que, en un momento dado, siempre estará ahí para darte el empujón, es a veces la mayor razón para seguir” (alumna con discapacidad física entre 65 y 75%).

“Sin duda la mejor experiencia la de convivir con otros estudiantes de otros países eso apporto mayores conocimientos de otras lenguas y costumbres, por esto yo recomiendo a todos que

salgan como mínimo que es una experiencia única” (alumno con discapacidad física entre 33 y 64%).

Mala experiencia

Un alumno expresó su malestar por lo ocurrido en su Universidad de destino:

“En cuanto al lugar en cuestión yo no se lo recomiendo a ningún español dado que son racistas con nosotros pero sin cortarse un pelo. Estudiantes de otros países sin necesidad de hacer nada y nosotros estábamos considerados estudiantes portugueses sin derecho a nada ni ventajas de ningún tipo” (alumno con discapacidad física entre 33 y 64%).

3. Informe estudiantes extranjeros con discapacidad que han cursado estudios en España

3.1. Muestra

Tal y como describíamos en la metodología, nos encontramos con una muestra muy baja de participación de estudiantes extranjeros que han cursado programas internacionales de movilidad en España. Finalmente sólo han sido 5 los alumnos que han participado. Este dato va acorde al estudio que citamos en el punto 3.1.

La parte cualitativa del informe es la que va a darnos un valor al conocer las ventajas y dificultades que han tenido los estudiantes extranjeros en las Universidades españolas.

Tal y como decíamos, han participado 5 estudiantes, de los cuales 3 tenían discapacidad física en diferentes grados, 1 tenía discapacidad visual y uno tenía discapacidad física e intelectual.

Tipo	Física	Visual	Física-Intelectual
Grado			
Del 33 al 64%	1		1
Del 65% al 75%	1		
75% o más	1	1	

En cuanto al **sexo** la muestra contó con 3 mujeres con discapacidad y 2 hombres con discapacidad.

En relación a los **estudios**, en la siguiente tabla podemos ver el curso que hicieron en el programa de movilidad, la Universidad de origen y la Universidad de destino. Como vemos, predominan las carreras de Artes y Humanidades (2), seguida de las de Ciencias Sociales y Jurídicas (1), y los Posgrados: Máster (1) y Experto (1).

Por **destino**, vemos que la procedencia ha sido muy diversa: Italia (2), Reino Unido (1), Colombia (1) y Vietnam (1).

Titulaciones	Curso	Universidad de Origen	Universidad de destino
Derecho	3º	Reading (RU)	Salamanca (España)
Filología Inglesa	4º	Padova (Italia)	Valladolid (España)
Máster en Innovación de Negocios		Cantho University (Vietnam)	Girona (España)
Filología Hispánica	1º	Genova (Italia)	A Coruña (España)
Experto en Accesibilidad y Entorno Físico		Nacional de Colombia (Colombia)	Granada (España)

En cuanto al Curso Académico cuando cursaron sus estudios, la muestra es de alumnos que han realizado el programa de movilidad en los tres últimos cursos académicos.

3.2. El programa y su financiación

En relación al **programa de movilidad** en el que han participado, se trata del Programa Erasmus (3), Erasmus Mundus – Techno (1), y Erasmus Mundus – Coopen (1).

Vemos que se establece una única vía de conocimiento del Programa, la propia Universidad.

La duración media que ha tenido la estancia en el extranjero ha sido de un semestre (1), un Curso Académico (3), o dos Cursos Académicos (1).

En cuanto al coste, oscila entre los 3.200 € de un semestre, los 5.000 € - 10.000 € de un Curso Académico y los 27.000 € de dos Cursos Académicos. Debemos destacar que algunos de los alumnos venían de otros continentes (Asia y América).

Para sufragar estos gastos, todos ellos declaran que han recibido algún tipo de ayuda, bien la ayuda general de la Comisión Europea:

“He recibido la beca Erasmus europea y otra ayuda económica europea para los discapacitados” (alumna con discapacidad visual con un grado superior al 75%).

O bien ayuda de su Universidad de origen:

“Tengo el apoyo del Gobierno de Inglaterra (Libros básicos y el apoyo de un profesor especializado que enseña a estudiantes con dislexia). En Inglaterra recibo ayuda del Disability Support Allowance” (alumna con discapacidad física e intelectual con un grado entre el 33 y el 64%).

Casi todo ellos (3) afirman que el importe recibido a través de la beca ha sido insuficiente para cubrir el coste total del programa:

“Me he visto obligada a utilizar mi tarjeta de crédito, ya se me ha acabado el dinero para comprar libros. Por ejemplo, un solo libro cuesta 77 € (dinero que habría que multiplicar por el resto de las asignaturas). No tengo dinero para comprar los manuales correspondientes al segundo semestre, cuando todas mis asignaturas cambiarán de nuevo. En total, la cuantía de la beca no es suficiente estando matriculada en unas 8 ó 9 asignaturas. De todos modos, sé que este año las subvenciones, por lo general, se han reducido (como todas las ayudas después del año 2008)” (alumna con discapacidad física e intelectual entre 33 y 64%).

“No es suficiente para cubrir los costes de viaje entre países” (alumna con discapacidad visual con un grado superior al 75%).

“Tuve que enfrentarme a unos cuantos gastos más debido a mi discapacidad y las becas Erasmus no suelen cubrirlos” (alumna con discapacidad física con un grado superior al 75%).

Por otro lado, otro alumno dice que fue suficiente:

“El aporte de sostenimiento -1.000 euros mensuales- fue suficiente para el pago de la residencia, alimentación, transporte y gastos personales” (Alumno con discapacidad física con un grado entre 65% y 75%).

3.3. Acceso al programa (Universidad de origen)

En este punto queremos conocer las gestiones realizadas en la Universidad de origen.

Prácticamente ninguno recibió una preparación previa (4) antes de venirse a España para cursar el programa de movilidad.

Ante la pregunta de si creían que hubiesen necesitado algún tipo de preparación más, la respuesta ha sido afirmativa (4), alegando mayor formación en el idioma, conocimiento del programa y conocimiento específico de la materia a estudiar en España:

“Cursos gratis de español cuyos créditos hubiesen sido incluidos en el plan de estudios del Grado” (alumna con discapacidad física e intelectual entre 33 y 64%).

“No conocía ninguna información acerca del Programa Erasmus Mundus” (alumno con discapacidad física con un grado entre 33 y 64%).

“Porque el tema específico en el cual hice mi Posgrado, la accesibilidad, no había recibido ningún tipo de formación en mi Universidad de origen” (alumno con discapacidad física con un grado entre 65% y 75%).

Por otra parte, gran parte de ellos (4) afirman que la **información de acceso, formularios y encuentros informativos** ha sido accesible.

En relación a la **planificación y adjudicación del destino**, 3 estudiantes con discapacidad dice que se tuvieron en cuenta las necesidades que pudieran requerir como consecuencia de su discapacidad y 2 estudiantes con discapacidad dicen que no se tuvieron en cuenta.

Los que afirman que se tuvieron en cuenta exponen el procedimiento que se siguió para que la Universidad de destino estuviese informada:

“Yo hablé por teléfono con los técnicos de la oficina de discapacidad. Cuando llegué, me dieron muchos apoyos. Tuve reuniones cuando las necesité y los profesionales estuvieron muy

dispuestos a ayudarme con mis problemas y me ofrecieron soluciones” (alumna con discapacidad física e intelectual entre 33 y 64%).

“La oficina para la discapacidad de mi Universidad se puso en contacto con Asuntos Sociales de la Universidad de destino para explicarle mi necesidad de ayuda” (alumna con discapacidad visual con grado superior al 75%).

“Mi profesora y yo pasamos de lista a todos los posibles –y conocidos- destinos de España en donde una persona discapacitada habría tenido menos problemas con la gestión de la vida cotidiana/universitaria y luego pedí la beca” (alumna con discapacidad física con un grado superior al 75%).

3.4. Desarrollo del Programa (Universidad de Destino)

Las **principales dificultades a las que tuvieron que hacer frente en el transcurso de su estancia en España**, son varias, una de ellas es la falta de accesibilidad:

“No puedo comprar una silla de escritorio adecuada para mi hipermovilidad. A consecuencia de ello me cuesta estar sentada durante muchas horas sin que me duela” (alumna con discapacidad física e intelectual entre 33 y 64%).

“El conseguir una residencia adecuada al momento de llegar, el conocer previamente, recibir información de la ciudad de destino y de sus lugares” (Alumno con discapacidad física con un grado entre 65% y 75%).

A circunstancias personales:

“No puedo recorrer largas distancias” (alumnos con discapacidad física con un grado entre 33 y 64%).

“Se me estropeó unas cuantas veces la silla de ruedas con la que me movía” (alumna con discapacidad física con un grado superior al 75%).

Todos ellos (5) fueron usuarios de **algún servicio específico para dar cobertura a sus necesidades específicas**.

Uno de ellos fue la atención personalizada:

“Ayuda con mi dislexia” (alumna con discapacidad física e intelectual entre 33 y 64%).

Ayudas técnicas y recursos humanos:

“De la oficina de los asuntos sociales he recibido estos servicios: de acompañamiento para ir a las clases y regresar a la residencia (por parte de estudiantes españoles voluntarios); préstamo de un portátil ya que el mío se ha estropeado; envío de un informe a todos los profesores para avisarles de mi discapacidad y necesidades” (alumna con discapacidad visual con grado superior al 75%).

Ayudas a la movilidad:

“El centro de información y asesoramiento a estudiantes de mi Universidad de destino ha puesto una scooter para mí, que me es de gran utilidad” (alumnos con discapacidad física con un grado entre 33 y 64%).

“La Unidad de Atención a la Diversidad me proporcionó el transporte en casos de emergencia y cuando necesitaba bajar al Campus Universitario. Además me acogió cuando llegué y me ayudó a organizar mis viajes de ida y vuelta en avión contando con voluntarios para hacer maletas” (alumna con discapacidad física con un grado superior al 75%).

“Transporte adaptado y beca para estancia en residencia” (Alumno con discapacidad física con un grado entre 65% y 75%).

Todos los alumnos (5) **han destacado que quedaron cubiertas sus necesidades**, vamos a pasar a ver algunos comentarios significativos donde se destacan la tutorización y el acompañamiento de estudiantes:

“Tengo un tutor especializado en dislexia. Sin un profesor, mi vida podría ser fatal. Pero, con su apoyo, yo sé que será posible finalizar este curso satisfactoriamente” (alumna con discapacidad física e intelectual entre 33 y 64%).

“Hay siempre un estudiante que me acompaña, y los profesores una vez recibido el informe se han presentado” (alumna con discapacidad visual con grado superior al 75%).

“Tal vez porque soy bastante independiente o simplemente porque trabajan muy, pero que muy bien. Bueno, seguramente mejor que aquí en Génova” (alumna con discapacidad física con un grado superior al 75%).

Entre los **aspectos positivos que resaltaron de la atención recibida**, destacamos los siguientes la atención personalizada por parte del Servicio de Atención a la Discapacidad:

“Cada día, los técnicos de la oficina de discapacidad me ofrecen más opciones para apoyarme. Por ejemplo, es posible que un estudiante voluntario me ayude a tomar apuntes y por ello, se le premie con un certificado de calidad de voluntario, algo que es muy útil para mis compañeros” (alumna con discapacidad física e intelectual entre 33 y 64%).

“La rapidez con la que el responsable técnico de la oficina de asuntos sociales ha enviado el informe a todos los profesores” (alumna con discapacidad visual con grado superior al 75%).

“El trato del Centro de Información y Asesoramiento de la Universidad de destino es maravilloso”.

“La cultura social frente a las personas con discapacidad, los servicios que se brindan desde la Universidad y las distintas asociaciones para atender a las personas con discapacidad” (alumno con discapacidad física con un grado entre 65% y 75%).

En cuanto a los **aspectos negativos**, debemos destacar la falta de extensión de un visado, causa no imputable a la Universidad: *“El no recibir información de todos los servicios de los que podría hacer uso, el que por extranjero me negaron la posibilidad de hacer mis prácticas académicas, por no extenderme el plazo de mi visado”.*

Sobre si durante el tiempo que ha durado la estancia han tenido un **tutor académico**, la respuesta ha sido afirmativa (3) y negativa (2).

Algunos estudiantes realizaron una valoración positiva:

- *“Perfecta. Todos los profesores con los que he tenido útiles reuniones fueron muy agradables y atentos. No me hace falta nada más en este sentido. Después de hablar con mis tutores, ahora no tengo miedo y yo sé que si necesito ayuda, ellos me la darán.*

Además, ellos saben que yo tengo dislexia y saben comprenderme” (alumna con discapacidad física e intelectual entre 33 y 64%).

- *“He ido al despacho de mi tutor sólo para que me firmara el Plan de Estudios”* (alumna con discapacidad visual con grado superior al 75%).

Y también una valoración negativa:

- *“Porque no solo me serviría para el desarrollo y aprendizaje de mis estudios, sino también como alguien que conoce la ciudad y me podría orientar y acompañar en la vida extracurricular”* (Alumno con discapacidad física con un grado entre 65% y 75%).

Por último, hemos querido saber si en el transcurso de sus estudios, durante el tiempo que ha durado el programa, se han realizado todas **aquellas adaptaciones que habían necesitado**. La respuesta ha sido afirmativa en todos los casos, realizándose adaptaciones:

“Tengo más tiempo para exámenes y tutores que me ayudan con las labores académicas en horas extraescolares” (alumna con discapacidad física e intelectual entre 33 y 64%).

“La scooter y mi habitación estaban listas cuando llegué a España” (alumnos con discapacidad física con un grado entre 33 y 64%).

En otro caso, ya estaba todo adaptado:

“No necesité que realizaran adaptaciones extra, debido a que los entornos a los que acudía se encontraban adaptados y me permitían mi movilidad y uso” (Alumno con discapacidad física con un grado entre 65% y 75%).

3.5. Opiniones

Como podremos ver en los siguientes comentarios, prácticamente todos ellos destacan el crecimiento personal que ha supuesto el cursar, fuera de sus lugares de origen, un curso académico.

“Me siento apoyada. De este modo, es posible que pueda realizar aquello que quiera a pesar de mi discapacidad” (alumna con discapacidad física e intelectual entre 33 y 64%).

“Fue la experiencia más fuerte, intensa y bonita de mi vida. He encontrado a personas preciosas y dispuestas en la Universidad y fuera. Los cursos eran interesantes y la vida universitaria intensa. He experimentado por primera vez qué se siente al ser un verdadero estudiante universitario totalmente integrado y eso me ha dado ánimo para volver un día” (alumna con discapacidad física con un grado superior al 75%).

“Mi experiencia de movilidad fue muy exitosa, pude terminar mis estudios de postgrado, graduarme y estar ejerciendo en este momento en mi ciudad de destino, el aprendizaje y la experiencia personal y social que obtuve fue muy enriquecedora me sirvió para ser más autónomo, compartir con personas muy valiosas, conocer otros entornos y el cómo pueden ser transformados para facilitar la vida de todas las personas tengan o no una discapacidad, hice muy grandes amigos con los que aún estoy en contacto y aprendí a querer un país que me abrió las puertas no solo para mi formación académica sino también personal” (Alumno con discapacidad física con un grado entre 65% y 75%).

En otros casos han destacado el compañerismo:

“El tiempo y la gente de aquí es maravillosa. Los ciudadanos me ayudan mucho. Me esfuerzo en estudiar. El programa del Máster es de mucha utilidad para mí” (alumno con discapacidad física con un grado entre 33 y 64%).

También destacan la soledad:

“Los compañeros raramente me invitan a mí a algunas actividades por tener discapacidad. Me siento sólo. Yo quiero disfrutar con el grupo de voluntarios en la Universidad o hacer actividades” (alumno con discapacidad física con un grado entre 33 y 64%).

4. Conclusiones

Podemos destacar la importancia que tiene para cualquier estudiante con discapacidad el cursar un programa de movilidad internacional, redundando en su autonomía y crecimiento personal. Otra de las conclusiones a la que hemos llegado es el alto nivel de servicios hacia la discapacidad que prestan las Universidades españolas, aunque como hemos podido comprobar, también es de destacar el nivel de algunos de los servicios de las Universidades extranjeras.



Por otra parte, queda constancia de la importancia de una planificación previa de la Universidad de destino, sobre todo para concertar los servicios que se van a requerir en el mismo, y la importancia de contar con un recurso como el del tutor.

Sería importante dotar de mayores recursos a los estudiantes con discapacidad que quieren estudiar en el extranjero.

Por último, cobra importancia el hecho de constituir, en el seno de la alguna institución comunitaria, una Red de Universidades Accesibles con el fin de contar con información sobre qué Universidades reúnen las condiciones mínimas de accesibilidad y los servicios de los que disponen.

ANEXO I

CUESTIONARIO A ESTUDIANTES ESPAÑÓLES QUE HAN DESARROLLADO UN PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL EXTRANJERO

DATOS INICIALES SOBRE LA PERSONA

SEÑALA, CON UNA CRUZ, TU TIPO DE DISCAPACIDAD (multirespuesta)

Física	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	Sensorial visual
	<input type="checkbox"/>	Sensorial auditiva
	<input type="checkbox"/>	Intelectual
	<input type="checkbox"/>	Enfermedad mental
	<input type="checkbox"/>	

SEÑALA, CON UNA CRUZ, TU GRADO DE DISCAPACIDAD

Del	<input type="checkbox"/>	33% al 64%
Del	<input type="checkbox"/>	65% al 75%
75% o	<input type="checkbox"/>	más
No	<input type="checkbox"/>	pertinente
	<input type="checkbox"/>	

SEXO

	<input type="checkbox"/>	Hombre
Mujer	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS QUE CURSAS _____

SEÑALA, CON UNA CRUZ, EL CURSO QUE HAS REALIZADO/ESTÁS REALIZANDO EN EL EXTRANJERO

<input type="checkbox"/>	Primero
<input type="checkbox"/>	Segundo
<input type="checkbox"/>	Tercero
<input type="checkbox"/>	
Cuarto	<input type="checkbox"/>
Máster	<input type="checkbox"/>
	o posgrado
<input type="checkbox"/>	

UNIVERSIDAD EN LA QUE CURSAS LOS ESTUDIOS _____

UNIVERSIDAD EN LA QUE DESARROLLAS/HAS DESARROLLADO EL PROGRAMA DE MOVILIDAD _____

CURSO ACADÉMICO EN EL QUE DESARROLLAS/HAS DESARROLLADO EL PROGRAMA DE MOVILIDAD _____

EL PROGRAMA Y SU FINANCIACIÓN

1. ¿CUAL ES EL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL QUE PARTICIPAS/ HAS PARTICIPADO? _____
2. ¿CÓMO HAS TENIDO CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA? _____
3. ¿CUAL ES/FUE LA DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA ? _____
4. ¿CUAL ES/FUE EL COSTE TOTAL DEL PROGRAMA? _____

5. ¿HAS RECIBIDO ALGÚN TIPO DE BECA O AYUDA ECONÓMICA?

Sí

No

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, ¿CUAL HA SIDO EL ORGANISMO O ENTIDAD FINANCIADORA?

6. ¿EL IMPORTE RECIBIDO A TRAVÉS DE LA BECA, HA SIDO SUFICIENTE PARA CUBRIR EL COSTE TOTAL DEL PROGRAMA?

Sí

No

ARGUMENTA BREVEMENTE TU RESPUESTA

ACCESO AL PROGRAMA (Universidad de origen)

7. ¿HAS DESARROLLADO ALGÚN TIPO DE CURSO DE PREPARACIÓN PARA FORMAR PARTE DEL PROGRAMA?

Sí

No

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA DESCRIBE BREVEMENTE EL TIPO DE PREPARACIÓN QUE HAS CURSADO /DESARROLLADO:

8. ¿CREES QUE HUBIERAS NECESITADO ALGÚN TIPO DE/ MÁS PREPARACIÓN?

Sí

No

¿POR QUÉ?

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA DESCRIBE BREVEMENTE EL TIPO DE PREPARACIÓN O INFORMACIÓN QUE CREES QUE HUBIERAS NECESITADO O QUE TE HUBIERA GUSTADO RECIBIR:

9. ¿LA INFORMACIÓN DE ACCESO, FORMULARIOS Y ENCUENTROS INFORMATIVOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA HAN SIDO ACCESIBLES?

Sí

No

SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA, DESCRIBE BREVEMENTE LAS DIFICULTADES A LAS CUALES HAS TENIDO QUE HACER FRENTE:

10. EN LA PLANIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TU DESTINO, ¿SE TUVIERON EN CUENTA LAS NECESIDADES QUE PUDIERAS REQUERIR COMO CONSECUENCIA DE TU DISCAPACIDAD?

Sí

No

EN CASO AFIRMATIVO, POR FAVOR INDICA EL PROTOCOLO QUE SE SIGUIÓ O ACCIONES QUE SE REALIZARON:

EL DESARROLLO DEL PROGRAMA (UNIVERSIDAD DE DESTINO)

11. ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES DIFICULTADES A LAS QUE HAS TENIDO QUE HACER FRENTE EN EL TRANCURSO DE TU ESTANCIA EN EL EXTRANJERO? DESCRÍBELAS BREVEMENTE:

12. DURANTE EL TIEMPO QUE HA DURADO EL PROGRAMA, COMO ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD, ¿HAS TENIDO ACCESO A ALGÚN SERVICIO ESPECÍFICO PARA DAR COBERTURA A TUS NECESIDADES ESPECÍFICAS?

Sí

No

EN CASO AFIRMATIVO, POR FAVOR INDICA LOS SERVICIOS QUE SE TE PRESTARON Y LA ENTIDAD QUE LOS PRESTÓ:

13. ¿SE HAN VISTO CUBIERTAS TODAS TUS NECESIDADES?

Sí

No

¿POR QUÉ?

14. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES ASPECTOS POSITIVOS QUE RESALTARÍAS DE LA ATENCIÓN RECIBIDA?

15. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES ASPECTOS NEGATIVOS QUE RESALTARÍAS DE LA ATENCIÓN RECIBIDA?

16. DURANTE EL TIEMPO QUE HA DURADO EL PROGRAMA, ¿HAS TENIDO UN TUTOR ACADÉMICO?

Sí

No

SI LA RESPUESTA HA SIDO AFIRMATIVA VALORA BREVEMENTE LA EXPERIENCIA:

SI LA RESPUESTA HA SIDO NEGATIVA, ¿CONSIDERAS QUE HUBIERA SIDO NECESARIO?

Sí

No

¿POR QUÉ?

17. EN EL TRANCURSO DE TUS ESTUDIOS, DURANTE EL TIEMPO QUE HA DURADO EL PROGRAMA, ¿SE HAN REALIZADO TODAS AQUELLAS ADAPTACIONES QUE HAS NECESITADO?

Sí

No

EN EL CASO EN EL QUE LA RESPUESTA HAYA SIDO AFIRMATIVA, POR FAVOR DESCRÍBELAS BREVEMENTE:

EN EL CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA NEGATIVA, POR FAVOR SEÑALA QUÉ TIPO DE ADAPTACIONES HUBIERAN SIDO NECESARIAS:

OPINIONES

18. DESCRIBE BREVEMENTE TU EXPERIENCIA COMO PARTICIPANTE DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD Y HAZ UNA VALORACIÓN DE LA MISMA

**CUESTIONARIO A ESTUDIANTES EXTRANJEROS QUE HAN DESARROLLADO UN
PROGRAMA DE MOVILIDAD EN ESPAÑA**

Las preguntas pueden ser contestadas en el idioma que elijáis

DATOS INICIALES SOBRE LA PERSONA

SEÑALA, CON UNA CRUZ, TU TIPO DE DISCAPACIDAD (multirespuesta)

Física	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	Sensorial visual
	<input type="checkbox"/>	Sensorial auditiva
	<input type="checkbox"/>	Intelectual
	<input type="checkbox"/>	Enfermedad mental
	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	

SEÑALA, CON UNA CRUZ, TU GRADO DE DISCAPACIDAD

Del	<input type="checkbox"/>	33% al 64%
Del	<input type="checkbox"/>	65% al 75%
75% o	<input type="checkbox"/>	más
No	<input type="checkbox"/>	pertinente
	<input type="checkbox"/>	

SEXO

	<input type="checkbox"/>	Hombre
Mujer	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS QUE CURSAS _____

SEÑALA, CON UNA CRUZ, EL CURSO QUE HAS REALIZADO/ESTÁS REALIZANDO EN ESPAÑA

<input type="checkbox"/>	Primero
<input type="checkbox"/>	Segundo
<input type="checkbox"/>	Tercero
<input type="checkbox"/>	Cuarto
<input type="checkbox"/>	Máster o posgrado
<input type="checkbox"/>	

UNIVERSIDAD EN LA QUE CURSAS LOS ESTUDIOS _____

UNIVERSIDAD EN LA QUE DESARROLLAS/HAS DESARROLLADO EL PROGRAMA DE MOVILIDAD _____

CURSO ACADÉMICO EN EL QUE DESARROLLAS/HAS DESARROLLADO EL PROGRAMA DE MOVILIDAD _____

EL PROGRAMA Y SU FINANCIACIÓN

1. ¿CUAL ES EL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL QUE PARTICIPAS/ HAS PARTICIPADO? _____
2. ¿CÓMO HAS TENIDO CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA? _____
3. ¿CUAL ES/FUE LA DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA ? _____

4. ¿CUAL ES/FUE EL COSTE TOTAL DEL PROGRAMA? _____

5. ¿HAS RECIBIDO ALGÚN TIPO DE BECA O AYUDA ECONÓMICA?

Sí

No

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, ¿CUAL HA SIDO EL ORGANISMO O ENTIDAD FINANCIADORA?

6. ¿EL IMPORTE RECIBIDO A TRAVÉS DE LA BECA, HA SIDO SUFICIENTE PARA CUBRIR EL COSTE TOTAL DEL PROGRAMA?

Sí

No

ARGUMENTA BREVEMENTE TU RESPUESTA

ACCESO AL PROGRAMA (Universidad de origen)

7. ¿HAS DESARROLLADO ALGÚN TIPO DE CURSO DE PREPARACIÓN PARA FORMAR PARTE DEL PROGRAMA?

Sí

No

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA DESCRIBE BREVEMENTE EL TIPO DE PREPARACIÓN QUE HAS CURSADO /DESARROLLADO:

8. ¿CREES QUE HUBIERAS NECESITADO ALGÚN TIPO DE/ MÁS PREPARACIÓN?

Sí

No

¿POR QUÉ?

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA DESCRIBE BREVEMENTE EL TIPO DE PREPARACIÓN O INFORMACIÓN QUE CREES QUE HUBIERAS NECESITADO O QUE TE HUBIERA GUSTADO RECIBIR:

9. ¿LA INFORMACIÓN DE ACCESO, FORMULARIOS Y ENCUENTROS INFORMATIVOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA HAN SIDO ACCESIBLES?

Sí

No

SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA, DESCRIBE BREVEMENTE LAS DIFICULTADES A LAS CUALES HAS TENIDO QUE HACER FRENTE:

10. EN LA PLANIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TU DESTINO, ¿SE TUVIERON EN CUENTA LAS NECESIDADES QUE PUDIERAS REQUERIR COMO CONSECUENCIA DE TU DISCAPACIDAD?

Sí

No

EN CASO AFIRMATIVO, POR FAVOR INDICA EL PROTOCOLO QUE SE SIGUIÓ O ACCIONES QUE SE REALIZARON:

EL DESARROLLO DEL PROGRAMA (UNIVERSIDAD DE DESTINO)

11. ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES DIFICULTADES A LAS QUE HAS TENIDO QUE HACER FRENTE EN EL TRANCURSO DE TU ESTANCIA EN ESPAÑA? DESCRÍBELAS BREVEMENTE:

12. DURANTE EL TIEMPO QUE HA DURADO EL PROGRAMA, COMO ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD, ¿HAS TENIDO ACCESO A ALGÚN SERVICIO ESPECÍFICO PARA DAR COBERTURA A TUS NECESIDADES ESPECÍFICAS?

Sí

No

EN CASO AFIRMATIVO, POR FAVOR INDICA LOS SERVICIOS QUE SE TE PRESTARON Y LA ENTIDAD QUE LOS PRESTÓ:

13. ¿SE HAN VISTO CUBIERTAS TODAS TUS NECESIDADES?

Sí

No

¿POR QUÉ?

14. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES ASPECTOS POSITIVOS QUE RESALTARÍAS DE LA ATENCIÓN RECIBIDA?

15. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES ASPECTOS NEGATIVOS QUE RESALTARÍAS DE LA ATENCIÓN RECIBIDA?

16. DURANTE EL TIEMPO QUE HA DURADO EL PROGRAMA, ¿HAS TENIDO UN TUTOR ACADÉMICO?

Sí

No

SI LA RESPUESTA HA SIDO AFIRMATIVA VALORA BREVEMENTE LA EXPERIENCIA:

SI LA RESPUESTA HA SIDO NEGATIVA, ¿CONSIDERAS QUE HUBIERA SIDO NECESARIO?

Sí

No

¿POR QUÉ?

17. EN EL TRANSCURSO DE TUS ESTUDIOS, DURANTE EL TIEMPO QUE HA DURADO EL PROGRAMA, ¿SE HAN REALIZADO TODAS AQUELLAS ADAPTACIONES QUE HAS NECESITADO?

Sí

No

EN EL CASO EN EL QUE LA RESPUESTA HAYA SIDO AFIRMATIVA, POR FAVOR DESCRÍBELAS BREVEMENTE:

EN EL CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA NEGATIVA, POR FAVOR SEÑALA QUÉ TIPO DE ADAPTACIONES HUBIERAN SIDO NECESARIAS:

OPINIONES

18. DESCRIBE BREVEMENTE TU EXPERIENCIA COMO PARTICIPANTE DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD Y HAZ UNA VALORACIÓN DE LA MISMA

BLOQUE IV

ESTUDIO COMPARADO E

IDENTIFICACIÓN DE BUENAS

PRÁCTICAS EN LA PARTICIPACIÓN

DE ESTUDIANTES

UNIVERSITARIOS EN PROGRAMAS

DE MOVILIDAD

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	324
<u>1.1. Presentación</u>	324
<u>1.2. Objetivos y metodología</u>	325
<u>1.3. La muestra y los diferentes agentes consultados</u>	328
2. CONTEXTO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN	332
<u>2.1. La participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad europeos</u>	332
<u>2.2. Recursos y apoyos para estudiantes con discapacidad en el marco de los programas de movilidad</u>	335
<u>2.2.1. Becas y ayudas a escala europea</u>	
335	
<u>2.2.2. Recursos y servicios a escala europea</u>	337
3. LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y LA MOVILIDAD INTERNACIONAL EN UNIVERSIDADES EUROPEAS	346
<u>3.1. La cobertura de las necesidades de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad internacional</u>	346
<u>3.2. Buenas Prácticas de atención a la discapacidad en universidades europeas</u>	347
<u>3.2.1. Reino Unido</u>	347
<u>3.2.2. Bélgica</u>	382
<u>3.2.3. Italia</u>	390
<u>3.2.4. Francia</u>	438
<u>3.2.6. Buenas prácticas en 6 universidades europeas: análisis preliminar</u>	475
4. CONCLUSIONES	482
<u>4.1. Conclusiones generales: el contexto internacional</u>	482

4.2. <u>Conclusiones específicas: la discapacidad y la movilidad internacional en las universidades europeas</u>	484
5. <u>BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE DOCUMENTACIÓN</u>	486
6. <u>ANEXOS</u>	487

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

En el contexto universitario europeo actual, la movilidad forma parte de los planes estratégicos de las universidades. A ello han contribuido muchos factores, entre los que destacan, la preparación de la sociedad del conocimiento, estar a la altura de las exigencias del Proceso de Bolonia, y trabajar a nivel internacional.

Dentro de los programas de movilidad existentes, el programa ERASMUS es sin duda alguna el más popular entre los estudiantes. ERASMUS, es el acrónimo del nombre oficial que se le da en inglés: European Region Action Scheme for the Mobility of University Students, o lo que es lo mismo, el Plan de Acción de la Comunidad Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios. En sus 25 años de vida más de tres millones de estudiantes europeos han disfrutado de este programa, que permite cursar un año universitario en otro estado miembro. Asimismo, la Comunicación Europea, *Progress towards the common European objectives in education and training? Indicators and benchmarks 2010/2011* reconoce que, en términos globales, la movilidad académica de los jóvenes ha aumentado más del 50% desde el año 2000.

En el curso académico 2010/11, España envió 36.183 estudiantes a otros países de la UE tanto para estudiar como para cursar prácticas, y recibió 37.432 estudiantes extranjeros, según cifras de la Comisión. Y es que no podemos obviar en el mundo globalizado en el que vivimos, la importancia que tiene realizar una estancia en el extranjero para cualquier estudiante universitario, ya que además de la adquisición de nuevas habilidades y competencias, aumenta sus posibilidades de inserción laboral. Por este motivo, la UE ha establecido como uno de los objetivos principales en el marco de la estrategia 2020, que el 50% de los estudiantes universitarios participe en un programa de movilidad internacional a lo largo de su vida académica.

Sin embargo, la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional sigue siendo extremadamente baja. Según datos del 2010, solamente un 0,12% de los estudiantes que participaron en el programa ERASMUS, declararon una discapacidad.

Se ha constatado que la falta de información sobre los recursos existentes, apoyos y niveles de accesibilidad es una de las principales limitaciones que se encuentran los estudiantes con discapacidad en lo referente a su participación en programas de movilidad.

Este informe pretende aportar luz a esta situación asentando las bases para trabajos posteriores, que permitan seguir avanzando en la generación de conocimiento que, puesto a disposición de los estudiantes con discapacidad, promuevan su participación en programas de movilidad internacional, beneficiándose así de los mismos derechos y oportunidades que el resto de los universitarios europeos. De forma complementaria, también busca acercar a los principales agentes interesados (comunidad universitaria, organizaciones, centros de recursos etc.) entre sí, ordenando la información y facilitando el acceso a la misma.

1.2. Objetivos y metodología

A lo largo del proceso de investigación llevado a cabo para la realización de los 5 informes que conforman el estudio “la promoción de la movilidad de los estudiantes con discapacidad en el marco de EEES”, no solamente se ha constatado la baja participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad, sino que también se ha podido verificar la falta de investigación, documentación y literatura en torno a este mismo tema.

Por este motivo se ha considerado necesario avanzar en este campo definiendo el siguiente objetivo general: **asentar las bases para promover una mayor participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad europeos.** Para lograrlo, se han definido los siguientes objetivos específicos:

- Aportar fuentes de documentación e información que generen un mayor conocimiento que facilite la participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad.
- Desarrollar recomendaciones y orientaciones útiles que promuevan una mayor participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad.
- Identificar, ordenar y describir casos de buenas prácticas de atención a la discapacidad y accesibilidad universal en diferentes países y contextos europeos.

Para cumplir con los objetivos mencionados, el informe se ha dividido en 4 fases fundamentales de trabajo:

- **FASE 1. Análisis documental:** consistente en el análisis de fuentes secundarias y bibliografía general, así como en la búsqueda, a través de esas mismas fuentes secundarias, de recursos, servicios y centros de documentación generales. Cabe especificar que la búsqueda y análisis se ha realizado a nivel europeo, habiendo llegado a fuentes de recursos e información de diferentes ámbitos territoriales: nacionales (Reino Unido, Francia, Irlanda, Alemania, Holanda etc.) y europeos. Este análisis ha servido para aumentar el conocimiento en torno a la participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad, definir y acotar el ámbito de estudio, y establecer hipótesis que han facilitado la definición de los instrumentos en las siguientes fases de trabajo.
- **FASE 2. Análisis de universidades:** En una segunda fase, y una vez definido el estado de la cuestión general a nivel europeo, se ha realizado un análisis en profundidad, de los servicios y recursos que proporcionan diferentes universidades europeas, para dar cobertura a las necesidades de los estudiantes con discapacidad. Para la realización del primer vaciado de la información de referencia en las diferentes universidades, se ha contado con la colaboración de PAU Education. El análisis se ha fundamentado en el vaciado del contenido encontrado en los diferentes espacios web y documentación, normativa y formularios anexos, en cada una de las universidades seleccionadas.
- **FASE 3. Proceso de consulta:** una vez realizado el primer análisis de las diferentes fuentes, recursos y universidades, se ha procedido a realizar un proceso de consulta abierto con los diferentes agentes y representantes de organismos europeos y

universidades. Este proceso de consulta se ha realizado con un doble objetivo: por un lado, completar la información recabada en las fases anteriores para poder ofrecer un abanico de recursos completo y, por el otro, confirmar las diferentes hipótesis definidas en el proceso de investigación.

- **FASE 4. Redacción de informe:** la última fase del estudio ha consistido en la recopilación de la información y su sistematización para proceder a la redacción final del informe.

Cabe puntualizar que el análisis ha sido únicamente cualitativo, ya que para lograr los objetivos definidos, no se ha considerado necesario aportar una perspectiva de carácter cuantitativo. El uso de esta metodología ha dado lugar a un informe mayoritariamente descriptivo, que combina el uso de diferentes fuentes de información para analizar una misma realidad y que nos ha permitido realizar un “retrato” actual de la situación a escala europea.

Para guiar el proceso de investigación y obtener información de forma homogénea en los diferentes territorios europeos, se han definido un listado de variables que se han agrupado en un único instrumento de análisis que, posteriormente, también ha servido para ordenar y sistematizar la información recabada. Este instrumento ha servido de guía en el proceso de análisis de la información y documentación y de referencia en los diferentes procesos de consulta (ver apartado 6, anexos, instrumento de análisis).

Así, los procesos de consulta han sido diseñados de forma individualizada en función de las características del agente:

- En el caso de los representantes de las diferentes universidades: se ha buscado completar la información relativa a las variables definidas en el instrumento de análisis y confirmar hipótesis.
- En el caso de los agentes europeos: se ha buscado el carácter estratégico de la consulta con objeto de completar la información recabada, confirmar hipótesis y desarrollar contenido en el marco del informe.

Los medios realizados para los procesos de consulta se han basado en: videoconferencias (Skype), consultas puntuales a través del correo electrónico y llamadas telefónicas.

La realidad actual en cuanto al tema que nos atañe y la dispersión y diversidad de la información existente han condicionado el proceso de investigación. La respuesta obtenida en el proceso de consulta ha sido desigual, pudiéndose calificar de pobre. No obstante, nos ha permitido confirmar las hipótesis establecidas, cumplir con los objetivos generales y dotar el informe de información de algunos casos específicos que ilustran la situación. Estos casos se encuentran debidamente citados en los apartados correspondientes.

Por último, cabe destacar la colaboración de María García Caracuel (Doctora en Derecho Financiero. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Granada) en la elaboración del presente Informe.

1.3. La muestra y los diferentes agentes consultados

En el proceso de análisis y consulta se han investigado diferentes organismos/recursos de carácter europeo que se han escogido, bien por su posición en las diferentes redes de formación/investigación a nivel europeo, por ser su ámbito de estudio/trabajo la discapacidad y/o universidad, o bien por considerarse agentes estratégicos a nivel territorial. Entre ellos son de destacar los siguientes:

- **Agencia Europea de Necesidades Educativas Especiales (AENEE):** agencia independiente y autogobernada establecida por los países miembros de la UE para actuar como plataforma para la promoción de la colaboración en el campo de las necesidades especiales en la educación.
- **ACCESS:** la misión de ACCESS responde a la voluntad de promover un aumento de la participación y el conocimiento de estudiantes y profesionales con discapacidad en la

educación superior a nivel internacional, a través del diseño de actividades para promover el intercambio de conocimiento y generar una mayor influencia en las políticas nacionales y europeas.

- **AHEAD (Association for Higher Education Access and Disability)** (Irlanda): organización independiente y sin ánimo de lucro que trabaja a para promover un acceso en igualdad de oportunidades y participación de las personas con discapacidad en la educación superior y promover su inserción laboral después de su graduación.
- **LINK (Learning Inclusively, Know How) (UE)**: red compuesta por organizaciones, instituciones educativas, profesionales del ámbito de la discapacidad, estudiantes e individuos que comparten el objetivo de la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad en la educación superior.
- **SUPPORT CENTER FOR INCLUSIVE HIGHER EDUCATION (SIHO) (Bélgica)**: SIHO es un centro de investigación y recursos, para la igualdad de oportunidades y participación plena de los estudiantes con discapacidad, que se creó en el año 2008 a partir de un acuerdo entre el Gobierno Belga y la Universidad de Gante.
- **Study Abroad With no Limits (SAWL)**: fórum de intercambio de información y conocimiento sobre la participación y experiencias directas de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional.
- Más allá de los recursos europeos, cabe destacar que también se ha analizado el **MIUSA (Mobility International USA)** por considerarse un recursos completo y útil al cual los estudiantes con discapacidad pueden acceder para solventar muchas de las cuestiones y/o dudas que pueden plantearse en el momento de buscar la participación en un programa de movilidad internacional europeo.
- **ESN (Erasmus Students Network)**: asociación interdisciplinar y transnacional europea, fundada para promover el desarrollo e intercambio de estudiantes internacionales.

Por otra parte, se ha contado con una muestra accidental y no probabilística de 19 universidades europeas. De estas 19 universidades europeas, se ha conseguido analizar en profundidad el funcionamiento de 14 de ellas, ya que han colaborado y participado en el proceso de consulta. La selección de estas 14 universidades puede verse en la tabla que se muestra a continuación.

PAÍS	UNIVERSIDAD
FRANCIA	Universidad de Grenoble
	Universidad de Lorraine
	Universidad de París
	Universidad de Niza
REINO UNIDO	Universidad de Brighthon
	Universidad de Manchester
	Universidad de Oxford
	U de Northumbria
BÉLGICA	U. Libre de Bruselas
ITALIA	Universidad de Bolonia
	Universidad de Calabria
	Universidad de Génova
	Universidad de Pádua
	Universidad de Roma

Además de las universidades mencionadas, también se han analizado las 5 siguientes: Lovaina (Bélgica), Praga (R. Checa), Norwich (R.U), Reading (R.U), Hildsheim (Alemania). No obstante, su contenido se muestra en un apartado diferenciado del informe, por encontrarse en la primera fase del proceso de análisis.

Cabe explicar que la muestra de las 19 universidades se considera una muestra accidental. La inexistencia de indicadores de calidad y accesibilidad en el contexto universitario, así como la falta de fuentes fiables que determinen aspectos que puedan considerarse de calidad, han impedido realizar la selección de la muestra a priori en base a criterios estratégicos. Por este motivo, la selección de las universidades objeto de estudio responde a un proceso de consulta previo con referentes de universidades españolas, a los cuales se consultó sobre el conocimiento de buenas prácticas en diferentes universidades europeas. El hecho de que la



muestra respuesta a las características mencionadas, provoca que tampoco responda a criterios de equilibrio territorial.

2. CONTEXTO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

2.1. La participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad europeos

La Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras, [COM(2010) 636]³, conforma un marco de acción destinado a reforzar la participación de las personas con discapacidad en la sociedad y en la economía, y el pleno cumplimiento de sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos. Para acometer los objetivos definidos, la estrategia se divide en 8 ámbitos de actuación: accesibilidad, participación, igualdad, empleo, educación y formación, sanidad, acción exterior y puesta en práctica

La estrategia hace referencia explícita a la movilidad internacional de los estudiantes con discapacidad en dos de los ámbitos mencionados: por una parte, en el ámbito de participación, se establece que para que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos fundamentales a la ciudadanía europea, la estrategia debe contribuir a superar los obstáculos a la movilidad de las personas con discapacidad en calidad de personas, consumidores, estudiantes o actores económicos y políticos. Por otro lado, en el ámbito de educación y formación, se establece que los estudiantes con discapacidad deben beneficiarse de un sistema educativo accesible y deben estar mejor informados sobre las posibilidades de formación y de movilidad, especialmente en el marco de la iniciativa Juventud en Movimiento y de la Estrategia Educación y Formación 2020.

El “Espacio Europeo de Educación Superior” (en adelante EEES) es un proceso de convergencia hacia un sistema europeo de educación superior que, sin vulnerar la autonomía universitaria, busca homogeneizar criterios de evaluación, información y formación para garantizar la homologación de las titulaciones y promover la movilidad de los estudiantes. Este proceso fue tomando forma y consolidándose a partir de las declaraciones de la Sorbona (1.998) y de

³ http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/disability_and_old_age/em0047_es.htm

Bolonia (1.999), fijándose en ésta última como principios del mismo los de calidad, movilidad, diversidad y competitividad. Precisamente, uno de los objetivos del EEES que recoge la Declaración de Bolonia es el de promover la movilidad y remover los obstáculos para el ejercicio libre de la misma por los estudiantes de las universidades y otras instituciones de enseñanza superior europea.

La movilidad internacional es componente de la libre circulación de las personas, y un medio para promover la ciudadanía europea activa y reforzar la comprensión mutua e intercultural en la UE, así como la cohesión económica, social y regional. Por este motivo, la UE define como uno de sus objetivos a cumplir en la Estrategia 2020 el que, en el transcurso de sus estudios universitarios, el 50% de los estudiantes universitarios participe en un programa de movilidad.

Dentro de los programas de movilidad existentes, el programa ERASMUS es sin duda alguna el más popular entre los estudiantes. ERASMUS, es el acrónimo del nombre oficial que se le da en inglés: European Region Action Scheme for the Mobility of University Students, o lo que es lo mismo el Plan de Acción de la Comunidad Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios. En sus 25 años de vida más de tres millones de estudiantes europeos han disfrutado de este programa, que permite cursar un año universitario en otro estado miembro.

Según la Comunicación Europea *Progress towards the common European objectives in education and training? Indicators and benchmarks 2010/2011*, en términos globales, la movilidad académica de los jóvenes ha aumentado más del 50% desde el año 2000. A la espera de publicación por la Comisión Europea de los datos correspondientes al último curso académico, cabe destacar que en el curso académico 2010/11, España envió 36.183 estudiantes a otros países de la UE tanto para estudiar como para cursar prácticas, y recibió 37.432 estudiantes extranjeros, según cifras de la Comisión.

Sin embargo, y a pesar de aumentar cada año, la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional es extremadamente baja. Datos de la

Comisión Europea muestran como en el curso 2006-2007, solamente un 0,09% de los estudiantes que participaron en un programa de movilidad europeo declararon tener una discapacidad. Durante la anualidad 2009-2010 se registró un ligero aumento de esta participación, un 0,12% de los estudiantes que participaron en un programa de movilidad declararon tener una discapacidad (Exchange Ability n.d). Esto es, la representación absoluta de estudiantes con discapacidad en el programa ERASMUS, durante la anualidad 2010, fue de 257 individuos (C.E 2012)⁴. Cabe destacar que esto supone un aumento de un 20,6% respecto al año anterior (2008-2009) en el que participaron 213 estudiantes.

En el proceso de investigación se ha constatado que la falta de información sobre los recursos existentes, apoyos y niveles de accesibilidad, así como el desconocimiento general de experiencias de éxito, son algunas de las causas principales de la baja participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad (SIHO & LINK 2012).

Prueba de ello es también la inexistencia de datos actualizados en torno a la participación, así como la escasa literatura y bibliografía encontrada en el transcurso del proceso de trabajo. Esta realidad ha sido contrastada con agentes europeos como el vicepresidente de European Students Network⁵ entidad impulsora del programa Exchange Ability y responsable principal del proyecto MapAbility (estos proyectos se describen al detalle en el apartado 2.2.1).

⁴ Es de mencionar que se ha constatado la inexistencia de datos actualizados en torno a la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad siendo aquellos correspondientes al curso 2009-2013 los últimos encontrados.

⁵ <http://www.esn-spain.org/>

2.2. Recursos y apoyos para estudiantes con discapacidad en el marco de los programas de movilidad

2.2.1. Becas y ayudas a escala europea

La Comisión Europea otorga una subvención adicional a la existente en el marco del programa ERASMUS, destinada a compensar las dificultades específicas con las se pueden encontrar los estudiantes con discapacidad. El trámite de esta beca se realiza a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos en el país de origen⁶, y se obtiene a través de una solicitud en la que se detalla la cantidad solicitada de acuerdo con la discapacidad. Entre otros, puede incluir:

- Coach durante el viaje o para instalación.
- Transporte especial desde domicilio hasta la ciudad de destino y durante el periodo Erasmus específico para estudiantes con discapacidad física o motriz.
- Adaptación del alojamiento en caso de que no haya alojamientos accesibles disponibles en la Universidad de destino.
- Ayudante de día y durante la noche.
- Cuidados específicos.
- Seguimiento médico (psicoterapia, chequeo médico).
- Material didáctico especial (Braille, aumento de documentos, grabaciones en casetes, etc.).
- Cualquier otra necesaria.

Para acceder a la beca es necesario rellenar un formulario describiendo la discapacidad y las necesidades específicas derivadas de la misma, así como una estimación detallada del importe que se necesita. La solicitud debe incluir certificado oficial que acredite el grado de discapacidad y su impacto en la movilidad, así como una estimación de los costes adicionales para su participación en el programa de movilidad. Una vez realizado el trámite, se evalúa cada caso de forma individualizada y se estima el importe concreto en el marco de los máximos y mínimos establecidos en la convocatoria anual.

⁶ <http://www.oapee.es/oapee/inicio.html>

A pesar de ser la única beca existente a escala europea, es necesario mencionar que esta financiación no cubre todas las necesidades de algunos de los estudiantes. De hecho, es de destacar que, según la información recabada, a pesar de la existencia de instrumentos y comités de valoración a diferentes escalas territoriales, la dotación económica global que pueden percibir los estudiantes con discapacidad para financiar las necesidades específicas que puedan surgir en los programas de movilidad responde a un escaso equilibrio territorial. Esto es, en un primer término, las becas adicionales en el marco del programa ERASMUS son comunes a todos los estudiantes, no obstante, el desarrollo de instrumentos de financiación específicos destinados a este efecto difiere en cada país y universidad, generando una desigualdad territorial. De esta forma, en algunos casos, los propios estudiantes asumen el coste adicional que supone superar las dificultades derivadas de la discapacidad, mientras que en otros, se consigue dar cobertura a estas mismas necesidades desde otros organismos como la propia universidad de origen, asociaciones etc.

A continuación se describe un caso que ilustra esta situación:

Durante el curso académico 2011-2012, una estudiante sorda de la Universidad Libre de Bruselas desarrollo un curso académico en marco del programa ERASMUS, en una universidad extranjera. La estudiante necesitó intérprete de lengua de signos cuyo coste era bastante elevado por lo que se benefició de la cantidad máxima disponible de las becas que otorga la ULB (5.000€). Igualmente obtuvo el importe máximo de la parte correspondiente a la Beca Erasmus. Por su parte, el Servicio Social de Estudiantes de la ULB completó los gastos con una ayuda de la asociación de la que forma parte la estudiante. El servicio de relaciones internacionales junto con el Servicio Social de Estudiantes trabajó conjuntamente para buscar financiación para cubrir los gastos restantes (hasta 3.000€) en los que incurrió el estudiante (Universidad Libre de Bruselas 2011).

2.2.2. Recursos y Servicios a escala europea

En el transcurso del proceso de investigación se ha constatado la falta de documentación fiable y guías actualizadas de recursos y servicios destinados a ofrecer información y/o apoyo a estudiantes con discapacidad, en el marco de los programas de movilidad.

A pesar de ello, también se ha detectado una ligera toma de conciencia general. Prueba de ello es la inclusión de programas de discapacidad o líneas de actuación específicas en redes de carácter europeo que hasta hace relativamente poco no las incluían (p.ej. el ESN a través de ExchangeAbility y Mapability), o la creación de redes específicas destinadas al intercambio de experiencias y conocimiento como LINK.

Con objeto de facilitar acceso a información y experiencias de otros estudiantes y generar un mayor conocimiento sobre el estado de la cuestión entre agentes interesados, a continuación se desarrolla un análisis algo más pormenorizado de éstos y otros recursos existentes a escala internacional. El análisis de los recursos/organismos o programas que se presentan, se ha realizado siguiendo una misma estructura en la que se describen las principales funciones y la estructura o forma del recurso. Ante la limitada existencia de organismos dedicados al ámbito que nos atañe, se ha optado por no clasificarlos por ámbito territorial e incluir aquellos que se han considerado estratégicos, bien porque ofrecen información o apoyo directo, o porque se consideran una fuente de recursos y/o conocimiento válida y fiable.

GRUPO ACCESS

Ámbito territorial: Internacional/UE

Estructura del organismo/programa:

ACCESS es una comunidad de expertos que forma parte de EAIE (European Association for International Education). Las comunidades de expertos aportan contenido a la EAIE sobre temas concretos para el desarrollo de sus actividades, en forma de sesiones y talleres, en la conferencia anual, en artículos para las publicaciones EAIE, cursos de formación y más.

Descripción y funciones:

La misión de ACCESS responde a la voluntad de la promover un aumento de la participación y el conocimiento de estudiantes y profesionales con discapacidad en el marco del EEES, a través del diseño de actividades para promover el intercambio de conocimiento y buscando generar una mayor influencia en las políticas nacionales y europeas.

Los objetivos específicos se indican a continuación:

- Trabajar con otros grupos activos en el campo, tanto a nivel nacional como internacional, y consolidar (sin replicar) acciones, recursos y proyectos.
- Crear una red de carácter práctico y colaborativo entre profesionales de la educación a nivel internacional y profesionales y expertos en discapacidad pertenecientes a diferentes países.
- Establecer vínculos con los órganos administrativos y gestores del programa ERASMUS en la Comisión Europea para promover una mayor participación de los estudiantes y profesionales con discapacidad.
- Ser un centro de recursos e información en el campo de la movilidad internacional y educación superior, discapacidad y diversidad.

Observaciones:

En el marco de las conferencias de EAIE de anualidades pasadas (no se conoce el programa de la conferencia que tendrá lugar en el 2014), ACCES muestra una participación activa realizando ponencias acerca de los retos que plantea la participación de estudiantes con discapacidad en el marco de los programas de movilidad internacionales.

Web: <http://www.eaie.org/home/about-EAIE/expert-communities/special-interests/access.html>

AHEAD

Ámbito territorial: Nacional/Irlanda

Estructura del organismo/programa:

Es una organización sin ánimo de lucro de carácter nacional con sede en Dublín. Está abierta a la participación de organizaciones y/o individuos pertenecientes a la comunidad académica, expertos, investigadores, profesores, alumnos, empresarios etc. Es de carácter abierto y ofrece diferentes posibilidades de afiliación.

Descripción:

AHEAD es una organización independiente y sin ánimo de lucro que trabaja para promover un acceso en igualdad de oportunidades y participación de las personas con discapacidad en el EEES y promover su inserción laboral después de su graduación.

Es un centro de recursos e información dirigida a estudiantes y universitarios con discapacidad, profesores y familiares de estudiantes con discapacidad sobre discapacidad y educación superior.

Desde Ahead se coordinan diferentes proyectos, entre ellos destacan:

- GET AHEAD (The National Forum for Graduates with Disabilities), una iniciativa que busca impulsar y compartir la experiencia de personas con discapacidad que están llevando a cabo una carrera universitaria. Esta iniciativa tiene 5 años de antigüedad y en estos

momentos alberga un espectro muy amplio de información útil y recursos web basados en las experiencias personales de sus miembros.

- Programa WAM (Willing Able Mentoring), un programa de inserción laboral para promover la inserción de graduados con discapacidad al mercado de trabajo. Trabaja de forma simultánea con varias empresas del país e internacionales promoviendo la generación de puestos de trabajo e impulsando la contratación de personas con discapacidad con estudios superiores.
- Coordina LINK una red ERASMUS, financiada por organizaciones que promueven la inclusión de estudiantes con discapacidad.

Observaciones:

AHEAD busca de forma explícita dar respuesta a la falta de recursos e información relacionada con las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad, y su cobertura. Por ese motivo trabaja de forma activa en la investigación y creación y coordinación de recursos destinados a tal efecto. A pesar de ser de carácter regional y ubicarse en Irlanda, se puede considerar una fuente de recursos fiable y sólida ya que muestran actualización de contenidos y actividades de forma continua.

Web: <http://www.ahead.ie/>

LINK

Ámbito territorial: Internacional/UE

Estructura del organismo o programa:

LINK es una red compuesta por organizaciones, instituciones educativas, profesionales del ámbito de la discapacidad, y estudiantes e individuos que comparten el objetivo de la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad en la educación superior. Se constituyó como red en el año 2008 y se gestiona a través de la participación activa y contractual de 5 contrapartes, pero la red se compone de más miembros en la UE y fuera de ésta. Es de carácter abierto y se establecen diferentes niveles de participación.

Descripción:

LINK (Learning Inclusively, Know How) es una red en torno al programa ERASMUS para promover una participación activa de los estudiantes con discapacidad en el programa ERASMUS y fomentar así la movilidad de éstos entre los países de la UE.

LINK intenta dar cobertura a esta necesidad de forma global, por ese mismo motivo aborda un doble objetivo: por una parte, facilita el intercambio de experiencias e información (p.ej. a través de la creación del foro SAWL, en el que los estudiantes pueden compartir sus experiencias), y por la otra promueve el intercambio del conocimiento y la investigación a través de publicaciones y conferencias anuales sobre accesibilidad, diseño para todos e igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el ámbito universitario, y muy especialmente en los programas de movilidad internacional.

Observaciones:

LINK es una fuente de recursos y conocimiento muy fiable, viva, dinámica y en continuo crecimiento. A través d ella se busca el intercambio de experiencias y la reflexión conjunta a escala europea y entre diferentes tipos de actores. Es de carácter muy abierto. Incorporarse a ella implica tener acceso a recursos y eventos del ámbito de universidad y discapacidad, de carácter internacional.

Web: <http://www.thelinknetwork.eu/>

EUROPEAN AGENCY FOR DEVELOPMENT IN SPECIAL NEEDS EDUCATION

Ámbito territorial: internacional/UE

Estructura del organismo o programa:

Es una agencia independiente y autogobernada establecida por los países miembros de la UE para actuar como plataforma para la promoción de la colaboración en el campo de las necesidades especiales en la educación. Se mantiene a través de la implicación directa de los ministerios de educación de los países participantes, miembros de la UE, conjuntamente con Islandia, Noruega y Suiza. Asimismo, recibe el apoyo de la varias instituciones de la UE, tales como el programa Jean Monnet.

Descripción:

El objetivo de la red es facilitar la transferencia del conocimiento y experiencias a nivel europeo, ofreciendo a los países miembros, la oportunidad de aprender los unos de los otros. Los programas que se gestionan desde la red, reflejan las prioridades y los consensos y políticas establecidas a nivel europeo, relacionadas con las personas con necesidades especiales a nivel educativo. Los proyectos o ámbito de actuación que abarca la red incluyen todas las etapas educativas y pueden ser tanto de carácter sectorial (p.ej. ICT for inclusión) como transversal (p.ej. raising achievness for all learners –quality in inclusión education RA4AL). De forma complementaria, también ofrece información regional de cada uno de los países participantes.

Observaciones:

Es una fuente de recursos y conocimiento completa, fiable y actual. Su ámbito de actuación no se centra únicamente en el desarrollo de estudios universitarios y/o los programas de movilidad sino que abarca todas las etapas educativas y el análisis de políticas y programas para la inclusión.

Web: <http://www.european-agency.org/>.

SAWL (Study Abroad With no Limits)

Ámbito territorial: Internacional/UE

Estructura del organismo o programa:

Se trata de un foro virtual de intercambio de experiencias de estudiantes con discapacidad que han participado en programas de movilidad.

Descripción:

El foro se clasifica en dos tipos de temas de conversación: por una parte, existen dos conversaciones abiertas relativas a aspectos generales relacionados con los viajes y la participación en programas de movilidad. Por la otra, existen conversaciones abiertas relativas a aspectos relacionados con los siguientes países: Austria, Bélgica, Irlanda, Holanda y Suecia.

Observaciones:

A pesar de ser una iniciativa necesaria frente a la constatación de la necesidad del conocimiento de experiencias de éxito, las últimas aportaciones son del año 2012, por lo que se deduce que no está activo en estos momentos. No obstante se ha considerado necesario contemplar esta iniciativa en el análisis por su singularidad y valor potencial.

Web: <http://www.thelinknetwork.eu/SAWL/>

ESN (European Students Network)

Ámbito territorial: Internacional/UE

Estructura del organismo o programa:

ESN es una asociación estudiantil de carácter interdisciplinar con presencia en 36 países y en 430 instituciones educativas. En la actualidad tiene más de 12.000 miembros activos y 29.000 no-activos.

Descripción:

ESN opera a nivel local, nacional e internacional y promueve el intercambio internacional de estudiantes universitarios a través de una oferta de servicios destinados a estos estudiantes tanto en el país de origen como en el país de destino.

Desarrolla proyectos sobre diferentes temáticas que buscan la promoción de la participación de estudiantes universitarios en programas de intercambio internacional (p.ej.: medición del impacto y beneficios del programa ERASMUS; proyectos de concienciación sobre los beneficios de la participación en programas de movilidad, etc.).

Entre los diferentes proyectos que desarrolla la ESN, por su relación con el ámbito que nos atañe, cabe destacar los siguientes:

- **ExchangeAbility:** Es un proyecto destinado a promover una mayor participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad. Consiste en animar a los estudiantes con discapacidad a incluirse en los programas y actividades de los estudiantes internacionales para, con ello, despertar su interés y conocimiento sobre los beneficios que comporta la movilidad. También contempla la inclusión de criterios de accesibilidad en la ESN. Este proyecto se lleva a cabo a través de la implicación directa de los agentes y representantes distribuidos en 36 países.
- **MapAbility:** Es un proyecto de Investigación Acción destinado a realizar un mapa de universidades accesibles en Europa. Para su desarrollo se cuenta con financiación de la Comisión Europea y se llevará a cabo a través de la implicación directa de los representantes de ESN en los diferentes países⁷.

Observaciones:

Se considera un indicador positivo el hecho de que asociaciones de estudiantes internacionales con presencia territorial y una representación tan amplia incluyan entre sus líneas de actuación la inclusión de los estudiantes con discapacidad. Su interés por incluir criterios de accesibilidad y la perspectiva de la discapacidad en el desarrollo de sus proyectos es creciente. Es una asociación abierta a colaboraciones e intercambio de contenido, muy especialmente en el marco de MapAbility⁸.

Web (España): <http://www.esn-spain.org/>

⁷ En el desarrollo del estudio se ha mantenido contacto con el vicepresidente de ESN Dominique Montagnese, con objeto de compartir conocimiento y generar sinergias en el marco del presente informe.

⁸ Esta información ha sido contrastada en videoconferencias mantenidas con Dominique Montagnese, vicepresidente del ESN.

Web (internacional): <http://www.esn.org/>

MIUSA

Ámbito territorial: Nacional/EEUU

Estructura del organismo o programa:

Descripción:

MIUSA (Mobility International USA) busca el pleno desarrollo de los derechos humanos de las personas con discapacidad mediante el intercambio internacional. Entre otras cosas, MIUSA proporciona herramientas gratuitas destinadas a personas con discapacidad, profesionales y organizaciones que promuevan la inclusión de la discapacidad en la movilidad internacional en el ámbito universitario, en la docencia y el voluntariado.

El espacio web ofrece información, conocimiento y testimonios sobre experiencias concretas en el marco de proyectos específicos relacionados con el ámbito de actuación, así como directorios de recursos, normativas y recomendaciones aplicadas a diferentes contextos (p.ej.: normativa de diferentes países, asociaciones, consejos prácticos en lo referente a la cultura y grado de aceptación de la discapacidad, etc.).

Observaciones:

A pesar de no corresponder al ámbito europeo, se ha considerado importante reflejar este recurso web por considerarse una fuente de recursos, información y conocimiento fiable, válida y actual. Asimismo, se destaca el valor de este recurso como herramienta útil para aquellos estudiantes o personas con discapacidad que se plantean viajar o participar en programas de movilidad de cualquier índole.

Web: <http://www.miusa.org/>

3. LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y LA MOVILIDAD INTERNACIONAL EN UNIVERSIDADES EUROPEAS

3.1. La cobertura de las necesidades de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad internacional

Tal y como se ha explicado en apartados anteriores, la cobertura de las necesidades de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad europeos no responde a un equilibrio territorial. Más concretamente, recae en el grado de desarrollo de las políticas de inclusión de los países de origen y destino, y la capacidad de dar cobertura a esas necesidades que tengan las universidades de destino y/o origen. Por lo tanto, es imposible determinar si el grado de cobertura responde a un porcentaje alto o bajo.

De hecho, en los procesos de consulta realizados y el análisis documental llevado a cabo, se han concretado una serie de factores que pueden influir en la cobertura de las necesidades generando desequilibrio y desigualdades, y pudiendo afectar a la calidad de vida del estudiante a lo largo de su estancia. Entre ellos podemos destacar los siguientes:

- El grado de aceptación social y cultural de la discapacidad puede diferir en el país de destino o viceversa.
- El marco legal relacionado con la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y/o su grado de desarrollo también puede diferir de un país a otro.
- El tejido asociativo y su grado de implicación y representación difieren de un país a otro.
- A pesar de la voluntad de coordinación por parte de los servicios de atención a la discapacidad, se ha constatado que es posible que los tipos de apoyo o servicios de los cuales es beneficiario el estudiante con discapacidad en su universidad de origen, no estén disponibles en la universidad de destino.
- Algunas becas, ayudas y/o servicios se regulan a través de legislación de protección social y/o igualdad de oportunidades de carácter nacional. Por este motivo, quedan sujetos a la nacionalidad del país de acogida.

- El grado del cumplimiento de criterios de accesibilidad difiere según el país, su desarrollo normativo, carácter histórico de la edificación, orografía, entorno urbano etc.

A pesar de ello, en la mayor parte de las universidades consultadas se ha confirmado que, a través de los servicios de atención a la discapacidad de las universidades de origen y/o de destino de los estudiantes, se busca la coordinación y cooperación, con objeto de conocer las necesidades específicas del estudiante, y realizar las adaptaciones precisas, lo más ajustadas posible a éstas. Asimismo, también han constatado buscar el desarrollo de los derechos de todos los estudiantes con discapacidad en igualdad de oportunidades, ya sean nacionales como internacionales. A pesar de ello, se ha comprobado que en ocasiones, varios servicios y/o prestaciones, se derivan de normas y/o leyes de carácter nacional y están sujetos a la nacionalidad. En varios de estos casos, las universidades han manifestado buscar alternativas para ofrecer los mismos recursos y servicios en todos los casos (normalmente mediante partidas presupuestarias propias).

3.2. Buenas Prácticas de atención a la discapacidad en universidades europeas

Como consecuencia de la situación descrita en el apartado anterior, en los documentos y guías analizadas, se recomienda a los estudiantes con discapacidad que se plantean participar en un programa de movilidad que se pongan en contacto con la universidad de destino para cerciorarse de que podrán disponer, al menos, de los mismos apoyos y adaptaciones que en su universidad de origen. Por este motivo, y con ánimo de cumplir con los objetivos establecidos, a continuación se desarrolla un análisis descriptivo y comparado de buenas prácticas en accesibilidad y atención a la discapacidad en 14 universidades europeas. El análisis se basa en 4 universidades del Reino Unido, 4 francesas, 1 belga y 5 italianas.

3.2.1. REINO UNIDO

En general, las universidades del Reino Unido ofrecen una cobertura amplia de la discapacidad atendiendo de forma específica a las particularidades de cada tipo. Destacan la diversidad de recursos de apoyo específicos destinados a estudiantes con enfermedad mental, síndrome del

espectro autista, dislexia y/o dificultades de aprendizaje, y con problemas de salud a largo plazo.

La inclusión de estos colectivos de forma específica es consecuencia de los últimos avances del desarrollo de la normativa contra la discriminación en el Reino Unido, a partir de la promulgación del Equality Act en el año 2010, cuyo objetivo es regular y desarrollar los múltiples parámetros establecidos en las diferentes normas antidiscriminatorias (entre las cuales se encuentra la Disability Discrimination Act de 1995).

A pesar de estructurarse de forma diferente, la mayor parte de los apoyos y servicios se sustentan en la figura del “empleado de apoyo”. Esta figura responde a diferentes criterios de funcionamiento en las universidades analizadas, no obstante, a partir de ésta se busca dar cobertura de forma global a las necesidades derivadas de los diferentes tipos de discapacidad adaptándose a las necesidades específicas de cada individuo.

En cuanto a la accesibilidad, en la mayoría de los casos declaran la voluntad de ir adaptando poco a poco las instalaciones y edificios. En general aportan información relativa a medidas llevadas a cabo en la edificación y la mayor parte de centros e instalaciones. No obstante, es importante aclarar que algunas de las universidades se componen de edificios de carácter histórico esparcidos en un territorio determinado, por lo que se dificultan las intervenciones de accesibilidad. Como consecuencia del carácter descentralizado de las estructuras universitarias, la dispersión de la información, y la falta de guías o directorios, no se ha podido comprobar el detalle de esta información, por lo que se desconoce el estado real de la accesibilidad en estas universidades, exceptuando el caso de Manchester, que dispone de una guía de instalaciones y servicios accesibles donde ésta se analiza desde las diferentes perspectivas y abordando diferentes partes del edificio.

La financiación de algunos de los servicios y apoyos procede directamente de la DSA “Disabled Students Allowance”. Esta financiación se traduce en becas individualizadas y presupuestadas por los departamentos de educación gubernamentales en los diferentes territorios del Reino Unido. Son de carácter nacional y, por lo tanto, para poder acceder a ellas es necesario tener nacionalidad inglesa. No obstante, no todas las universidades analizadas canalizan estas becas a través de los apoyos individuales de la misma forma y, a su vez, todas las universidades consultadas han manifestado garantizar exactamente los mismos derechos a los estudiantes ingleses e internacionales. Por tanto, se presume la existencia de partidas adicionales para dar cobertura a las necesidades de los estudiantes internacionales a través de los mismos servicios y apoyos. Este hecho se ha podido verificar en uno de los casos analizados. Concretamente en la Universidad de Oxford, han manifestado de forma explícita contar con partidas presupuestarias propias, para sufragar los costes derivados del apoyo a los estudiantes con discapacidad internacionales y garantizar así la igualdad de derechos.

Cabe especificar que la información relativa a los servicios y recursos existentes no es del todo accesible ya que no se estructura de forma compacta, sino que durante el proceso de navegación los vínculos derivan a otros vínculos genéricos. Inevitablemente se pierde el hilo conductor que guía la búsqueda.

También es de destacar que no se ha podido disponer de cifras concretas que ilustren la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad en las universidades inglesas, pero sí verificar la baja casuística, ya que hay universidades que han manifestado no recibir ningún estudiante con discapacidad en los últimos cursos académicos, mientras que otras han manifestado contar con uno o dos estudiantes.

UNIVERSIDAD DE BRIGHTON

Universidad	Universidad de Brighton	
País	Reino Unido	
Estudiantes	22.000	
Estudiantes con discapacidad	2.300 estudiantes. Cifra correspondiente al 11% de la población estudiantil	
Servicio de Atención a la discapacidad	"The disability and dislexia team"	
Referente	Nombre	The disability and dislexia team
	Teléfono	+44 (0) 1273643799
	Correo electrónico	disability@brighton.ac.uk
Espacio web de referencia	http://www.brighton.ac.uk/disability/index.php?PagelD=350	
Otros links de referencia	Sesiones de apoyo al estudio	http://www.brighton.ac.uk/studentlife/studysupport/studyskills.php?PagelD=752
	Política de apoyo	http://staffcentral.brighton.ac.uk/xpedio/groups/Public/documents/staffcentral/doc009453.pdf
	Adaptaciones en exámenes	http://www.brighton.ac.uk/disability/assessments.php?PagelD=352
	Guía de mentores	http://staffcentral.brighton.ac.uk/xpedio/groups/public/documents/staffcentral/doc013234.pdf
	Accesibilidad web	http://www.brighton.ac.uk/siteinfo/accessibility.php?PagelD=20
	Becas y ayudas económicas ⁹	http://www.brighton.ac.uk/disability/finance.php?PagelD=353

⁹ Es necesario especificar que únicamente se puede tener acceso a las ayudas y subvenciones económicas en el caso de ser estudiantes ingleses.

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

La Universidad de Brighton dispone de un servicio de atención a la discapacidad denominado “**Equipo de Discapacidad y Dislexia**” (dislexia and disability team). Desde este servicio se da cobertura a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad garantizando lo siguiente en todos los casos:

- Asesoría permanente dirigida de forma específica al estudiante con discapacidad y al departamento o facultad en el cual éste desarrolla sus estudios. Este servicio consiste en guiar a ambas partes en el desarrollo de los estudios y en el proceso de realizar las adaptaciones necesarias. La figura que desarrolla esta función es el empleado de apoyo. Todos los estudiantes con discapacidad tienen derecho a disponer de uno. Cabe destacar que antes de que empiece el curso se ofrece la oportunidad de celebrar un encuentro con un **miembro del equipo de apoyo y el empleado de apoyo** con objeto de discutir las necesidades específicas de cada estudiante.
- Información y asistencia para realizar las solicitudes a becas y subvenciones destinadas a estudiantes con discapacidad¹⁰.

De forma específica, se da cobertura a las necesidades específicas que puedan surgir derivadas de las siguientes discapacidades y/o enfermedades: dislexia y otras dificultades de aprendizaje, discapacidad física y/o movilidad reducida, sordera y/u otro tipos de discapacidad auditiva, ceguera y/u otro tipo de discapacidad visual, enfermedades mentales, desórdenes del espectro autista, diabetes, epilepsia, fibrosis quística, cáncer, VIH, síndrome de fatiga crónica, síndrome de colon irritable, esclerosis múltiple.

Los apoyos, recursos y/o adaptaciones existentes para cada uno de los casos se enumeran a continuación.

¹⁰ Las becas y subvenciones son aquellas específicas, reguladas a nivel nacional y acceso a las mismas. Así mismo, en el caso de los estudiantes con enfermedad mental, cabe destacar que únicamente podrán solicitar este tipo de ayudas a medio-largo plazo.

Dislexia y otras dificultades del aprendizaje

Desde el equipo de “discapacidad y dislexia” de la Universidad de Brighton se ofrece ayuda para dar cobertura a las siguientes dificultades en el aprendizaje: dislexia, dispraxia, discalculia, disgrafía, y desorden en el déficit de atención (hiperactividad). Cabe destacar que la dislexia es la dificultad en el aprendizaje más común. Concretamente, en la Universidad de Brighton, el 7% de los estudiantes tiene dislexia.

Además de las mencionadas con anterioridad, el apoyo y adaptaciones a la dislexia incluyen:

- Asesoría a tutores y profesores sobre los diferentes exámenes y disposiciones para evaluaciones.
- Coordinación del apoyo financiado por las prestaciones a estudiantes con discapacidad.
- Ayuda para el desarrollo de habilidades de estudio especiales de la mano de un tutor de apoyo en el aprendizaje.
- Préstamo de equipamiento para grabar u otros aparatos que se necesiten.
- Formación para el uso de tecnologías de la información especializadas e instalaciones de aprendizaje.
- Sesiones de apoyo al estudio.

En el caso de dislexia, para recibir apoyo de un empleado de apoyo en el aprendizaje es necesario proveer un informe completo y actualizado que confirme la dislexia o dificultad concreta en el aprendizaje. Esta valoración debe ser posterior al cumplimiento de los 16 años. El informe debe estar escrito por un psicólogo en activo y público o por un profesor cualificado (Diploma OCR SpLD). En el caso que no se disponga de tal informe, o sea necesaria una actualización, la universidad facilita la realización de uno con el personal necesariamente cualificado.

Discapacidad física o movilidad reducida:

Además de las mencionadas con anterioridad, el apoyo y adaptaciones a las personas con discapacidad o movilidad reducida incluyen:

- Apoyo personal de tomadores de notas, intérpretes, comunicadores, lectores de labios, estenotipia y mentores.
- Adaptaciones en las evaluaciones y realización de exámenes: p.ej. tiempo extra, tiempos de descanso, o el uso de un escribiente u ordenador.
- Préstamo de equipamiento: p.ej. dispositivos para grabar/equipamiento para ordenador o ayudas técnicas específicas.
- Ayudas/apoyo de carácter ergonómico: p.ej. sillas o atriles.
- Cobertura de los gastos adicionales de viajes.
- Organización de servicios de cuidado personal (limpieza, compras, cocina).
- Asesoramiento para aparcar (placa azul u otras).

Discapacidad auditiva y/o sordera

Además de las mencionadas con anterioridad, el apoyo y adaptaciones a las personas con discapacidad auditiva y/o sordera incluyen:

- Apoyo humano: tomadores de notas, intérpretes, comunicadores, lectores de labios.
- Adaptaciones en las evaluaciones y realización de exámenes: p.ej. tiempo extra, descansos, la utilización de un copista o un ordenador.
- Dos tipos de ayuda de radio: micrófonos para conferencias y minicomms que pueden adquirirse en préstamo.
- Apoyo de un perro auditivo (hearing dog).
- Sistemas “loop” en algunas aulas de profesores y salones de actos.

Discapacidad visual y/o cieguera

El apoyo y adaptaciones a las personas con discapacidad visual y/o cieguera incluyen:

- Apoyo personal de la mano de tomadores de notas, comunicadores, audio-mecanógrafos y mentores.
- Adaptaciones en las evaluaciones y realización de exámenes: p.ej. tiempo extra, descansos, la utilización de un copista o un ordenador.
- Modificación del lenguaje, incluyendo braille y formatos alternativos.
- Consejo y apoyo en estrategias de estudio, tales como grabar discursos o utilizar equipamiento o software especializado.
- Préstamo de equipamiento, como dispositivos para grabar/equipamiento para el ordenador o ayudas técnicas.
- Entrenamiento en orientación/movilidad en las instalaciones del campus.
- Apoyo de perro guía.

Enfermedad Mental

Las dificultades de salud mental incluyen depresión, ansiedad, desórdenes que incluyen pánico, conducta obsesivo compulsiva y síndrome de estrés postraumático, desorden bipolar, esquizofrenia y psicosis, problemas de alcohol y drogas y desórdenes alimenticios.

El apoyo y adaptaciones a las personas con enfermedad mental incluyen:

- Empleado de apoyo de carácter confidencial si así lo solicita el estudiante.
- Apoyo personal de tomadores de notas, intérpretes, comunicadores, lectores de labios y mecanógrafos.
- Asistencia de habilidades de estudio “one to one” con un mentor¹¹.
- Préstamo de equipamiento como dispositivos para grabar, equipamiento de ordenador o ayudas técnicas.
- Adaptaciones en las evaluaciones y realización de exámenes: p.ej. tiempo extra, breaks de descanso, la utilización de un copista o un ordenador.

En el caso de enfermedad mental, es necesario especificar que para acceder a los servicios de apoyo, la condición de enfermedad mental debe haber durado como mínimo un año y debe

¹¹ Ver *guía de mentores* (apartado, otros links de referencia) que se muestra en la tabla al inicio del apartado.

afectar a la habilidad para llevar a cabo actividades cotidianas tales como atender seminarios y conferencias, la memoria y la concentración. Así mismo, es necesario que se justifique través de informe médico o psiquiátrico.

Desordenes del espectro autista

Se consideran desordenes del espectro autista: Síndrome de Asperger y Déficit de Atención e Hiperactividad (ADHD).

Desde la universidad se promueve que los estudiantes con algún síndrome del espectro autista exploren aquellas formas o maneras con las que le es más fácil estudiar, a la vez que se recomienda el desarrollo y fortalecimiento de estrategias de afrontamiento para enfrentarse a situaciones académicas y sociales.

Concretamente, el apoyo y adaptaciones a las personas con un desorden del espectro autista incluyen:

- Ayuda para aprender las rutas alrededor de los edificios universitarios.
- Apoyo personal, incluyendo: tomadores de notas y copistas o un tutor de apoyo en el aprendizaje.
- Asistencia en habilidades de estudio “one to one”, a través de una reunión periódica con un mentor.
- Apoyo y ayuda a los profesores para que entiendan cual es la forma más fácil de aprendizaje para el estudiante.
- Recomendaciones para exámenes, como tiempo extra o breaks de descanso.
- Préstamos de biblioteca más largos.
- Apoyo de monitorización regular.

Cabe destacar que en este caso concreto, los empleados de apoyo están específicamente destinados al bienestar mental.

Otras discapacidades y condiciones de salud a largo plazo

Al igual que el resto de personas con discapacidad, las personas que padecen algún problema de salud que pueda afectar a los estudios o experiencia en la universidad, también podrán beneficiarse de los recursos y servicios que provee el equipo de discapacidad y dislexia¹². Se consideran condiciones que pueden provocar una discapacidad según la Disability Discrimination Act (DDA): diabetes, epilepsia, fibrosis quística, cáncer, sida, síndrome de fatiga crónica o síndrome del colon irritable. A medio largo plazo también se incluye la esclerosis múltiple.

Concretamente, el apoyo y adaptaciones a las personas con una enfermedad crónica incluyen:

- Consejo específico a la persona afectada y al departamento correspondiente sobre el impacto de la discapacidad en varias actividades de estudio y formas de adaptación.
- Ayuda de tomadores de notas, intérpretes, comunicadores, lectores de labios, mecanógrafos y mentores.
- Adaptaciones en las evaluaciones y realización de exámenes: p.ej. tiempo extra, tiempos de descanso, o el uso de un escribiente u ordenador.
- Préstamo de equipamiento: p.ej. dispositivos para grabar/equipamiento para ordenador o ayudas técnicas específicas.
- Ayudas/apoyo de carácter ergonómico: p.ej. sillas o atriles.
- Cobertura de los gastos adicionales de viajes.
- Organización de servicios de cuidado personal (limpieza, compras, cocina).
- Asesoramiento para aparcar (placa azul u otras).

ACCESIBILIDAD FÍSICA

La accesibilidad en la Universidad y sus centros:

¹² Cabe especificar que en el caso del Reino Unido, la principal Ley que aborda la atención a la discapacidad y la igualdad de oportunidades de las personas con algún tipo de discapacidad, la Disability Discrimination Act, DDA (2005) fue sustituida por la Equality Act en el año 2010 con una interpretación mucho más amplia de la discapacidad que incluye enfermedades crónicas como las mencionadas.

Según la información recogida, la Universidad de Brighton vela por el cumplimiento de los criterios de accesibilidad establecidos en la normativa inglesa. Se realizan actuaciones de forma constante para mejorar la accesibilidad. Aun así, es necesario precisar que no todos los edificios son accesibles para personas con movilidad reducida. Algunos de los campus y/o centros se encuentran en las colinas del sur de la ciudad y puede que, por las dificultades que conlleva la propia orografía, no siempre sean accesibles.

La accesibilidad en las facultades y las escuelas

Los principales espacios de enseñanza han sido diseñados para facilitar el acceso y su uso por parte de los estudiantes con discapacidad: muchas aulas de enseñanza cuentan con bucles magnéticos y ascensores que facilitan el acceso a los usuarios de sillas de ruedas. Así mismo, se presta especial cuidado a la señalética en general, de forma que las aulas están señalizadas con señales claras y grandes para facilitar la orientación y deambulación de estudiantes con discapacidades visuales.

La accesibilidad en el Transporte

La ciudad de Brighton conjuntamente con la empresa Hove Buses han dispuesto autobuses con rampas y espacios distribuidos para sillas de ruedas, proveyendo un acceso fácil hasta y desde el centro urbano de Brighton.

Existen otras compañías de autobuses que ofrecen rutas accesibles en las zonas de Eastbourne y Hastings.

Es necesario tener en cuenta que no todas las estaciones de tren son totalmente accesibles.

Cabe especificar que no se ha podido concretar el alcance de las medidas de accesibilidad emprendidas.

ACCESIBILIDAD VIRTUAL Y OTROS RECURSOS TÉCNICOS:

En relación con la **accesibilidad web**, es de destacar que la universidad está trabajando para asegurarse que cumplen con todos los requisitos de Prioridad 1 (A) establecidos por el World Wide Web Consortium's (W3C) de las normas WAI. De hecho, el espacio web central de la

universidad contiene muchos distintivos de accesibilidad adicionales y están trabajando para introducir la web en línea con Prioridad 2 (AA). Así mismo, también se está trabajando para cumplir con los criterios establecidos en la normativa inglesa “The Equality Act 2010”.

Por otro lado, cabe destacar que existen programas de **software y hardware adaptado**. Consecuentemente, algunos de los ordenadores de la universidad están especialmente adaptados para personas con algún tipo de discapacidad o dislexia. Estos ordenadores cumplen con los siguientes requisitos:

- Espacios de trabajo ajustables
- Fotocopiadoras accesibles
- Lectores de pantalla
- Amplificadores de pantalla
- Teclados accesibles
- Búcle magnético
- Software especializados

Finalmente, también cabe señalar que desde el equipo de dislexia y discapacidad se ofrece formación en nuevas tecnologías y equipamientos accesibles a los estudiantes con discapacidad que lo soliciten.

OTROS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN

A pesar de dar cobertura de una forma integral a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad, en la Universidad de Brighton no se han encontrado programas de ocio y/o deporte adaptado o programas de empleabilidad.

El servicio de bibliotecas permite disponer de los libros prestados durante un mayor período de tiempo. Así mismo, también se puede disponer de la cobertura de los costes económicos que implica hacer uso del servicio de fotocopiadoras.

VIVIENDA / ALOJAMIENTO ACCESIBLE:

Las residencias de estudiantes de la universidad de Brighton se encuentran dispersas en la ciudad y no en un único campus. De hecho, alguno de los alojamientos universitarios se ubica en terreno de carácter desigual, lo que dificulta la accesibilidad. Así mismo, es mayor la demanda existente de alojamiento en el campus que la capacidad real de dar respuesta que tiene la universidad. Por este motivo, no es posible garantizar la disponibilidad absoluta de una habitación accesible a estudiantes con discapacidad.

A pesar de esta situación, la universidad tiene en consideración todas las solicitudes, realiza las evaluaciones necesarias y hace todo lo posible para dar respuesta a las necesidades de alojamiento de los estudiantes con discapacidad de forma individualizada.

Los criterios generales de evaluación son los siguientes:

- Existencia de dificultades de movilidad severas;
- Existencia de una discapacidad sensorial (visual o auditiva) que cause dificultades severas;
- Existencia de condiciones de la salud crónicas que requieren la proximidad inmediata con edificios universitarios;
- Existencia de enfermedad mental o condición del espectro autista.

Se pide a los estudiantes que acrediten su condición de discapacidad aportando pruebas tales como, informes médicos y/o psiquiátricos (en aquellos casos en los que sea necesario), y una carta individual en la que se explican las dificultades generadas por la discapacidad y necesidades específicas del estudiante. Estas pruebas se utilizan para realizar una evaluación conjunta con el equipo de discapacidad y dislexia, para apoyar las solicitudes y valorar el derecho a una habitación o alojamiento determinado.

Más allá de las solicitudes individuales es necesario mencionar que existen habitaciones y pasillos accesibles para usuarios de sillas de ruedas. Así mismo, también es necesario mencionar que algunas de las habitaciones disponen de alarmas de incendios intermitentes.

La Universidad de Brighton manifiesta buscar dar cobertura a las necesidades de los estudiantes con discapacidad realizando las adaptaciones individuales necesarias, no obstante, a veces no es posible realizarlas porque la propia estructura del edificio lo impide. En aquellos casos en los que una discapacidad pueda requerir una reforma estructural en algún edificio, se pide hacer la solicitud con la mayor antelación posible para que los servicios de la universidad puedan dar cobertura a esta necesidad de la forma más satisfactoria posible.

PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES/ ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No se ha encontrado una relación de participación activa con asociaciones de personas con discapacidad.

CAMPAÑAS/ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN ESPECÍFICOS (P.EJ. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD U OTROS).

No se han encontrado campañas y/o actos de sensibilización específicos.

OBSERVACIONES

Existen becas y ayudas económicas para hacer frente a los costes adicionales generados por la las propias dificultades de estudios derivadas de la discapacidad. No obstante, es necesario ser estudiante inglés para poder acceder a estas ayudas o becas.

VALORACIÓN Y ASPECTOS A DESTACAR

La Universidad de Brighthon da cobertura de forma integral a la discapacidad. Así mismo atiende de forma individualizada las diferentes necesidades específicas que pueden surgir de

los diferentes tipos de discapacidad. Destaca la inclusión de la dislexia, la enfermedad mental y los trastornos del espectro autista y el desarrollo de recursos específicos y adaptaciones dirigidas a estos colectivos.

Igualmente, sobresale la figura del empleado de apoyo, que se adapta a las necesidades individuales de cada alumno a lo largo del curso académico, como elemento fundamental de apoyo al cual el estudiante con discapacidad siempre puede recurrir.

Dadas las cifras (el 11% de la población universitaria tiene una discapacidad) y el enfoque de la atención y características de los servicios existentes, Brighton puede considerarse una universidad con recursos y sensibilidad hacia los estudiantes con discapacidad. De hecho existe un reconocimiento explícito de las limitaciones existentes (p.ej. en relación con el alojamiento) pero una manifestación de voluntad explícita para dar cobertura a las necesidades individuales de la forma más global posible.

Cabe señalar que los estudiantes internacionales con discapacidad tienen derecho exactamente a los mismos recursos y servicios que los estudiantes ingleses, exceptuando las ayudas y subvenciones de carácter económico.

UNIVERSIDAD DE MANCHESTER

Universidad	Universidad de Manchester	
País	Reino Unido	
Estudiantes	27.996 cursando estudios de grado, 8.346 realizando estudios de postgrado, 3.611 realizando investigación. En total 39.953	
Estudiantes con discapacidad	Alrededor de 4.000 10,01% de la población estudiantil	
Servicio de Atención a la discapacidad	Disability Support Office	
Referente	Nombre	Elaine Shillcock
	Teléfono	01612757512
	Correo electrónico	dso@manchester.ac.uk
Espacio web de referencia	http://www.dso.manchester.ac.uk/	
Otros links de referencia	Accesibilidad en el transporte	:http://www.studentnet.manchester.ac.uk/crucial-guide/academic-life/support/disabled-students/types-of-support/travel-and-car-parking/#sthash.RQ5nZ0Pp.dpuf
	Empleados de apoyo	http://www.studentnet.manchester.ac.uk/crucial-guide/academic-life/support/disabled-students/types-of-support/support-workers/#sthash.3sXSSGJ3.dpuf
	Adaptaciones en las evaluaciones	http://www.studentnet.manchester.ac.uk/crucial-guide/academic-life/support/disabled-students/types-of-support/exams-and-assessment/#sthash.BBafjvkO.dpuf
	Adaptación funcional en el alojamiento	http://www.studentnet.manchester.ac.uk/crucial-guide/academic-life/support/disabled-students/types-of-support/accommodation/#sthash.yh4Ms1kY.dpuf
	Servicios e instalaciones accesibles	http://www.disabledgo.com/en/org/the-university-of-manchester

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Según la información recabada, la Universidad de Manchester ofrece apoyo a los estudiantes con discapacidad de forma individualizada. Por este motivo, se ofrece la posibilidad de realizar reuniones individuales con los estudiantes para discutir desde el inicio las adaptaciones o apoyos que mejor se adapten a las necesidades individuales.

El propio DSO, previo permiso del estudiante, informa a la escuela o facultad sobre la condición particular del estudiante y se sugieren criterios de adaptación a lo largo del curso. Así mismo, también existe la posibilidad de organizar una reunión entre el DSO, el estudiante y el personal de la escuela, facultad o centro. Cabe destacar que cada escuela o facultad tiene su Coordinador en Discapacidad (DC) –un contacto directo y de referencia para el estudiante con discapacidad y para el DSO.

Si el estudiante está en un curso que implica el desarrollo de prácticas o empleo, el DSO participa de forma activa para que se den las condiciones adecuadas de apoyo y adaptaciones en el puesto de trabajo o prácticas.

En el caso en el que el estudiante considere que necesita un **empleado de apoyo**, el DSO se encarga de gestionar el servicio y asegurar que se adecua a las necesidades del estudiante. La mayor parte de los trabajadores de apoyo son los provee Access Summit (The Manchester and Salford Disability Assessment, Training and Personal Support Centre). Los trabajadores de apoyo pueden asistir en varias funciones relacionadas con los estudios, entre las que se incluyen:

- “Coaching” en el estudio: el “entrenador” de estudio puede ayudar en una amplia variedad de dificultades relacionadas con el estudio, que provengan de una dificultad específica para el aprendizaje, como dislexia, dificultad de salud mental o desorden del espectro autista. Este apoyo no puede ser proporcionado para asignaturas específicas.

- Tomar notas: el “tomador de notas” acompaña en el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, organizando sesiones con los alumnos y haciendo notas de resumen.
- Lectura: el “lector” acompaña en el aprendizaje de los estudiantes mediante la lectura de los libros o publicaciones necesarias para completar el trabajo del curso.
- Asistencia de biblioteca: las bibliotecas disponen de asistentes bibliotecarios para facilitar la localización de los documentos y lecturas requeridas.
- Transcripción: el servicio de transcripción dispone de personal especializado que convierte el material de estudio al formato que adecuado a las necesidades del estudiante que lo solicite (tipologías determinadas etc.).
- Empleado Comodín: en el caso de la existencia de dificultades con varias actividades relacionadas con el estudio, es posible asignar un Empleado Comodín. Éste desarrolla funciones tales como: tomar notas, leer, acompañamiento alrededor del campus, acceder a la librería etc.

Además del empleado de apoyo existe la posibilidad de realizar adaptaciones en las evaluaciones, entre las cuales se incluyen las siguientes:

- Tiempo extra para realizar los exámenes.
- Exámenes escritos en inglés común/sencillo o “lenguaje modificado”.
- Tipografía grande o Braille.
- Disposición de un escribiente.
- Descansos.
- Uso de ordenador.
- Ubicación en estancias diferentes en función de las necesidades:
 - Salas con tiempo extra: los exámenes se realizan en salas separadas de la sala principal del examen para asegurar la mínima interrupción. Se informa a los estudiantes de la sala que les ha tocado a través de su “portal de estudiantes”, al publicar los horarios de los exámenes.
 - Ubicación de la DSO (Disability Support Office): los exámenes tienen lugar en salas gestionadas por la DSO. P.ej. en el caso de que a un estudiante al que se

le haya recomendado el uso de un teclado (ordenador portátil o de mesa) u otro tipo de equipo especializado.

- Ubicación separada: El examen se realiza en una sala sólo/a, separado del resto de los estudiantes, con el supervisor del examen (p.ej. en casos de ansiedad, problemas de concentración, uso de software de dictado de voz etc.).

Por otra parte, es de destacar el uso de **Etiquetas o “Stickers”**. Las etiquetas están a disposición de estudiantes con dificultades específicas en el aprendizaje (p.ej.: dislexia o dispraxia). Se pegan en los cuadernillos de respuestas, para informar al corrector de que el estudiante tiene una dificultad en el aprendizaje específica derivada de su discapacidad.

De forma complementaria, el DSO informa los estudiantes sobre como solicitar apoyo en la vida diaria (como asistencia con la compra, cocina, baño, aseo etc.) en los departamentos de servicios sociales¹³.

ACCESIBILIDAD FÍSICA

No se ha podido indagar sobre los planes de accesibilidad o adaptaciones llevadas a cabo en el campus universitario. No obstante, existe un directorio de servicios, centros e instalaciones accesibles en la universidad¹⁴. Este directorio contiene descripciones completas de los accesos y características de los edificios desde el punto de vista de la accesibilidad.

En cuanto al transporte es necesario destacar que existe una línea de autobús accesible entre el campus del norte y el campus del sur, así como un servicio de aparcamiento accesible para aquellos estudiantes que disponen de la insignia correspondiente. De igual modo, también

¹³ Los estudiantes con discapacidad internacionales no tienen acceso a las los apoyos proporcionados por los servicios sociales. Por este motivo, la información relacionada no se ha desarrollado.

¹⁴ Las referencias concretas de las instalaciones accesibles existentes se recogen en la guía de servicios e instalaciones accesibles, referenciadas como link de interés en la tabla de información básica que consta al inicio del apartado.

existe un servicio al que acudir en caso de necesitar información o adaptación de una ruta determinada.

ACCESIBILIDAD VIRTUAL Y OTROS RECURSOS TÉCNICOS:

Según la información recabada, en la Universidad de Manchester existen tecnologías de la información extensivas e instalaciones de apoyo. Así mismo, también existe la posibilidad de disponer de software especializado para estudiantes ciegos, disléxicos o con algún tipo de discapacidad visual. No obstante, cabe señalar que no se ha podido concretar la información relacionada con estas tecnologías e instalaciones.

OTROS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN (deporte adaptado, ocio, bibliotecas, cultura etc.)

Se desconoce la existencia de otro tipo de programas.

VIVIENDA / ALOJAMIENTO ACCESIBLE:

Siempre que sea posible, la universidad adapta las instalaciones en función de las necesidades individuales, ofreciendo asesoramiento e intermediación para realizarlas de forma ajustada de forma individualizada. Entre otros, se provee a los estudiantes que necesiten otro tipo de asistencia –p.ej.: instalación de equipamiento para almacenar medicación, requerimientos dietéticos especiales en salas de catering, alojamiento en primer piso o entresuelo, etc...–. Sin embargo, es preciso aclarar que, durante el proceso de recabado de información, no se han conseguido concretar los procesos ni el alcance real de las adaptaciones.

PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES/ ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se desconoce la participación de organizaciones de discapacidad.

CAMPAÑAS/ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN ESPECÍFICOS (P.EJ. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD U OTROS).

Se desconoce la existencia de campañas de concienciación o sensibilización.

OBSERVACIONES

No se considera necesario hacer observaciones.

VALORACIÓN Y ASPECTOS A DESTACAR

La Universidad de Manchester fundamenta la atención a la discapacidad en el empleo de apoyo y las diversas funciones que desarrolla.

Destaca la inclusión de la dislexia, la enfermedad mental y los trastornos del espectro autista y el desarrollo de recursos específicos y adaptaciones dirigidas a estos colectivos.

En términos de accesibilidad, no especifica cuántas de sus instalaciones son accesibles y no hace referencia a la señalética en ningún momento. No obstante, sí cuenta con un directorio y mapa de las instalaciones accesibles¹⁵ a modo de guía on-line para personas con discapacidad. Las búsquedas en la guía se pueden realizar siguiendo una clasificación de los servicios existentes (bares, bibliotecas, alojamiento etc.). Así, una vez se selecciona el tipo de servicio o instalación del que se quiere hacer uso, se puede optar a las diferentes opciones o destinos. Cada uno de estos contiene una guía completa de accesibilidad incluyendo accesos, movilidad horizontal y vertical, localización, aparcamientos asociados, etc.

Tanto la estructura web y usabilidad de esta guía como el carácter integral de la misma al abordar la accesibilidad en los diferentes espacios se valoran muy positivamente.

¹⁵ El vínculo directo al directorio de servicios e instalaciones accesibles consta en la tabla de referencias inicial.

En cuanto a los recursos de los cuales disponen los estudiantes con discapacidad internacionales cabe señalar que no existen medidas adicionales y que manifiestan garantizar los mismos derechos que a los estudiantes nacionales.

UNIVERSIDAD DE OXFORD

Universidad	University of Oxford	
País	Reino Unido	
Estudiantes	22.000	
Estudiantes con discapacidad	1.600 el 7,2% de la población estudiantil	
Servicio de Atención a la discapacidad	The disability advisory service (DAS)	
Referente	Nombre	
	Teléfono	+44 (0)1865 280459
	Correo electrónico	disability@admin.ox.ac.uk
Espacio web de referencia	http://www.ox.ac.uk/students/shw/das/	
Otros links de referencia	Formulario	http://www.ox.ac.uk/students/shw/das/needs/
	Guía de accesibilidad	http://www.admin.ox.ac.uk/access/
	Disability awarness week	http://www.ox.ac.uk/media/global/wwwoxacuk/localsites/studentgateway/documents/disabilityadvisoryservice/DAW2012.pdf

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

En la Universidad de Oxford, el servicio de atención a los estudiantes con discapacidad se denomina **Disability Suport Service (DAS)** y ofrece cobertura a las necesidades derivadas de las siguientes discapacidades:

- Personas con dificultades para el aprendizaje: dislexia, dispraxia y déficit de atención (TDH).
- Trastornos del espectro autista y síndrome de Asperger.

- Enfermedades mentales: depresión, trastornos de la alimentación, enfermedades psicóticas, trastornos de la alimentación trastornos bipolares, trastorno obsesivo compulsivo, desorden de la personalidad y otros.
- Condiciones de salud a largo plazo tales como cáncer, VIH, esclerosis múltiple, distrofia muscular, diferentes formas de demencia y lupus.
- Discapacidades sensoriales.
- Discapacidad física y/o dificultades de movilidad.

Para acceder a los diferentes servicios es importante disponer de un informe médico de personal especializado. En el caso de no disponer de dicho informe, la universidad, a través del DAS, facilita la información para poder realizarlo, y acompaña a los estudiantes en el proceso.

El informe médico debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Dificultades derivadas de la discapacidad, el tiempo de convivencia con la misma y el diagnóstico, si lo hubiera.
- Tratamiento médico, en el caso en que lo haya.
- En el caso de que se quiera solicitar algún tipo de adaptación en las evaluaciones, el informe médico debe especificar el tipo de adaptación necesaria (tiempo extra, ubicación alternativa etc.) y justificar su necesidad.

En el caso de tener dificultades en el aprendizaje, el diagnóstico debe ser realizado por un psicólogo o profesional especializado y certificado, y debe ser supervisado por personal especializado de la Universidad de Oxford.

Asimismo, es de destacar que desde la universidad ofrecen la posibilidad de asesorar en el proceso de realizar el diagnóstico a aquellos estudiantes que consideran que pueden tener alguna dificultad en aprendizaje y no tienen diagnóstico.

Según la información recogida, en la Universidad de Oxford, consideran importante conocer las necesidades específicas de cada estudiante y, por este motivo, desde los centros universitarios, insisten en que los estudiantes notifiquen su discapacidad al DAS. De esta forma, una vez manifestadas y discutidas las necesidades específicas con el propio DAS,

pueden realizarse las adaptaciones específicas necesarias y un seguimiento de la situación del estudiante en el desarrollo de sus tareas académicas.

El DAS ofrece la posibilidad de realizar este “análisis de necesidades” en cualquier momento del curso, pero recomienda realizarlo antes de comenzar, para así poder dar respuesta a las necesidades que se expongan, desde el principio, y de la forma más ajustada posible. A lo largo de todo el proceso, la confidencialidad está garantizada, quedando a discreción del estudiante el grado de la misma.

Como primer paso, el DAS pide a los estudiantes con discapacidad que rellenen un **formulario**¹⁶ donde se indican las diferentes adaptaciones que se pueden realizar en los diferentes espacios y/o estadios del proceso académico. El instrumento aborda las diferentes necesidades de forma global, e incluye los siguientes apartados para que los estudiantes puedan especificar los recursos adecuados a sus necesidades:

- Apoyos que se puedan necesitar en el desarrollo de las clases (tomar notas, formatos alternativos etc.).
- Apoyo para el estudio: mentores, tutorías especialistas en dificultades del aprendizaje y apoyo especializado para personas con síndrome de Asperger.
- Acceso y servicios de apoyo en las bibliotecas.
- Accesibilidad al entorno físico incluyendo el entorno urbano del campus, instalaciones principales y servicios.
- Accesibilidad en la comunicación.
- Adaptaciones en las evaluaciones.
- Adaptaciones en el alojamiento universitario.

Más allá de éstos, el formulario incluye la posibilidad de añadir todos aquellos elementos que el estudiante pueda considerar importantes.

¹⁶ Se puede acceder al formulario a través del vínculo directo que se muestra en la tabla de referencias al inicio del apartado.

Uno de los pilares fundamentales del servicio de apoyo a los estudiantes de la Universidad de Oxford es el **Servicio de Empleados de Apoyo Especializado**. A través de este servicio, una vez evaluadas las necesidades, se asigna uno o varios empleados de apoyo al estudiante con discapacidad, que desarrollará una o varias de las siguientes funciones:

- Ayuda para el desarrollo de habilidades de estudio especiales. Esta función se desarrolla de la mano de un tutor de apoyo en el aprendizaje únicamente en aquellos casos en los que existen dificultades en el aprendizaje (dislexia, dispraxia etc.).
- Ayuda en el desarrollo de los estudios de la mano de un mentor especializado, para aquellos casos en los que hay una enfermedad mental y dificultades de salud crónicas.
- Ayuda en el desarrollo de los estudios de la mano de un mentor especializado y apoyo buddy para aquellos estudiantes que padecen un trastorno del espectro autista.
- Apoyo personal de tomadores de notas.
- Apoyo generalizado para el desarrollo de las actividades académicas.
- Acompañantes para aquellas personas con discapacidad visual.
- Formación en software especializado.
- Adaptaciones en las evaluaciones y realización de exámenes: tiempo extra, formatos alternativos para personas con alguna discapacidad visual, instrucciones escritas para las personas con algún tipo de discapacidad auditiva, adaptaciones de tiempo y descansos en función de las necesidades causadas por la posible fatiga, posibilidad de llevar comida, etc.
- Posibilidad de apoyos especializados para el desarrollo de tareas de laboratorio, experimentos prácticos, trabajo de campo, etc... en el transcurso de una carrera que así lo requiera (p.ej. arqueología, medicina, etc.).

Todos estos servicios y apoyos están financiados por la la DSA “Disabled Students Allowance”. Esta financiación se traduce en becas individualizadas y presupuestadas por los departamentos de educación gubernamentales en los diferentes territorios del Reino Unido. A estas becas, solo tienen acceso los estudiantes nacionales. No obstante, la Universidad de Oxford reserva una partida presupuestaria para financiar estos servicios y otros relacionados con la cobertura de las necesidades que puedan tener los estudiantes internacionales con algún tipo de

discapacidad, garantizando así, la igualdad de derechos de todos los estudiantes con discapacidad, independientemente de su nacionalidad.

ACCESIBILIDAD FÍSICA

En lo que respecta a la accesibilidad en el campus universitario y los diferentes espacios, servicios e instalaciones, existe una guía o directorio¹⁷ (Access Guide). Esta guía contiene información sobre los Departamentos de la universidad, bibliotecas, facultades y museos de la universidad, y su grado de accesibilidad así como detalles de contacto de personas que pueden ayudar ante cualquier necesidad en los accesos.

Tal y como están planteados los planes de estudio en la Universidad de Oxford, se requiere el uso de una variedad de edificios en las diferentes áreas de la misma, que se extiende a lo largo de toda la ciudad. Los edificios que la conforman varían en antigüedad (algunos fueron construidos hace cientos de años, otros han sido construidos o reconstruidos en los últimos años) y también en tamaño (desde unimodulares a multi-edificios). Por este motivo, hay limitaciones estructurales que impiden la realización de algunas obras de accesibilidad.

A pesar de esta situación, la propia universidad recomienda e insta a los estudiantes con algún tipo de discapacidad, a que se dirijan al DAS para cualquier requerimiento o dificultad de acceso en las siguientes circunstancias:

- Escaleras.
- Cubrir largas distancias caminando entre edificios.
- Sistemas de acceso con tarjeta.
- Evacuando un edificio rápidamente durante una emergencia.
- Apertura de puertas pesadas.
- Señalización.
- Adoquines/calzadas estrechas.
- Acceso a edificios de distinto nivel (vía ascensor o rampa).
- Muebles ergonómicos (incluyendo asientos / pupitres).

¹⁷ Se puede acceder al vínculo directo a la Access Guide en los links de referencia señalados en la tabla de referencias al inicio del apartado.

- Área reservada para silla de ruedas / scooter de movilidad.
- Acceso a instalaciones médicas o a “caseta” de medicación.
- Uso de perro de asistencia / guía de visión.
- Fácil acceso a instalaciones de baño.
- Asiento reservado adelante / con fuente de luz / ventana / salida.
- Transporte accesible.
- Facultades y escuelas.

En cuanto a la **accesibilidad en el transporte y la movilidad** es necesario recordar que los edificios e instalaciones de la universidad se encuentran esparcidos por toda la ciudad, por lo que para llegar a ellos, muchas veces es necesario hacer uso de los medios públicos. Así, según la información recogida, la red de transporte público no cubre todas las áreas de la universidad y el aparcamiento es limitado.

ACCESIBILIDAD VIRTUAL Y OTROS RECURSOS TÉCNICOS:

La Universidad de Oxford ha adoptado los requerimientos standard de las normas WAI AA como un standard mínimo para la realización de sus páginas web, apuntando hacia conseguir el mayor número de puntos AAA posibles.

No se dispone de información sobre otros servicios técnicos disponibles.

OTROS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN (deporte adaptado, ocio, bibliotecas, cultura etc.)

No existe constancia de programa de ocio, deporte adaptado u otros en la Universidad de Oxford. Es destacable la existencia de un organismo denominado ARACU, que es responsable de que los Servicios de la Biblioteca de la Universidad de Oxford satisfaga las necesidades de lectores con discapacidad, incluyendo la provisión de equipamiento, mantenimiento de la información y provisión de asesoría. A través de ARCU es posible adquirir y crear fuentes en formatos apropiados para las necesidades concretas, incluyendo libros de audio digitales (DAISY), documentos en Braille, diagramas táctiles y textos electrónicos (PDF y WORD).

VIVIENDA / ALOJAMIENTO ACCESIBLE:

Más allá de las indicaciones que el estudiante con discapacidad plasma en el formulario de necesidades del DAS, que hacen referencia a los aspectos que se listan a continuación, no se ha encontrado información relativa a programas de adaptación funcional.

Aspectos que el estudiante debe indicar en el formulario de necesidades, en relación con la vivienda:

- Necesidades de adaptación en el baño.
- Mobiliario ergonómico (p.ej. colchones y/o otros).
- Sistemas de iluminación.
- Necesidades de accesos.
- Posibilidad de compartir habitación.
- Asistencia personal (el servicio de asistencia personal está garantizado a través de los servicios sociales. Se desconoce si esta posibilidad se mantiene en relación con los estudiantes internacionales).
- Necesidad de frigorífico (p.ej. para medicación y/o alimentación o dietas especiales).
- Sistema de alerta específicos.

PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES/ ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No se dispone de información sobre la participación de asociaciones u organizaciones de personas con discapacidad en actividades universitarias.

CAMPAÑAS/ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN ESPECÍFICOS (P.EJ. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD U OTROS).

Durante el curso 2011-2012 se celebró la semana de concienciación sobre discapacidad. “disability awarness week” donde se abordaron diferentes aspectos de la misma. La

información relacionada con las actividades que se realizaron puede consultarse en los links de referencia de la tabla de referencias que se encuentra al inicio del apartado.

OBSERVACIONES

No se destacan observaciones.

VALORACIÓN Y ASPECTOS A DESTACAR

Según la información recabada en los procesos de consulta realizados, como consecuencia de la propia estructura de la universidad y su dispersión en el territorio, realizar intervenciones de accesibilidad de tipo generalista puede resultar complicado e ineficaz. Por este motivo, desde el DAS las actuaciones se focalizan en dar cobertura a través de adaptaciones individuales y servicios de apoyo especializados e individualizados.

Cabe destacar la mención explícita a la cobertura de las necesidades de los estudiantes con discapacidad a través de partidas presupuestarias propias de la universidad.

En cuanto a los recursos de los cuales disponen los estudiantes con discapacidad internacionales, cabe señalar que no existen medidas adicionales y que en la Universidad de Oxford garantizan los mismos derechos que a los estudiantes nacionales. Este hecho ha sido constatado, ya que a pesar de que las prestaciones y/o recursos se financian a través de la financiación pública DSA, sujeta a nacionalidad inglesa, la propia universidad ha manifestado reservar una partida propia para financiar los costes en caso de acoger a estudiantes internacionales.

UNIVERSIDAD DE NORTHUMBRIA

Universidad	Northumbria University	
País	Reino Unido	
Estudiantes	29.850	
Estudiantes con discapacidad	Se desconoce el número exacto de estudiantes con discapacidad	
Servicio de Atención a la discapacidad	Disability Support Service	
Referente	Nombre	
	Teléfono	0191 227 3849
	Correo electrónico	sv.disability@northumbria.ac.uk
Espacio web de referencia	http://www.northumbria.ac.uk/sd/central/stud_serv/disability/regsupp/	
Otros links de referencia	Cuestionario sobre discapacidad	https://www.northumbria.ac.uk/sd/central/stud_serv/disability/disquest?view=Standard

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

En la Universidad de Northumbria, los servicios de atención a los estudiantes con discapacidad se proveen desde el **Equipo de Apoyo a la Discapacidad**. Este lo conforma un grupo de trabajadores especializados que tiene como objetivo proveer información, asesoramiento, guía y apoyo a todos los estudiantes con discapacidad, académicos y otros empleados de la universidad. Esto es, además de ser un servicio destinado a los estudiantes con discapacidad, ante la demanda del personal de la comunidad universitaria para abordar cualquier tema relacionado con un estudiante con discapacidad, el Equipo de Apoyo a la Discapacidad ofrece consejo y asesoría.

Para poder gestionar el apoyo en la universidad y solicitar las prestaciones y servicios correspondientes, es necesario presentar un informe. Este informe debe haber sido emitido

por un profesional cualificado y se recomienda que haya sido emitido en los 6-12 meses anteriores a la matrícula. Entre su contenido, debe constar la descripción del impacto que la discapacidad o condición médica tendrá en los estudios académicos. El coste del informe médico corre a cargo del estudiante.

El equipo de apoyo garantiza la provisión de servicios a aquellos estudiantes que puedan tener: deficiencia sensorial, condiciones médicas de larga duración recientemente diagnosticadas, dificultades en movilidad y/o ser usuarios de silla de ruedas, desórdenes del espectro autístico o Síndrome de Asperger, dificultades específicas en el aprendizaje / dislexia.

El tipo de apoyo varía dependiendo de las necesidades concretas de los estudiantes. Los diferentes apoyos pueden incluir:

- Notificación formal a los tutores sobre la discapacidad o condición médica, y recomendaciones de estrategias de apoyo apropiadas con relación al aprendizaje, la enseñanza y la evaluación a los tutores.
- Ubicación y disposiciones alternativas para la realización de exámenes.
- Disposición de ayudantes: p.ej. tomador de notas, escribiente, lector y/o tutoriales de apoyo a la dislexia.
- Consejo en alojamiento accesible y adaptado.
- Préstamos de corta duración de equipamiento de nuevas tecnologías.
- Estampadora de braille para su uso en el campus.
- Interpretación de Lenguaje de Signos.

Es necesario precisar que en el caso de dislexia, para recibir apoyo, es necesario proveer un informe completo y actualizado que confirme la dislexia o dificultad concreta en el aprendizaje. Esta valoración debe ser posterior al cumplimiento de los 16 años. El informe debe estar escrito por un psicólogo en activo y público o por un profesor cualificado (Diploma OCR SpLD).

Una de las principales figuras de los servicios de apoyo de la Universidad de Northumbria es el **empleado de apoyo**. Este ofrece atención especializada a estudiantes con discapacidad y dislexia adaptando sus funciones en base a los requerimientos de cada situación. Las recomendaciones de apoyo se discuten y acuerdan con el estudiante, y las escribe un asesor

en discapacidad. Las estrategias de apoyo individuales se recomiendan en un documento y, bajo la supervisión del estudiante, se hace circular entre el personal académico y administrativo del centro. Asimismo, desde el servicio de apoyo, se aconseja al estudiante que discuta las recomendaciones con el líder de programa o tutor.

En este marco, y dependiendo de las necesidades de cada estudiante, el apoyo incluye:

- Asesoría específica sobre la solicitud de las prestaciones para estudiantes con discapacidad.
- Información y asesoría sobre los servicios disponibles en la universidad y en la comunidad local.
- Servicios de transcripción locales para transcribir documentos extensos al braille o en otros formatos alternativos.
- Asesoría para la utilización del Servicio de Empleados de Apoyo u otro.
- Apoyo individual en curso.
- Apoyo y guía para temas relacionados con el estudio.
- Lectura de textos en voz alta, lectura grabada, localización de textos en la biblioteca, tareas de mecanografía, asistencia en Internet, fotocopias y transcripción.

En el caso de la dislexia o dificultades en el aprendizaje cabe destacar que una vez confirmada ésta u otra dificultad concreta, es preciso gestionar una cita para discutir las necesidades específicas con un especialista de apoyo. El especialista de apoyo asesorará al estudiante entre las diferentes adaptaciones y apoyos existentes. Además de las mencionadas, éstas pueden incluir una o varias de las siguientes:

- La posibilidad de realizar exámenes a título individual.
- El acceso a tutoriales con un especialista en dislexia.
- Tutores de apoyo a la dislexia (servicio gratuito). El tutor de apoyo, fundamenta el desarrollo de sus funciones en clases personales multisensoriales. Estas clases son personalizadas y pueden incluir el desarrollo de una o varias de las siguientes habilidades: habilidades para la investigación, utilización de la biblioteca, escritura (estructura, ortografía, puntuación y gramática), aprender a referenciar, habilidades de organización y gestión del tiempo, utilización de software y tecnologías de la

información específicas, técnicas de revisión de examen, técnicas de presentación u otras que se consideren.

Además de los servicios mencionados, es necesario destacar la existencia de un servicio de asesoría sobre dislexia para aquellos estudiantes que crean que pueden tener dislexia u otra dificultad específica en el aprendizaje y no tienen diagnóstico.

ACCESIBILIDAD FÍSICA

El entorno construido puede no ser un obstáculo para algunos estudiantes, pero para otros puede resultar muy inaccesible. Desde la universidad manifiestan prestar atención a las necesidades de accesibilidad que puedan manifestar los edificios viejos, nuevos o con necesidad de ser reformados.

Asimismo, también manifiestan contar con las siguientes consideraciones específicas en los edificios e instalaciones del campus universitario: adaptaciones físicas a los edificios, aspectos de accesibilidad relacionados con la seguridad y emergencias, alarmas antiincendios, iluminación específica, información visual, teléfonos de texto y sistemas de bucle magnético.

De forma específica, el Equipo de Apoyo a la Discapacidad ofrece la posibilidad de discutir las necesidades de cada estudiante con discapacidad (futuros y actuales), con personal académico y de apoyo, de forma individual y colectiva.

Transporte

Cabe destacar que desde la universidad se anima a los estudiantes a que utilicen medios de transporte públicos por razones medioambientales y de sostenibilidad. No obstante, también es necesario destacar que no se especifica información sobre la accesibilidad en el transporte y a su vez, existen muy pocas plazas de aparcamiento disponibles en la universidad (no se especifica cuántas de éstas son accesibles).

ACCESIBILIDAD VIRTUAL Y OTROS RECURSOS TÉCNICOS:

En cuanto a la accesibilidad web, cabe destacar que en la página web de la Universidad de Northumbria no se ha encontrado certificación del cumplimiento de las normas WAI.

OTROS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN (deporte adaptado, ocio, bibliotecas, cultura etc.)

No se conocen experiencias y/o programas de ocio o deporte adaptado en la Universidad de Northumbria. No obstante, es de destacar que el equipo de Recursos Humanos de la Universidad provee formación en igualdad y diversidad a los trabajadores del centro.

VIVIENDA / ALOJAMIENTO ACCESIBLE:

Entre los contenidos del informe médico que debe presentar el estudiante con discapacidad, debe constar cuales son los requerimientos de alojamiento. De este modo es posible transmitir las necesidades a los Servicios de Alojamiento, que se esforzarán por buscar la adaptación más ajustada posible a las necesidades particulares del estudiante. De forma complementaria, un Asesor en Discapacidad también puede organizar visitas para alojamiento.

Si un estudiante necesita alojamiento especializado, como acceso con silla de ruedas, acceso a campus, baño individual, almacén médico, salas de cuidadores, etc... deberá enviar al Equipo de Apoyo a la Discapacidad evidencia médica tal y como se ha descrito con anterioridad. Un asesor en discapacidad también puede visitar los distintos alojamientos. De todas formas, el estudiante deberá solicitar alojamiento por vía online, siguiendo los procedimientos habituales de la universidad.

PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES/ ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No se ha encontrado información sobre la participación de asociaciones u organizaciones de personas con discapacidad en actividades universitarias.

CAMPAÑAS/ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN ESPECÍFICOS (P.EJ. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD U OTROS).

No se ha encontrado información sobre la existencia de campañas y/o actividades específicas de sensibilización.

OBSERVACIONES

No destacan observaciones.

VALORACIÓN Y ASPECTOS A DESTACAR.

En el caso de la Universidad de Northumbria no se han encontrado aspectos realmente destacables. Ofrecen los servicios básicos a través de la figura del empleado de apoyo pero no se destacan otro tipo de servicios o recursos ni medidas de accesibilidad.

En cuanto a los recursos de los cuales disponen los estudiantes con discapacidad internacionales cabe señalar que no existen medidas adicionales y que manifiestan garantizar los mismos derechos que a los estudiantes nacionales.

3.2.2. BÉLGICA

En el caso de Bélgica únicamente se obtenido respuesta de la Universidad Libre de Bruselas. Por este motivo, a diferencia del resto de países ha sido imposible realizar una reflexión de tipo comparativo que ayude a definir el contexto general.

UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS

Universidad	UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES	
País	Bélgica	
Estudiantes	21.000	
Estudiantes con discapacidad	35 alumnos inscritos e identificados como Estudiantes con necesidades específicas para curso 2013/2014. Confirman la existencia de más alumnos pero no registrados en la Oficina por no necesitar prestaciones.	
Servicio de Atención a la discapacidad	Cellule Étudiants et Handicap Le Service Social Étudiants (SSE)	
Referente	Nombre	Da. Virginie de Buisseret
	Teléfono	0034 (0) 26503281
	Correo electrónico	handicap@ulb.ac.be
Espacio web de referencia	http://www.ulb.ac.be/services/etudiants/etudiants-handicap.html http://www.ulb.ac.be/dscu/servicesocial/besoinspecifique.html	
Otros links de referencia	Rto. Estatus E. Necesidades Específicas (EBS)	http://www.ulb.ac.be/dscu/servicesocial/docs/Annexe3RegStatEBS.pdf
	Carta del estatuto del estudiante	http://www.ulb.ac.be/dscu/servicesocial/docs/Charte_EBS_2012.pdf
	Carta de EBS	http://www.ulb.ac.be/dscu/servicesocial/docs/Charte_EBS_2012.pdf
	Centro de Estudios y Formación para Educación Especial	http://www.cefes.be/fr/
	Plazas de aparcamiento accesibles	http://www.ulb.ac.be/mobilite/PMR.html
	CEFES	http://www.cefes.be

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

La peculiaridad que presenta esta universidad es que, si bien la acogida y orientación la realiza la **Oficina de Estudiantes y Discapacidad y el Servicio Social de Estudiantes**, los servicios de asistencia a los estudiantes con discapacidad los presta y gestiona CEFES – Centro de Estudios y Formación para la Educación Especial – que es una organización sin fines lucrativos que depende de la universidad. Es preciso aclarar que en el proceso de consulta realizado, hemos constatado que los servicios gestionados por CEFES son exclusivos de los EBS de la universidad, por tanto no aplicables a los estudiantes internacionales.

Estos servicios se recogen en la carta del estatuto del estudiante, que también regula el circuito a seguir para acceder a los mismos. Así, según los artículos 1 a 5 del Estatuto del Estudiantes con Necesidades Específicas, se concede la condición de estudiante con necesidades específicas (EBS Étudiant à Besoin Spécifique)¹⁸ a través de una Comisión¹⁹ (psico-médico-social). Además existen comisiones específicas para la declaración de este estatus a los deportistas y artistas de alto nivel.

Previa solicitud del estudiante, unida a certificados médicos sobre su discapacidad, la Comisión adopta la concesión estableciendo los servicios y ayudas particulares a los que este estatuto dará derecho. La comisión se encarga igualmente de velar por el cumplimiento de la normativa que recoge el estatuto.

Entre otros, los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Bruselas pueden tener acceso a los siguientes servicios:

- Supervisión y entrenamiento SES o CEFES (Centre d'Etude et de Formation pour l'Education Spécialisée) a lo largo del año, de acuerdo a las necesidades y peticiones de los estudiantes con el fin de facilitar su inclusión en la universidad y completar los estudios del proyecto.

¹⁸ En esta categoría de estudiantes se incluyen además de las personas con discapacidad aquellos que sufren alguna enfermedad o condiciones que conlleve un tratamiento particular o tratamiento costoso.

¹⁹ La descripción detallada de la Comisión se desarrolla en el apartado de conclusiones.

- Apoyo en los procedimientos administrativos: inscripción, la reducción de las tasas de matrícula, ayuda financiera,...
- De acuerdo con la normativa general de los estudios, la capacidad de considerar y apoyar la aplicación de la difusión de una nota, de aplazar por motivos legítimos, al abrir la sesión ... (aplicación a la discreción profesorado)
- Desarrollo de la infraestructura de acceso: parking, campus, biblioteca, restaurante, vivienda, etc.
- Desarrollo de actividades educativas: TP, seminarios, fecha de presentación de una asignación, fecha del examen, el tiempo más una compensación (tercera vez), la asistencia de otra persona y el desarrollo de procedimientos para la revisión.
- Apoyo pedagógico: guías, intérpretes, transcripción Braille o audio.
- El acceso al servicio médico de la ULB [servicios generales y especializados (médicos moderador precio de la entrada), enfermería, medicina deportiva, fisioterapia deportiva y Psycampus.
- Acceso a instalaciones deportivas.
- Acceso al servicio InFOR études.
- Ayuda financiera: fondos del Servicio Social del Estudiante.
- Se relacionan igualmente en el Estatuto, servicios específicos para deportistas y artistas de alto nivel de acuerdo con su formación.
- Acompañamiento del alumno al entrar en la universidad.
- Un apoyo a los estudiantes en sus esfuerzos con las autoridades académicas, el gobierno y las agencias externas.
- Buscar soluciones de adaptación de los edificios y el equipo de acuerdo a sus necesidades.
- Una ayuda al profesor a tomar notas, métodos de trabajo, procedimientos de revisión, la accesibilidad de los recursos de información, etc.
- Apoyo en las relaciones con el servicio de Bruselas francófona a la persona con discapacidad o AWIPH (dependiendo de la casa del estudiante).
- Sensibilización e información sobre la discapacidad en las facultades, instituciones académicas y oficinas de servicios estudiantiles.
- La mediación de la facultad.
- Tutorización, Intérpretes de Lenguas de Signos y asistencia personal.

Asimismo, al finalizar el año académico se debe realizar un breve informe que describa los beneficios y lo que le ha aportado el estatuto de estudiante con necesidades específicas.

Cabe especificar que, en las escasas ocasiones en los que la Universidad de Bruselas ha acogido a estudiantes internacionales con discapacidad, al realizar la solicitud, se ha derivado al Servicio Handicap de la universidad cuya responsable es Virginie De Buisseret, y han tratado los casos de forma individual.

ACCESIBILIDAD FÍSICA

En cuanto a los centros, facultades y escuelas no se ha encontrado información específica entorno a las escuelas e instalaciones. No obstante, es necesario mencionar los siguientes:

- Acceso Archivos de la ULB: cuatro plazas de aparcamiento reservadas a 200 metros de los Archivos. El acceso para minusválidos está reservado a través de la Biblioteca de Ciencias Sociales, hay que llamar al interfono para entrar (puerta no automática). Ascensor para acceder al edificio AX desde en segundo piso. Equipo dentro de la biblioteca. Mesas de estudio en la sala de estudio y de lectura adaptadas. Perros guía permitidos.
- Acceso Biblioteca de Derecho: cuatro plazas de aparcamiento reservadas. Un ascensor permite el acceso a la segunda planta (nivel de la biblioteca). Puertas de acceso (y en el interior) y estanterías permiten el paso de sillas de ruedas (apertura de puertas no automática).
- Acceso Biblioteca Ciencias de la Salud: plazas de aparcamiento reservadas para la facultad. Construcción inclinada de madera que permite acceso a la entrada principal de la biblioteca, situada en la planta baja. Entrada sin puertas automáticas. Se puede avisar a biblioteca para recibir asistencia. En el entresuelo se ha de pedir la llave en recepción para acceder al ascensor. Puertas de acceso (y en el interior) y estanterías

permiten el paso de sillas de ruedas (apertura de puertas no automática). Aseo reservado en el entresuelo y se puede acceder en ascensor.

- Acceso Biblioteca de Ciencia y Tecnología: acceso través de la entrada del edificio. Hay que solicitar con anterioridad al personal de la biblioteca para instalar la rampa. Planta -1 no es accesible. Puertas de acceso (y en el interior) y estanterías permiten el paso de sillas de ruedas.
- Acceso Biblioteca Farmacia Aquiles Herlant: cuatro plazas de aparcamiento reservadas. Un gran ascensor hasta el cuarto piso donde se encuentra la biblioteca. Puertas de acceso (y en el interior) y estanterías permiten el paso de sillas de ruedas (apertura de puertas no automática). Aseos reservados para personas con movilidad reducida en la misma planta. Se permiten perros guía.
- Acceso a Biblioteca Instituto de Biología y Medicina Molecular (IBMM): dos plazas de aparcamiento en el aparcamiento. Puertas de acceso (y en el interior) y estanterías permiten el paso de sillas de ruedas (apertura de puertas no automática). Aseo reservado en el local el ad hoc locales al lado de la biblioteca.
- Acceso a Biblioteca de Humanidades: cuatro plazas de aparcamiento reservadas, aproximadamente a 100 metros de la biblioteca, una rampa de hormigón facilita la llegada a la biblioteca. Acceso reservado a la izquierda en la entrada del edificio, tiene que llamar al interfono (puerta no automática). Puertas de acceso (y en el interior) y estanterías que permiten el paso de sillas de ruedas (apertura de puertas no automática). Aseo reservado en cada piso de la biblioteca. Mesas de estudio en la sala de estudio y de lectura adaptadas. El Servicio Multimedia le permite ver VHS, DVD, etc. para personas con silla de ruedas. Los bibliotecarios responden a peticiones específicas de asistencia (investigación, colección de libros de las estanterías, etc.). Se permiten perros guía.
- Acceso a Biblioteca Centro para Estudio Interdisciplinario de religión y laicismo (CIERL): no dispone de ninguna instalación para minusválidos.
- Acceso al edificio Reserva Precieuse: no está adaptado.
- Acceso a museos: en la mayoría de los museos de la ULB, una página de "información práctica" indica si el museo es accesible.

En lo que se refiere a la **accesibilidad en el transporte**, es preciso mencionar lo siguiente:

- Para personas con movilidad reducida la universidad proporciona un acceso ilimitado a plazas de parking sin restricciones que están especialmente reservadas en los diferentes Campus de la universidad y disponibles de forma permanente.
- Servicio de transporte de Bruselas: posee vehículos y estaciones adaptadas a personas con movilidad reducida. Para ir a Solbosch y llano, el bus 71 es accesible para usuarios de sillas de ruedas. Para ir a Erasmo, la estación está equipada para dar cabida a personas con movilidad reducida.
- Metro: indica las estaciones de la red accesibles (Metro PMR).
- Ferrocarril: el servicio de transporte de Bruselas está mejorando la accesibilidad de los trenes y estaciones.
- Taxis: cientos de taxis en Bruselas están adaptados (Taxis PMR).

ACCESIBILIDAD VIRTUAL Y OTROS RECURSOS TÉCNICOS

En lo que se refiere al grado de accesibilidad virtual, la universidad cumple con los requisitos establecidos en las normas WAI. Asimismo, tiene publicada una “Carta Editorial de la Página Web de la ULB” en la que en el primer capítulo, párrafo 6 declara el respeto de la normativa internacional en términos de accesibilidad a la página.

También es de destacar que disponen de programas de software adaptado, ayudas técnicas para personas con movilidad reducida, materiales informáticos y sistemas de traducción al Braille. Se ofrece una traducción del contenido de los temarios (art. 14 del Estatuto del Estudiante con Necesidades Específicas).

OTROS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN

Entre otros, la Universidad Libre de Bruselas cuenta con un programa de deporte adaptado que ofrece lo siguiente:

- Seguimiento y apoyo individuales del SES o Escuela de Deportes durante todo el año, de acuerdo a las necesidades y peticiones de los estudiantes con el fin de facilitar su inclusión en la universidad para llevar a cabo su Proyecto de Estudios.

- Apoyo en los procedimientos administrativos: inscripción, la reducción de las tasas de matrícula, ayuda financiera,...
- Coaching Deportivo: relé con el entrenador, club, director técnico de la federación (preparación física, la competencia, la evaluación de los objetivos).
- De acuerdo con la normativa general de los estudios, la capacidad de considerar y apoyar la aplicación de la difusión de una nota, de aplazar por motivos legítimos, al abrir la sesión... (aplicación a la discreción profesorado).
- Desarrollo de actividades educativas autorizado, cursos de ausencia y de laboratorio, seminarios , fecha de presentación de una asignación, fecha de examen, ...
- El acceso al servicio médico de la ULB [servicios generales y especializados (médicos moderador precio de la entrada), enfermería, medicina deportiva, fisioterapia deportiva) y Psycampus].
- Servicio de Estudios Acceso Infor.
- El acceso a las instalaciones deportivas ULB fuera del horario normal.
- El acceso fuera de la escuela, infraestructura específica: la pista de atletismo, natación carril,...
- Participación en campeonatos universitarios nacionales, la Universiada y el Campeonato del Mundo Universitario.
- Ayuda financiera: Fondo de Becas Nihoul, fondos ULB.
- También cuentan con: con cuidados médicos, medicina deportiva, kinesiología deportiva.

VIVIENDA / ALOJAMIENTO ACCESIBLE

En la Universidad Libre de Bruselas ofrecen diversidad de oferta de alojamiento accesible y programas de adaptación funcional. Las residencias, dentro del Campus y en los alrededores, disponen de algunas habitaciones y estudios destinados a las personas con movilidad reducida que estén matriculados en la universidad. A través del Servicio Social de Estudiantes se envían las solicitudes que tienen acceso prioritario.

Cuando además pueda acreditarse una situación económica modesta se concederán ayudas económicas para el alojamiento, previo análisis del dossier por el asistente social del Servicio

Social del Estudiante (los estudiantes internacionales no tienen acceso a estas ayudas económicas).

Es de destacar que la información disponible respecto al alojamiento resulta demasiado escasa e imprecisa. Tanto en la página web como la información proporcionada por el personal responsable del Servicio de alojamiento y de Asistencia social, confirman la existencia de determinados alojamientos adaptados que se repartirán en función de la disponibilidad y el número de solicitudes.

OBSERVACIONES

En la Universidad Libre de Bruselas la mayor parte de servicios se canalizan a través de CEFES-ULB (Centre d'Etude et de Formation pour l'Education Spécialisée - Université Libre de Bruxelles). CEFES es una asociación sin fines lucrativos dirigida por la Universidad Libre de Bruselas para llevar a cabo el seguimiento de los EBS (estudiantes con necesidades específicas).

La COMISIÓN GENERAL (ver apartado servicios de atención a la discapacidad) se compone por el Responsable de Asistencia Social de los Estudiantes, un asistente social de CEFES (Centre d'Etude et de Formation pour l'Education Spécialisée) y el Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo de la universidad. Los miembros de la Comisión trabajan en estrecha colaboración con las facultades y el profesorado, los diferentes servicios de la universidad (alojamiento, atención médica, servicio social o administrativos) para tener un tratamiento privilegiado y recibir una atención inmediata. También trabajan con interlocutores externos a la universidad como: servicios asociados a la propia Universidad (Psycampus, Aides aux choix des études, Aimer à l'ULB, Ecole de Sport de l'ULB, ULB Culture) y otros organismos externos (AWIPH: Agence para la integración de la persona con discapacidad ; PHARE: Personne handicapée autonomie recherchée ; Réci-Bruxelles: Red de coordinación e intervención para la integración de personas con discapacidad motora; ONA: Organización nacional de ciegos; Ligue Braille: Servicio de acompañamiento para personas invidentes; SUSA-Bruxelles: servicio universitario especializado en personas con autismo; Fédération Wallonie-Bruxelles; VGC:

Vlaamse gemeenschapscommissie (BLOSO); COIB: Comité olympique et interfédéral belge; Fédaraciones deportivas; Escuelas de Arte).

VALORACIÓN Y ASPECTOS A DESTACAR

En el caso de la Universidad Libre de Bruselas, se ha constatado la falta de protocolos y políticas que garanticen la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad internacional. No obstante, a partir de la información recabada, también se ha constatado la capacidad de acción de los agentes para hacer frente a las diferentes situaciones cuando éstas se presentan (ver apartado 3.1).

3.2.3. ITALIA

En el caso de Italia, una cuestión común, en al menos tres de las cinco universidades (Bologna, Padua y Roma) es la ubicación de la propia universidad en el centro histórico de la ciudad y, además, en edificios históricos. Esta estructura condiciona la accesibilidad a las diferentes sedes y, aunque las universidades tienen como objetivo primordial el hacerlas accesible al máximo, es un elemento a tener en cuenta.

Es preciso explicar que las universidades buscan, de alguna forma, solventar las consecuencias de esta situación, y por este motivo han desarrollado directorios a modo de guías de accesibilidad y mecanismos on-line para que los estudiantes puedan realizar denuncias, indicando el lugar concreto y el tipo de barrera.

Asimismo, al igual que en el caso inglés, entre las universidades italianas puede destacarse un elevado interés en abordar de forma específica las problemáticas derivadas de las dificultades específicas del aprendizaje como la dislexia. Prueba de ello es la normativa reguladora sobre las Dificultades Específicas en el Aprendizaje (DSA). De hecho, desde el año 2004, en Italia, existe una especial preocupación por parte del Ministero dell'Istruzione, Università e Ricerca Scientifica, manifestada a través de la aprobación de circulares dirigidas a las escuelas

primarias y secundarias para el uso de instrumentos compensativos y todos aquellos medios que puedan ayudar a los estudiantes con dislexia al éxito en sus estudios y en una vida profesional futura. Posteriormente, el 29/09/2010 se aprobó una ley que regula las medidas a adoptar para los problemas específicos del aprendizaje. Gracias a la aplicación de estas normativas se han conseguido resultados muy positivos que han permitido a un elevado número de estudiantes con dislexia el acceso a la universidad.

También es de destacar el trabajo en red con asociaciones y agentes del territorio, así como la coordinación con etapas de formación anteriores. En aquellos casos en los que se considera necesario, se busca la colaboración de los servicios y agentes del territorio.

A diferencia de las universidades analizadas en otros países, en el análisis de las universidades italianas, se ha reservado un espacio a las ayudas económicas consistentes en exenciones de matrícula para aquellos estudiantes con un grado de discapacidad superior al 66%. Las convocatorias en las que se publican esas ayudas son de las propias universidades, y se denominan *Bando tasse e contributi*. Cabe especificar que estas ayudas son exclusivamente de exención de la matrícula y no becas de estudio. Las convocatorias de todas las universidades son similares y hacen referencia a los mismos requisitos y condiciones. Así pues, es de destacar que es el único país donde se comprobado el abordaje de los casos de discapacidad más graves (a partir de un grado igual o superior al 66%) poniendo a su disposición este tipo de exenciones. En ninguna de ellas se especifica nada referente a la nacionalidad, por lo que se ha deducido que los estudiantes extranjeros no quedan excluidos de dichas convocatorias.

En el caso de las universidades italianas, a diferencia del resto de países, la información referente a los recursos y servicios existentes en cada una de las universidades es bastante accesible y de fácil comprensión.

También es necesario resaltar que, a diferencia de otros países, sí se ha podido acceder a cifras concretas en relación con la participación de los estudiantes con discapacidad en el curso académico 2011-2012 en programas de movilidad. Las cifras se pueden observar en el cuadro que se muestra a continuación:

UNIVERSIDAD	SOLICITUDES
UNIVERSITÀ DI BOLOGNA I	5*
UNIVERSITÀ DI ROMA LA SAPIENZA I	4
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE I	3
UNIVERSITÀ DI GENOVA I	3
UNIVERSITÀ DI PADOVA I	3
UNIVERSITÀ DI ROMA TRE I	3
UNIVERSITÀ DI MILANO I	2
UNIVERSITÀ DI NAPOLI FEDERICO II I	2
SECONDA UNIVERSITÀ DI NAPOLI I	2
UNIVERSITÀ DI ROMA TOR VERGATA I	2
UNIVERSITÀ DI SIENA I	2
UNIVERSITÀ DI TERAMO I	2
UNIVERSITÀ DI TORINO I	2
ACCADEMIA DI BELLEARTI DI BOLOGNA I	1
UNIVERSITÀ DI CAGLIARI I	1
UNIVERSITÀ DI CATANIA I	1
UNIVERSITÀ DELLA CALABRIA I	1
UNIVERSITÀ DEL SALENTO I	1
UNIVERSITÀ DI MACERATA I	1
U. CATTOLICA DEL SACRO CUORE DI MILANO I	1
UNIVERSITÀ MILANO BICOCCA I	1
UNIVERSITÀ DI MODENA I	1
UNIVERSITÀ DI PALERMO I	1
UNIVERSITÀ DI PARMA I	1
UNIVERSITÀ DI PERUGIA I	1
UNIVERSITÀ DI REGGIO CALABRIA I	1
UNIVERSITÀ LUISS DI ROMA I	1
UNIVERSITÀ DI SALERNO I	1

POLITECNICO DI TORINO I	1
UNIVERSITÀ DELL'INSUBRIA I	1
UNIVERSITÀ DI VERONA I	1
UNIVERSITÀ DELLA TUSCIA I	1

Cabe destacar que, entre los países analizados Italia, es el país con un mayor número de participación de estudiantes internacionales con discapacidad en una misma universidad. Entre todas destaca la Universidad de Bolonia con la participación de 5 estudiantes durante el curso académico 2011-2012.

UNIVERSIDAD DE BOLONIA

Universidad	BOLONIA	
País	Italia	
Estudiantes	86.014	
Estudiantes con discapacidad	Curso 2012/2013 483 estudiantes. En el presente curso la matrícula está abierta hasta diciembre y no hay datos disponibles.	
Servicio de Atención a la discapacidad	Servizio Studenti Disabili	
Referente	Nombre	
	Teléfono	+39.051.2095941 // +39.051.2095942
	Correo electrónico	disabili.dislessia@unibo.it
Espacio web de referencia	http://www.studentidisabili.unibo.it/ServizioDisabili/default.html	
Otros links de	Tutorización	http://almaorienta.unibo.it/tutorato/tutor-per-studenti-disabili-e-dislessici

referencia	Dislexia	http://www.studentidisabili.unibo.it/ServizioDisabili/Attivita+e+servizi/dislessia/default.htm
	Proyectos	http://www.studentidisabili.unibo.it/ServizioDisabili/progettiecollaborazioni/progetti/default.htm
		http://www.studentidisabili.unibo.it/ServizioDisabili/progettiecollaborazioni/progetti/progettovalutazioneLinguisticasordiDSA.htm

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

En la Universidad de Bolonia, el **Servicio para Estudiantes con Discapacidad** ofrece un servicio de orientación. En éste, los estudiantes pueden solicitar todo tipo de información relacionada con la matrícula, el procedimiento de formación y la finalización de los estudios. También se ofrece esta misma orientación en aquellos casos en los que, habiendo iniciado los estudios, es necesaria una reorientación en su trayectoria universitaria porque el estudiante no responda a las exigencias del momento.

De forma complementaria, en aquellos casos en los que se considere necesario, se busca la colaboración con los servicios del territorio, particularmente con los de Emilia Romagna, pero también con los de origen del estudiante; concretamente, con las estructuras sanitarias de origen, los asistentes sociales, los educadores y con los docentes de apoyo de los colegios e institutos.

Además del servicio de orientación general, el Servicio de Estudiantes con Discapacidad incluye los siguientes:

- Un Programa de Ayuda a la Docencia que se materializa en dos tipos de tutorización:
 - Tutorización *alla pari*: consiste en una actividad de apoyo (hasta un máximo de 150 horas distribuidas en el año académico) por parte de los estudiantes, a favor de sus compañeros con discapacidad. Los tutores que pueden participar deben ser estudiantes que no hayan cumplido 30 años y que estén

matriculados en el curso 2013/2014 en alguno de los títulos de la universidad. Entre otras, el tutor puede realizar las siguientes tareas: ayuda en el estudio, búsqueda bibliográfica, trámites administrativos, relación con los profesores, favorecer el desarrollo de la red social, ayuda en el traslado, etc. Para realizar la tutorización no es necesario tener unas competencias profesionales específicas, al contrario, se considera que es una tarea enriquecedora que puede completar la formación profesional de los estudiantes.

- Tutorización especializada; este servicio se propone cuando se considera necesario un apoyo técnico especializado. Se materializa en una ayuda en el estudio para los estudiantes sordos, en técnicos informáticos para enseñar el uso de medios accesibles y/o profesionales con competencias específicas en el campo de trastornos psíquicos para ayudar a alumnos que sufran este tipo de problemas.
- Adaptaciones en las aulas.
- Adaptaciones en el desarrollo de los exámenes, como por ejemplo, el cambio del examen oral por el examen escrito, la posibilidad de cambios de fecha, el uso de instrumentos y otras ayudas técnicas (ordenador, barra, braille etc), así como tiempo adicional para realizar el examen.
- Interpretación de la Lengua Italiana de Signos (durante las clases, seminarios, exámenes y con los docentes).
- Estenotipia.
- Material docente alternativo: manuales en formato digital, Braille y/o fotocopias aumentadas, textos en formato audio, etc.
- Mediación en la relación con el profesor: en caso de considerarlo necesario, el estudiante con discapacidad puede contar con un tutor que interviene en la relación profesor-alumno y acompaña al estudiante a las tutorías con el profesor. En otras situaciones más complejas o delicadas la intervención será directa a través del Servicio de Estudiantes con Discapacidad.
- Evaluación para determinar qué tipo de ayuda técnica es necesaria para el desarrollo de las actividades académicas. Si fuera necesario se contempla incluso la realización de un curso para aprender a usar dicho material.

- Apoyo en la preparación de estancias de estudio en el extranjero: éste es un programa reservado a los estudiantes que hayan obtenido una beca de estudio de movilidad internacional (Erasmus, Leonardo, o similar). Se trata de contactar a través del Servicio de Relaciones Internacionales con la universidad extranjera para ayudar al estudiante con la organización de su estancia en el extranjero, evaluando sus necesidades, ayuda en destino y buscar soluciones adecuadas a sus necesidades.
- Asesoramiento a los profesores.
- Ayuda en los trámites administrativos: consiste en un asesoramiento para rellenar impreso de solicitudes en papel o telemáticas, acompañamiento en la secretaría o cualquier otra estructura administrativa universitaria.

Es necesario especificar que en el momento de la inscripción a las pruebas de admisión para titulaciones con numerus clausus y a las pruebas de verificación de conocimientos, los estudiantes con una discapacidad igual o superior al 66%, de acuerdo con la ley 104/92, así como los estudiantes con dislexia, tienen que informar a las correspondientes instituciones escolares. Se les proporcionará tiempo suplementario y medidas compensativas para la realización de la prueba. Para ello es necesario, en el momento de inscribirse a la prueba, enviar al Servicio de Estudiantes con Discapacidad una carta indicando los instrumentos necesarios y presentar certificado de discapacidad o de diagnóstico de DSA (problemas de aprendizaje). La Comisión evaluará y en su caso, aceptará la solicitud del estudiante o propondrá medidas alternativas.

En cuanto a los **estudiantes de intercambio internacional**, es preciso destacar que el Servicio Studenti Disabili es el punto de referencia para todos aquellos estudiantes (nacionales e internacionales) con necesidades especiales que quieran participar en programas como Erasmus, Overseas, Leonardo da Vinci u otros.

A aquellos estudiantes de Bolonia que quieren ir al extranjero, el servicio les proporciona asistencia en la proyección del intercambio, contactando con la universidad de destino para obtener información y contactos útiles, e intentando crear una red de apoyo.

En cuanto a los estudiantes extranjeros en la Universidad de Bolonia, el servicio se preocupa de verificar las condiciones de accesibilidad en las estructuras de referencia y busca soluciones conjuntamente con el estudiante que lo solicita, antes de que éste comience el curso en Italia. Una vez el estudiante está en Bolonia, el servicio actúa como mediador con los diversos entes administrativos y docentes. Asimismo, también garantizan, al menos, el servicio de tutorización, el acompañamiento a clase y apoyo a la didáctica.

Para acabar, es necesario hacer mención a la existencia del **Servicio de Estudiantes Disléxicos**. Este es un servicio de acogida y apoyo dedicado únicamente a los estudiantes con dislexia y, en general, con dificultades específicas del aprendizaje. Se basa en tres líneas esenciales: dar respuesta a las necesidades con DSA, contribuir a buscar las condiciones de acogida por parte de la estructura universitaria, y realizar contactos y colaboraciones con quienes tengan competencia y experiencia en el sector. En particular incluye lo siguiente:

- Ayuda en el estudio y en el uso de la tecnología e instrumentos compensativos.
- Suministro de instrumentos informáticos para el estudio, el desarrollo de exámenes, la asistencia a clase, laboratorio u otras actividades formativas.
- Tutor especializado para el estudio.
- Mediación en la relación con el profesorado.
- Colaboración entre profesor y estudiante para establecer un régimen individual para la elaboración de exámenes.
- Suministro de material didáctico como manuales, apuntes de clase en formato digital o audio.
- Ayuda con los trámites administrativos.
- Instrumentos compensativos: ordenador, software específico, tutor lector, tiempo suplementario para las pruebas de admisión en las titulaciones con numerus clausus y para los exámenes del Grado en un 30% del tiempo previsto originalmente, ordenador con software de síntesis vocal y/o calculadora.

- Para los exámenes: uso de un ordenador con programas de video, escritura con corrector ortográfico y síntesis vocal, acceso a una tabla de medidas, tabla de fórmulas geométricas y un cronograma, uso de la calculadora, cambio del examen escrito por oral, división el examen en varios parciales o tiempo extra.
- Posibilidad de evitar exámenes de respuesta múltiple y, eventualmente, convertirlos en exámenes escritos con respuesta -verdadero o falso- si no pueden convertirse en orales.
- Dispensa de la lectura en voz alta, de la escritura con dictado y el uso de vocabulario en papel o digital.
- Evaluación de los exámenes teniendo en cuenta el contenido y no la forma.
- Adaptación a las necesidades individuales de los exámenes de lengua escrita.
- En relación con la asistencia a clases, seminarios y laboratorio: grabación de las clases con grabadora digital, toma de apuntes con el ordenador, acceso con antelación al material de clase, dispensa de la lectura en voz alta y de la escritura con dictado.
- Para el estudio individual: manuales en formato digital (pdf, doc, txt), un tutor para la tarea de estudio, dispensa del estudio de lengua extranjera de forma escrita.
- Para la asistencia a la biblioteca y salas de informática: disponibilidad de bibliografía y manuales en formato digital, ordenadores disponibles con software específicos para la lectura de textos digitales.

AYUDAS EN LA EXENCIÓN DE MATRÍCULA

Existe una exención de las tasas universitarias para aquellos estudiantes que tengan certificada una discapacidad igual o superior al 66%, independientemente de los requisitos de renta y mérito. En el momento de matricularse sólo deberán pagar el tributo regional, el seguro y el sello (alrededor de 157€). Al finalizar el procedimiento de matriculación on line, se imprimirá el documento con la tasa reducida. En los años sucesivos no deberán pagar ningún importe al margen del tributo regional, el seguro y el sello, de acuerdo con el trámite online. La exención afecta a toda la duración de los estudios de licenciatura/grado. Para los estudios de postgrado, la exención puede obtenerse en función del título y el centro y no está prevista la exención de matrícula de las demás cursos de especialización, Máster o Doctorados.

Finalmente, también es necesario mencionar que la Azienda Regionale per il Diritto agli Studi Superiori, Er.Go (ex-ARSTUD), pone a disposición de los estudiantes con una discapacidad igual o superior al 66% el cobro de beneficios de tipo económico y la posibilidad de acceder a becas de estudio destinadas a: alojamientos accesibles, asistencia en el interior del campus, ayudas económicas suplementarias a la beca de estudios para la adquisición de material o, en caso de movilidad, para sufragar gastos de la estancia. Estos beneficios están condicionados a los requisitos de renta y de mérito conforme a lo establecido en la página de ER.Go. No se ha podido determinar si los estudiantes internacionales tienen acceso a estas ayudas.

ACCESIBILIDAD FÍSICA

La Universidad de Bolonia está distribuida sobre un territorio amplio con varias sedes: ciudad de Bologna, Forlì, Cesena, Rimini y Ravenna. Las estructuras universitarias están integradas en la ciudad y no reunidas en un campus universitario. Bolonia, tiene la particularidad de ser una ciudad medieval y las aulas se encuentran, con carácter general en edificios distantes unos de otros y no siempre accesibles.

En cuanto al transporte, es de destacar que las ayudas que se ofrecen para el acompañamiento a pie y de transporte son financiadas con medios privados, aunque con colaboración de organismos territoriales. De hecho, como respuesta a múltiples quejas sobre el coste del acceso a centros donde se desarrolla la actividad docente, la Universidad de Bolonia ha contactado con otros entes institucionales (Ausl, Ayuntamiento, Provincia y Región), con empresas de transporte público (ATC y Trenitalia) y asociaciones que operan en este sector, con la intención de cumplir las exigencias de los estudiantes universitarios con discapacidad y de encontrar, por tanto, respuestas diversificadas e inclusivas para ellos. Estos contactos tienen como objetivo buscar una solución al problema en toda su globalidad y complejidad. Estas medidas todavía no han conseguido alcanzar la totalidad del objetivo, por lo que de forma temporal y transitoria la Asociación Auser-Bologna proporciona un servicio de transporte y acompañamiento a clase en la sede de Bolonia.

Todo el contenido del Servicio de Estudiantes con Discapacidad está traducido en lengua de signos italiana.

ACCESIBILIDAD VIRTUAL Y OTROS RECURSOS TÉCNICOS

En cuanto a la accesibilidad web, cabe destacar que no se ha obtenido confirmación del cumplimiento de las normas WAI en el espacio web universitario. No obstante, el servicio de apoyo ofrece ayuda a aquellos que tienen dificultad en la obtención de información y en el uso de instrumentos de la página web del Servicio de Estudiantes con Discapacidad.

Por otra parte, Almabaille. El CIRE (Centro Interdipartimentale Ricerca Educativa), en colaboración con el 'Istituto per Ciechi F. Cavazza, gestiona y ofrece ayuda en el uso de dos puestos informáticos que disponen de hardware y software para personas invidentes e hipovidentes y un puesto de lectura para hipovidentes.

También es de destacar que todo el contenido del servicio de Estudiantes con Discapacidad está traducido en lengua de signos italiana.

OTROS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN (deporte adaptado, ocio, bibliotecas, cultura etc.)

Sobresale la existencia del *Laboratorio permanente de técnicas de expresión corporal e improvisación de teatro físico para personas con discapacidad y para quienes no los son*, consistente en el trabajo mediante la improvisación a través del cuerpo, el gesto y la música. Se crean situaciones de diálogo que permiten a los estudiantes con discapacidad experimentar y poner en juego su potencialidad corporal poco explorada en su vida cotidiana. Para ello trabajan con diferentes lenguajes que permite a los participantes abrirse a una actividad expresiva motora nutrida de experiencias.

Esta nueva oportunidad conduce al individuo a conocerse mejor y a poner sus emociones al servicio de una diferente calidad de vida. Está abierto a todos los alumnos de la universidad.

VIVIENDA / ALOJAMIENTO ACCESIBLE:

De acuerdo con lo indicado en los servicios, la Universidad de Bolonia dispone de alojamiento adaptado y libre de barreras arquitectónicas disponible para los estudiantes con discapacidad.

No obstante, no se ha logrado concertar la información relativa a las características de este alojamiento desde el punto de vista de la accesibilidad.

PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES/ ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Servizio Studenti Disabili e Dislessici participa en un proyecto en colaboración con el Dipartimento di Lingue y con la Università Ca' Foscari di Venezia. Se trata de un proyecto de investigación para estudiar cómo hacer más accesible los exámenes de lengua italiana e inglés a estudiantes con DSA y sordera.

El objetivo del proyecto consiste en una reflexión entre docentes de Lingüística teórica y aplicada, de Lengua y Lingüística inglesa e italiana y personal del Servizio de Estudiantes con Discapacidad con el fin de crear unas directrices para la creación de un curso de preparación de los exámenes y un test de evaluación lingüística accesible a estudiantes sordos y con DSA. Estas directrices se pondrán a disposición de otras universidades para promover la ayuda a estudiantes sordos y con DSA. También quieren hacerla llegar a la CNUDD (Conferenza Nazionale Universitaria Delegati Disabilità).

Por otra parte, a través del proyecto *¿trabajar solo o trabajar en red?*, el Servizio Studenti Disabili persigue la creación de una red de colaboración, lo más amplia posible, para proporcionar a los estudiantes un servicio más completo y poner en valor los recursos de la región para ofrecer a los estudiantes instrumentos y competencias útiles una vez finalizado su paso por la universidad.



El objetivo de esta colaboración es alcanzar la inclusión, para lo cual es necesario activar recorridos de inclusión en toda la universidad y en toda su extensión, así como en la red local, nacional e internacional. Se intenta concienciar a aquellas instituciones públicas o privadas presentes en el territorio sobre la importancia de integrar a personas con diversos tipos de discapacidad.

El proyecto Proyecto Ausili Creativi pretende documentar y poner en valor la experiencia de las personas con discapacidad que, en diversas situaciones de su vida, han dado un giro a su cotidianeidad gracias a la capacidad de encontrar soluciones creativas ya que los productos creados en serie pueden ser limitadores y no siempre responden a las exigencias de este colectivo. Son invenciones que nacen de la improvisación, del juego y de la necesidad de encontrar soluciones personales a las exigencias cotidianas. Generalmente son el fruto de la adaptación de objetos ya presentes que se utilizan de forma diferente. A veces, menos común, se trata de productos inéditos que nacen de la manipulación de materias primas artesanales.

En muchos de los casos estas innovaciones nacen de las propias ideas de las personas con discapacidad, sus amigos, familiares, docentes. La universidad pone a disposición un lugar para colaborar y contar experiencias con la intención de difundir la filosofía de la adaptación creativa para estimular la imaginación, la competencia y la participación activa.

Para concluir, cabe destacar que, en colaboración con Centro Regionale per le Disabilità Linguistiche e Cognitive dell'Età Evolutiva ed il LADA, Laboratorio per l'Assessment dei Disturbi dell'Apprendimento y junto con el Departamento de Psicología de la Universidad de Bolonia se está desarrollando el Proyecto sobre el control de problemas de lectura y aprendizaje, consistente en la realización de sondeos entre la población universitaria para detectar este tipo de problemas.

CAMPAÑAS/ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN ESPECÍFICOS (P.EJ. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD U OTROS).

No se han encontrado referencias específicas.

OBSERVACIONES

La Universidad de Bolonia presenta una peculiaridad al tratarse de una de las universidades más antiguas de Europa y estar integrada en el casco histórico de la ciudad que conserva una estructura medieval, con una muralla que delimita el centro de la ciudad, por lo que la dificultad mayor que encuentran las personas con discapacidad es la accesibilidad física a los diferentes centros entre los que se encuentra repartida la estructura universitaria.

VALORACIÓN Y ASPECTOS A DESTACAR

Merece resaltar el especial cuidado y atención que reciben los estudiantes con discapacidad que se refleja en el contenido volcado en la página web de la universidad. Resulta sin duda una de las universidades, con mayor contenido para facilitar un desarrollo adecuado del estudiante con discapacidad en su recorrido por la universidad.

Además es la única universidad que hace una mención específica a la movilidad internacional de estudiantes con discapacidad.

Disponen de un servicio específico para los estudiantes con dislexia que procura eliminar las barreras que estos estudiantes puedan encontrar en el desarrollo de sus estudios.

Asimismo, la Universidad de Bolonia muestra una especial sensibilidad hacia la discapacidad, ya que más allá de los servicios básicos para garantizar la igualdad de derechos en el desarrollo de los estudios universitarios, desarrolla diferentes proyectos relacionados con la cultura y destinados a promover un mayor conocimiento en torno a aspectos concretos de la discapacidad.

UNIVERSIDAD DE CALABRIA

Universidad	CALABRIA http://www.unical.it	
País	Italia	
Estudiantes	35.000	
Estudiantes con discapacidad	350 inscritos en el Servicio de Acogida de Estudiantes con Discapacidad	
Servicio de Atención a la discapacidad	Servizio Accoglienza Studenti con Disabilità	
Referente	Nombre	Prof. Maria Adele Losso
	Teléfono	0039 0984/494937, 00390984/494953
	Correo electrónico	ufficio.disabili@unical.it , losso@unical.it
Espacio web de referencia	http://www.unical.it/portale/servizi/diversamenteabili/	
Otros links de referencia	Carta de Servicios	http://www.unical.it/portale/servizi/diversamenteabili/CARTA%20DEI%20SERVIZI%20A%20FAVORE%20DEGLI%20STUDENTI%20CON%20DISABILITA'.pdf
	Rto actividad a favor E. con discapacidad	http://www.unical.it/portale/servizi/diversamenteabili/REGOLAMENTO%20PER%20LE%20ATTIVITA'%20A%20FAVORE%20DEGLI%20STUDENTI%20CON%20DISABILITA'.pdf
	Comisión Discapacidad	http://unical.it/portale/servizi/diversamenteabili/commissione/
	Servicio alojamiento y comedores	http://unical.it/portale/strutture/centri/residenziale/
	Otros enlaces de interés	http://unical.it/portale/servizi/diversamenteabili/link/

	Ass. DPI (consejero alla pari)	http://www.dpitalia.org/
--	-----------------------------------	---

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

El **Servicio Disabili** responde a los problemas práctico-organizativos, didácticos y psicológicos que persiguen una plena realización del derecho a la formación de las personas con discapacidad. Cada actividad está prestada en el modo y el tiempo que permite el presupuesto disponible de la universidad, según el Regolamento PER LE ATTIVITA' A FAVORE DEGLI STUDENTI CON DISABILITA' DELL'UNIVERSITA' DELLA CALABRIA (Approvata dal Consiglio di Amministrazione Adunanza Ordinaria Del 22 luglio 2011). Las prestaciones tienen validez de un año académico y pueden ser renovados previa solicitud.

Con este objeto, el servicio disabili ofrece los siguientes servicios:

- Acompañamiento del estudiante en el interior del Campus: prevé el acompañamiento de los estudiantes en el interior de la estructura universitaria (aula, restaurantes universitarios, exámenes y cualquier centro de servicios o estructura didáctica).
- Asistencia a la persona con discapacidad grave²⁰: este servicio está reservado para los estudiantes con discapacidad "grave gravísima" (que no tengan autonomía en la realización de las necesidades primarias en el interior del Campus) que llevan el curso en regla conforme a su titulación y que, o bien se alojan en el Campus, o han disfrutado del servicio en curso precedentes, o son estudiantes matriculados en primer año. En estos casos se les garantiza la presencia de personal cualificado, cuando sea compatible con los recursos disponibles.
- Tutorización y servicio didáctico, que incluye (siempre en función de los recursos disponibles y la demanda existente):

²⁰ Este servicio será prestado cuando: esté financiado por un ente público o privado (Región de Calabria u otro ente) de acuerdo con el convenio firmado o cuando exista disponibilidad de operadores cualificados o asociaciones que, conforme a lo establecido en el convenio, puedan garantizar el servicio.

- Servicio de apoyo a la docencia: ofrece a todos los estudiantes un punto de información sobre la organización de su titulación, sobre el plan de estudios, los programas de las asignaturas, etc., sirviendo además de ayuda en la realización de las tareas administrativas y burocráticas relativas a la didáctica.
- Tutorización disciplinar: este servicio se presta previa solicitud del estudiante y consiste en una recuperación de parte o de la totalidad de una asignatura específica (solo puede recibirse una vez para cada asignatura).
- Tutorización especializada para personas con discapacidad sensorial: se dirige a todos los estudiantes con una discapacidad sensorial (visual o auditiva) y prevé la asignación de un tutor con competencias específicas que lleva un seguimiento personalizado de la actividad didáctica del estudiante.
- Interpretación para estudiantes sordos: acompañamiento de personal cualificado que realiza la interpretación de las clases, ayuda en los exámenes, entrevistas con los profesores y actividades relacionadas con la docencia.
- Tutorización multidisciplinar: se trata de una tutorización personalizada establecida de forma excepcional para el estudiante que tiene diagnosticada algún tipo de dificultad de aprendizaje. Consiste en un apoyo durante determinados periodos de preparación de las asignaturas previstas para cada curso de la titulación.
- Apoyo en los exámenes: vinculado al servicio de apoyo a la docencia, cuando se tiene el visto bueno de un experto y en coordinación con la Comisión Interna y el profesor titular de la asignatura, se establecen procedimientos de resolución de los problemas que puedan concurrir en la elaboración del examen.
- Apoyo administrativo: en aquellos casos en los que sea necesario, los estudiantes podrán recibir ayuda y asistencia en el desarrollo de los trámites burocráticos relativos a la inscripción, desarrollo y finalización de estudios universitarios en el respeto de la vigente ley protección de datos.
- Uso de la sala de informática y espacios para actividades de tutorización.

Además de los servicios de adaptación y apoyo mencionados, el *Servicio Disabili* también ofrece **apoyo psicosocial**. A través de entrevistas individuales en la sede del Servicio, se ofrece una intervención personalizada que comprende: acogida, análisis de necesidades,

individualización de las posibles soluciones, apoyo emotivo y psicológico, y un plan de supervisión. Cabe mencionar que también existe un programa de consulta psicológica que forma parte del servicio general Counselling psicologico Universitario.

En el marco del apoyo psicosocial, también existe el servicio de *Consejero alla pari*²¹. Este servicio de apoyo es prestado por personas que padecen la misma discapacidad y que con su experiencia sirven de ayuda. Se presta por la universidad en colaboración con la Asociación D.P.I. (Disabled Peoples International) Italia. Los encuentros con los consejeros, de forma individual o en grupo, se desarrollan conforme a un calendario establecido al comienzo del año académico que se publica en la página web del servicio.

Para ser usuarios del Servicio es preciso certificar una discapacidad permanente, y que como consecuencia de la misma sea total o parcialmente imposible participar en la vida universitaria de forma autónoma. Tendrán prioridad en el acceso a los servicios los estudiantes con una discapacidad superior al 66%. No obstante, determinados servicios están previstos para estudiantes que con un porcentaje inferior, tenga una discapacidad que se vea agravada progresivamente. Son igualmente usuarios del servicio todos los estudiantes que tengan una discapacidad temporal superior al 66%.

En cuanto a los estudiantes extranjeros con discapacidad inscritos en los programas de movilidad internacional (Sócrates-Erasmus) que se matriculen en la Universidad de Calabria, la prestación de estos servicios se acordará mediante una valoración de la Comisión interna junto con la universidad de origen.

Los servicios se prestarán en función de los recursos disponibles de la universidad y de fondos provenientes de otros entes o instituciones. En caso de que por insuficiencia de presupuesto, o por otra razón de carácter operativo no fuese posible cubrir todas las solicitudes presentadas, los servicios serán prestados de acuerdo con un orden de prioridad establecido sobre la base de criterios objetivos de evaluación individuales realizado por la Comisión Interna: porcentaje de invalidez, tipología y gravedad de la patología; año de matrícula; dificultades didácticas

²¹ El vínculo directo a la asociación prestadora del servicio consta entre los enlaces de interés de la tabla de referencias, al inicio del apartado.

objetivas; número de servicios ya disfrutados por la misma persona durante el mismo año académico).

Las solicitudes se presentan conforme a los modelos establecidos en la normativa y la Comisión interna resuelve y concede las prestaciones, elaborando con cada estudiante beneficiado un acuerdo personalizado con las necesidades del estudiante y definiendo las prestaciones y la duración de las mismas.

La propia Comisión realiza un seguimiento y monitorización de los servicios prestados, haciendo una valoración final de los servicios ofrecidos a los estudiantes con discapacidad. La monitorización se realiza a través de entrevistas individuales con el estudiante y los operadores y colaboradores externos que participan en la prestación del servicio para verificar el nivel de satisfacción y alcance de los objetivos, entendiendo que se consigue una efectividad de los mismos en correlación con los resultados docentes del estudiante.

AYUDAS EN LA EXENCIÓN DE MATRÍCULA

Los estudiantes con discapacidad pueden acceder a ayudas económicas sobre las tasas universitarias, centros residenciales y servicio de comedores universitarios. Éstas vienen determinadas por el grado de discapacidad del estudiante. Cuando la misma sea superior al 66%, con carácter general tienen derecho a una exención total de las tasas universitarias y sólo deberán entregar una cantidad a modo de depósito y el tributo “bollo virtuale”. Además, los estudiantes con discapacidad pueden participar en las convocatorias de becas y ayudas previstas por la universidad. Los beneficios y los criterios de carácter económico en los procesos de admisión de los cursos de grado de la Universidad de Calabria en favor de los estudiantes con discapacidad se establecen cada año en función de los criterios establecidos por la propia universidad y la agencia nacional de los derechos para el estudio.

Por otra parte, cabe mencionar las becas de estudio y el servicio de alojamiento del Centro Residencial de la Universidad de Calabria, que son entregadas de acuerdo con unos criterios que tienen en cuenta requisitos relativos a la renta y patrimonio, naturaleza y número miembros del núcleo familiar, mérito y residencia. No obstante, estos criterios no afectan de la

misma manera a las personas con discapacidad de acuerdo con el decreto legislativo n. 68 de 29/03/2012, en materia de igualdad de tratamiento en el derecho al estudio universitario, ya que tendrán ventajas económicas en la concesión de las becas de estudio, criterios más flexibles en relación con la renta y el mérito, prioridad en la asignación de alojamiento, derecho a reducción de la cuota prevista para el servicio de alojamiento y tarifa reducida en los comedores universitarios hasta dos veces menos del precio común previsto²².

La normativa específica de las convocatorias es el “bando per l’assegnazione dei benefici e dei servizi connessi al diritto allo studio universitario, per l’a.a. 2013/2014, agli studenti del primo anno dei corsi della laurea magistrale biennale”

Según esta normativa (art 4), los estudiantes con un grado igual o superior al 66%, concurrirán a los diferentes beneficios previstos para los estudiantes con las siguientes particularidades:

- Pueden acceder al servicio alojamiento incluso si tienen su domicilio familiar en la ciudad.
- Pueden obtener alojamiento incluso si no cumplen los requisitos de idoneidad previstos para los beneficiarios de alojamiento.
- Tienen prioridad en la asignación del alojamiento.
- Pueden obtener un alojamiento de acuerdo a las exigencias de acompañamiento.
- Disfrutan de una beca de estudio de importe mayor a las comunes.
- El requisito de mérito (referido a los créditos aprobados) en su caso se refiere a un número menor al establecido en el reglamento.
- Pueden obtener el premio de laurea (premio fin de carrera) si consiguen la licenciatura dentro del siguiente año del último año previsto para la titulación.
- Tienen derecho a disfrutar de todos los beneficios durante un periodo mayor.
- No están sujetos a la comprobación y evaluación de mérito a las que se refieren los art. 26 y 27 del Reglamento sobre el Derecho al Estudio²³.

²² Como ejemplo más específico, para el cálculo del requisito de renta familiar, el parámetro será incrementado en un 0,5 para las personas con discapacidad superior a 66% [Sección A (determinación de las condiciones económicas) en el Reglamento sobre el Derecho al Estudio].

²³ Art. 26) Verificación intermedia para tener derecho al pago de la segunda cuota de la beca. Art. 27) Verificación final para el mantenimiento de la prima cuota de la beca y de beneficios relacionados.

ACCESIBILIDAD FÍSICA

La universidad ha prestado especial atención a las medidas de accesibilidad física. Por este motivo, a día de hoy el 95% de los edificios de la universidad son accesibles.

Asimismo, el servicio también ofrece ayuda en la solución de problemas específicos relacionados con barreras arquitectónicas. Aquellos estudiantes que durante sus actividades docentes encuentren barreras arquitectónicas en alguna de las sedes universitarias, deben notificarlo al Servicio para que, junto con el Área de Recursos Mobiliarios e inmobiliarios, busquen una solución al obstáculo declarado.

Cabe especificar que aquellos con discapacidad superior al 66% o con un problema motor temporal que esté certificado, pueden solicitar llave de los ascensores de los centros donde tengan su actividad docente (clases, laboratorios). En caso de discapacidad visual, pueden solicitar un bastón sensorial y un móvil GPRS para poder utilizar el recorrido táctil-plantar.

En cuanto al transporte adaptado²⁴, es preciso mencionar que el servicio de transporte se ha diseñado en función de las necesidades de las personas con discapacidad física y/o sensorial. Se compone de equipamiento e infraestructuras adaptadas y personal formado para poder dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad. El servicio realiza desplazamientos en el interior del campus universitario (asistencia a clases, laboratorio, seminarios, exámenes, despachos de profesorado...) y desplazamientos hasta aparcamientos públicos o paradas de transportes públicos. Cualquier otra necesidad más específica será evaluada por la Comisión interna de acuerdo con los medios disponibles. El servicio se presta de 8h a 19h de lunes a viernes.

Está garantizado el acceso a parking, ascensores y recorrido táctil-plantar, y los estudiantes con grave discapacidad motora con vehículo propio pueden solicitar plaza de aparcamiento reservada.

²⁴ Apéndice Carta de Servicios a Estudiantes con discapacidad.

ACCESIBILIDAD VIRTUAL Y OTROS RECURSOS TÉCNICOS:

Cabe señalar que la Universidad de Calabria cumple con los criterios de accesibilidad establecidos en las normas WAI. Asimismo, a pesar de no haber podido concretar la información, la universidad declara disponer de programas de software adaptado, ayudas técnicas para personas con movilidad reducida, sistemas de subtítulo, bucle magnético y material informático.

OTROS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN

Además de los servicios y programas mencionados hasta el momento, cabe destacar que la universidad tiene un servicio de mediación y orientación profesional que comprende acciones e intervenciones directas para la inserción laboral de los licenciados con discapacidad. Asimismo, sobresalen los servicios de orientación a los estudiantes de institutos superiores (dirigido a la sensibilización, consejo y apoyo en la elección de universidad en los institutos de la región).

VIVIENDA / ALOJAMIENTO ACCESIBLE

A pesar de no haber podido concretar la información, la universidad manifiesta disponer de una diversa oferta de vivienda/alojamiento accesible consistente en programas de adaptación funcional y asistencia personal.

Por otra parte, a la hora de asignar el alojamiento a los estudiantes, los estudiantes con discapacidad que estén cursando estudios en la universidad (es decir a partir de segundo año) tienen prioridad, por delante de aquellos que tienen beca. Los estudiantes con discapacidad del primer año vienen recogidos en el cuarto puesto del orden de prioridad, después de los estudiantes de años anteriores, tanto los que tienen beca como los que no.

PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES/ ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con carácter general el Servicio de Acogida de Estudiantes con Discapacidad trabaja con diferentes asociaciones y organismos externos que cooperan en la prestación de determinados servicios, en especial “la asistencia a la persona”. El Reglamento sobre la acogida de Estudiantes con discapacidad regula las colaboraciones con estas asociaciones. No obstante, en la página no hay publicada ninguna colaboración concreta, sólo se incluyen enlaces de interés.

CAMPAÑAS/ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN ESPECÍFICOS (P.EJ. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD U OTROS)

No se ha encontrado información específica sobre este punto.

OBSERVACIONES

Se ha constatado que, en el caso de los estudiantes con discapacidad que, en el marco del programa Sócrates o Erasmus se inscriban en la Universidad de Calabria, tendrán acceso a los servicios previstos para los estudiantes locales previa valoración de las necesidades del alumno por la Comisión Interna y la universidad de origen.

VALORACIÓN Y ASPECTOS A DESTACAR

En la Universidad de Calabria, se ha constatado la existencia de mecanismos de coordinación existentes entre las universidades de origen y de destino, con objeto de dar cobertura a las necesidades de los estudiantes con discapacidad de forma individualizada.

Cabe destacar el servicio de Consejero alla Paria coordinado con la DPI, como un servicio innovador y muy enriquecedor, ya que se fundamenta en compartir experiencias, que es una necesidad que han declarado tener los estudiantes con discapacidad.

Asímismo, también llama la atención el hecho de abordar de forma específica los casos de discapacidad más graves (con un grado superior al 66%) otorgando exenciones y beneficios específicos.

Finalmente, cabe destacar la asunción de la capacidad real de dar cobertura a las necesidades de los estudiantes con discapacidad mediante los recursos disponibles y la definición de un sistema de evaluación, estableciendo prioridades en la atención en caso de que la demanda sea mayor que la disponibilidad de recursos.

UNIVERSIDAD DE GÉNOVA

Universidad	GÉNOVA	
País	Italia	
Estudiantes	32.393 curso anterior	
Estudiantes con discapacidad	Alrededor de 500	
Servicio Atención discapacidad	Settore Servizi per gli studenti disabili e studenti con DSA	
Referente	Nombre	No disponible
	Teléfono	0039010 209.51964 – 0039010 209.51966 – 0039010 209.51691
	Correo electrónico	disabili@unige.it dislessia@unige.it
Espacio web de referencia	http://www.disabili.unige.it/	
Otros links de referencia	Servicios	http://www.disabili.unige.it/servizi-dedicati/
	Carta de servicios	http://www.disabili.unige.it/carta-dei-servizi

Rto. servicios	http://www.disabili.unige.it/wp-content/uploads/2010/11/Regolamento-servizi-studenti-disabili.pdf
Accesibilidad virtual	http://www.disabili.unige.it/accesibilita/
Accesos accesibles	http://www.disabili.unige.it/ateneo-accessibile/
Recorridos accesibles	http://www.disabili.unige.it/ateneo-accessibile/
Formulario de solicitud DSA	http://orientamento.studenti.unige.it/disabili/index.php?section=Sostegno
Comité integración estudiantes con discapacidad	http://www.disabili.unige.it/comitato/

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Los **servicios de Atención a la Discapacidad de la Universidad de Génova** incluyen los siguientes recursos:

- Asistencia en el desarrollo de trabajos.
- Asesoramiento personal.
- Equipamiento técnico y dispositivos de ayuda para el aprendizaje.
- Servicios tutoriales.
- Adquisición y digitalización de materiales para estudiantes ciegos.
- Interpretación de Lengua de Signos.

El contenido y desarrollo de estos recursos se detalla en el Reglamento de Servicios a los Estudiantes con Discapacidad (Regolamento dell'Ateneo per i servizi agli studenti disabili) de la siguiente forma:

- Acompañamiento de personas: de acuerdo con la financiación disponible, la universidad garantiza al estudiante con discapacidad que lo solicite un servicio de apoyo individual a la movilidad en todo el espacio universitario (acceso a las aulas, laboratorios, restaurantes, aseos, oficina y cualquier otro lugar fuera de la universidad al que deba acceder por razones de estudio). El servicio establecerá las condiciones (número de horas y modalidad se determinan) en que se prestará el mismo.
- Tutoría didáctica especializada: el estudiante que quiera beneficiarse de este servicio debe hacer una solicitud indicando las materias específicas a las que deba aplicarse. Se trata de un servicio prestado por personal externo cualificado en el área científica y disciplinar de la materia sobre la que recae el servicio. La tarea del tutor consiste en una asistencia en el desarrollo y planificación del programa del curso de acuerdo con las características especiales del estudiante. La asistencia puede realizarse fuera del horario de las clases. Si fuese necesario, el tutor puede asistir al estudiante incluso durante la realización del examen escrito u oral, para lo cual es necesaria una autorización específica de la Comisión. En el caso en el que el estudiante suspenda el examen, se puede proponer una repetición del servicio de tutoría para la misma materia incrementando el número de horas de cara a la repetición del examen. Esta repetición de la tutorización sólo puede concederse una única vez.
- Tutoría ambiental: consiste en el apoyo a los estudiantes con discapacidad en la realización de las tareas administrativas, búsqueda de manuales y material docente puesto a disposición de los alumnos. Eventualmente, el tutor podrá asistir durante las horas de clase para ayudar a tomar apuntes.
- Servicios de soporte específico: p.ej. servicios de interpretación para estudiantes con discapacidad auditiva o experto cualificado en la técnica del lenguaje de la comunicación facilitada a estudiantes con autismo.
- Préstamo y mantenimiento de material didáctico: ordenadores, aparatos informáticos de otra naturaleza, impresoras, barra braille, programa de sintetización vocal y otros programas software.

Además de los servicios mencionados, también ofrecen una **atención especial para estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje (DSA)**. Se consideran dificultades específicas en el aprendizaje, la dislexia, las disgrafía o disortografía y la discalculia. Para tener acceso a este servicio específico el estudiante debe, en primer lugar, presentar el certificado médico correspondiente que acredite su situación que no tenga una antigüedad superior a los tres años.

Para los **estudiantes con DSA** se garantizan una serie de medidas dispensatorias y compensatorias durante toda su formación universitaria, mediante la adaptación de todos los procesos de evaluación. A modo de ejemplo se enumeran una serie de medidas de compensación y de flexibilidad docente que están reconocidas en el artículo 5.c.1 de la Ley 170/2010:

- Posibilidad de realizar los exámenes orales en lugar de escritos, teniendo en cuenta el perfil individual y habilidad del estudiante.
- Tiempo suplementario hasta un máximo del 30% más o bien simplificar el examen reduciendo la cantidad.
- Considerar en la calificación fundamentalmente el contenido frente a la forma u ortografía.
- Grabación de las clases.
- Uso de textos en formato digital-
- Programas de síntesis vocal.
- Otros instrumentos tecnológicos para facilitar el estudio y los exámenes.

Los criterios para la aplicación y el acceso a dichos servicios se detallan en la “Carta de Servicios” aprobada por la Comisión del Ateneo en su reunión de 25 de junio de 2009. Todos los servicios deben ser solicitados por los futuros usuarios a través del formulario²⁵, mediante solicitud por e-mail, fax o correo postal o solicitud escrita presentada directamente en la oficina del Servicio de atención a los estudiantes con discapacidad.

²⁵ El vínculo directo al formulario consta entre los links de referencia de la tabla de referencias, al inicio del apartado.

AYUDAS EN LA EXENCIÓN DE MATRÍCULA

Al igual que en el resto de las universidades italianas, la propia universidad contempla una financiación para garantizar la exención de las matrículas de aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 66%. Así, en caso de discapacidad igual o superior al 66% quedará exento de los gastos de matriculación (únicamente deberá pagar un “sello timbrado” cuyo importe asciende a 14,62€).

Cuando el grado de invalidez sea inferior al 66% quedará exento de la segunda cuota de matriculación.

A través del organismo regional ARSSU (Azienda Regionale per Servizi Scolastici ed Universitari) se pueden obtener tanto ayudas económicas como becas de estudio que cubren desde la matrícula hasta los gastos de la vida universitaria en general, o bien ayudas particulares relativas a la restauración o el alojamiento. En principio están dirigidas a estudiantes con una discapacidad no inferior al 66%. Estas becas de estudio están destinadas en función de la disponibilidad del presupuesto con carácter prioritario a los estudiantes con discapacidad. El acceso a esas ayudas viene determinado por concurso de méritos y conforme a la renta familiar. La solicitud debe realizarse cada año académico; no obstante, a los estudiantes con discapacidad no inferior al 66% se le aplican los criterios con una mayor flexibilidad.

La ayuda consiste en una cantidad de dinero y otra parte en acceso gratuito al restaurante universitario (Mensa) y al alojamiento de los que dispone el A.R.S.S.U. para aquellos que lo necesiten. Los estudiantes con discapacidad no inferior al 66% pueden solicitar el ingreso del importe en dinero en lugar del uso gratuito del servicio.

Desde el curso académico 2012/2013 se ha creado una beca de servicios que consiste en el disfrute de forma gratuita de los servicios de restauración (primer plato, el segundo plato cuesta 2€) y de alojamiento pero no perciben ninguna cantidad de dinero.

ACCESIBILIDAD FÍSICA

Existe un directorio de Centros, Facultades y Escuelas, con la descripción del acceso a cada uno de los centros y facultades de la universidad²⁶.

Por otra parte, también existe la posibilidad de denunciar la existencia de barreras arquitectónicas en el campus a través del propio espacio web. El vínculo directo al recurso para hacerlo aparece al inicio del apartado, en la tabla de referencias.

En cuanto al transporte, es preciso mencionar que, de acuerdo con la carta de servicios aprobada por el Comité para la integración de estudiantes con discapacidad, el servicio de transporte se prestará en función de la disponibilidad de recursos y previo informe favorable de la comisión para acceder a las sedes de los exámenes, de las defensas de la tesis y a las clases o laboratorios. Este servicio se podrá conceder de forma anticipada, excepcional y automática, por periodos breves a aquellos estudiantes que tengan necesidad pero están a la espera de la resolución tras haberlo solicitado.

Por su parte el A.R.S.S.U. ofrece un servicio de transporte para estudiantes con discapacidad residentes en el “Comune de Génova” con una discapacidad motora no inferior al 66%. Este servicio puede prestarse en tres modalidades:

- Lo estudiantes alojados en las residencias universitarias tienen transporte gratuito desde las residencias a las sedes de las aulas.
- Si el domicilio está en Génova, el A.R.S.S.U. cubre los gastos de transporte desde el domicilio a las sedes universitarias o bien obtienen un servicio de transporte prestado por el Comune de Génova cuando la invalidez es igual o superior al 66% en ambos casos.

²⁶ El vínculo directo al directorio se encuentra en el apartado de links de referencias en la tabla de referencias, al inicio del apartado.

ACCESIBILIDAD VIRTUAL

La página web de la universidad cumple con los criterios establecidos en las normas de aplicación de las normas WAI, pero de forma parcial. No obstante, cuenta con la certificación del cumplimiento y aplicación de los 22 requisitos técnicos enumerados en el Allegato A del Decreto Ministerial de 8 de junio de 2005.

OTROS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN

El centro de deporte del campus, esto es, el C.U.S. (Centro Universitario Sportivo) está adaptado.

No se han encontrados otros recursos.

VIVIENDA / ALOJAMIENTO

A pesar de no haber podido concretar la información, la universidad manifiesta disponer de una diversa oferta de vivienda/ alojamiento adaptado consistente en programas de adaptación funcional y asistencia personal.

También se garantiza una particular atención a los estudiantes con discapacidad a los que se les reserva alojamiento.

EL A.R.S.S.U, proporciona a los estudiantes con discapacidad alojamiento otorgándoles prioridad respecto del resto de estudiantes. Por otro lado, en lugar de obtener alojamiento pueden optar por el ingreso de la cantidad equivalente al precio del alojamiento universitario.

PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES / ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISEÑO O DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACCIONES A ESCALA UNIVERSITARIA

La universidad colabora con la Oficina de inserción laboral de la provincia de Génova para personas con discapacidad. Proporciona información y servicios tales como orientación y mediación en la búsqueda de empleo, cursos formativos y apoyo al emprendimiento.

CAMPAÑAS/ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN ESPECÍFICOS (P.EJ. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD U OTROS)

No se han encontrado referencias relevantes sobre esta cuestión.

OBSERVACIONES Y ASPECTOS A DESTACAR

Existe un comité para la integración de estudiantes con discapacidad. El comité para la integración de estudiantes con discapacidad hace propuestas en el seno de la universidad en relación con su política en la atención a este colectivo.

VALORACIÓN

Cabe destacar el abordaje de los casos de discapacidad más grave (con un grado de 66% o más) de forma específica a través de las exenciones de matrícula, así como la voluntad de la universidad de abordar las dificultades de accesibilidad adaptándose a las circunstancias y ofreciendo la posibilidad de realizar denuncias directas.

Igualmente, destaca la estructura y organización de la página web de la universidad y del servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad en particularidad, por el orden y la claridad de los contenidos quedando toda la información englobada en un único enlace www.disabili.unige.it y los diferentes enlaces que contiene.

UNIVERSIDAD DE PÁDUA

Universidad	PADUA (PADOVA)	
País	Italia	
Estudiantes	63140	
Estudiantes con discapacidad	En el curso 2012/2013 681	
Servicio de Atención a la discapacidad	Servizio Disabilità	
Referente	Nombre	Elisa di Luca
	Teléfono	0039.049.8275038
	Correo electrónico	serv.disabilita@unipd.it
Espacio web de referencia	http://www.unipd.it/target/studenti/servizi-per-disabili-	
Otros links de referencia	Carta dei servizi	http://www.unipd.it/sites/unipd.it/files/Carta_dei_servizi_2007.pdf
	Alojamiento	http://www.unipd.it/servizi/opportunita/residenze-e-alloggi/alloggi-studenti?target=Studenti
	CUS	www.cuspadova.it
	Biblioteca del Servicio de Discapacidad	http://www.cab.unipd.it/node/992

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Uno de los servicios que se ofrece desde el **Servizio Disabilità**, es un servicio de orientación y pruebas de ingreso. El mismo valora la posibilidad de individualizar la realización de las pruebas de acceso en función de las dificultades de la persona. Previa solicitud se organizan encuentros personales para ayudar a la persona con discapacidad a elegir los estudios.

En relación con la inscripción a los cursos, los estudiantes con discapacidad pueden pedir que el procedimiento le sea adaptado obteniendo, por ejemplo, tiempo extra para matricularse, o el apoyo de un acompañante que le ayude a rellenar la documentación. En este caso, los interesados deben hacer una solicitud específica al Servizio Disabilità haciendo llegar una copia del certificado de invalidez.

De forma complementaria, el Servizio Disabilità ha activado una serie de servicios de apoyo con el fin de hacer efectivo a los estudiantes con discapacidad el acceso y desarrollo de los estudios y la participación en la vida universitaria. Estos servicios pueden solicitarse por los estudiantes matriculados en los grados, en doctorado y en escuelas de especialización y se prestan de acuerdo a lo establecido en la Carta de Servicios y de los reglamentos específicos emanados de la Commissione Disabilità e Handicap. Los servicios de apoyo incluyen lo siguiente:

- **Acompañamiento:** los estudiantes con discapacidad pueden solicitar un acompañamiento para moverse entre los diferentes centros, para realizar los exámenes, para realizar los trámites administrativos y para la asistencia a clases, seminarios y tutorías con los profesores. El servicio es prestado principalmente por voluntarios.
- **Lengua Italiana de Signos y estenotipia:** como apoyo a la docencia, los estudiantes sordos pueden solicitar un intérprete de lengua de signos o un servicio de estenotipia. El servicio de interpretación de la lengua de signos es prestado por profesionales cualificados seleccionados en colaboración con el ENS (Ente Nazionale Sordomuti). Además hay disponible un servicio de estenotipia en el aula. Este servicio también está disponible para los estudiantes que tienen discapacidad motora y que tienen dificultad para tomar apuntes.

- Apoyo docente y administrativo: este servicio está pensado inicialmente para los estudiantes de primero y segundo curso de grado. Para los años sucesivos puede prestarse previa solicitud y valoración de la universidad. Se presta por estudiantes senior seleccionados y formados a tal fin, o bien por otro personal en función de las necesidades y competencias específicas. En el caso de que la discapacidad impida un desarrollo normal de los exámenes, el Servizio Disabilità, previa solicitud con al menos una semana de antelación, se pondrá en contacto con el profesor indicando las medidas a adoptar y suministrando el personal y material necesarios. Bajo petición también se puede recibir asistencia para los trámites administrativos o cualquier otro trámite en el que el estudiante tenga dificultad para realizarlo de forma autónoma.

En Italia, a las personas con dislexia, de acuerdo con la Ley 170/2010, se les ha reconocido su condición de afectados por problemas específicos del aprendizaje [Disturbi specifici di apprendimento (DSA)], que puede constituir una limitación importante para algunas actividades de la vida cotidiana.

De acuerdo con la normativa indicada, la universidad debe facilitar la docencia adaptándola a sus necesidades, así como establecer una evaluación adecuada que les permita alcanzar el éxito formativo. Concretamente, la Universidad de Padua reconoce a estos estudiantes la posibilidad de añadir el 30% de tiempo suplementario en el desarrollo de los exámenes durante el grado. Durante los estudios académicos además, se podrán contemplar otras ayudas complementarias.

AYUDAS EN LA EXENCIÓN DE LA MATRÍCULA

Los estudiantes con discapacidad se benefician de una mayor flexibilidad a la hora del cálculo de las tasas y en relación con la concesión de becas de estudio, en función de la gravedad de la discapacidad y de las consecuencias que la misma puede tener en el estudio.

La exención total está reservada para los estudiantes con discapacidad matriculados en el grado, el doctorado de investigación y en las Escuelas de especialización, que tienen una discapacidad reconocida por la Comisión del Servizio Sanitario Nazionale entre un 66% y el 100%. En este caso sólo deberán pagar un importe único por inscripción equivalente a 163,12 euros. La exención parcial se reconoce a aquellos estudiantes con discapacidad reconocida entre un 50% y el 65% y con ISEE (Indicador de la situación económica equivalente) igual o inferior a 21.000 euros. En este caso se paga únicamente el primer pago de la matrícula. Por supuesto, estos estudiantes pueden concurrir igualmente a los supuestos generales de exención para estudiantes.

Por otra parte, los estudiantes con invalidez reconocida por el Servizio Sanitario Nazionale pueden beneficiarse de particulares facilidades para la obtención y disfrute de la beca. Por ejemplo, se aplica una mayor flexibilidad en relación con el cumplimiento del ritmo de estudios que se exige a los demás estudiantes, con riesgo de perderla en caso de extenderse en el tiempo la carrera universitaria. Además el porcentaje de invalidez reconocida incide fundamentalmente sobre la determinación del ISEE del Indicador de la Situación Patrimonial Equivalente (ISPE): el núcleo familiar se incrementa en dos unidades en el caso de estudiantes con invalidez reconocida entre el 66% y el 80%, en tres unidades en el caso de estudiantes con una invalidez superior al 80%.

La discapacidad, por otro lado, es considerada a la hora de aplicar los parámetros de mérito requeridos y para determinar el número de años durante los cuales puede concurrir a la obtención de una beca de estudio. Para conocer estos datos de mérito y de ISEE e ISPE se remite al apartado general de becas de estudio.

ACCESIBILIDAD FÍSICA

El Servizio Disabilità es la oficina que entre otras funciones se ocupa de eliminar las barreras arquitectónicas. Para ello ofrece los siguientes servicios y desarrolla las siguientes funciones:

- Se encarga de adquirir los medios que faciliten la superación de las barreras allí donde se encuentre, fundamentalmente en edificios antiguos (subescaleras o salva escaleras, etc.).
- En colaboración con el Ufficio Tecnico construyen ascensores y aseos accesibles.
- Desarrollan adaptaciones de equipos informáticos en las bibliotecas, laboratorios lingüísticos y en las aulas de informática.
- Aula Offelli: aula informática para estudiantes con discapacidad.
- Adaptación de laboratorios.
- Transporte equipado: dedicado principalmente para estudiantes con discapacidad motora. Se trata de 3 furgonetas equipadas conducidas por voluntarios.
- Acompañamiento a pie y asistencia: dedicado principalmente para estudiantes con discapacidad motora y visual para facilitarles el acceso a todas las sedes universitarias, las distintas aulas, oficinas, bibliotecas y restaurantes universitarios.

ACCESIBILIDAD VIRTUAL Y OTROS RECURSOS TÉCNICOS:

Los estudiantes disponen del aula de informática “C. Offelli”, equipada con puestos informáticos para personas con discapacidad visual (aumentadores de video, impresoras, barra braille, software para agrandar textos, dispositivos para la síntesis vocal...), con discapacidad motora (mesa de trabajo regulable en altura de forma electrónica, sistema de input alternativo, joystick, teclados con protección, reconocimiento vocal, pasa páginas...) y estudiantes con dislexia (software para mapas conceptuales, síntesis vocal, ayuda a la lectura). También tienen a su disposición un aula multimedia dotada de pizarra interactiva y un aula para la tutorización en la que se desarrolla la actividad de estudio para el tutor.

El Servizio Disabilità dispone también de otros medios informáticos y tecnológicos a disposición del estudiante que pueda necesitarlos. Se prestan durante el año académico previa solicitud y deben devolverse al final de la actividad docente del año en que se han prestado.

No se ha podido verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa WAI, en los entornos virtuales de la universidad.

OTROS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN (deporte adaptado, ocio, bibliotecas, cultura etc.)

Además de los mencionados, el Servizio Disabilità dispone de un programa para la promoción de la inserción profesional de los estudiantes con discapacidad. A través de éste, promueve y apoya mediante coloquios de orientación y actividades informativas, la inserción de estudiantes con discapacidad en el mercado de trabajo. Además los estudiantes y los ya licenciados con discapacidad pueden solicitar al Servizio Disabilità una entrevista para informarse sobre las oportunidades de empleo enfocadas para las personas con discapacidad conforme a la ley 68/1999 “Normas para el derecho al trabajo de los discapacitados”. Este servicio se presta con cita previa que puede pedirse por teléfono o a través del correo electrónico.

El Servizio Disabilità favorece, por otro lado, la creación de una red de trabajo entre la Universidad de Padua y los actores públicos y privados de la región que se encargan de la inserción de trabajo de acuerdo con la Ley 68/1999 “Normas para el derecho al trabajo de los discapacitados”.

Cerca de la sede del Servizio Disabilità hay una biblioteca dotada de personal bibliotecario especializado en atender a estudiantes con discapacidad. Entre las posibilidades que contiene, permite el acceso a instrumentos de investigación bibliográfica, préstamos interbibliotecarios, suministro de reproducciones de documentos que pertenecen al catálogo de la Biblioteca (Document delivery) y la localización de material bibliográfico en formato alternativo en función de la discapacidad del estudiante.

Además el Servizio Disabilità cuenta con biblioteca propia. Ésta cuenta con cerca de 300 documentos: se trata de monografías y artículos o material docente de distinta naturaleza en formato alternativo. Este material deriva del documento original en papel que se convierte en un formato de más fácil acceso para el estudiante, como en documento audio, escaneado para que luego pueda utilizarse sobre el mismo un software de síntesis.

La universidad promueve la participación de los estudiantes con discapacidad en la actividad deportiva, particularmente en las disciplinas paraolímpicas. Gracias a la colaboración con el Cus (Centro Universitario Sportivo) Padova, nació en 2006 la experiencia del "Basket in Carrozzina" (Baloncesto en silla de ruedas), que ha permitido a muchos estudiantes con discapacidad la participación en los entrenamientos y la actividad deportiva. Actualmente el equipo de Cus Padova juega en la liga B, y es entrenado por un estudiante con discapacidad. En el desarrollo de este proyecto ha sido esencial la participación de los voluntarios, tanto en su función de apoyo a los jugadores, como en la organización y promoción de la actividad del equipo. La difusión del deporte entre los estudiantes con discapacidad es apoyada y mantenida con iniciativas y organización de eventos deportivos como, por ejemplo, "Tutto sport in Prato - Fiaccole di vita". Se trata de un carnaval organizado por el ayuntamiento de Padua que convoca a cerca de 4.000 atletas. Al margen de la actividad universitaria, la página remite a asociaciones que permiten a los estudiantes con discapacidad disfrutar de actividades físicas como el caso de Anpha Onlus, que organiza cursos de natación para financiar proyectos de rehabilitación.

Cabe destacar que en el año académico 2011-2012 el Servizio Diabilità, en colaboración con la Associazione Erasmus Padova y con el CUS, organizó un evento para la difusión del baloncesto en silla de ruedas con el fin de dar a conocer esta disciplina paralímpica entre los jóvenes, particularmente entre los estudiantes Erasmus.

Asimismo, merece especial mención el hecho de que, en el año académico 2012-2013, algunos voluntarios del Servizio Civile Nazionale crearon como respuesta a algunos estudiantes, un Cineforum, que tienen lugar en el Aula Multimediale del Servizio Disabilità, para la proyección de películas para estudiantes ciegos.

Igualmente, en el año académico 2012-2013 algunos voluntarios extranjeros del Servizio Volontario Europeo (Azione 2, Programma Gioventù in Azione) idearon "Il teatro accessibile", en el que un grupo de improvisación teatral se reúne semanalmente en el Aula de Tutorato del

Servizio Disabilità, y que es frecuentado por estudiantes ciegos y un estudiante sordociego. La iniciativa ha tenido mucho éxito y se plantea ampliarla o modificarla con nuevos voluntarios para desarrollar nuevas manifestaciones artísticas como la danza, la música, el canto en función de las ideas del grupo.

VIVIENDA / ALOJAMIENTO ACCESIBLE

Actualmente el Esu (Hacienda regional para el estudio universitario) pone a disposición de los estudiantes con discapacidad motriz/motora 26 alojamientos, con baño adaptado y posibilidad de alojar al acompañante. Además existen alojamientos disponibles para ciegos con señalizaciones táctiles, con posibilidad de alojar el perro-guía y de tener un acompañante, así como alojamientos para sordos dotados de avisos luminosos y de fax.

Desde el año académico 2009/2010 hay además dos unidades de habitación domotizadas con apertura de puertas y ventanas, gestión de la calefacción, encendido de luces, activación de electrodomésticos, control de fuga de gas, de incendios, de intrusiones, servicios de teleasistencia (telesocorro, telemedicina) y servicios de utilidad general (compra a distancia, home-banking...). Para más información remite al servicio de alojamiento para estudiantes.

PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES/ ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No hemos encontrado ninguna información relevante sobre este punto.

CAMPAÑAS/ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN ESPECÍFICOS (P.EJ. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD U OTROS)

La universidad tuvo una participación activa en el proyecto "Osmosi", nacido en el año académico 2012-2013 a iniciativa de algunos voluntarios del Servizio Civile Nazionale e del Servizio Volontario Europeo, con la finalidad de abrir los espacios del Servizio Disabilità a la

producción artística de los estudiantes con discapacidad permitiendo la exposición de las obras realizadas por los estudiantes en las aulas de estudio del Servicio.

En el marco del proyecto Servizio Disabilità, en el campus de Legnaro se realiza un evento que consiste en encuentros de orientación de los estudiantes universitarios a los estudiantes de la escuela secundaria y de segundo grado. El Servizio Disabilità está presente cada año con su propio stand para proporcionar a los estudiantes con discapacidad toda la información específica que pueda interesarles.

OBSERVACIONES

La Universidad de Padua al igual que la Universidad de Bolonia está descentralizada aunque reúne las principales facultades en Padua, también hay centros Rovigo, Treviso, Vicenza, Feltre, Conegliano, Mestre, Mirano y Legnaro.

Igualmente los diferentes centros están ubicados en edificios históricos de difícil accesibilidad.

VALORACIÓN Y ASPECTOS A DESTACAR

Es destacar el desarrollo de proyectos y programas alternativos de ocio, teatro accesible etc., muestra de la motivación e interés de la universidad por garantizar una igualdad de derechos real de los estudiantes con discapacidad.

Por otra parte, es de destacar que la universidad favorece la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional (principalmente Erasmus, Leonardo e intercambios conforme a acuerdos bilaterales) mediante la organización de reuniones informativas, la ayuda para completar y rellenar las solicitudes y asistencia contactando con las universidades de destino para la definición y organización de servicios de apoyo necesarios. La participación a estos programas está subordinada al cumplimiento y superación de las selecciones previstas para todo los estudiantes.

En los casos en los que se plantea el ingreso de estudiantes internacionales, existe una coordinación entre las dos universidades cuando se tratan de estudiantes con discapacidad

que participan en los programas de movilidad. Esta coordinación, ya sea con el Servicio de Relaciones Internacionales o con el Servicio de Discapacidad con el país extranjero o los decentes responsables de la movilidad internacional, se inicia desde la primera fase del “proyecto de movilidad” generalmente el año anterior a aquel en que se realizará la estancia.

UNIVERSIDAD DE ROMA

Universidad	ROMA TRE	
País	Italia	
Estudiantes	5.994 en el curso 2012/2013	
Estudiantes con discapacidad	La media de los últimos cuatro años es de 425 estudiantes con discapacidad igual o superior al 66%	
Servicio de Atención a la discapacidad	Ufficio Studenti con disabilità	
Referente	Nombre	Anna Maria Favorini
	Teléfono	003906 57332703
	Correo electrónico	ufficio.disabili@uniroma3.it annamaria.favorini@uniroma3.it
Espacio web de referencia	http://host.uniroma3.it/uffici/accoglienzadisabili/	
Otros links de referencia	Guía de servicios	http://host.uniroma3.it/uffici/accoglienzadisabili/Documenti/GUIDAAISERVIZI.pdf
	Actividad estudiantes discapacidad	http://host.uniroma3.it/uffici/accoglienzadisabili/Documenti/Relazione2011.pdf

	2010/2011	
	Barreras arquitectónica	http://host.uniroma3.it/uffici/accoglienzadisabili/
	Alojamiento en la universidad	www.uniroma3.it

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

La oficina de estudiantes con discapacidad presta y coordina una serie de servicios con el fin de facilitar la vida universitaria en función de las necesidades de cada uno. Para acceder a estos servicios es necesario inscribirse y, a continuación, realizar la solicitud correspondiente. Los servicios se prestan en función de los recursos disponibles y del tiempo técnico y operativo que sea necesario para su prestación. Los servicios y recursos que ofrecen son:

- **Acompañamiento:** se presta únicamente en el interior de la Facultad para asistir a clase, realizar los exámenes o para asistir a tutoría con el profesor. El servicio está organizado con la presencia en los distintos centros de la universidad, de asistentes que son voluntarios del servicio civil nacional de forma específica para el desarrollo de esta tarea. Se ha creado además un asistente específico para los trámites de la secretaría de estudiantes. Este servicio no es individual. El personal está a disposición de todos los estudiantes beneficiarios del mismo durante todas las horas de apertura de la universidad. El mismo no comprende la asistencia en los aseos y con la comida.
- **Servicios personales:** prestado por personal cualificado en el interior de las sedes universitarias. Este servicio va dirigido a cubrir necesidades personales como asistir durante la comida o el uso de los aseos u otra ayuda de traslado.
- **Transporte:** este servicio prevé el traslado de los estudiantes de su domicilio a la sede universitaria y viceversa a través de autobuses adaptados. No incluye un acompañante durante el trayecto, aunque sí ofrece la posibilidad de ser acompañado por un asistente privado en el interior del vehículo si lo desea.

- Interpretación de la lengua de signos italiana (LIS): el estudiante puede hacer uso de este servicio para atender a las clases, para hacer los exámenes y para las tutorías con los profesores, así como para solicitar información en las oficinas administrativas.
- Estenotipia: pueden solicitarlo los estudiantes con deficiencia auditiva durante la actividad docente a lo largo del curso académico, así como para ocasiones particulares relacionadas con eventos organizados por la universidad.
- Tutorización y apoyo al estudio: los estudiantes que necesiten asistencia por problemas docentes inherentes a su discapacidad pueden contactar con el servicio para indicar las dificultades ante las que se encuentran. El servicio de Studenti disabilità intentará buscar una solución con los docentes de las asignaturas afectadas directamente o a través de los “Referentes” del centro.
- Tutorización de ayuda docente: este servicio es prestado por los propios estudiantes para asistir a sus propios compañeros con discapacidad, mediante la preparación de material de apoyo, transcripción de apuntes y grabación de clases y manuales, bajo supervisión del profesor. Este trabajo les supone un reconocimiento de créditos de formación evaluados por los Referentes de discapacidad del Centro y por la Comisión docente de la Facultad.

Asimismo, al igual que en el resto de las universidades italianas, se ofrece una atención específica y modalidades de apoyo a los estudiantes con alguna dificultad en el aprendizaje y/o dislexia. Éstos se enumeran a continuación:

- Tutorización para estudiantes con dislexia: suministro de instrumentos informáticos para el estudio, los exámenes, para la asistencia a clases, así como otras actividades formativas del plan de estudios.
- Mediación en la relación con el profesor.
- Planificación junto al profesor de la frecuencia y realización de exámenes para que respondan mejor a las exigencias de los estudiantes con dislexia de acuerdo con la normativa aprobada en la ley 29/09/10.
- Suministro de material docente como manuales, apuntes de clase en formato digital o audio, a través de la síntesis vocal que permite la transformación del texto digital en audio, permitiendo al usuario la gestión personalizada del mecanismo.

Todos los servicios mencionados en este apartado vienen desarrollados en la guía de servicios en la que se indican las formas de acceder a los mismos, la inscripción y las modalidades de suministro²⁷.

AYUDAS EN LA EXENCIÓN DE LA MATRÍCULA

Los estudiantes con una discapacidad certificada igual o superior al 66%, independientemente de la capacidad contributiva, quedan exentos del pago del importe de la matrícula y la tasa regional. Sólo deberán pagar el sello virtual. En el caso de discapacidad no permanente, sujeta a revisiones periódicas, la situación de discapacidad debe certificarse ante la universidad inmediatamente después de cada revisión que evalúe la situación.

Además, tienen derecho a la exención total del pago de la matrícula aunque sí deberán pagar algunos gastos fijos. Los estudiantes con una discapacidad acreditada entre el 33% y el 65% y que cumplan el requisito de renta, deberán pagar la tasa regional y el sello virtual. Para obtener la exención los estudiantes deben presentar acreditación junto con la solicitud de la exención correspondiente.

ACCESIBILIDAD FÍSICA

A pesar de que no se ha podido obtener información específica sobre el grado de accesibilidad en la Universidad de Roma, se manifiesta la iniciativa y voluntad de cumplir con la normativa italiana de accesibilidad. De esta forma, de acuerdo con la ley y con los principios de integración e inclusión, la Universidad de Roma Tre declara no presentar barreras en la mayor parte de los centros que pertenecen a la misma.

No obstante, siguen existiendo problemas en las sedes situadas en los edificios de antigua construcción. Las últimas adaptaciones que se han hecho han afectado a la Facultad de Ciencias de la Formación y a la Secretaría de Estudiantes.

²⁷ Ver enlace al documento en el cuadro de presentación de la universidad.

ACCESIBILIDAD VIRTUAL Y OTROS RECURSOS TÉCNICOS

El Servicio de acceso a la comunicación hace uso mediante operadores especializados con el apoyo de Comunicación Aumentativa Alternativa o W.O.C.E. (Written Output Communication Enhancement) para el desarrollo de una comunicación clara y articulada. Este servicio asegura el feedback y la monitorización de la producción escrita. Promueve y contribuye el intercambio comunicativo de la personal. El servicio va dirigido a actividades docentes desarrolladas durante el curso académico.

Por otra parte, también está el “Proyecto de facilitación de la comunicación”. En este proyecto se trabaja para la integración en la actividad docente de los estudiantes con problemas neurológicos, problemas del comportamiento y en particular problemas de comunicación, con el fin de dotarle la máxima autonomía posible en la comunicación a través del apoyo de personal cualificado y material informático.

Finalmente, también se encuentra el proyecto "Piazza Telematica accessibile". Concretamente, el centro informático más importante de la Universidad se ha equipado, con la ayuda de la asociación juvenil Leo – Lions Club Italiani – y en el marco del proyecto “Uni Leo 4 Light”, con puestos multimedia accesibles a los estudiantes con discapacidad visual y motora: software screen reader Jaws, video-aumentador Magic, maquina de lectura Maestro con escaner Opticbook y programa de reconocimiento test Kurzweil, aumentador video Topaz, teclado simplificado Queenkey con protector, trackball y mesas amplias para alojar a usuarios con silla de ruedas o que estén acompañados de perro guía.

No se ha podido comprobar el cumplimiento de los parámetros de accesibilidad en los entornos virtuales.

OTROS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN (deporte adaptado, ocio, bibliotecas, cultura etc.)

Proyecto "Biblioteca facile": el sistema bibliotecario de la universidad en colaboración con la Oficina de los Estudiantes con discapacidad desarrollan este proyecto que pretende hacer accesible la biblioteca y los servicios bibliotecarios a posibles usuarios que hasta el momento

no hayan podido hacer uso de ella por sus circunstancias. El proyecto persigue la autosuficiencia y la inclusión de los usuarios con discapacidad en las bibliotecas universitarias.

En este momento hay activo un servicio que proporciona textos y manuales en formato accesible reservado exclusivamente a los usuarios con discapacidad visual. Este servicio es prestado gracias al convenio que está en vigor con la biblioteca italiana para ciegos de Monza y con el aditorial Giappichelli.

Este proyecto persigue, además, la adquisición de equipos informáticos cuyo fin será facilitar la accesibilidad a los servicios bibliotecarios. La Facultad de Filosofía y Letras ha dotado a la sede central de la biblioteca de Humanidades de dos puestos multimedia especiales para hipovidentes y para ciegos.

En el marco de colaboración con el Centro deportivo Roma Tre para llevar a cabo actividades e iniciativas deportivas que involucren a los estudiantes con discapacidad, el Centro se encarga de realizar convenciones con centros deportivos; organización de torneos, alquiler de campos, cursos de iniciación al deporte y de perfeccionamiento.

VIVIENDA / ALOJAMIENTO ACCESIBLE

No se ha encontrado información específica sobre la posibilidad de acceder a alojamiento accesible. No obstante, el servicio de alojamiento ayuda a los estudiantes italianos y extranjeros en la búsqueda de alojamiento. Cabe especificar que se trata de alojamiento de propiedad privada. Para los alumnos con discapacidad será necesario verificar caso por caso si son accesibles o si es posible una adaptación.

PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES/ ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Es de destacar el servicio de orientación profesional para estudiantes con discapacidad. Se trata de una experiencia piloto que nace del proyecto de partenariado y colaboración entre sujetos públicos y privados, con el fin de alcanzar la plena inclusión social de las personas con discapacidad. Los promotores del proyecto son la Università degli Studi Roma Tre y el CISP - Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli –, con la colaboración de la Fondazione

italiana Charlemagne. El servicio garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso al mundo profesional de jóvenes licenciados con discapacidad de la universidad y ofrece:

- Coloquios de orientación informativa de base.
- Información sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Información sobre iniciativas y servicios, públicos y privados, de orientación y colocación profesional.
- Asistencia para cumplimentar el curriculum vitae.

CAMPAÑAS/ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN ESPECÍFICOS (P.EJ. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD U OTROS)

Proyecto "Vivere la disabilità": Voluntarios del Servicio Civil colaboran con la oficina de estudiantes con discapacidad para restar el servicio de acompañamiento.

La Oficina de Estudiantes con Discapacidad trabaja para la promoción del voluntariado en el ámbito universitario a favor de los estudiantes con discapacidad. El trabajo de voluntario que proponen tiene como único fin la inclusión de los estudiantes con discapacidad en el ámbito universitario junto con el resto de sus compañeros para que desarrollen con ellos una relación humana al margen de la docente. Además del servicio de acompañamiento en las diferentes estructuras de la universidad, el primer objetivo que se quiere alcanzar es el apoyo al estudio. Para cada Facultad, se ha intentado crear un grupo de seguimiento de los estudiantes con discapacidad proporcionándoles sus apuntes, transcripciones, ayuda para la preparación de los exámenes orales o escritos. La creación de tales grupos, respondería a una exigencia no sólo organizativa, sino fundamentalmente didáctica. Teniendo en cuenta que cada curso de cada titulación que se imparte en la universidad tiene sus particularidades, la presencia de un grupo interno de estudiantes de la propia Facultad que son competentes en la materia para la cual se solicita la ayuda, es un presupuesto esencial para la realización de un servicio eficaz de apoyo al estudio. Cada "Referente de discapacidad" de cada centro deberá asegurar la competencia didáctica y de relación del voluntario, responsabilizándolo de sus obligaciones.

Actualmente en la Facultad de Ciencias Políticas se ha aprobado como actividad extra pero que comporta créditos formativos, la asistencia al estudio a favor de los estudiantes con discapacidad. La modalidad de esta actividad debe coordinarse con el profesor de la materia al que se le solicita este servicio en relación con las exigencias y el tipo de discapacidad del estudiante destinatario.

La oficina de estudiantes con discapacidad coordina el servicio y se encargará, bien de dirigir al estudiante con discapacidad hacia un estudiante tutor, o bien de asistir al estudiante tutor para ilustrarlo en las condiciones establecidas en los correspondientes Consejos de Facultad, en el tipo de función que debe desarrollar y los docentes “Referentes” a los que debe dirigirse para obtener más información.

OBSERVACIONES

En la Universidad de Roma TRE es de destacar la figura del “Referente de discapacidad”. En cada titulación se nombra un docente con un papel de referente para cualquier problemática docente. El profesor referente se relaciona con los trabajadores del Ufficio studenti con disabilità, con el fin de individualizar una asistencia al estudiante que lo solicite lo más adecuada posible a sus necesidades. La acción del profesor referente consiste en mediar con las dificultades docentes que pudieran obstaculizar un desarrollo adecuado de sus estudios, pero él no presta directamente los servicios contemplados por el Ufficio.

VALORACIÓN Y ASPECTOS A DESTACAR

La Universidad de Roma es destacable por la colaboración con otros agentes del territorio y asociaciones para abordar aspectos y temas relacionados con la discapacidad desde diferentes frentes. Asimismo, se valora muy positivamente la creatividad.

Abordan de forma específica los casos de discapacidad más grave (personas con un grado de 66% o superior), a través de las exenciones de matrícula.

3.2.4. FRANCIA

La mayoría de las universidades francesas tienen sedes en diferentes ciudades y son “multicampus”. Asimismo, la mayoría de los servicios y, concretamente, el servicio dirigido a los estudiantes con discapacidad está descentralizado, teniendo presencia en los diferentes campus. Esta realidad ha dificultado mucho el proceso de investigación y la recogida de información de forma homogénea. Ésta es la razón por la cual la información recogida hace referencia a elementos comunes de cada una de las sedes o campus.

Al encontrarse la información muy diversificada y los agentes a los cuales consultar dispersos en varios territorios, ha sido necesario consultar información pública que el gobierno francés pone a disposición de los estudiantes. Entre ellos cabe destacar, HANDI U²⁸, un recurso al servicio de los estudiantes universitarios y personal universitario con discapacidad y el *portal del estudiante*²⁹.

EL HANDI U es un espacio web donde se facilita un primer contacto con las universidades a los estudiantes con discapacidad, y se da conocer las diferentes titulaciones y servicios como ayudas o becas, direcciones web útiles, textos oficiales etc. Es necesario mencionar que contiene un mapa interactivo que permite el acceso a las distintas universidades francesas donde se indican los datos de contacto de los responsables de la acogida de estudiantes con discapacidad, así como los diferentes servicios disponibles, actividades y accesibilidad física a los edificios. A pesar de considerarse algo superficial, esta información permite a los estudiantes con discapacidad, hacerse una idea de los recursos y medios disponibles, y acceder a un contacto directo para profundizar más sobre la situación concreta de las universidades los recursos existentes y accesibilidad.

²⁸ <http://www.handi-u.fr/>

²⁹ <http://www.etudiant.gouv.fr/pid20424/etudiants-handicapes.html>

El segundo de los recursos mencionados ofrece información interesante para los estudiantes con discapacidad, como la normativa vigente aplicable (Ley de 11 de febrero de 2005 de “igualdad de derechos y oportunidades, de participación y ciudadanía de personas con discapacidad” o la Carta de 5 de septiembre de 2007 de “Universidad/Discapacidad” firmada entre el Estado y la Conferencia de Rectores de Universidad de Francia), y los servicios esenciales a los que debe tener derecho un estudiante para hacer efectiva la accesibilidad y acompañamiento pedagógico en los estudios.

Asimismo, en lo referente a la cobertura de las necesidades de los estudiantes con discapacidad, es preciso tener en cuenta el papel del Centro Nacional de Obras universitarias y escolares CNOUS creado por la Ley de 16/04/1955. El CNOUS es un organismo estatal cuyo fin es mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los estudiantes. La categoría jurídica es de organismo público autónomo y está compuesto por una red de 28 centros regionales que son lo que denominan CROUS y que permiten, desde la proximidad, prestar los servicios correspondientes de alojamiento, comedores y becas y ayudas económicas.

Cabe especificar que, según la información recabada, en principio, los estudiantes extranjeros, desde el momento en el que se matriculan en una universidad francesa, son considerados como estudiantes nacionales y por tanto, tienen derecho los mismos servicios y recursos, ya provengan del CROUS regional, como de la propia universidad, menos aquellas prestaciones económicas o ayudas de carácter nacional, destinadas únicamente a los estudiantes nacionales.

También es de resaltar que según el procedimiento establecido en la normativa, y la información contrastada en las diferentes universidades, los estudiantes tienen que presentar certificado médico que certifique su discapacidad. A su vez, este certificado deberá indicar las adaptaciones y necesidades específicas que requiera el estudiante en el desarrollo de su vida académica.

A nivel nacional cabe destacar la existencia del Grupo Nacional de Expertos de la Conferencia de Rectores de Universidad y de la Dirección General de Enseñanza Superior, el cual tiene como objeto promover la implicación de las universidades en la acogida de estudiantes con

discapacidad. Para ello, han llevado a cabo la redacción de una Carta Universidad/Discapacidad³⁰, han elaborado documentos para ayudar a los servicios encargado de acoger a los estudiantes con discapacidad y han realizado cursos de formación.

Al igual que en el caso de las universidades inglesas, no se han podido concretar cifras en torno a la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad. No obstante, si se ha confirmado la baja casuística, ya que algunas universidades han manifestado contar con la participación de dos estudiantes mientras que otras han declarado no haber tramitado ninguna solicitud de participación.

³⁰ La Carta Universidad /Discapacidad nace en el marco de la ley de 11 de **febrero** de 2005 para la igualdad de derechos de oportunidades, la participación y la ciudadanía de las personas con discapacidad. La misma se inscribe igualmente en el espíritu de la Carta por la igualdad de oportunidades al acceso a formaciones de excelencia firmada el 17 de enero de 2005. <http://media.education.gouv.fr/file/66/8/20668.pdf>.

Firmada por el Ministerio de Enseñanza superior y de Investigación, el Ministerio de Trabajo, Relaciones sociales y de la solidaridad y la Conferencia de Rectores de Universidades por una duración de dos años, contiene nueve artículos que pueden resumirse de la siguiente manera.

- Favorecer la autonomía e igualdad de oportunidades en su paso por la universidad.
- Crear en cada centro de enseñanza una estructura dedicada a la acogida de estudiantes con discapacidad que permita prepararlos para la entrada a la universidad, acogerlos y guiarlos a lo largo del curso; coordinar con otros servicios de la universidad para facilitar el acceso a los estudiantes con discapacidad; trabajar en la inserción profesional de los estudiantes con discapacidad.
- Los firmantes se comprometen a asegurar la igualdad de oportunidades y de éxito universitario entre todos los estudiantes.
- Las universidades se comprometen a crear establecer un proyecto de formación con los estudiantes, así como los medios necesarios para su realización con los agentes sociales adecuados.
- Las universidades elaborarán informes sobre sus necesidades logísticas de adaptación de sus estructuras, equipamiento y servicios que se remitirá al Ministerio de Educación Superior e Investigación.
- El Ministerio de Educación Superior examinará los proyectos para estudiar una posible financiación.
- Podrá acordarse en los Consejos de los establecimientos que la Carta pase a formar parte del proyecto del establecimiento.
- Se presentará memorias y balances de las actividades llevadas a cabo por los establecimientos.

UNIVERSIDAD DE GRENOBLE

Universidad	UNIVERSIDAD DE GRENOBLE	
País	Francia	
Estudiantes	59.000	
Estudiantes con discapacidad	348 datos de alta en la página 226 estudiantes reconocidos por el servicio	
Servicio de Atención a la discapacidad	Service Accueil Handicap (SAH)	
Referente	Nombre	Marie-Paule Balicco
	Teléfono	0033(0) 476828470
	Correo electrónico	Marie-Paule.Balicco@grenoble-univ.fr accueil-handicap@grenoble-univ.fr
Espacio web de referencia	http://handicap.grenoble-univ.fr/	
Otros links de referencia	Handi-U Grenoble	http://www.handi-u.fr/cid51870/universite-grenoble-1.html
	Programa de planificación de estudios	http://handicap.grenoble-univ.fr/jsp/fiche_article.jsp?CODE=1373963482386&LANGUE=0&RH=GUHAN
	Contactos y link útiles	http://handicap.grenoble-univ.fr/jsp/fiche_pagelibre.jsp?CODE=22576015&LANGUE=0&RH=GUHAN
	CNED	www.cned.fr
	"Accesibilidad en la práctica - la regla de usar"	http://handicap.grenoble-univ.fr/jsp/fiche_article.jsp?CODE=1207575142442&LANGUE=0&RH=GUHANFR_014
	Asociaciones	http://handicap.grenoble-univ.fr/jsp/fiche_article.jsp?CODE=1195134441317&LANGUE=0&RH=GUHANFR_01&RF=GUHANFR_013

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Desde el SAH, se ofrece un servicio de acompañamiento de orientación inicial y durante su formación a los estudiantes con discapacidad. Este servicio incluye un consejero del SAH a disposición del estudiante para informarles sobre los diferentes itinerarios a seguir y ayudarles a elegir una orientación, teniendo en cuenta su discapacidad, junto con los responsables de los servicios de orientación e información de cada centro.

Según la información recogida, la pre-inscripción a la formación es on-line. Es importante tener en cuenta que aquellos estudiantes extranjeros que quieran realizar sus estudios en Francia antes de iniciar la inscripción deben, de forma imperativa, contactar con la embajada de Francia en su país de origen, donde se les informará sobre los pasos a seguir.

De forma complementaria, para poder beneficiarse de las disposiciones reglamentarias reconocidas a los estudiantes con discapacidad en relación con la realización de controles y exámenes, es necesario consultar a alguno de los tres médicos habilitados en el Centro de Salud Universitario de Grenoble al comienzo del curso.

En relación con la organización de los estudios, existen regulaciones especiales para los estudiantes con discapacidad. Así, según éstas, para poder acceder a todos a los servicios, recursos y exenciones por discapacidad, se tiene que presentar informe médico. Para ello, es preciso concertar una cita con un médico del Centro Interuniversitario de la Salud. Éste dará fe de la discapacidad y emitirá un certificado médico que describa las adaptaciones necesarias para los estudios y exámenes del estudiante. En segundo término, es necesario enviar copia del informe a la secretaría pedagógica del plan de estudios, al Jefe de Misión para estudiantes con discapacidad y SAH, quienes supervisarán la aplicación de las medidas descritas.

Cabe destacar que para aquellos casos en los que la condición de discapacidad no permita una asistencia regular al centro de enseñanza, la universidad ofrece otras fórmulas alternativas como la posibilidad de formarse a distancia. Para ello ofrecen las siguientes posibilidades:

- «Tele-formación» universitaria. Ésta permite recibir la formación y los cursos en su propio domicilio, especialmente previsto para Derecho (régimen especial) y Economía (régimen por correo).
- El Centro Nacional de Educación a distancia (CNED).
- Estudios realizados en los mismos centros de Salud. Si la discapacidad o enfermedad requieren una atención médica importante, es posible combinar el cuidado médico con la educación. Dos instituciones disponibles: para discapacidad física y enfermedades somáticas³¹.

Asimismo, los estudiantes con discapacidad pueden beneficiarse de diferentes ayudas materiales y técnicas gratuitas durante el desarrollo de sus estudios.

- Ayuda para tomar apuntes: previa solicitud al SAH, se buscará entre los estudiantes del mismo grupo, alumnos encargados de tomar notas y apuntes de modo que puedan ponerse a disposición, al cabo de tres días, del estudiante mediante un sistema de fotocopias, a la vez que se crea un fichero informático con todo el material.
- Ayudas materiales y técnicas: magnetófonos; casetes; préstamo de documentación y libros; material informático colectivo (tratamiento de texto, escáner, acceso a internet); lupas, etc.
- Ayuda Pedagógica: dentro de las posibilidades del SAH y siempre y cuando esté suficientemente justificado en la solicitud, se buscará entre los estudiantes más avanzados un tutor que sirva de guía. También se contempla una asistencia tutorial por parte de los profesores en caso de resultar imposible la asistencia a clase y bajo determinadas condiciones.
- Disposiciones particulares para los controles y exámenes: sistema contemplado para todos los estudiantes con discapacidad (no se especifica nada al respecto ni en qué consiste). Para beneficiarse del mismo es necesario que previamente se concierte una cita con alguno de los médicos habilitados del Centro de Salud Universitario de

³¹ http://handicap.grenoble-univ.fr/jsp/fiche_article.jsp?CODE=1373963482386&LANGUE=0&RH=GUHAN
http://handicap.grenoble-univ.fr/jsp/fiche_pagelibre.jsp?CODE=16218248&LANGUE=0&RH=GUHANFR&RF=GUHANFR_01

Grenoble al comienzo del curso. Éste emitirá un certificado en el que se describan las adaptaciones necesarias, de acuerdo con su discapacidad, a los estudios y exámenes.

Por otra parte, el SAH forma parte del grupo nacional de expertos de la Conferencia de Rectores de Universidad y de la Dirección General de Enseñanza Superior, el cual tiene como objeto promover la implicación de las universidades en la acogida de estudiantes con discapacidad. Para ello, han llevado a cabo la redacción de una Carta Universidad/Discapacidad³², han elaborado documentos para ayudar a los servicios encargados de acoger a los estudiantes con discapacidad y han realizado cursos de formación.

Para realizar cualquier trámite para la concesión de ayudas económicas es necesario contactar con la trabajadora social consejera técnica del COUR³³. Existe, igualmente, financiación específica para la adquisición de material y herramientas de compensación necesarias al estudiante para su estudio y aprendizaje.

Por otra parte, la CROUS ofrece ayudas puntuales cuya solicitud será estudiada individualmente (reparaciones inmediatas, tickets restaurante, ayuda económica para estudios).

ACCESIBILIDAD FÍSICA

Según la información recogida, después de muchos años de obras, **la accesibilidad de todos los edificios, servicios, aulas y salas de trabajo** se encuentra realizada ya sea directa o indirectamente. Muchos aseos se encuentran adaptados y los pisos son accesibles con ascensores. Sin embargo, los recorridos son a menudo largos y complejos.

³² La Carta Universidad /Discapacidad nace en el marco de la Ley de 11 de febrero de 2005 para la igualdad de derechos de oportunidades, la participación y la ciudadanía de las personas con discapacidad.

³³ Además pueden beneficiarse de ayudas específicas para este colectivo: prestación por discapacidad, la prestación de compensación, la tarjeta de invalidez, el reconocimiento de trabajador con discapacidad. Éstas no se han desarrollado por ser destinada únicamente a estudiantes nacionales.

A continuación se detallan las características de accesibilidad de algunos de los edificios e instalaciones de la universidad:

- En el primer ciclo (ESD) el piso del edificio D es inaccesible.
- Se accede al edificio A de Físicas a través de una rampa en un lado, para subir al piso superior se ha de tomar un ascensor y cruzar la habitación 100.
- Los edificios de Geografía y Geología, y los edificios del Instituto Dolomieu de Alpine Instituto de Geografía son inaccesibles para las sillas de ruedas.
- En el edificio de Medicina (Edificio Jean Roget), los anfiteatros del edificio central excepto la parte superior del anfiteatro central no son accesibles para usuarios en silla de ruedas.
- El edificio descentralizado de Valencia no tiene ninguna disposición específica de inodoros, no hay ascensor y el primer piso no es accesible.
- El edificio de Ciencias es completamente accesible. La Biblioteca Central de Ciencias se encuentra en la plaza principal, se ha modernizado y hecho totalmente accesible.
- Comedores universitarios y cafeterías: La mayoría de comedores y cafeterías son accesibles. Concretamente el comedor Diderot ha adaptado permitiendo el acceso por el ascensor previsto inicialmente para el personal del comedor. La cafetería y el restaurante del campus de la salud, las cafeterías de las residencias Berlioz y Oeste, la Sandwichería y el P'tit Ru también son accesibles. Sin embargo, no son accesibles para las sillas de ruedas el comedor de la calle D'Arsonval, en el centro de la ciudad, porque está en un primer piso sin ascensor, así como los comedores Chantourne à la Tronche y el Barnave en el Campus.

Desde 1993, las universidades han establecido una célula de accesibilidad donde un terapeuta ocupacional asesora sobre todas las cuestiones arquitectónicas ligadas a la discapacidad.

Este trabajo se refleja actualmente en la difusión del libro "De la Regla de usar", así como en películas para dar a conocer los diferentes tipos de discapacidad. La segunda edición del libro, publicado a finales de 2007, se envió a los presidentes de la universidad y a los ingenieros de patrimonio, seguridad y salud (a través de sus asociaciones ARTIES y GPSup), como a responsables de la gestión del diagnóstico y de la accesibilidad del patrimonio universitario, de

acuerdo con la Ley de 11 de febrero de 2005. Este libro está disponible para todos los públicos bajo el título "La accesibilidad en la práctica - la regla de usar"³⁴.

Existen diferentes **medios de transporte que son accesibles** a los estudiantes con discapacidad en Grenoble y en el campus universitario. Destacan los siguientes:

- Autobús y tranvía de la Red de Transportes Públicos. En el campus de Saint Martin d'Hères hay tres líneas de autobús y dos de tranvía que son accesibles. La red de transportes públicos de Grenoble presume de haber alcanzado una tasa de accesibilidad de casi el 100%.
- Servicio De Transporte Para Personas De Movilidad Reducida Del TAG (Transports de l'Agglomération Grenoblaise). Servicio incluido en la red de transportes públicos de Grenoble. Este servicio está reservado para personas con discapacidad y movilidad reducida. Se requiere una suscripción y una solicitud personal. Una vez inscrito se solicitará el vehículo desde una semana de antelación hasta 24 horas antes. La tarifa equivale a un trayecto en cualquier otro transporte público y se podrá pagar con la tarjeta de abono correspondiente.
- Microbús y transportes individuales dentro del Campus. Este servicio de transporte, especializada y gratuita, ofrece dos viajes de ida y vuelta al día para los estudiantes universitarios con discapacidad con residencia en el campus, entre las residencias y los lugares de estudio en el campus.
- Taxis. En función de la discapacidad y situación social, se puede disponer de un taxi para viajar entre la ciudad natal y los lugares de estudio cuando resulte imposible acceder al transporte común³⁵.

ACCESIBILIDAD VIRTUAL Y OTROS RECURSOS TÉCNICOS

El SAH trabaja sobre la problemática que se refiere al uso de herramientas adaptadas a los estudiantes con discapacidad en el marco de su proyecto de estudios. Así, ofrece programas de

³⁴ El vínculo directo a la publicación consta en los links de la tabla de referencias al inicio del apartado.

³⁵ La ayuda a los gastos de transporte es proporcionada por el Consejo General sobre la base de un billete de ida y vuelta diario del domicilio al lugar de estudio y viceversa. Se ha de consultar con el trabajador social.

software adaptado, ayudas técnicas para personas con movilidad reducida, sistemas de Bucle Magnético y material informático adaptado³⁶.

En el marco del Programa de apoyo a la adquisición de equipos individuales, el personal HSA ofrece asistencia personalizada en la elección y el uso de herramientas de compensación para permitir el acceso a la educación a través del sistema informático, con:

- Evaluación de las posibilidades funcionales de los usuarios;
- Identificación de las necesidades relacionadas con los planes de estudio elegidos;
- La creación de un pliego de cargos y un informe con las soluciones propuestas;
- Ayuda en la redacción de argumentos para los documentos de solicitud de financiación;
- La formación en el uso de los equipos y el seguimiento de los cambios en las necesidades.

Se lleva a cabo en paralelo una vigilancia tecnológica, con el fin de encontrar y ofrecer nuevos productos.

De forma específica, es necesario mencionar que tanto el SAH como la biblioteca universitaria de Derecho y Letras están equipados con puestos informáticos que disponen de teclado braille, síntesis vocal (JAWS), programas de zoom y una máquina ampliadora.

El SAH se encarga de la adquisición y mantenimiento de equipos materiales y programas informáticos que se ofrecen de forma gratuita a la comunidad universitaria.

Igualmente, asesora al profesorado y demás servicios universitarios (biblioteca, centros de TIC para la educación) a la hora de escoger y adquirir material y herramientas de uso colectivo para que puedan estar adaptados.

³⁶ http://handicap.grenoble-univ.fr/jsp/fiche_article.jsp?CODE=1207575877761&LANGUE=0&RH=GUHANFR_014

OTROS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN (deporte adaptado, ocio, bibliotecas, cultura etc.)

APIHAND (Actividades físicas interuniversitarias para personas de movilidad reducida) es un servicio especializado que permite a los estudiantes con discapacidad participar en el deporte. Contiene más de 15 deportes para elegir.

Hibou'x es un nuevo servicio para discapacidad visual que permite a las personas con una discapacidad visual, acceder a la oferta de las bibliotecas municipales de Grenoble en libros, CDs, prensa y lectura a domicilio.

Al margen del servicio de «Inserción Profesional» que con carácter general se ofrece a todos los estudiantes universitarios, el SAH organiza, de forma complementaria junto con la universidad, una acción específica para los estudiantes con discapacidad. El SAH, junto con asociaciones específicas de este campo, organiza encuentro con profesionales cuyo fin consiste en la definición y construcción de un proyecto profesional personalizado para cada uno de estos estudiantes.

Este sistema consiste concretamente en:

- Un encuentro con los diferentes organismos para una primera toma de contacto al principio de curso.
- En noviembre/diciembre, se organiza un foro de profesiones y formaciones en el que se pone en contacto directo a los estudiantes con el mundo laboral, empresas, Administración...
- Asistencia para la preparación y realización de entrevistas de trabajo, para la redacción del currículum, información sobre diferentes contratos...
- La organización para búsqueda de empleo a estudiantes y jóvenes diplomados ofrece de forma quincenal sesiones de información sobre trabajo en la función pública.

Dirigida por el SAH, la unidad de acompañamiento a estudiantes con discapacidad comprende tanto cursos teóricos como prácticos, además de una tarea de acompañamiento a un estudiante con discapacidad³⁷. Los objetivos son los siguientes:

- Hacer que los estudiantes sin discapacidad tomen conciencia de la realidad de la discapacidad para aumentar su presencia en el ámbito social y favorecer encuentros recíprocos. Esta medida está dirigida a aquellos estudiantes interesados en abrirse a otras personas. El encuentro y el intercambio entre estudiantes favorece una inclusión real, principalmente de los estudiantes con discapacidad.
- Enseñar a los estudiantes la forma en la que pueden contribuir a compensar la discapacidad de sus compañeros a través de actividades concretas.
- Difundir a través de estos estudiantes entre la sociedad, las empresas, etc. la sensibilización sobre la participación en la sociedad de las personas con discapacidad.

VIVIENDA / ALOJAMIENTO ACCESIBLE

Según la información recabada, existe diversidad de oferta de alojamiento accesible a las características de cada estudiante, distinguiendo en función del grado de autonomía o dependencia. La localización de estos alojamientos se ha realizado teniendo en cuenta la accesibilidad a los locales en relación con los medios de transporte y la ubicación de los centros y facultades. Se ha de consultar con el trabajador social de la HSA para realizar una solicitud. Se pueden clasificar de la siguiente forma:

- Alojamientos para estudiantes con discapacidad que tienen autonomía.
 - Para estudiantes con discapacidad motora y autonomía: 37 estudios accesibles repartidos en seis residencias universitarias del CROUS.
 - Para estudiantes con discapacidades sensoriales u otras enfermedades: 10 apartamentos en la residencia CROUS des Taillées.

³⁷ Integrado en el programa de la universidad, es una asignatura que supone 3 ECTS. El programa de esta formación se constituye en torno a tres ejes. Una parte teórica sobre nociones generales sobre la discapacidad y los modos de compensación de las distintas deficiencias junto con unas horas prácticas de sensibilización de las condiciones de la vida cotidiana de las personas con discapacidad. La segunda consiste en el acompañamiento de estudiantes con discapacidad y la tercera es la elaboración de un trabajo de reflexión sobre lo que representa la discapacidad en relación con la experiencia en el acompañamiento de un estudiante con discapacidad.

- Para estudiantes con problemas de salud mental: 7 apartamentos en la residencia CROUS des Taillées. La misma incluye un local que permite al personal sanitario de la Clínica Grésivaudan intervenir de forma ambulatoria cuando sea preciso.
- Alojamiento en residencias de estudiantes privadas. Existe la opción de alojarse en una residencia de estudiantes. El parque privado es relativamente importante en Grenoble.
- Alojamiento para estudiantes con discapacidad en situación de dependencia: Ubicado dentro de la Residencia des Tailles, Foyer Shelter Prélude ofrece 20 plazas para estudiantes dependientes con discapacidad física. Un equipo de cuidadores 24h/24 ofrece servicios de enfermería, asistencia con las comidas y las tareas domésticas. Estas viviendas robotizadas atienden a aquellos estudiantes con discapacidades físicas, matriculados en instituciones de educación superior en Grenoble y que requieren un entorno adecuado, con una tercera persona o con apoyo institucional. La admisión depende de la aprobación de la COTOREP, que establece la duración.

PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES/ ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No se ha encontrado información disponible

CAMPAÑAS/ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN ESPECÍFICOS

No se ha encontrado información disponible

OBSERVACIONES

Es de señalar que los estudiantes internacionales con discapacidad, desde que son considerados como inscritos en la universidad, tienen derecho exactamente a los mismos recursos y servicios que los estudiantes de la universidad, exceptuando las ayudas y subvenciones de carácter económico.

VALORACIÓN Y ASPECTOS A DESTACAR

La Universidad de Grenoble dispone de un programa de asistencia al estudiante con discapacidad completo, enfocado a su integración en la vida social desde que toman el primer contacto con la universidad, guiándolos en todo su recorrido universitario hasta su inserción laboral.

Destacan los recursos técnicos disponibles y la realización de los procesos de formación necesarios con cada uno de los estudiantes para promover su autonomía.

Sobresale la figura del terapeuta ocupacional en el papel de consultor de accesibilidad, para desarrollar medidas de accesibilidad en los diferentes campus, así como el desarrollo y reedición del libro, "la regla de usar".

Finalmente, cabe destacar que el SAH forma parte del Grupo Nacional de Expertos de la Conferencia de Rectores de Universidad y de la Dirección General de Enseñanza Superior.

UNIVERSIDAD DE LORRAINE

Universidad	LORRAINE	
País	Francia	
Estudiantes	Alrededor de 50.000	
Estudiantes con discapacidad	360 inscritos al servicio de acompañamiento desde el comienzo del curso académico 2012/2013	
Servicio de Atención a la discapacidad	S.I.S.U. (Service d'Intégration Scolaire et Universitaire)	
Referente	Nombre	Marie COUROUVE
	Teléfono	0033 (0)3 87 31 52 67
	Correo electrónico	marie.courouve@univ-lorraine.fr
Espacio web de referencia	http://www.univ-lorraine.fr/content/%C3%A9tudes-et-handicap http://handicap.univ-lorraine.fr/	

Otros links de referencia	Fichas de discapacidad	http://handicap.univ-lorraine.fr/uploads/media/Fiche_Deficience_visuelle.pdf http://handicap.univ-lorraine.fr/uploads/media/Fiche_Deficience_auditive.pdf http://handicap.univ-lorraine.fr/uploads/media/Fiche_Deficience_motrice.pdf http://handicap.univ-lorraine.fr/uploads/media/Fiche_Troubles_Envahissants_du_Developpement.pdf http://handicap.univ-lorraine.fr/uploads/media/Fiche_Maladies_neuromusculaires.pdf http://handicap.univ-lorraine.fr/uploads/media/Handicap_psychique.pdf
	HandiStan	http://accessibilite.reseau-stan.com/presentation/index.asp?rub_code=36
	Directorio de comedores accesibles	http://handicap.univ-lorraine.fr/index.php?id=60
	CROUS	http://www.crous-nancy-metz.fr/crous/sites/crous/accueil
	SISOU	http://handicap.univ-lorraine.fr/fileadmin/user_upload/documents/PlaquetteSISU2011.pdf
	Alojamiento accesible	http://handicap.univ-lorraine.fr/index.php?id=59

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

La Universidad de Lorraine está asociada al SISU (Servicio de Integración Escolar y Universitaria) por lo que está contemplado el establecimiento de un servicio de acompañamiento adaptado a la discapacidad de los estudiantes, ya sea temporal o permanente. Éste incluye:

- Acogida e información (reuniones, página de internet, persona de apoyo...).
- Acompañamiento e integración en función de las necesidades de la persona con discapacidad.
- Orientación e inserción (elección de estudios, ayuda para definir el proyecto profesional...).

Para beneficiarse del dispositivo de ayuda a los estudiantes con discapacidad es preciso pedir la cita lo antes posible con el médico del Centro de Salud de la universidad. El médico sugerirá la gestión de las condiciones (horas extras, secretario asistente, uso de equipo...).

Dependiendo de la situación, se invitará a una comisión de discapacidad, integrado por un médico de salud universitario, por profesionales en el ámbito de la discapacidad y por un profesor del año de estudio. Esta comisión definirá los términos de acompañamiento que se incorporarán y se presentará al Comité de los Derechos y Autonomía de las Personas con Discapacidad (CDAPH).

La Universidad de Lorraine, ofrece los siguientes servicios:³⁸

- Acompañamiento pedagógico: este servicio ofrece acompañamiento al estudiante con discapacidad durante sus reuniones y clases en su facultad de acuerdo con sus necesidades específicas. Incluye: secretariado de cursos, secretariado de exámenes, trabajo en biblioteca, ayuda para manipulación y la búsqueda de documentos, toma de apuntes, intérprete de lengua de signos y/o codificadores en lenguaje hablado completo.
- Adaptación de documentos: digitalización de documentos y transcripción en Braille.
- Apoyo pedagógico y/o lingüístico para los estudiantes con déficit auditivo o con problema de lenguaje (dislexia): cursos impartidos por docentes especializados.
- Intervenciones en exámenes (escritos u orales) para estudiantes con deficiencias auditivas: un especialista en comunicación podrá ayudar para garantizar la correcta comprensión del estudiante.
- Lectores para estudiantes con problemas de lenguaje (dislexia): lectura de documentos y/o redacción bajo dictado del estudiante de exámenes parciales y finales escritos y preparación para los orales.
- Ayudas de comunicación: para los estudiantes con una discapacidad específica que conlleve problemas de comunicación.
- Ayuda para desplazamiento en el campus e instalación en las aulas.
- Material específico disponible.
- Mediación con la comunidad universitaria: resolución de dificultades con los profesores, otros estudiantes o con la administración...

³⁸ Más adelante se indicarán las prestaciones específicas para los estudiantes en función del tipo de discapacidad que presenten.

De forma complementaria, se provee de otro tipo de servicios y recursos específicos atendiendo a las necesidades específicas derivadas de cada discapacidad. Estas medidas se establecerán caso por caso por la Comisión de Integración y deberán ser confirmadas por el Rector de la Universidad. Se enumeran a continuación³⁹:

Discapacidades visuales

Además de los servicios mencionados, es de destacar que el profesorado es consciente de la importancia de reproducir verbalmente todo lo que inscriban en la pizarra o proyecten en la pantalla. De forma complementaria, se ofrecen los siguientes recursos específicos:

- Adaptación y transcripción de la escritura ordinaria en Braille.
- Ayudas técnicas, ópticas, informáticas o electrónicas.
- Grabación de casetes y CD ROM.
- Realización de dibujos en relieve.
- Ayuda para consultar documentos.
- Secretaria.
- Ayuda en la elaboración de los Trabajos Dirigidos.
- Asistencia de transporte.

Discapacidades sensoriales

En estos casos, buscan proporcionar a cada estudiante una asistencia específica e individualizada en función de sus necesidades y de las necesidades de formación. Para ello, el SAH cuenta con los siguientes recursos:

- Recursos humanos: intérpretes, intérpretes de lenguas de signos, interfaces de comunicación, docentes especializados, transcritores profesionales o tomadores e apuntes.
- Recursos técnicos: programas de software adaptado, bucle magnético.

³⁹ Se puede acceder al vínculo directo de las fichas de cada una de las discapacidades que se listan, en la tabla de referencias que se muestra al inicio del apartado.

- Adaptación de los cursos: utilización de retroproyectors, pizarras, puesta a disposición de material con antelación.
- Adaptación de la duración tanto de los estudios en general como de los exámenes.

Personas con dificultades motrices

Además de los recursos mencionados, los estudiantes con dificultades motrices pueden acceder a los siguientes recursos específicos :

- Asistencia para manipulaciones en biblioteca o en la elaboración de Trabajos Dirigidos.
- Ayuda para escritura.
- Ayuda para desplazamiento.
- Asistencia en comunicación.

Personas con trastornos del desarrollo

Además de los servicios mencionados, se ofrecen los siguientes recursos específicos, con objeto de dar cobertura a las posibles dificultades de comprensión, de aceptación de normas sociales y vulnerabilidad emocional de los estudiantes con algún tipo de trastorno en el desarrollo:

- Recursos humanos: tutor o acompañante.
- Planificación de estudios y de exámenes (ampliación de tiempo, acceso a salas individuales.
- Adaptación de cursos con soportes visuales (pizarra, pantalla o papel), disponibilidad de ordenador portátil.

Personas con enfermedades neuromusculares

En estas enfermedades no cabe la improvisación por lo que el proyecto de estudios debe anticiparse y prepararse previamente con todos los interlocutores involucrados. Tratan los casos de forma individualizada, y por este motivo realizan un estudio profundo de las

necesidades de cada estudiante. Para ello se ofrecen los siguientes recursos:

- Ayuda pedagógica: tomar apuntes, manipulación en biblioteca y Trabajos Dirigidos y Prácticas.
- Asistencia en la realización de actividades esenciales del día a día (vestirse, comer, aseo personal).
- Ayuda para respiración endotraqueal.
- Ayuda en desplazamiento.
- Planificación de estudios y de agenda.
- Recursos técnicos.
- Adaptación del entorno y del lugar de estudio (mesa, sillas, iluminación, ubicación de las pantallas).
- Accesibilidad interior y exterior.

Discapacidades físicas

Los estudiantes con discapacidad física podrán disponer de un servicio de acompañamiento por un profesional a la hora de realizar los exámenes para proporcionarle una mayor tranquilidad. Éste mismo podrá acompañarlo en aquellas situaciones que puedan crearle ansiedad. Asimismo, también recibirán ayuda para la planificación de estudios y de exámenes que impliquen una ampliación de plazos o acceso a salas individuales.

ACCESIBILIDAD FÍSICA

No se ha encontrado ninguna referencia a la accesibilidad de los diferentes edificios que componen la Universidad.

Accesibilidad en el Transporte

HandiStan es un servicio de transporte que forma parte del servicio regional de transportes destinado a las personas en silla de ruedas, o ciegas. Para poder hacer uso de este servicio es necesario presentar una solicitud de inscripción que será estudiada por una comisión de admisión. Por otra parte, también existen vehículos adaptados: los vehículos de HandiStan

permiten transportar hasta tres sillas de ruedas o cuatro personas sentadas. Están especialmente equipados para un transporte seguro.

Las tarifas son las mismas que las de la red de transportes públicos. Los menores de 4 años y el personal de apoyo viajan gratis.

En el Campus de METZ no existen medios de transporte propios de la universidad. El Consejo General de la ciudad, en determinados casos puede sufragar los gastos de taxi.

En el campus universitario existen plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad que dispongan de vehículo.

En relación con la red pública de transportes, todos los autobuses de la línea 3 y dos de cada tres de la línea 1, así como los de la línea 4 están equipados de rampas de acceso para personas en silla de ruedas. Desde el año 2005, existe también un servicio de transporte para personas con movilidad reducida disponible de lunes a sábado de ah a 20h y los domingos de 8h a 20h. Los tickets se compran directamente en el vehículo o en la oficina de transportes.

ACCESIBILIDAD VIRTUAL Y OTROS RECURSOS TÉCNICOS

La Universidad de Lorraine cumple con los requisitos establecidos en las normas WAI en los entornos virtuales.

La universidad dispone de soportes técnicos para las clases (sistema e aumento de imagen, transcripción en Braille, digitalización de documentos,...).

Los anfiteatros y aularios están equipados con bucles magnéticos. Además en determinados campus se ha instalado un sistema que permite a los estudiantes con deficiencias visuales recuperar mensajes escritos convirtiéndolos en mensajes audio.

OTROS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN (deporte adaptado, ocio, bibliotecas, cultura etc.)

En el marco del programa “proyecto profesional” se ofrece un servicio que consiste en ayudar al estudiante con discapacidad a elaborar un proyecto profesional conforme a los estudios que

ha cursado pero teniendo en cuenta igualmente el mercado de trabajo y su discapacidad. Este servicio incluye:

- Elaboración de un proyecto de formación.
- Elaboración de un proyecto profesional.
- Apoyo en la búsqueda de prácticas o becas.
- Preparación a la inserción laboral.

De forma complementaria se propone servicios a empresas que deseen acoger, apadrinar o contratar a estudiantes con discapacidad. Para ello se realiza:

- Proposición de becarios de acuerdo con los perfiles y competencias requeridos.
- Identificación de estudiantes susceptibles de encajar en las ofertas de empleo que proponen las empresas.
- Información a las empresas: consejos, ayudas técnicas y financieras disponibles para el empleo de personas con discapacidad.

En la biblioteca de la universidad hay un servicio especializado para estudiantes con deficiencia visual. La Mission Handicap dispone igualmente de un ordenador portátil equipado con software JAWS.

Existe un directorio de los restaurantes universitarios accesibles en las diferentes ciudades donde hay centros de la Universidad de Lorraine. Algunos de ellos ofrecen la posibilidad de ser servidos en la mesa⁴⁰.

En la sede de la Universidad de Metz se ofrece la posibilidad de obtener menús adaptados por causa de enfermedad en los restaurantes universitarios. Igualmente los estudiantes disponen de una dietista a la que pueden consultar.

Es de destacar el Teatro de Saulcy/Espacio Bernard-Marie Koltès, que es una sala de espectáculos de la Universidad de Lorraine en la que se representan proyectos tanto

⁴⁰ Se puede acceder al vínculo directo del directorio de restaurantes accesibles en la tabla de referencias que consta al inicio del apartado.

profesionales como de estudiantes. En colaboración con el servicio de estudiantes con discapacidad organizan representaciones de obras que abordan el de una u otra manera el tema de la discapacidad. Recientemente se representó “Silence. Concepción artística y danza” inspirada en la práctica del Body Mind Centering⁴¹.

A través del servicio de atención a estudiantes con discapacidad se gestionan una serie de ofertas de empleo para que los demás estudiantes realicen tareas de acompañamiento y asistencia a los estudiantes con discapacidad. Las ofertas de empleo se agrupan en ocho líneas fundamentales: acogida, asistencia y acompañamiento, tutorización, ayuda informática y nuevas tecnologías, servicio de apoyo al personal de biblioteca, animación cultural, científica, deportiva o social, ayuda a la inserción profesional y, en último lugar, promoción de la oferta de formación para los estudiantes con discapacidad. En cada curso, en función del número de estudiantes con discapacidad y las necesidades de los mismos, se publican las ofertas de empleo disponibles. No obstante, se calculan alrededor de 150 puestos por curso.

La Universidad de Lorraine, dentro de su política de acompañamiento de estudiantes con discapacidad, propone Jornadas de deporte adaptado para los mismos, cada curso académico⁴².

VIVIENDA / ALOJAMIENTO ACCESIBLE

Existe un listado de alojamientos accesibles para los estudiantes con discapacidad (distinción en función del tipo de discapacidad) en las diferentes ciudades donde tienen sede la Universidad de la Lorena. Se puede acceder al vínculo directo al directorio de alojamiento accesible en los links de referencias que constan en la tabla de referencias, al inicio del apartado.

⁴¹ http://handicap.univ-lorraine.fr/uploads/media/Presentation_Silence.pdf

⁴² Los estudiantes serán recibidos por por Nicolas Segulier Master 2 estudiantes STAPS Especialista en Actividad Física Adaptada. Para obtener más información, póngase en contacto con los SUAPS: 03 54 50 37 60 o interventor.seguier.n@orange.fr.

PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES/ ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Al igual que el resto de las universidades francesas, la Universidad de Lorraine colabora con el CROUS para gestionar las becas, los restaurantes universitarios y el alojamiento para todos los estudiantes (ver texto introductorio al inicio del apartado).

No se ha encontrado información sobre la colaboración de otras entidades y/o servicios del territorio.

CAMPAÑAS/ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN ESPECÍFICOS (P.EJ. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD U OTROS)

No se ha encontrado información.

OBSERVACIONES

La Universidad de Lorraine está repartida entre las ciudades de Nancy y Metz fundamentalmente, las dos ciudades más importantes del Departamento y las que concentran mayor número de estudiantes, pero también hay centros pertenecientes a la misma hasta en otras 9 ciudades. Por este motivo, ha resultado imposible obtener información específica de la accesibilidad en cada territorio. Asimismo, administrativamente, la Universidad se divide en Lorraine Nord y Lorraine Sud y su gestión es descentralizada. Este hecho también ha condicionado el proceso de recogida de información y consulta.

Por la misma razón la propia página web es confusa y el contenido está muy descentralizado, es difícil encontrar una unidad de contenido.

VALORACIÓN Y ASPECTOS A DESTACAR

En la Universidad de Lorraine, los estudiantes con discapacidad internacionales tienen acceso a los mismos servicios para los estudiantes con discapacidad inscritos en la universidad.

Es de destacar el carácter individualizado del programa de inserción laboral “proyecto profesional” en el que se ofrece un servicio de ayuda al estudiante con discapacidad para la elaboración de un proyecto profesional, conforme a los estudios que ha cursado pero teniendo



en cuenta, igualmente, el mercado de trabajo y su discapacidad. De forma complementaria, también cabe destacar el programa de asesoría a empresas.

Asimismo, destacan los proyectos relacionados de ocio como el teatro, de Saulcy/Espacio Bernard-Marie Koltès, donde se realizan obras en colaboración con el servicio de atención a la discapacidad. Recientemente se representó “Silence. Concepción artística y danza” inspirada en la práctica del Body Mind Centering

UNIVERSIDAD DE NIZA

Universidad	NIZA SOPHIA ANTIPOLIS	
País	Francia	
ESTUDIANTES	25.049	
Estudiantes con discapacidad	No ha sido posible acceder a esta información.	
Servicio de Atención a la discapacidad	Cellule d'Accueil des Étudiants Handicapés	
Referente	Nombre	
	Teléfono	0033 (0)4 92 07 66 29
	Correo electrónico	handi@unice.fr
Espacio web de referencia	http://unice.fr/vieetudiante/espace-handicap	
Otros links de referencia	Carta derechos obligaciones	http://unice.fr/vie-etudiante/espace-handicap/a-telecharger/Charte.pdf
	Formaciones sobre discapacidad	http://unice.fr/vie-etudiante/espace-handicap/nos-formations
	Inserción laboral	http://unice.fr/etudiants/orientation-emplois-stages
	Servicio de actividades deportivas	http://portail.unice.fr/jahia/Jahia/pid/51

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

La **Oficina de Acogida de Estudiantes con Discapacidad** gestiona la planificación de exámenes y de los estudios, así como diversas ayudas a los estudiantes con discapacidad inscritos en la Universidad.

Para la inscripción a la CELLULE D'ACCUEIL DES ÉTUDIANTS HANDICAPES, deben ponerse en contacto, una vez matriculados (tanto los de primer año como los siguientes) a través del teléfono o por correo electrónico. En la Oficina se crea un expediente por estudiante. Éste debe aportar: un escrito detallado de la solicitud de servicios y planificación que desea obtener, el Plan Personalizado de Formación y de Estudios, el historial médico y la carta de derechos y obligaciones que el estudiante debe firmar.

Para poder beneficiarse de apoyos específicos es preciso contactar la Cellule d'Accueil des Etudiants Handicapés (CAEH). El Plan Personalizado de Estudios de Formación, acompañado de un certificado médico, permitirá evaluar sus necesidades, en coordinación con el SUMPPS (Service Universitaire de Médecine Préventive et de Promotion de la Santé). El estudiante posteriormente debe pedir cita en el Servicio de Medicina Preventiva de la universidad, que le hará una propuesta de plan sobre las medidas y servicios que va a necesitar.

El "Referente" principal del estudiante es la persona encargada de acogerlo en el seno de la Oficina de Acogida de Estudiantes con Discapacidad. Esta persona definirá junto con el Servicio de Medicina preventiva y los equipos pedagógicos, en presencia del estudiante (o familiar si fuera necesario), las medidas concretas más adecuadas para garantizar el acceso al aprendizaje y el desarrollo de su vida académica.

El estudiante puede igualmente acceder a la generalidad de servicios que ofrece la universidad o el CROUS según sus necesidades (alojamiento, restaurantes universitarios...).

Estas medidas específicas son aplicables a los estudios, a los exámenes y a los concursos. Y dan lugar a una resolución individual firmada por el Rector de la Universidad. Una copia de la misma es remitida a los diferentes responsables administrativos para que la pongan en conocimiento de los centros afectados y cualquier otro servicio competente con la suficiente antelación para que se pueda prestar el servicio correctamente.

En relación con las evaluaciones, se establece un plazo de diez días de antelación para notificar las convocatorias de pruebas o exámenes. Esta comunicación debe especificar la fecha, hora y lugares previstos así como recordar las medidas específicas reconocidas que afectarán al desarrollo de la prueba (tiempo suplementario, material informático, etc.).

En el marco de ayuda a los estudiantes con discapacidad, la Cellule d'Accueil des Étudiants Handicapés gestiona una bolsa de personas interesadas en el desarrollo de las siguientes funciones, para proporcionar el apoyo necesario a los estudiantes con discapacidad:

- Toma de apuntes: la persona que toma apuntes se compromete a anotar toda la información y comentarios de cada clase de forma constante y durante todo el año.
- Secretariado de exámenes: el secretario es la persona que escribe el examen bajo el dictado del estudiante con discapacidad.
- Asistencia en los exámenes: ayuda al trabajo personal y determinadas actividades como organización de las clases y del material de los cursos, acompañamiento a los diferentes centros universitarios, biblioteca, comedores, etc.
- Apoyo pedagógico: ayuda al estudiante a comprender algunos conceptos en el ámbito pedagógico (comprensión de conceptos, definiciones, modelos, esquemas, fórmulas...).

Esta función de asistencia puede ser remunerada en el marco de un contrato del estudiante con la universidad.

ACCESIBILIDAD FÍSICA

La accesibilidad física es parcial y limitada; de forma progresiva se están adaptando los diferentes edificios pertenecientes a la universidad, dando prioridad a las zonas donde los estudiantes tienen su mayor presencia, como aulas, anfiteatros, laboratorios.

En todos los campus hay plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad.

Las bibliotecas y los comedores universitarios sí son accesibles a personas con movilidad reducida.

No existen recursos ni directorios que especifiquen el grado de accesibilidad de los edificios e instalaciones de la universidad.

ACCESIBILIDAD VIRTUAL Y OTROS RECURSOS TÉCNICOS

No hay referencias específicas sobre el acceso virtual, aunque podemos destacar en este apartado la iniciativa de la universidad de incluir en la pestaña con información para los estudiantes con discapacidad un tablón de novedades en el que, de forma regular, se incluyan distintas informaciones que la Oficina de Acogida de Estudiantes con Discapacidad reciba y que pueda resultar interesante para los estudiantes con discapacidad. Esta página se actualiza frecuentemente a lo largo de todo el curso académico.

OTROS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN (deporte adaptado, ocio, bibliotecas, cultura etc.)

Existen diferentes programas de formación específicos y de sensibilización específicos:

- Formación en UEL Lengua de Signos Francesa: el objetivo de esta formación es la de que los alumnos alcancen el nivel 1 del ciclo A de la Lengua de signos francesa. Este ciclo A tiene cuatro niveles (A.1.1; A1.2; A1.3; A1.4) superados los cuales se les entrega un certificado por el organismo de formación competente.
- UEL HANDISPORT: sensibilización de los estudiantes en la práctica de actividades físicas y deportivas adaptadas a las deficiencias motrices, sensoriales, intelectuales en los ámbitos de ocio o de competición. Se exigirá un certificado médico que declare la ausencia de contraindicaciones para la realización de actividad física o deportiva.
- Diploma universitario de référent handicap: esta formación permite a los futuros profesionales y a profesionales de entender y asistir en su empresa, establecimiento o asociación a las personas con discapacidad. Los objetivos específicos de la formación se enumeran a continuación:
 - Identificar y caracterizar la situación de la persona con discapacidad.
 - Identificar y poner en práctica las disposiciones reglamentarias y legislativas que afectan a estas personas.
 - Poner en práctica una reflexión sobre los desafíos humanos, sociales y éticos relativos a la discapacidad.
 - Identificar y reflexionar con la persona afectada sus deseos en términos de inserción social y de inclusión.

- Acompañar a la persona con discapacidad en su inserción profesional o inclusión social.
- Analizar y gestionar los cambios internos ligados a la inserción profesional de la persona con discapacidad intentando comprender las dudas e interrogantes que pueden plantearse entre los demás trabajadores de la plantilla.

VIVIENDA / ALOJAMIENTO ACCESIBLE

En los diferentes campus existen residencias con habitaciones adaptadas a las necesidades de personas con discapacidad física fundamentalmente.

No se ha podido obtener más información sobre alojamiento accesible.

PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES/ ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con el fin de hacer efectivo el acompañamiento a los estudiantes con discapacidad, tanto en relación con sus estudios como para el desarrollo de los exámenes, la oficina de Acogida de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de Niza trabaja en colaboración con una serie de Asociaciones del Departamento que proponen servicios especializados, algunos indispensables para el acompañamiento de los estudiantes durante el desarrollo de sus estudios.

De manera global, varias asociaciones de ayuda a las personas con discapacidad se están encargando de ayudar a los estudiantes que necesitan asistencia y acompañamiento en el desarrollo de su vida cotidiana.

CAMPAÑAS/ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN ESPECÍFICOS (P.EJ. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD U OTROS)

UEL Sensibilización hacia la discapacidad: este programa pretende sensibilizar a los estudiantes involucrándolos como voluntarios en las acciones llevadas a cabo por la Oficina de Acogida de los Estudiantes con Discapacidad. Se pretende aportar una nueva experiencia enriquecedora en términos de comprensión y de percepción de la discapacidad a través de una formación práctica. Para ello tendrán la posibilidad de:

- Seguir a uno o varios estudiantes con discapacidad a lo largo de un semestre o de todo el curso académico.
- Además pueden crear proyectos relacionados con las misiones o actividades de la Oficina de Acogida de Estudiantes con Discapacidad.

La Universidad de Niza Sophia Antipolis ha acogido los encuentros nacionales 2013 de « Referentes » de Discapacidad los días 10 y 11 de abril de 2013. Se trata de una reunión de Profesionales encargados de acoger y acompañar a los estudiantes con discapacidad en las universidades francesas. Los temas que trataron en la conferencia fueron:

- La formación de los profesionales encargados de la acogida y acompañamiento de los estudiantes.
- Los medios digitales y tecnológicos al servicio de los estudiantes.
- La inserción profesional de los estudiantes con discapacidad.

OBSERVACIONES

A pesar de haber contrastado la falta de participación de estudiantes con discapacidad internacionales en programas movilidad internacional en la Universidad de Niza, la Oficina de Acogida de Estudiantes con Discapacidad ha manifestado que, en el caso de recibir estudiantes extranjeros con discapacidad, éstos tendrían acceso a todos los servicios disponibles para los estudiantes nacionales desde el momento que se inscriban en dicha universidad.

VALORACIÓN Y ASPECTOS A DESTACAR

Destacan las medidas y programas de sensibilización entre estudiantes por su enfoque y contenido, los cursos de formación y la realización de jornadas de intercambio de conocimiento entre profesionales de referencia en el ámbito de la discapacidad.

Igualmente, destaca la existencia de la Comisión de Discapacidad, que busca garantizar una coherencia global y un tratamiento igualitario entre los estudiantes con discapacidad en el conjunto del Campus de la Universidad de Niza.

UNIVERSIDAD DE PARIS

Universidad	PARIS1 PANTHÉON-SORBONNE	
País	Francia	
Estudiantes	38.400	
Estudiantes con discapacidad	Curso 2012/2013: 162, Curso 2013/2014: 151	
Servicio de Atención a la discapacidad	Le relais handicap	
Referente	Nombre	Véronique PERCY
	Teléfono	0033(0)144078927
	Correo electrónico	sevandi@univ-paris1.fr
Espacio web de referencia	http://www.univ-paris1.fr/etudiant/handicap/	
Otros links de referencia	Folleto servicio “Le relais hándicap »	http://www.univ-paris1.fr/fileadmin/Service_Vie_Etudiante_PMF/brochure_service_vie_etudiante_universite_paris_1.pdf
	Guía E. discapacidad o	http://www.univ-paris1.fr/fileadmin/Service_Vie_Etudiante_PMF/brochure_handicap_2010.pdf
	Mission CROUS HANDICAP	http://www.crous-paris.fr/article.asp?idcat=AAH
	«Les 10es Rencontres Etudiants Handicapés – Entreprises»	http://www.handirect.fr/rubriques/actualite/actualites/10es-rencontres-etudiants-handicapes-entreprises,10037.html

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Para acceder a los servicios y recursos de “Le Relais Handicap”, es preciso realizar un procedimiento administrativo. Tras la inscripción en la universidad, el estudiante con discapacidad debe ponerse en contacto con el Servicio de Medicina Preventiva, donde atiende un médico. Se definen los requisitos específicos para los estudios y serán notificados por el médico al servicio de la educación.

Una vez realizados los trámites necesarios, el servicio ofrece los siguientes recursos:

- Información sobre la organización de la universidad (personas a las que acudir, planificación de estudios y de exámenes), y orientación para hacer un balance de necesidades específicas y posibles problemas.
- Acompañamiento en todas las dificultades de carácter pedagógico que puedan encontrar. El Servicio asegura un diálogo y contacto de los estudiantes con los equipos pedagógicos y los diferentes servicios de la universidad.
- Ayuda pedagógica: dispone de ayudas específicas, como el desarrollo del plan de estudios, clases particulares en todas las asignaturas, toma de notas, apoyo de un intérprete en la LSF, traducción de sujetos en Braille.
- Tutorización.
- Tiempo suplementario para la realización de los exámenes (equivalente a un tercio del tiempo total de examen).
- Asistentes personales: tomadores de notas y secretarios reclutados por el servicio Relais Handicap para escribir apuntes durante los cursos o para ayudarle durante los exámenes semestrales.
- Interpretación de Lengua de Signos.
- Programas de software adaptado.
- Tomadores de apuntes: el servicio Relais Handicap contrata estudiantes para que tomen apuntes.
- Transcritores.

Cabe especificar que la universidad no asigna un equipo informático a cada estudiante con discapacidad, aunque se puede dar en préstamo en circunstancias excepcionales. Igualmente, se ofrecen lápices digitales.

ACCESIBILIDAD FÍSICA

Según la información recogida, la accesibilidad de las instalaciones y edificios de la Universidad de París garantizan una “accesibilidad parcial”. Esto es, no todos los centros de la Universidad de París son accesibles, pero se realizaron algunas mejoras (rampas, aseos...) y están previstas otras. No se ha podido llegar a un análisis pormenorizado del estado de la cuestión pero sí se ha podido verificar que el centro de la Sorbona no es accesible para personas con discapacidad y que se garantiza la accesibilidad únicamente de algunas instalaciones de ciertas bibliotecas.

En cuanto a la accesibilidad a los comedores universitarios, es preciso mencionar la existencia del restaurante CROUS.

En cuanto al **transporte**, para aquellos estudiantes que tengan una discapacidad reconocida por la Maison Departamental des Personnes Handicapés (MDPH) igual o superior al 80%, la universidad sufraga los gastos de transporte entre el domicilio y el centro universitario. Igualmente, previa valoración, pueden ser beneficiarios, los estudiantes con un grado igual o superior al 50%. Estas ayudas cubrirán los gastos de taxi, transporte especializado, la tarjeta Navigo (bono de transporte) o los gastos de gasolina si utiliza su propio vehículo.

Por otra parte el servicio público de transportes tiene un servicio de transporte para personas con discapacidad (PAM). Este servicio está disponible de lunes a domingo con vehículos equipados para sillas de ruedas. Para beneficiarse del mismo debe estar domiciliado en París y con tarjeta de invalidez expedida por MDPH, o bien si dispone de tarjeta de aparcamiento para minusválidos del Ministerio de Defensa o cualquier otro documento que acredite su discapacidad. El acceso a este servicio se realiza mediante inscripción y tendrá acceso a una tarjeta “PAM PASS” y una cuenta de movilidad en el servicio. Para los desplazamientos en el interior de la ciudad existe una tarifa reducida con acompañante gratis cuando su presencia sea obligatoria.

Se intenta cumplir con criterios de accesibilidad en lo que a la señalización de los centros se refiere.

ACCESIBILIDAD VIRTUAL Y OTROS RECURSOS TÉCNICOS

La Universidad de París cumple con los parámetros establecidos en las normas WAI en los entornos virtuales.

OTROS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN

Es de destacar el Servicio de Medicina Preventiva. Es un equipo pluridisciplinar compuesto de médicos, psicólogos, dos enfermeras y una secretaria. Además de realizar la entrevista inicial y el informe médico del estudiante, tal y como se ha mencionado al inicio del apartado, es necesario mencionar la enfermería, ya que además de desarrollar sus funciones habituales, proporcionan una acogida y un seguimiento personalizado. Las enfermeras se encargarán de los primeros cuidados en caso de accidente e igualmente realizarán los tratamientos médicos que los estudiantes tengan prescritos. Las enfermeras trabajan en red con otros profesionales de la salud y con centros especializados.

Los estudiantes con discapacidad pueden participar en actividades deportivas adaptadas a su discapacidad como relajación o danza. Fuera de la universidad, la Asociación Deportiva Juvenil Handi -Paris ofrece actividades deportes para los jóvenes con discapacidad en los lugares adecuados y con supervisión profesional.

El Baip (Servicio de ayuda de inserción profesional) asiste a los estudiantes en su búsqueda de prácticas y puestos de trabajo. Se organizan dos foros por la Asociación Empresarial de Integración Profesional de Dirección– DPEIP-. El foro jurídico en noviembre y el foro de negocios en marzo. Asistencia y apoyo a la persona. Difusión ofrece pasantías y puestos de trabajo en la plataforma de red Pro Paris 1.

La plataforma “Red profesional”. La universidad ha creado una red profesional a través de un anuario de antiguos alumnos con la intención de facilitar los intercambios entre la universidad, los estudiantes y sus titulaciones. La red profesional propone ofertas de prácticas, empleo principiantes, empleo de estudiante o empleo confirmado que son de libre acceso. Desde su creación, más de 3.000 ofertas de empleo han sido publicadas. Todos los estudiantes pueden consultarla y solicitar alguna de las ofertas.

VIVIENDA / ALOJAMIENTO

Se reserva alojamiento especial para estudiantes con discapacidad en residencias de estudiantes. La entrada en la residencia puede ser a partir del primer año de estudio y por un período de 5. Para cualquier solicitud, los estudiantes con discapacidad deben contactar con el CROUS.

En el CROUS se contempla un procedimiento específico de acceso al alojamiento para garantizar las exigencias de accesibilidad y adaptación particulares, así como para favorecer la inserción del estudiante con un grado de discapacidad igual o superior al 80% desde el primer año universitario. Para ello debe crear un dossier social de estudiante (DSE), pedir cita con el asistente social para que evalúe la solicitud acorde a las necesidades y, por último, la Comisión de Discapacidad que se reúne a principios de junio, se pronunciará sobre la admisión de la solicitud.

PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES/ ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Mission CROUS HANDICAP Paris: El CROUS de Paris desarrolla un dispositivo específico para acompañar los estudiantes con discapacidad o que sufran un problema de salud reconocido por la MDPH (Maison Departamentale de Personnes Handicapés). Una asistente social lleva a cabo esta misión. La asistente sirve de vínculo con los organismos institucionales de la universidad y con asociaciones para ayudar en el proyecto de estudios del alumno con discapacidad.

EXISTENCIA O CELEBRACIÓN DE CAMPAÑAS/ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN ESPECÍFICOS (P.EJ. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD U OTROS)

HANDISUP Haute-Normandie organiza como cada año, desde hace 10 años, un evento de “dating” entre “Estudiantes con discapacidad - Empresa” para todos los estudiantes y titulados con discapacidad que buscan pasantías, trabajos de verano y su primer contrato de trabajo. “El HANDISUP Love” es el evento clave de la temporada. Es único en Francia, y reúne a 100 estudiantes y 40 empresas, del sector privado o público, interesados en el campo de la discapacidad. La recepción y la organización son proporcionadas por voluntarios de la asociación formada por personas con discapacidad. Durante los seis meses siguientes del foro, HANDISUP acompaña a empresas y estudiantes y facilita la ejecución de acciones concretas. Uno de cada dos encuentra lo que están buscando en el foro por motivos de trabajo en el largo plazo en colaboración con las empresas.

PROGRAMA “ENGAGEMENT ÉTUDIANT”. Se trata de un programa para fomentar acciones de voluntariado entre los estudiantes de Licenciatura y Máster, entre las que pueden encontrarse asistencia y acompañamiento a estudiantes con discapacidad, con el fin de contribuir a la sociedad adquiriendo competencias que la universidad podrá evaluar y valorar teniendo una repercusión sobre el expediente universitario del estudiante “comprometido”. La acción de voluntariado debe durar todo el año académico y será evaluada tras la presentación de una memoria que describa las acciones que ha llevado a cabo y destacar las competencias adquiridas en el ejercicio de las mismas. Este es el primer curso en el que se ha establecido el programa y por el momento no tienen resultados ni datos relevantes disponibles.

OBSERVACIONES

Al igual que en el resto de universidades francesas, en la Universidad de París se confirma que los estudiantes extranjeros que vienen a esta universidad tienen derecho y acceso a todas las prestaciones y servicios previstos para los estudiantes locales.



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

VALORACIÓN Y ASPECTOS A DESTACAR

Destaca el evento "El HANDISUP Love" como acción innovadora en el campo de la inserción laboral de los estudiantes con discapacidad.

3.2.5. BUENAS PRÁCTICAS EN 6 UNIVERSIDADES EUROPEAS: análisis preliminar

A continuación se muestran las fichas preliminares de los análisis realizados en 5 universidades europeas. Los resultados que aquí se muestran son complementarios a los mostrados en el apartado anterior. El análisis de estas universidades está en fase preliminar, no obstante, se ha considerado necesario mostrarlo, ya que el contenido desarrollado también ha fundamentado las conclusiones extraídas y el desarrollo del informe general.

Universidad	UNIVERSITÄT HILDESHEIM
Contacto	<u>Dr. rer. nat. Petra Sandhagen</u> +49 5121 883-10403 (Oficina del decano) +49 5121 883-10968 (Departamento de Psicología)
Servicio de A. la Discapacidad	UWL
Servicios y Recursos	Asesoría a los estudiantes con discapacidades y enfermedades crónicas; información para futuros estudiantes; representación en el Senado de la Universidad; interpretación de LS en Conferencias, seminarios, etc; costes asumidos por la oficina de integración. Es necesario realizar una solicitud trimestral.
Accesibilidad	Los centros, facultades y escuelas son accesibles. Existe una guía de accesibilidad y situación de los accesos a diferentes campus. Se presta especial atención a la señalética.
Accesibilidad virtual y recursos técnicos	Se cumple con los criterios establecidos en las normas WAI. No se conocen otros recursos técnicos
Alojamiento	Existen plazas de habitaciones accesibles en residencias universitarias. Se insta a los

	estudiantes a realizar la solicitud lo antes posible.
Otros programas	UWL: Servicio de mediación extranjera y profesional central de la Agencia Federal de Empleo. Dirigido a titulados universitarios con discapacidad / enfermedad crónica. Las demandas deben dirigirse a la ZAV-Bonn.SBAkademiker @ arbeitsagentur.de. Es de destacar la identificación de grupos de investigación dedicados a la discapacidad en el ámbito universitario.
Becas y ayudas económicas	Solicitudes para exenciones en la matrícula: Los estudiantes con discapacidades y enfermedades crónicas pueden presentar una solicitud de condonación total o parcial de los de largo plazo
Otras organizaciones de discapacidad	No se ha encontrado información relevante.
Servicios, mapas y direcciones	http://www.uni-hildesheim.de/en/service/anfahrt/
Ayudas económicas	http://www.uni-hildesheim.de/media/dez3/Immatrikulationsamt/Antrag_auf_Erlass_13102011.pdf —
“Estudiar con discapacidad”	http://www.studentenwerke.de/pdf/Broschuere_Studium_und_Behinderung_Gesamt_2006.pdf
Investigación llevada a cabo para el análisis de barreras	http://www.uni-hildesheim.de/en/neuigkeiten/diversity-studie-welche-erfahrungen-machen-studierende

Universidad	Université catholique de Louvain
Contacto	Anne Druart anne.druart@uclouvain.be
Servicio de A. la Discapacidad	Aide-handi"
Servicios y	Se proporciona un acompañamiento a través de la organización “kotidien”. Además

Recursos	de los servicios dirigidos específicamente a estudiantes con discapacidad también se organizan conferencias, exposiciones, jornadas de sensibilización, artículos de prensa.
Accesibilidad	<p>Todos los edificios no son accesibles para las personas con discapacidad. La anchura de ciertos caminos no cumple con los estándares de accesibilidad.</p> <p>Algunos edificios y auditorios están en la transición para ser accesibles para las personas en sillas de ruedas.</p> <p>Se utilizan medios visuales y auditivos para garantizar una señalización accesible.</p> <p>Se traducen todos los contenidos al Braille.</p>
Accesibilidad virtual y recursos técnicos	<p>Aplicación de las normas WAI en los entornos virtuales.</p> <p>Se desconoce la existencia de otros recursos técnicos</p>
Alojamiento	<p>El Departamento de Vivienda gestiona servicios de vivienda accesible para los estudiantes con discapacidad que deseen vivir en las unidades campus. Varias habitaciones están adaptadas para personas con movilidad reducida. El Servicio UCL vivienda opera principalmente en tres áreas: accesibilidad, desarrollo oportuno y la adaptación más viviendas sustancial.</p> <p>Destaca el El "kot à projet" es un invento de los estudiantes de la UCL. Es una comunidad de apartamentos, donde los estudiantes se reúnen en torno a un proyecto común, como la asistencia a los estudiantes con discapacidad, y por lo tanto comparten una vida en común particularmente intensa.</p>
Otros programas	Además de los servicios dirigidos específicamente a estudiantes con discapacidad también se organizan conferencias, exposiciones, jornadas de sensibilización y artículos de prensa.
Becas y ayudas económicas	No se dispone de información al respecto.
Otras organizaciones de discapacidad	Aide –handi colabora activamente con "Kotidien", cuyo principal objetivo es aumentar la conciencia en torno a la discapacidad. Personas voluntarias en Kotidien realizan las tareas básicas de acompañamiento. De esta forma se ofrecen servicios necesarios y se trabaja activamente a favor de una mayor conciencia sobre lo que implica tener una discapacidad.

Universidad	University of Norwich
Contacto	Jane Abson j.abson@uea.ac.uk; disability@uea.ac.uk // 44 (0)1603 59 3693
Servicio de A. la Discapacidad	Disability and Specific Learning Disabilities (SpLD) team
Servicios y Recursos	El servicio busca participación plena en la vida académica, social y recreativa de la universidad. Proporciona información, asesoramiento, apoyo y enseñanza de forma adaptada a las diferentes discapacidades y, de forma individualizada, apoyo para el estudio (equipos de préstamo y el software, la toma de notas, mentores, etc), matrícula y servicios de un especialista para los estudiantes con SPLDs. Evaluación para SPLDs y condiciones del espectro autista. Se utilizan "stickers"/pegatinas para facilitar los casos de dificultades del aprendizaje (en exámenes, material etc.).
Accesibilidad	El campus es generalmente accesible para PMR's, en ocasiones existen vías alternativas. La universidad cuenta con un programa permanente de mejoras en las instalaciones existentes y pretende incorporar estándares de accesibilidad en todas las nuevas edificaciones. Existen directorios Disability-Go: una guía para estudiantes, personal y visitantes que permiten planificar las visitas, estudio y trabajo en función de las características de las instalaciones y dispositivos.
Accesibilidad virtual y recursos técnicos	Se está realizando una revisión del espacio web. La nueva versión contendrá características adicionales de accesibilidad. Se fundamentan en un trabajo de retroalimentación de un grupo de alumnos con diferentes dificultades de acceso a la información que estaban dispuestos a compartir sus puntos de vista para ayudar a mejorar el espacio web. También se ofrecen escáneres, impresoras de color y estaciones de trabajo especialmente equipadas.
Alojamiento	El alojamiento de la universidad dispone de habitaciones adaptadas para usuarios de sillas de ruedas, estudiantes con alergias y/o problemas respiratorios, y/o la discapacidad auditiva. Se reserva espacio para cuidadores y perros de asistencia.
Otros programas	No se ha encontrado información acerca de otro tipo de programas
Becas y ayudas	No se ha encontrado información.

económicas	
Otras organizaciones de discapacidad	No se ha encontrado información.

Universidad	Charles University in Prague
Contacto	Kateřina Šámalová 420 224 491 604 Katerina.Samalova@ruk.cuni.cz; ipc@ruk.cuni.cz
Servicio de A. la Discapacidad	Information and Advisory Center
Servicios y Recursos	<p>La Universidad reconoce varias categorías de los estudiantes con necesidades especiales: estudiantes con discapacidades físicas; estudiantes con discapacidad visual y / o auditiva; estudiantes con problemas de aprendizaje; estudiantes con trastornos psicológicos y psiquiátricos; estudiantes con disfunción somática crónica y estudiantes con trastornos combinados. Los estudiantes con necesidades específicas tienen a su disposición unos servicios universitarios. Éstos los proveen una serie de organizaciones e individuos que coordinados ayudan a los estudiantes. Existe una oficina general y además, cada facultad cuenta con una persona de referencia. La universidad cuenta con unidades especializadas y centros de asesoramiento y apoyo enfocados a grupos específicos. Los estudiantes con necesidades específicas son a su vez asistido por los directores de dichos programas, los departamentos de estudio de cada facultad y por cada miembro docente de la universidad.</p> <p>Los servicios de asistencia personal brindan apoyo a los estudiantes de CU. Los asistentes suelen ser estudiantes de CU que realizan: visitas acompañadas y de transporte; lectura del texto; toma de notas durante las clases; tutoría; preparación para conferencias, seminarios o exámenes, etc. El servicio es remunerado mediante becas.</p> <p>Otros servicios ofrecidos incluyen: servicios de asistencia para la toma de notas en conferencias; transcripciones de grabaciones de dictáfono; programas de estudios</p>

	y la literatura académica; el lenguaje de signos interpretación (resp. interpretación oral); servicios durante la entrada y otras pruebas parciales y exámenes y posiblemente , de forma limitada , interpretación de algunas de las conferencias; la prestación de la atención especializada foniatra y logopédica; orientación profesional para los graduados universitarios con problemas auditivos; etc.
Accesibilidad	La accesibilidad física de las facultades de CU y sus edificios varía. Destacan las siguientes facultades por ser accesibles y estar muy bien equipadas para los estudiantes con discapacidad visual y auditiva: Facultad de Teología Católica de la Facultad de Teología Protestante y Facultad de Derecho.
Accesibilidad virtual y recursos técnicos	Se aplican las normas WAI en todos los entornos virtuales. El IAC tiene un acceso para personas con discapacidad, una mesa de ordenador para estudiantes con discapacidad visual, con software especializado y fuente Braille. El IAC proporciona servicios de impresión y copiado de forma gratuita a los estudiantes con una tarjeta ZTP (certificado de discapacidad en Chequia). El Centro de Asesoramiento proporciona apoyo técnico a los estudiantes con discapacidad auditiva (es decir, bucle magnético, sistema de FM, dictáfono, retroproyector, proyector de datos, PC). El Centro ofrece servicios de impresión y copiado en cooperación con la Biblioteca Central de la CU FE.
Alojamiento	La universidad ofrece en habitaciones sin barreras con instalaciones sanitarias ajustadas. Estas habitaciones se encuentran en las siguientes residencias: Kajetanka II (8 camas), Jednota (2 camas), Hostiva- sección 10 (4 camas), y en la ciudad de Pilsen, calle Bolevecká (2 camas). Una unidad típica de alojamiento sin barreras cuenta con dos habitaciones y las instalaciones sanitarias compartidas, donde una habitación ha sido diseñada para el estudiante con discapacidad y la otra para su guía o asistente.
Otros programas	No se ha podido obtener información.
Becas y ayudas económicas	No se ha podido obtener información.
Otras organizaciones de discapacidad	No se ha podido obtener información.

Universidad	University of Reading
-------------	-----------------------

Contacto	Kate French disability@reading.ac.uk +44 (0) 118 378 8921
Servicio de A. la Discapacidad	Dsiability Advisory Service
Servicios y Recursos	Asesoría sobre la aplicación de subsidios para personas de movilidad de los estudiantes. Ayuda en la organización de los trabajadores de apoyo, tales como anotadores y mentores. Enlace con el personal del departamento y de los exámenes sobre los ajustes.
Accesibilidad	La universidad cuenta con dos campus: London Road es un campus compacto y el nivel y la distancia entre las residencias y los edificios de enseñanza es pequeño. Whiteknights es mayor, sobre todo a nivel con algunas pendientes suaves y las distancias entre las residencias y los edificios de enseñanza son mayores. En Whiteknights campus se aconseja a los usuarios de sillas de ruedas contar con acompañante. La mayoría de los edificios de enseñanza son accesibles, aunque algunos edificios antiguos tienen un acceso limitado. A todos los edificios de la universidad se puede acceder en coche, y la mayoría tienen espacios de estacionamiento para personas con discapacidad cerca. Alrededor del 50% de la flota de autobuses es de piso bajo.
Accesibilidad virtual y recursos técnicos	Se aplican los criterios WAI en la mayor parte de los entornos virtuales.
Alojamiento	La universidad ofrece servicio de asesoramiento y adaptación en función de las necesidades de los estudiantes con discapacidad, previa solicitud.
Otros programas	No se ha encontrado información relevante.
Becas y ayudas económicas	No se ha encontrado Información relevante.
Otras organizaciones de discapacidad	No se ha encontrado información al respecto.

4. CONCLUSIONES

4.1. Conclusiones generales: el contexto internacional

- **No se garantiza la igualdad de oportunidades de los estudiantes universitarios con discapacidad, en el acceso y participación a los programas de movilidad internacional** en el marco del EEES. Esto es, mientras la participación de los estudiantes universitarios en programas de movilidad europea ha aumentado en un 50% entre el año 2000 y el 2011⁴³, la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional es extremadamente baja, respondiendo a un 0,12% del total de la población participante en el curso 2010-2011.
- A lo largo del proceso de investigación, se ha corroborado la **inexistencia de protocolos y/o políticas de carácter general y transnacional efectivas**, que garanticen los apoyos, medidas y recursos necesarios para reforzar participación de los estudiantes universitarios con discapacidad en programas de movilidad internacional.
- En el marco europeo, se ha constatado la **existencia de una única beca destinada a cubrir parte de los costes adicionales derivados de las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad**, en el marco de la participación de los programas de movilidad internacional. Ésta es una beca adicional inherente al programa ERASMUS.
- Asimismo, tanto a partir de las conclusiones extraídas de los informes 1,2 y 3, como de las propias extraídas del presente, se confirma que **no existen medidas ni servicios adicionales específicos en el ámbito de la UE** (más allá de la beca mencionada en el párrafo anterior) para dar cobertura a las necesidades específicas derivadas de la existencia de una discapacidad, en el marco de los programas de movilidad.
- Existe un **escaso equilibrio territorial tanto en relación con la financiación como en relación con el acceso a recursos y servicios**, para dar cobertura a las necesidades específicas derivadas de la discapacidad en los programas de movilidad internacional.

⁴³ *Progress towards the common European objectives in education and training? Indicators and benchmarks 2010/2011.*

- El **grado de cobertura las necesidades específicas** de los estudiantes con discapacidad en el marco de su participación en programas de movilidad internacional en diferentes universidades europeas depende de los siguientes factores:
 - El importe económico establecido en la beca ERASMUS para cubrir las necesidades del estudiante.
 - El contexto normativo nacional, tanto en el país de origen como en el país de destino del estudiante.
 - El contexto universitario, tanto en el país de origen como en el país de destino del estudiante.
 - Disponibilidad de recursos y servicios existentes, tanto en la universidad de origen como de destino del estudiante.
 - Grado de sensibilidad y voluntad de coordinación entre los agentes que intervienen en los procesos de intercambio, Oficinas de Relaciones internacionales y/o Servicios de Atención a la discapacidad de las universidades de destino y de origen del estudiante.
- Se ha constatado la **inexistencia de datos actualizados** en relación con la participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad internacional, siendo los últimos del año 2010.
- Se ha constatado la **insuficiencia de información accesible** en torno a los recursos existentes en el marco de los programas de movilidad internacional destinados a estudiantes universitarios con discapacidad.
- Se ha constatado una **limitada existencia de centros de recursos e información que faciliten el intercambio de experiencias**, destinados a estudiantes con discapacidad que se plantean participar en programas de movilidad internacional.
- Se percibe una toma de conciencia paulatina por parte de organismos y asociaciones de estudiantes universitarios transnacionales.
- Se ha constatado la existencia de **escasa investigación y literatura académica** que aborde la cuestión de la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional.

4.2. Conclusiones específicas: la discapacidad y la movilidad internacional en las universidades europeas

- No se conoce la existencia, a escala europea, de universidades accesibles en un 100%. Entre otros, cabe destacar la influencia de los factores que se enumeran a continuación (es necesario especificar que éstos se repiten en varias universidades independientemente del país al que pertenecen):
 - La orografía del territorio donde se ubican los campus universitarios.
 - El carácter “multicampus” de muchas universidades y la distribución de las facultades en el territorio y/o en diversas ciudades.
 - Disponibilidad y/o conocimiento de recursos técnicos.
 - El carácter histórico de muchos de los edificios o instalaciones.
 - Contexto normativo y legal del país o territorio en el que se encuentra la universidad.
 - Sensibilidad y voluntad de los organismos directivos y gobernantes de las diferentes universidades y servicios específicos.
- La mayor parte de las universidades analizadas manifiestan garantizar el pleno cumplimiento de los mismos derechos que los estudiantes nacionales con discapacidad a los estudiantes internacionales con discapacidad. Sin embargo, no en todas las universidades se ha confirmado la compensación a través de otras vías, de los recursos o prestaciones derivadas de políticas o normas de carácter nacional/regional, a las cuales únicamente tienen acceso los estudiantes nacionales.
- La mayor parte de las universidades analizadas no disponen de cifras en torno a la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional. A pesar de los pocos datos obtenidos, destacan las universidades italianas en relación con el resto de países, habiendo aceptado la Universidad de Bolonia un máximo de 5 solicitudes durante el curso académico 2011-2012.
- La casuística en cuanto a la cobertura de las necesidades derivadas de la discapacidad de los estudiantes que participan en programas de movilidad varía dependiendo de los contextos y agentes que intervienen en el proceso de intercambio, y el coste de los dispositivos y recursos necesarios (que a su vez, difieren según el tipo de discapacidad).

- En todos los casos analizados, los recursos y servicios se proveen desde los servicios de atención a la discapacidad genéricos de la universidad de destino, que en la mayoría de los casos se coordinan con los servicios de atención a la discapacidad de la universidad de origen del estudiante, con objeto de dar cobertura a las necesidades del estudiante de intercambio de forma individualizada.
- El acceso a la información a los servicios y recursos existentes, difiere según la universidad y la propia estructura de los servicios de atención a la discapacidad. En algunos países, el marco normativo establece una estructura descentralizada de los servicios de atención a la discapacidad, lo que provoca una dispersión de la información y agentes responsables. Este es el caso de las universidades francesas, en las cuales el acceso a la información es complejo y no cumple con los criterios de usabilidad básicos. En contraposición, las universidades italianas destacan por la facilidad de acceso a la información.
- En relación al enfoque de la discapacidad desde los servicios destinados a tal efecto, destacan Italia y el Reino Unido por los recursos específicos destinados a dar cobertura a las necesidades derivadas de la dislexia y otras dificultades de aprendizaje. Asimismo, destacan específicamente las universidades inglesas por los servicios y recursos a disposición de estudiantes universitarios con Enfermedad Mental, Síndrome del Espectro Autista o Síndrome de Asperger.
- Las universidades Italianas destacan entre los países analizados por varios factores:
 - Las universidades disponen de cifras relativas a la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional.
 - La mayoría de las universidades contienen información de fácil usabilidad y compacta en relación con los recursos y servicios destinados a los estudiantes con discapacidad.
 - Es el país (entre los analizados) con mayor participación de estudiantes con discapacidad internacionales en un curso académico (Bologna, con 5 estudiantes en el curso 2011-2012),
 - Desde los servicios de atención a la discapacidad se coordinan con diferentes agentes del territorio y pertenecientes a etapas educativas anteriores de los estudiantes.
 - Ofrecen ayudas económicas y adaptaciones específicas para personas con un grado igual o superior al 65%.

5. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE DOCUMENTACIÓN

- Bertrand L, Pijl S.J&Watkins, A (2000) *External Evaluation of Socrates: Participation of people with disabilities* (Comisión Europea).
- Comisión Europea (2010) La Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras (en línea.)
http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/disability_and_old_age/em0047_es.htm
- (Comisión Europea) (2011) *Progress towards the common European objectives in education and training? Indicators and benchmarks 2010/2011* (En Línea).
http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/indicators10_en.htm
- *Report of High Level Expert Forum on Mobility (2008). Making learning mobility an opportunity for all.* (en línea)
http://ec.europa.eu/education/doc/2008/mobilityreport_en.pdf
- SIHO & LINK (2012), *(No) Limits on International Exchange?* (En Línea)
https://www.google.es/search?q=No+limits+on+international+exchange%3F+siho&rlz=1C1SKPL_enES451ES489&oq=No+limits+on+international+exchange%3F+siho&ags=c&hrome..69i57.11501j0j7&sourceid=chrome&espv=210&es_sm=122&ie=UTF-8

OTRAS FUENTES DE RECURSOS

- Programa Access: <http://www.eaie.org/home/about-EAIE/expert-ommunities/special-interests/access.html>
- AHEAD: <http://www.ahead.ie/>
- LiNK Network : <http://www.thelinknetwork.eu/>
- EUROPEAN AGENCY FOR DEVELOPMENT IN SPECIAL NEEDS EDUCATION:
<http://www.european-agency.org/>.
- ESN (European Students Network): <http://www.esn.org/>
- MIUSA: <http://www.miusa.org/>

6. ANEXOS

INSTRUMENTO DE ANÁLISIS

- UNIVERSIDAD:
- PAÍS:
- NÚMERO DE ESTUDIANTES:
- NÚMERO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD:
- CONTACTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA:
 - Nombre:
 - Cargo:
 - Tfn:
 - Correo electrónico:
- Nombre del Servicio o Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad,
- Servicios de asesoramiento y atención al estudiante con discapacidad que ofertan.
- Grado de accesibilidad física
 - Centros
 - Facultades y escuelas
 - transporte
 - Otros
- Grado de accesibilidad virtual.
 - Aplicación de las normas WAI en los entornos virtuales
- Programas que desarrollan:
 - Transporte adaptado
 - Ocio
 - Deporte adaptado
 - Empleabilidad
 - Otros
- Recursos humanos con los que cuentan:
 - Tutorización
 - Intérpretes de Lengua de Signos
 - Asistentes personales
 - Voluntarios
 - Otros
- Recursos técnicos con los que cuentan:
 - Programas de software adaptado
 - Ayudas técnicas para personas con movilidad reducida.
 - Sistemas de subtítulo
 - Bucle Magnético
- Vivienda / alojamiento
 - Diversidad de oferta de vivienda/ alojamiento accesible
 - Programas de adaptación funcional
 - Asistencia personal
- Braille
 - Traducciones del contenido de los temarios
 - Señalética general
- Señalización
 - Medios visuales
 - Medios auditivos
 - Otros
- Sistemas de evacuación y protocolos de emergencias de incendios accesibles
- Participación de organizaciones/ asociaciones de personas con discapacidad en el diseño o desarrollo de programas y acciones a escala universitaria.
- Existencia o celebración de campañas/actos de sensibilización específicos (p.e el día internacional de la discapacidad u otros).
- Observaciones y aspectos a destacar.

- Testimonio Video [María estudiante víctima de un accidente que le provocó una enfermedad neurológica en el primer año de la licencia de la información-comunicación (2'43'')] <http://handicap.univ-lorraine.fr/index.php?id=29>
- Videos. En esta sección, cinco videos muestran estudiantes en diferentes situaciones de discapacidad y la asistencia que reciben <http://handicap.univ-lorraine.fr/index.php?id=53>.
- Discapacidad y Estudios de Posgrado - edición 2013 [Handicap et études supérieures - édition 2013 http://handicap.univ-lorraine.fr/index.php?id=80](http://handicap.univ-lorraine.fr/index.php?id=80)
- Página web "handicap" del Ministerio de Enseñanza Superior: <http://www.handi-u.fr>. En ella se puede encontrar un listado de todos los servicios de acogida en cada universidad francesa.
- La Asociación Nacional por el *Droit au Savoir* (Derecho a Saber) y la integración profesional de los jóvenes con discapacidad, derecho a conocer, fue creada en diciembre de 2001. Los 10 miembros fundadores (AFM ANPEA, ANPEDA, APAJH, APF, CFPSAA, EFSF, GIHP, LMDE UNAFAM) representan a todos los tipos de discapacidad para promover y apoyar la educación más allá de los 16 años y la formación profesional para jóvenes con discapacidad. En los últimos años, se han unido otras 25 organizaciones, <http://www.droitausavoir.asso.fr/index.php>.

BLOQUE V

CONCLUSIONES Y

PROPUESTAS DE

MEJORA

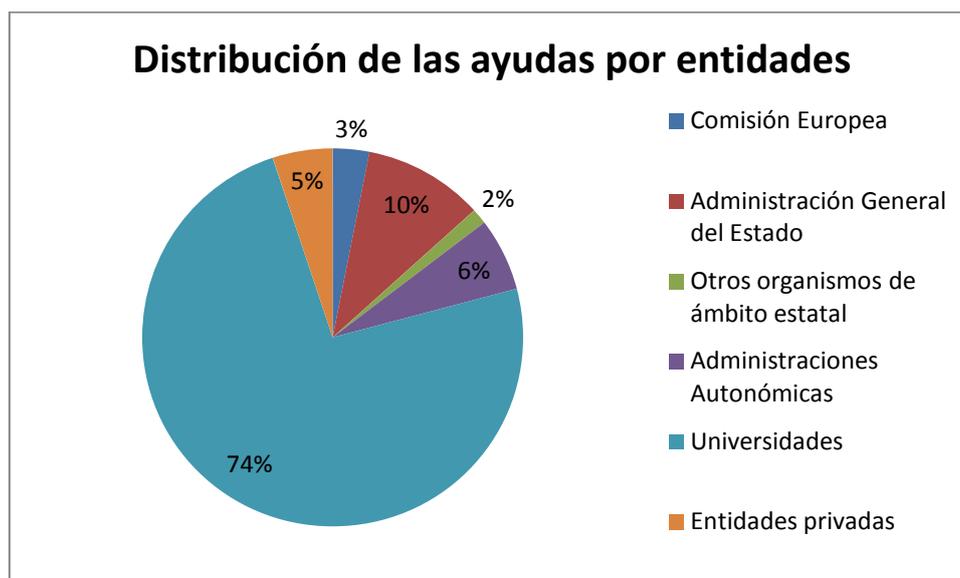
INDICE

1.	Conclusiones y propuestas sobre becas y ayudas al estudio	3
2.	Conclusiones y propuestas sobre la atención por parte de los servicios de atención a la discapacidad y los servicios de relaciones internacionales	13
3.	Conclusiones sobre la participación de estudiantes con discapacidad en los programas internacionales	23
4.	Conclusiones y propuestas sobre las buenas prácticas a nivel europeo	27
	4.1. Propuestas generales	28
	4.2. La cobertura de las necesidades de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad internacional	29
	4.3. La atención a la discapacidad y la movilidad internacional en las Universidades europeas	39
	4.4. Conclusiones	41
5.	Propuestas generales	42

1. Conclusiones y propuestas sobre becas y ayudas al estudio

En total hemos analizado 458 convocatorias, 15 de la Comisión Europea, 49 de la Administración General del Estado, 6 de otros organismos de ámbito estatal, 28 de Administraciones autonómicas, 334 de Universidades y 26 de entidades privadas.

Se estudiaron convocatorias del Curso Académico 2012 – 2013, aunque también incorporamos convocatorias de los cursos anteriores (Curso Académico 2011-2012 y Curso Académico 2010-2011).



Por tipo de ayudas, conforme a la clasificación antes descrita, pasamos a realizar un breve resumen de las ayudas estudiadas por nivel de administración o entidad, indicando si contemplaban medidas de acción positiva (hay que tener en cuenta que alguna convocatoria reguló más de una ayuda):

7. En cuanto a **ayudas para estudios de Grado**:

- a. La Comisión Europea convocó 3 ayudas, de las cuales 1 de ellas recogió medidas de acción positiva, concretamente la beca Erasmus.

- b. La Administración General del Estado convocó 8 ayudas de las cuales 3 establecieron medidas de acción positiva, entre ellas la beca Seneca.
- c. Las Comunidades Autónomas y Universidades convocaron 188 ayudas (muchas de ellas fueron desarrollo de la convocatoria Erasmus), de las cuales 24 contemplaron medidas de acción positiva.
- d. Las entidades privadas convocaron 3 ayudas de movilidad de Grado, y sólo 1 contempló medidas de acción positiva.

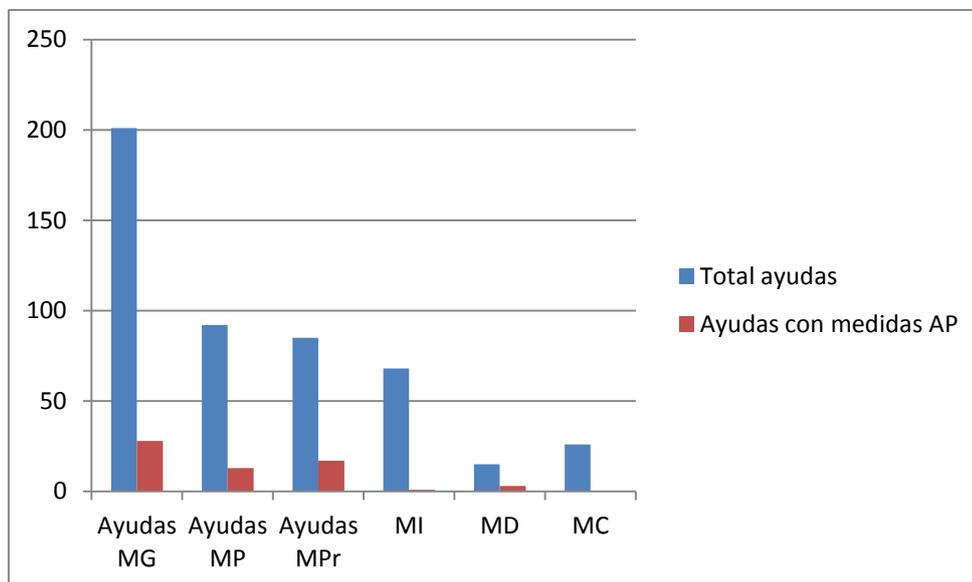
8. Con respecto a **ayudas para estudios de Posgrado:**

- a. La Comisión Europea convocó 2 ayudas, de las cuales sólo 1 estableció medidas de acción positiva, concretamente la beca Erasmus.
- b. La Administración General del Estado convocó 14 ayudas de las cuales ninguna contempló medidas de acción positiva.
- c. Las Comunidades Autónomas y Universidades convocaron 64 ayudas (algunas de ellas fueron desarrollo de la convocatoria Erasmus), de las cuales 9 establecieron medidas de acción positiva.
- d. Las entidades privadas convocaron 14 ayudas de movilidad de Posgrado, y sólo 3 contemplaron medidas de acción positiva.

9. En lo referente a **ayudas de movilidad para desarrollar prácticas:**

- a. La Comisión Europea convocó 5 ayudas, de las cuales 1 de ellas recogió medidas de acción positiva, concretamente la beca Erasmus para Prácticas.
- b. La Administración General del Estado convocó 2 ayudas, sin establecer medidas de acción positiva.
- c. Otros organismos de ámbito nacional (Cortes General, CGPJ y CES) convocaron 6 ayudas, de las cuales 5 contaron con medidas de acción positiva.
- d. Las Comunidades Autónomas y Universidades convocaron 68 ayudas (muchas de ellas en desarrollo de la convocatoria Erasmus), de las cuales 7 establecieron medidas de acción positiva.
- e. Las entidades privadas convocaron 6 ayudas de movilidad de prácticas, y 4 contemplaron medidas de acción positiva.

10. En cuanto a **ayudas de movilidad para desarrollar proyectos de investigación**:
- La Comisión Europea convocó 4 ayudas, sin incluir en ninguna de ellas medidas de acción positiva.
 - La Administración General del Estado convocó 21 ayudas de las cuales, sólo 3 establecieron medidas de acción positiva.
 - Las Comunidades Autónomas y Universidades convocaron 41 ayudas y ninguna contempló medidas de acción positiva.
 - Las entidades privadas convocaron 3 ayudas de movilidad, sin incluir medida alguna.
11. Con respecto a **ayudas de movilidad para PDI** con el fin de dar docencia en otros lugares:
- La Comisión Europea convocó 1 ayuda, que incluyó medidas de acción positiva.
 - La Administración General del Estado convocó 2 ayudas de las cuales 1 sí contempló tales medidas.
 - Las Comunidades Autónomas y Universidades convocaron 13 ayudas (muchas de ellas fueron la convocatoria de las Ayudas Erasmus para PDI), de las que 2 recogieron medidas de acción positiva.
12. Por último, en cuanto a las **ayudas de movilidad para cursos estivales o lectorados**:
- La Administración General del Estado convocó 2 ayudas de las cuales ninguna estableció medidas de acción positiva.
 - Las Comunidades Autónomas y Universidades convocaron 24 ayudas, sin incluir en ninguna de ellas tales medidas.



Como podemos ver en el siguiente gráfico, sólo el 14,28% de las ayudas de movilidad estudiadas para estudiantes de Grado, contiene una disposición que promueva la movilidad de estudiantes universitarios con discapacidad, al igual que sucede en las ayudas de movilidad para estudiantes de Posgrado que representan un 13,82%. Este porcentaje se eleva ligeramente en el caso de las ayudas de movilidad para prácticas alcanzando el 19,54% y de movilidad docente que se sitúa en el 18,75%. Debemos destacar que estas cuatro ayudas vienen muy determinadas por el Programa Erasmus, el cual se articula en tres niveles: Comisión Europea / Agencias Nacionales / Universidades. Concretamente, la Agencia Nacional articula y gestiona el gasto de la Comisión Europea destinado a este programa de movilidad – incluyendo las ayudas para discapacidad grave-, aunque son las Universidades las encargadas de convocar las ayudas del programa de movilidad entre sus estudiantes.

En cuanto a las ayudas de movilidad para programas de investigación o para realizar cursos o lectorados en el extranjero, podemos observar la baja disposición a contemplar cualquier medida de acción positiva, siendo un 4,34% en el caso de la investigación y ninguna en el caso de la movilidad para cursos o lectorados.

Tipo de beca	Nº Ayudas	Nº Ayudas con medidas	%
Ayudas MG	203	29	14,28%
Ayudas MP	94	13	13,82%
Ayudas MPr	87	17	19,54%
Ayudas MI	69	3	4,34%
Ayudas MD	16	3	18,75%
Ayudas MC	26	0	0,00%

El gran programa de movilidad a nivel europeo es el Programa Erasmus, con cuatro importantes vertientes, siendo la más importante, la movilidad para cursar parte de los estudios de Grado en una Universidad europea –o de otros territorios adscritos al Programa-. La segunda vertiente consiste en la realización de prácticas en el extranjero y la tercera en realizar estudios de Máster en el extranjero. Estas tres primeras están dirigidas a estudiantes universitarios mientras que la cuarta vertiente se dirige al Personal Docente e Investigador, y el de Administración y Servicios, a los que permite impartir docencia o prestar servicio respectivamente, en alguna otra institución adscrita al programa con el fin de trasladar los conocimientos adquiridos a su Universidad de origen. En el nuevo Programa Erasmus + quedan encuadradas bajo la movilidad de estudiantes para estudios o prácticas y la movilidad de personal para docencia o formación.

La multiplicidad de agentes que interviene en este Programa internacional es variada. En primer lugar:

- El impulsor del Programa es la propia **Comisión Europea**, la cual establece los objetivos y el procedimiento. El Programa Erasmus + es financiado en gran parte por el Presupuesto Comunitario.
- En segundo lugar, se encuentran las Agencias Nacionales. En España, el **Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos**, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es quien gestiona dicho presupuesto comunitario y la ayuda complementaria que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Tiene la relación con las Universidades.

- En tercer lugar, las propias **Universidades**, que una vez que están autorizadas a participar en el Programa a través de la **Carta Erasmus de Educación Superior**, suscriben Convenios Bilaterales con otras Universidades europeas para poder enviar y recibir estudiantes Erasmus.
- En cuarto lugar, algunas Comunidades Autónomas complementan la ayuda económica que reciben sus estudiantes universitarios.

En la **determinación y asignación de la cuantía económica** intervienen 3 agentes: la Comisión Europea con una ayuda fija mensual de entre 200 € y 300 €, según el país de destino; el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con una ayuda fija mensual de 100 € para alumnos becarios del MECD; y algunas Comunidades Autónomas. En el caso de estudiantes y profesores con discapacidad, hay una serie de ayudas complementarias, totalmente compatibles con las anunciadas.

Las **propuestas** que sugerimos conforme al Programa Erasmus son:

- En cuanto a las ayudas articuladas a través de la convocatoria de **apoyo a la movilidad “Erasmus” para estudiantes, profesores y demás personal con necesidades especiales (discapacidad grave) para el curso 2013 – 2014**, debemos plantear varias propuestas:
 - Ampliar el alcance de los beneficiarios, bajando del 40% al 33% el grado discapacidad como requisito de admisión.
 - Incorporar todas las discapacidades legalmente reconocidas, sobre todo las discapacidades físicas que no implican reducción de la movilidad, las enfermedades mentales y la discapacidad intelectual –sobre todo en el caso de autismo y Síndrome de Asperger–.
 - Permitir la compatibilidad plena con otras ayudas, debido al sobrecoste que implica el tener discapacidad.
- Por otra parte, aquellas Comunidades Autónomas, que articulan ayudas complementarias para la movilidad de sus estudiantes universitarios, deberían llevar a cabo alguna de estas dos acciones:
 - Ayudas específicas para estudiantes universitarios con discapacidad.

- Criterios de adjudicación preferente (mayor puntuación en el baremo).

- Dentro de las asociaciones estratégicas, sugerimos establecer una alianza entre 3 Universidades europeas y la Fundación ONCE, en el marco de la acción clave 2 del Programa Erasmus +, donde participen estudiantes universitarios con discapacidad, técnicos de atención a la discapacidad, técnicos de relaciones internacionales y profesores universitarios. Debería ser una Universidad española o la Fundación ONCE la que liderase esta alianza. Todo ello con la finalidad de realizar una actividad formativa con duración determinada, y tratando alguno de estos temas: la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su relación con los principales servicios públicos, políticas públicas sobre discapacidad, entre otros.

- Dentro de las ayudas para organización de la movilidad que reciben las Universidades para gestionar este Programa, deberían realizarse alguna de las siguientes acciones:
 - Organización de un seminario de 3 horas de duración dirigido a los coordinadores o tutores de los alumnos extranjeros con discapacidad, con el fin de que conozcan las necesidades de un estudiante con discapacidad.
 - Seguimiento del estudiante con discapacidad que se encuentre cursando un programa Erasmus por parte de los técnicos de atención a la discapacidad.
 - Asistencia técnica por parte de la Universidad a las empresas en las que los estudiantes van a realizar las prácticas.

- En cuanto al apoyo lingüístico on line, se debe garantizar que sea plenamente accesible para las personas con discapacidad.

- En las visitas preparatorias, que son financiadas con cargo al Programa Erasmus, debería asistir un técnico del Servicio de Atención a la Discapacidad o bien, formar previamente la Universidad al técnico de Relaciones Internacionales que asista.

- En los Seminarios de contacto que organizan las Agencias Nacionales con el objetivo de facilitar la búsqueda de socios a las instituciones interesadas en participar en el

programa Erasmus, debería introducirse la temática de la discapacidad, con el fin de fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad internacional.

- En el ámbito universitario que, como hemos explicado anteriormente, es el competente a la hora de convocar las ayudas del Programa, se deberían adoptar algunas de las siguientes medidas:
 - Reserva de plazas para estudiantes con discapacidad en las convocatorias.
 - Prioridad en la adjudicación de las plazas para aquellas instituciones que sean inclusivas –dato complicado de obtener al no existir ninguna Red o Guía de Universidades accesibles-.
 - Ayudas complementarias para alumnos/as con discapacidades superiores al 65%.

- Por otra parte, en la Carta del Estudiante Erasmus, se debería producir la incorporación de un artículo sobre el derecho de los estudiantes universitarios con discapacidad a que su movilidad en las Universidades adscritas al Programa –tanto para estudios como para prácticas- sea totalmente accesible.

- En el documento del OAPEE sobre obligaciones de la institución beneficiaria de la movilidad, se debería introducir los recursos y apoyos con los que contaría un estudiante con discapacidad.

Dentro de la acción clave 2 de cooperación para la innovación y las buenas prácticas, en el apartado de “asociaciones estratégicas”, la Comisión Europea junto con las Agencias Nacionales, a la hora de conceder los proyectos presentados por las Universidades, deberían tener en cuenta cómo reflejan el tratamiento a las personas con discapacidad, debiendo ser éste un componente bien valorado a la hora de concederlo.

A nivel de la **Administración General del Estado**, si nos centramos en el MECD, sin observar los programas que gestiona el OAPEE, debemos realizar las siguientes propuestas:

- Mantenimiento de la reserva de plazas en el programa de movilidad entre Universidades españolas, Programa SENECA, y que se haga efectiva a partir de un grado de discapacidad del 33%. Asimismo, se debería instar a la CRUE a que reserven una serie de plazas para personas con discapacidad en el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles.
- Establecimiento de una reserva de plazas en las ayudas para la movilidad de los programas de investigación, en especial en el programa de movilidad para investigadores FPU.
- Incorporación de una reserva de plazas en los cursos de verano de inmersión lingüística de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Con respecto al **resto de Ministerios**, que conceden ayudas para realizar investigaciones en sus sedes centrales, vemos necesario que se realice una reserva de plaza para las personas con discapacidad que puedan optar a dichas ayudas –generalmente titulados universitarios-, al igual que ocurre en las convocatorias que lanzan tanto el Congreso de los Diputados como el Senado.

En cuanto a las **Comunidades Autónomas y Universidades**, en programas ajenos a los Programas de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea, debe potenciarse la reserva de plazas y los criterios de adjudicación preferente en sus convocatorias.

Asimismo, es necesario que en los programas donde están insertas tales convocatorias [Programa de Intercambio y Movilidad Académica de la Organización de Estados Iberoamericanos y de la Junta de Andalucía, Red Internacional Student Exchange Program (ISEP) o DRAC] se tenga en cuenta la variable de la discapacidad.

Existen Comunidades Autónomas como la del País Vasco o la Comunidad de Madrid, así como Universidades como la Carlos III que han articulado becas de movilidad para el desplazamiento entre el domicilio del alumno y la Universidad. Estas becas sustituyen al servicio de transporte adaptado que se suele realizar en las Universidades en colaboración con las Federaciones de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física. Ambos modelos son válidos.

Por último, en referencia a las **entidades privadas**, nos encontramos con dos programas de movilidad muy ambiciosos:

- Becas de movilidad para estudios de Grado y Becas Fórmula Santander del **Banco Santander** que becan con una cuantía importante a aquellos estudiantes que realicen un semestre en Universidades adscritas a la Red del Santander en América Latina y Reino Unido. En ellas no se establece ninguna medida de acción positiva, pero se compensa con las Becas Capacitas de la Fundación Universia, perteneciente al Banco Santander.
- Otro programa importante son las becas doctorales y los programas de movilidad internacional para cursar un posgrado en Europa, Estados Unidos y Asia de **La Caixa**. No consta ninguna medida de acción positiva, por lo tanto debería contemplarse alguna tal como la reserva de plazas, así como ayudas adicionales para estudiantes con discapacidad con el fin de suplir el sobrecoste de su movilidad.

Por último, existen otras Fundaciones (F. Telefónica, F. Vodafone, F. BBVA, F. Ramón Areces, F. Iberdrola y F. Mapfre) que ofertan becas de movilidad para estudios de posgrado y para la realización de prácticas, en las que no aparece ninguna medida de acción positiva, por lo que, estimamos que se deben contemplar en los mismos términos enunciados en el párrafo anterior.

2. Conclusiones y propuestas sobre la atención por parte de los servicios de atención a la discapacidad y los servicios de relaciones internacionales

A partir de los resultados obtenidos en el análisis de los cuestionarios dirigidos al personal técnico de atención a la discapacidad y de las Oficinas de Relaciones Internacionales, se ha elaborado un conjunto de conclusiones que pretenden sintetizar y resaltar los aspectos más destacables en torno a las necesidades identificadas. Éstas servirán para después desarrollar las propuestas de actuación y de mejora.

Para la elaboración de esta parte de la investigación, hemos tomado una muestra compuesta por 48 Universidades públicas y 8 privadas. En el caso de las Universidades públicas, se trata de una muestra representativa ya que el grado de respuesta a los cuestionarios enviados ha sido del 79% por parte de los SAED, y del 50% por parte de las ORI. En el caso de las universidades privadas, se trata de una muestra estratégica, porque hemos seleccionado aquellas que cuentan con servicios de discapacidad, obteniendo respuesta del 75% de los técnicos de los SAED y del 37,5% de las ORI.

A continuación pasamos a exponer las principales conclusiones extraídas según el tipo de informante:

A) Personal técnico de atención a la discapacidad

1.- La mayoría de las Universidades incluidas en la muestra no enviaron ni acogieron a estudiantes con discapacidad en el curso 2012/2013, e incluso algunas de ellas afirman que nunca se les ha planteado esta posibilidad, lo que demuestra la escasa participación de este colectivo en programas de movilidad.

2.- El número total de estudiantes atendidos por los SAED para ser enviados a otras Universidades ascendió a 19, si bien 4 de ellos decidieron no participar en el último momento. Se trata de un número superior al declarado por las ORI debido, principalmente, a que el porcentaje de respuesta ha sido mayor en el primer caso.

3.- El número total de estudiantes extranjeros atendidos por los SAED ascendió a 31 estudiantes, si bien las ORI indican un número menor de acogidos. Esto se debe a que el porcentaje de respuesta ha sido mayor por parte de los SAED, así como al hecho de que, en ocasiones, ambas unidades actúan como compartimentos estancos sin que exista intercambio de información.

4.- La atención a este colectivo **no supuso gasto adicional alguno** según se desprende de lo declarado por los técnicos.

5.- Dentro de las **demandas** recibidas relacionadas con la movilidad de estudiantes con discapacidad matriculados en su Universidad destacan:

- Información sobre los diferentes programas de movilidad ofertados, en especial el programa Erasmus.
- Información sobre los servicios y apoyos a la discapacidad que ofrecen la Universidad de destino u otras Universidades.
- Información sobre ayudas y recursos de apoyo (económicos, técnicos y humanos).
- Temas relacionados con la accesibilidad física en la Universidad de destino, alojamiento accesible, así como posibles adaptaciones para cursar sus estudios.
- Apoyo en la gestión de su estancia (apoyo en la planificación de sus estudios y de los recursos y apoyos que pueda necesitar con el fin de favorecer su autonomía personal).

6.- Se ha constatado que la mayoría de los técnicos de los SAED derivan a los alumnos/as interesados/as en participar en un programa de movilidad a las ORI de sus respectivas Universidades con quienes tienen una estrecha colaboración asesorándolas sobre las necesidades y adaptaciones que pueda precisar el/la alumno/a en la Universidad de destino. En otras ocasiones, son los propios SAED (en lugar de las ORI) los que se encargan de comprobar que existe un adecuado servicio o programa de atención a la discapacidad en la Universidad de destino y de informarles de las medidas de atención que requiere el estudiante, así como del seguimiento y supervisión de su estancia.

7.- Sólo el 64% de los técnicos indican la existencia de ayudas, servicios o recursos adicionales dirigidos a atender las necesidades específicas de este colectivo, frente al 100% de los técnicos de las ORI que responden positivamente. De ello se deduce cierto desconocimiento por parte de algunos técnicos de los SAED sobre las ayudas a la movilidad existentes para este colectivo (especialmente las del OAPEE) al no existir un trasvase de información de las ORI a los SAED sobre las mismas.

8.- Las ayudas más conocidas por los técnicos son las ayudas adicionales para estudiantes con necesidades especiales graves en el programa Erasmus que concede la Comisión Europea a través del OAPEE. Junto a éstas, algunas Universidades como la de Cádiz, Jaén, Politécnica de Madrid o UNED también ofrecen ayudas para asumir el coste de determinados servicios o recursos adicionales para atender las necesidades del estudiante con discapacidad.

A ellas se suman las aportaciones de entidades privadas, como Fundación Universia a través de un programa específico de becas de movilidad y el programa de Banco de Productos de Apoyo, así como la ONCE a través de recursos tiflotécnicos.

9.- Por su parte, los estudiantes extranjeros con discapacidad acogidos por Universidades españolas cuentan con los mismos servicios que cualquier otro estudiante con discapacidad matriculado en su Universidad, siendo la entidad encargada de prestarlos la propia Universidad con la colaboración, en ocasiones, de la ONCE y de la Fundación Universia. Casi la mitad de los técnicos consideran que a través de estos servicios se cubren todas sus necesidades.

10.- Como principales problemas a los que se enfrentan los estudiantes con discapacidad cuando se plantean participar en un programa de movilidad se identifican los siguientes:

- El costear sus necesidades debido a la falta de ayudas económicas (especialmente dirigidas a sufragar el coste de asistentes personales).
- La falta de accesibilidad.
- La necesidad de atención médica.
- La sobreprotección de las familias.
- Las dificultades con el idioma.

- La falta de coordinación entre los servicios de las Universidades de origen y destino para transmitir y acordar los apoyos necesarios.
- Desconocimiento de instituciones extranjeras que pueden atender sus necesidades adecuadamente, así como el miedo a que la Universidad de destino no le preste los apoyos y recursos necesarios.

11.- Como vías para fomentar la movilidad del alumnado con discapacidad se propone la adopción de las siguientes medidas:

- Aumentar las ayudas económicas.
- Más información y difusión de los servicios y ayudas existentes.
- Difundir la experiencia de otros/as alumnos/as con discapacidad que hayan participado en programas de movilidad internacional, así como información de Universidades inclusivas.
- Organizar jornadas específicas sobre Universidad y movilidad.
- Establecer un protocolo a nivel europeo (por ejemplo en el programa Erasmus), en el que quede claro qué Universidad es la encargada de prestar los diferentes servicios a los estudiantes con discapacidad (Universidad de origen o de destino).
- Mayor coordinación de todos los agentes implicados en la movilidad de un estudiante con discapacidad (tutores académicos, ORI, SAED de las Universidades de origen y destino).
- Formar al personal de los servicios de movilidad internacional acerca de las necesidades y capacidades de las personas con discapacidad.
- Crear una red de Servicios de atención a estudiantes con discapacidad de las Universidades europeas para conocer los servicios que presta cada una de ellas e informar con rigor al estudiante.

B) Personal técnico de las Oficinas de Relaciones Internacionales

1.- Todas las Universidades de la muestra cuentan con programas de estudios y prácticas. Además de estas modalidades, la mayoría participan en programas intensivos y cursos intensivos de lengua Erasmus (36%).

2.- La mayoría de Universidades no enviaron ni acogieron a estudiantes con discapacidad en el curso 2012/2013, e incluso algunas de ellas afirman que nunca se les ha presentado este caso.

3.- El número total de estudiantes españoles enviados a otras Universidades fue de 10 alumnos/as. El programa en el que participaron fue el Erasmus, a excepción de la única práctica a través del programa Leonardo Da Vinci. La duración media de la estancia para estudios fue de 10 meses mientras que para prácticas alcanzó los 6 meses.

4.- Por su parte, el número total de estudiantes extranjeros acogidos ascendió a 13. Todos los estudiantes participaron en el programa Erasmus con una duración media de 8,38 meses.

5.- Sólo un tercio de los encuestados otorga especial preferencia a los estudiantes con discapacidad en la planificación y adjudicación de destinos a través de la reserva de plazas, el asesoramiento sobre los destinos más adecuados y una mayor puntuación en el baremo previsto para la adjudicación de destinos.

6.- A excepción de tres Universidades (Córdoba, Jaime I y Oviedo), ninguna otra cuenta con cláusulas específicas referidas a estudiantes con discapacidad o asunción de costes adicionales, en los convenios de movilidad suscritos con otras instituciones. Sin embargo, este vacío legal no genera ningún conflicto entre Universidades, bien porque los costes los asume la Universidad de destino (siempre que preste dichos servicios al resto de su alumnado), o porque entienden que las ayudas complementarias para cubrir gastos adicionales financiadas por la Comisión Europea son suficientes.

7.- Igualmente, tampoco surgen problemas a la hora de determinar la Universidad (la de origen o la de destino) responsable de asumir los posibles costes adicionales generados para atender las necesidades de un estudiante con discapacidad que participa en un programa de movilidad, ya que más del 90% de los técnicos aseguran que son asumidos por el estudiante o

la Comisión Europea a través de la concesión de ayudas complementarias y específicas para estudiantes con discapacidad. Algunos también señalan a la Universidad de destino como la responsable de sufragar los costes y, en menor medida, la Universidad de origen.

8.- Algunas ORI confirman que se apoyan en el SAED de su Universidad para determinar las necesidades específicas del alumno saliente en la Universidad de destino, así como del alumno entrante con el fin de que se le presten los apoyos que requiera.

9.- Todas las Universidades indican la existencia de becas o ayudas económicas adicionales para dar cobertura a las necesidades especiales que presentan los estudiantes con discapacidad, siendo las más nombradas las ayudas adicionales para estudiantes con necesidades especiales graves en el programa Erasmus que conceden la Comisión Europea a través del OAPEE.

10.- Por otro lado, se confirma que la participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad europea no es proporcional con respecto a la de sus compañeros sin discapacidad, debido principalmente al escaso número de solicitudes.

11.- Finalmente, se proponen las siguientes vías para fomentar la participación de este alumnado (muy similares a las propuestas por los SAED):

- Aumentar las ayudas económicas.
- Mayor información y difusión de los servicios y ayudas existentes tanto en la Universidad de origen como la de destino.
- Contar con la experiencia de otros alumnos con discapacidad que hayan participado en programas de movilidad internacional.
- Elaborar guías o listados de campus inclusivos.

En definitiva, a pesar de que el ordenamiento jurídico obliga a las Universidades a promover la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad, nacionales e internacionales (art. 18 del Estatuto del Estudiante), se ha constatado que las medidas adoptadas resultan insuficientes para garantizar tal fin.

Por este motivo, a partir de las conclusiones señaladas anteriormente, pasamos a realizar las siguientes propuestas:

1. Creación de una bolsa de ayudas específicas para cubrir las necesidades de estudiantes con discapacidad ya que, de las opiniones de los técnicos, se deduce que las existentes son insuficientes. Esta bolsa sería complementaria a las ayudas adicionales concedidas por el OAPEE y ampliaría el alcance de los beneficiarios a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33% (en lugar del 40% de las ayudas del OAPEE).

2. Creación de una red europea de servicios de atención a estudiantes con discapacidad de las Universidades europeas promovida por la Comisión Europea, con el fin de conocer los servicios que presta cada una de ellas, favorecer el intercambio de alumnos, así como ofrecerles mayor seguridad en la atención a sus necesidades. En el marco de dicha red se podría elaborar una guía con los servicios y recursos que ofrece cada una de ellas y difundirla mediante las Web's de cada Universidad, así como del movimiento asociativo. Esta red podría ubicarse dentro de la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural de la Unión Europea en conexión con las Agencias Nacionales.

3. Inclusión de **cláusulas específicas en los convenios celebrados con el resto de Universidades** que delimiten los servicios a los que tengan acceso los estudiantes con discapacidad y la Universidad encargada de sufragarlos, con el fin de promover y alentar la movilidad del alumnado con discapacidad.

4. Establecimiento de un protocolo de coordinación y colaboración entre ORI y SAED ya que en ocasiones actúan como compartimentos estancos mediante la realización de acciones concretas y puntuales.

Es necesaria una mayor coordinación de los dos servicios implicados en atender la movilidad de un estudiante con discapacidad. Para ello, se deben delimitar las funciones que cada uno de ellos va a desempeñar a lo largo del proceso de movilidad del estudiante con discapacidad (solicitud, selección, adjudicación, planificación de los recursos, seguimiento de su estancia y evaluación de la misma) con el fin de garantizar una adecuada atención a este colectivo.

A este respecto, no cabe duda de la importante labor que desempeñan los SAED en la atención a este colectivo, ya que son los servicios más cercanos a estos estudiantes y, por su experiencia y trabajo diario, conocedores de las circunstancias y necesidades de los estudiantes con discapacidad. Todas las Universidades objeto del estudio cuentan con servicios, unidades o programas estables de atención a estudiantes universitarios con discapacidad. Por tal motivo, consideramos que deben asumir las siguientes funciones a lo largo de este proceso:

- Realizar el informe sobre las necesidades específicas del/la alumno/a en cuestión.
- Asegurar que los destinos solicitados y/o concedidos respondan adecuadamente a las necesidades del estudiante y, en caso de no hacerlo, proponerle un nuevo destino.
- Elaborar un plan individual de atención, junto con el estudiante y la ORI, que garantice los apoyos suficientes, así como la Universidad de acogida más adecuada, según sus necesidades académicas y personales.
- Acordar con el SAED de la Universidad de acogida los apoyos necesarios para cada estudiante.
- Realizar un seguimiento de la estancia en colaboración con la ORI y el tutor académico (incluso mediante visitas si son necesarias para comprobar que se han articulado los apoyos acordados).
- Realizar una evaluación final de la experiencia del estudiante a través de una herramienta de análisis que permita evaluar tanto los aspectos positivos como negativos de la misma, con el fin de mejorar aquellos aspectos que le hayan ocasionado problemas o dificultades a lo largo del proceso.
- Apoyar a las ORI en la identificación de Universidades con buenas prácticas.
- Difundir información sobre ayudas, becas y recursos a través de nuevos canales de comunicación como facebook, twitter, etc., con el fin de captar alumnos que estén interesados y poder realizar una acción planificada con el resto de servicios de la Universidad, especialmente con la ORI, que garantice el éxito de su futura estancia en el extranjero.
- Formar al personal de la ORI en las necesidades y demandas de este colectivo.

Por su parte, las ORI deberían asumir las siguientes funciones:

- Gestionar el programa de movilidad y su correspondiente tramitación, debiendo informar al SAED tan pronto tenga conocimiento del interés o la solicitud de un estudiante con discapacidad y, previo consentimiento del mismo, para planificar con antelación suficiente los apoyos que va a requerir.
- Comprobar que los destinos solicitados y/o concedidos responden adecuadamente a las necesidades del estudiante en colaboración con el SAED y, en caso, de no hacerlo, ofrecerle la posibilidad de un nuevo destino.
- Realizar el primer contacto con la Universidad/entidad de destino y averiguar la existencia de un servicio específico de atención a la discapacidad. En caso de existir, remitir el contacto a los SAED para que sean ellos los que le faciliten información sobre el alumno y acuerden los apoyos que se deban poner a su disposición.
- Gestionar la carta de aceptación expedida por la institución de acogida en la que se haga constar que se conoce la discapacidad del estudiante y que existe un compromiso para poner al alcance de éste los medios y recursos acordados tras la negociación con el personal del SAED, así como preparar y enviar las solicitudes de ayudas adicionales por necesidades especiales al OAPEE.
- Promover la firma de acuerdos con Universidades europeas accesibles y con servicios específicos para atender distintos tipos de discapacidad. Para ello resulta fundamental la búsqueda de Universidades que puedan responder con garantía a las necesidades del estudiante, conforme al establecimiento de una serie de indicadores y, en colaboración con los SAED, para que verifiquen su idoneidad. Por ello, a las visitas preparatorias, debe ir un técnico de relaciones internacionales formado en esta materia.
- Proponer destinos inclusivos en las respectivas convocatorias para que, en primer lugar, sean cubiertos por personas con discapacidad.
- Realizar campañas de difusión.

Para el desarrollo de tales funciones, resulta imprescindible la designación de un técnico de la ORI especializado en la atención a este colectivo que sirva de enlace con el SAED.

Asimismo, para la realización de todas estas acciones inclusivas y una adecuada coordinación proponemos, en el caso de que un estudiante con discapacidad decida estudiar en una Universidad extranjera, la **creación de una comisión “ad hoc” en el ámbito de cada Universidad**, compuesta por la persona especializada en discapacidad de la ORI, un técnico del SAED y el tutor académico del estudiante con discapacidad cuando sea necesaria su presencia.

En sus reuniones podrían abordarse cuestiones tales como:

- Valoración de los destinos más adecuados.
- Establecimiento de cauces de cooperación entre el tutor/coordinador de la Universidad de origen y el de destino para informar debidamente de las adaptaciones necesarias que haya acordado el SAED. De este modo, se refuerzan los apoyos académicos. Igualmente, resulta importante que en la Universidad de destino haya un contacto fluido entre el SAED y el tutor académico del alumno para que éste sepa de las adaptaciones que requiere y cómo realizarlas.
- Organización de campañas de sensibilización, charlas informativas dirigidas al alumnado con discapacidad para informarles sobre los diferentes programas de movilidad, las ayudas y recursos disponibles, Universidades con buenas prácticas, experiencias positivas de compañeros, etc.

3. Conclusiones sobre la participación de estudiantes con discapacidad en los programas internacionales

La **muestra** utilizada para el presente estudio ha sido escasa, 10 personas en el caso de estudiantes universitarios españoles que salen al exterior, y 5 en el caso de estudiantes extranjeros con discapacidad que realizan estudios en España. La poca participación va en consonancia con la escasa movilidad internacional de los estudiantes universitarios con discapacidad.

A continuación, vamos a analizar la experiencia de los estudiantes españoles con discapacidad en el extranjero:

- Los **lugares de destino** elegidos por los estudiantes **españoles con discapacidad** fueron Italia, Reino Unido, Francia, Alemania, Portugal y República Checa, cursando **titulaciones** de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Arte y Humanidades e Ingenierías. Por el **tipo de discapacidad**, predomina la discapacidad física, seguida de la discapacidad visual.
- Todos ellos cursaron un **programa de movilidad Erasmus**, recibiendo su correspondiente ayuda, si bien, la mitad declararon que la misma no fue suficiente para sufragar toda la estancia fuera de España.
- La mitad recibió **preparación previa** –sobre todo en idiomas y en conocimiento de la accesibilidad del lugar de destino- y la otra mitad, pese a requerirla–mayor preparación en idiomas por parte de la Universidad de origen y conocimiento de la accesibilidad del lugar de destino- no le fue dada.
- Por otra parte, todos ellos afirmaron que la **información de acceso, formularios y encuentros informativos** fue accesible, y en relación con la **planificación y adjudicación del destino**, la mitad dijo que se tuvieron en cuenta sus necesidades.
- Las **principales dificultades a las que tuvieron que hacer frente en el transcurso de su estancia en el extranjero**, fueron varias: la falta de accesibilidad, la falta de recursos y de adaptaciones, y la búsqueda de alojamiento accesible.

- La mitad fueron usuarios de **algún servicio específico para dar cobertura a sus necesidades** (recursos de movilidad, recursos humanos, ayudas técnicas, adaptaciones, tutor académico). Todos ellos han destacado que las mismas quedaron **cubiertas**.
- Entre los **aspectos positivos que resaltaron de la atención recibida**, destacan la atención personalizada y el compañerismo, y en cuanto a los **aspectos negativos**, sobresalen la falta de accesibilidad, la falta de atención y recursos, así como los problemas de adaptación lingüística.
- La mayoría contaron con un recurso muy importante, que es el del **tutor académico**. Además, se realizaron todas **aquellas adaptaciones que necesitaron**.
- Por último, prácticamente todos ellos destacan el crecimiento personal que les ha supuesto cursar un curso académico fuera de sus lugares de origen, la importancia de la relación con sus compañeros y de haberse sentido parte del grupo, si bien, echaron en falta contar con mucha más información sobre recursos y el estado de la accesibilidad de las Universidades de destino.

Vamos a pasar a analizar la **atención de los estudiantes extranjeros con discapacidad en las Universidades españolas**:

- En cuanto a los **lugares de origen** de los estudiantes, estos fueron Italia, Reino Unido, Colombia y Vietnam, cursando **titulaciones** de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Arte y Humanidades y Títulos de Posgrado. Por el **tipo de discapacidad**, destacó la discapacidad física, seguida de la discapacidad visual.
- Todos ellos cursaron el **programa de movilidad Erasmus**, algunos de ellos en la modalidad de Erasmus Mundus –los que venían desde fuera de Europa- recibiendo su correspondiente ayuda, si bien, la mitad declararon que la misma no fue suficiente para sufragar toda su estancia en España.

- Prácticamente ninguno recibió preparación previa, por lo que demandaban preparación en idiomas y preparación específica para los estudios que iban a cursar.
- Por otra parte, todos ellos afirmaron que la **información de acceso, formularios y encuentros informativos** fue accesible, y en relación con la **planificación y adjudicación del destino**, la mitad dijo que no se tuvieron en cuenta sus necesidades.
- Las **principales dificultades a las que tuvieron que hacer frente en el transcurso de su estancia en España**, fueron varias, destacando la falta de accesibilidad, si bien otras fueron por circunstancias personales no imputables a la Universidad.
- Todos ellos fueron usuarios de **algún servicio específico para dar cobertura a sus necesidades** (recursos de movilidad, recursos humanos, ayudas técnicas), y destacaron que las mismas quedaron **cubiertas**, sobre todo por la atención personalizada y por el compañerismo.
- Entre los **aspectos positivos que resaltaron de la atención recibida**, señalaron la atención personalizada, y en cuanto a los **aspectos negativos**, no destacaron ninguno.
- La mayoría contaron con un recurso muy importante, como es el del **tutor académico**. Todos ellos afirmaron que se les realizaron **aquellas adaptaciones que necesitaron**.
- Por último, prácticamente todos destacan el crecimiento personal que les ha supuesto el cursar fuera de sus lugares de origen un curso académico, la importancia de la relación con sus compañeros y de haberse sentido parte del grupo, si bien, un alumno destacó la soledad.

Por tanto, podemos destacar la importancia que tiene para cualquier estudiante con discapacidad el participar en un programa de movilidad internacional, redundando en su autonomía y crecimiento personal. Otra de las conclusiones a las que llegamos es el alto nivel de servicios hacia la discapacidad que prestan las Universidades españolas, aunque como hemos podido comprobar, también sobresale el nivel de algunos de los servicios de las Universidades extranjeras.

Por otra parte, queda constancia de la importancia de una planificación previa de la Universidad de destino, de concertar los servicios que se van a requerir en el destino elegido, así como de contar con un recurso como el del tutor.

No obstante, resulta conveniente dotar de mayores recursos a los estudiantes con discapacidad que quieren estudiar en el extranjero.

Por último, cobra importancia la necesidad de constituir, en el seno de la alguna institución comunitaria, una Red de Universidades Accesibles con el fin de contar con información sobre qué Universidades reúnen las condiciones mínimas de accesibilidad y los servicios de los que disponen.

Conclusiones sobre las buenas prácticas a nivel europeo

En el contexto universitario europeo actual, dentro de los programas de movilidad existentes, el programa Erasmus es sin duda el más popular entre los estudiantes. En sus 25 años de vida, más de tres millones de estudiantes europeos han disfrutado de este programa, que permite cursar un año universitario en otro Estado miembro. De hecho, la Comunicación Europea, *Progress towards the common European objectives in education and training? Indicators and benchmarks 2010/2011* reconoce que, en términos globales, la movilidad académica de los jóvenes ha aumentado más del 50% desde el año 2000.

En el curso académico 2010/11, España envió 36.183 estudiantes a otros países de la Unión Europea tanto para estudiar como para cursar prácticas, y recibió 37.432 estudiantes extranjeros, según cifras de la Comisión. Sin embargo, la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional sigue siendo extremadamente baja. Según datos del 2010, solamente un 0,12% de los estudiantes que participaron en el programa Erasmus, declararon una discapacidad.

En el proceso de investigación se ha constatado que la falta de información sobre los recursos existentes, apoyos y niveles de accesibilidad, así como el desconocimiento general de experiencias de éxito, son algunas de las causas principales de la baja participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad (SIHO & LINK 2012). Prueba de ello es también la inexistencia de datos actualizados en torno a la participación, así como la escasa

literatura y bibliografía encontrada en el transcurso del proceso de trabajo. Esta realidad ha sido contrastada con agentes europeos como el Vicepresidente de European Students Network⁴⁴ entidad impulsora del programa Exchange Ability y responsable principal del proyecto MapAbility.

Por este motivo, el desarrollo de esta parte de la investigación se planteó con el objetivo general de **asentar las bases para promover una mayor participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad europeos.**

En el proceso de análisis y consulta se han investigado diferentes organismos/recursos de carácter europeo que se han escogido, o bien por su posición en las diferentes redes de formación/investigación a nivel europeo, o por ser su ámbito de estudio/trabajo la discapacidad y/o Universidad, o bien por considerarse agentes estratégicos a nivel territorial⁴⁵. Por otra parte, se contó con una muestra accidental y no probabilística de 19 universidades europeas. De éstas, se ha conseguido analizar en profundidad el funcionamiento de 14 de ellas, ya que han colaborado y participado en el proceso de consulta. Éstas se ubican en el Reino Unido: Oxford, Northumbria, Brighton y Manchester; Francia: Grenoble, Lorraine, París y Niza; Bélgica: Bruselas; e Italia: Bolonia, Calabria Génova, Pádua y Roma.

a. La cobertura de las necesidades de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad internacional

La dotación económica global que puedan percibir los estudiantes con discapacidad para financiar las necesidades específicas que puedan requerir como consecuencia de su participación en programas de movilidad, responde a un escaso equilibrio territorial. Esto es, en un primer término, las becas adicionales en el marco del programa Erasmus son comunes a todos los estudiantes, no obstante, el desarrollo de instrumentos de financiación específicos destinados a cubrir las necesidades específicas derivadas de la discapacidad, difiere en cada país y Universidad, generando una desigualdad territorial. De esta forma, en algunos casos, los propios estudiantes asumen el coste adicional que supone superar las dificultades derivadas

⁴⁴ <http://www.esn-spain.org/>

⁴⁵ Los recursos analizados se indican a continuación: AHEAD (IRL), Programa ACCES, (UE), ESN (UE, LINK (UE), MIUSA (EEUU), European Agency for Development in Special Needs Education, SAWL.

de la discapacidad, mientras que en otros, se consigue dar cobertura a estas mismas necesidades desde otros organismos como la propia Universidad de origen, asociaciones etc.

Concretamente, existen una serie de factores que pueden influir en la cobertura de las necesidades generando desequilibrio y desigualdades, y pudiendo afectar a la calidad de vida del estudiante a lo largo de su estancia. Entre ellos podemos destacar los siguientes:

- El grado de aceptación social y cultural de la discapacidad puede diferir en el país de destino.
- El marco legal relacionado con la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y/o su grado de desarrollo también puede diferir de un país a otro.
- El tejido asociativo y su grado de implicación y representación difieren de un país a otro.
- A pesar de la voluntad de coordinación por parte de los servicios de atención a la discapacidad, se ha constatado que es posible que los tipos de apoyo o servicios de los cuales es beneficiario el estudiante con discapacidad en su Universidad de origen, no estén disponibles en la Universidad de destino.
- Algunas becas, ayudas y/o servicios se regulan a través de legislación de protección social y/o igualdad de oportunidades de carácter nacional. Por este motivo, quedan sujetos a la nacionalidad del país de acogida.
- El grado del cumplimiento de criterios de accesibilidad difiere según el país, su desarrollo normativo, carácter histórico de la edificación, orografía, entorno urbano etc.

En la mayor parte de las Universidades consultadas se ha confirmado que, a través de los servicios de atención a la discapacidad de las Universidades de origen y/o de destino de los estudiantes, se busca la coordinación y cooperación, con objeto de conocer las necesidades específicas del estudiante, y realizar las adaptaciones precisas, lo más ajustadas a éstas. No obstante, se ha comprobado que en ocasiones, varios servicios y/o prestaciones, se derivan de normas y/o leyes de carácter nacional, y están sujetos a la nacionalidad. En varios de estos casos, las Universidades han manifestado buscar alternativas (normalmente mediante

partidas presupuestarias propias) para ofrecer los mismos recursos y servicios a todos los estudiantes con discapacidad, ya sean nacionales como internacionales.

b. La atención a la discapacidad y la movilidad internacional en las Universidades europeas

A continuación, vamos a pasar a detallar la atención que reciben los estudiantes con discapacidad cuando llegan a alguna de las Universidades objeto de este estudio.

Reino Unido

En general, las Universidades del Reino Unido⁴⁶ ofrecen una cobertura amplia de la discapacidad, atendiendo de forma específica a las particularidades de cada tipo. Cabe destacar la existencia de diversidad de recursos de apoyo específicos destinados a estudiantes con enfermedad mental, síndromes del espectro autista, dislexia y/o dificultades de aprendizaje, y con problemas de salud a largo plazo. La inclusión de estos colectivos de forma específica es consecuencia de los últimos avances en el desarrollo de la normativa contra la discriminación en el Reino Unido, a partir de la promulgación del Equality Act en el año 2010.

La mayor parte de los apoyos y servicios se sustentan en la figura del “empleado de apoyo”. Esta figura responde a diferentes criterios de funcionamiento en las Universidades analizadas. Mediante esta figura se busca dar cobertura de forma global a las necesidades derivadas de los diferentes tipos de discapacidad adaptándose a las necesidades específicas de cada individuo.

En cuanto a la accesibilidad, en la mayoría de los casos declaran la voluntad de ir adaptando poco a poco las instalaciones y edificios. En general aportan información relativa a medidas llevadas a cabo en la edificación y la mayor parte de centros e instalaciones. No obstante, como consecuencia del carácter descentralizado de las estructuras universitarias, la dispersión de la información, y la falta de guías o directorios, no se ha podido comprobar el detalle de esta información, por lo que se desconoce el estado real de la accesibilidad en estas Universidades.

⁴⁶ Se han analizado en profundidad las Universidades de Oxford, Northumbria, Brighton y Manchester, y la universidad de Reading de forma preliminar.

La financiación de algunos los servicios y apoyos proviene directamente de la DSA “Disabled Students Allowance”. Esta financiación se traduce en becas individualizadas y presupuestadas por los Departamentos de Educación gubernamentales en los diferentes territorios del Reino Unido. Son de carácter nacional y por lo tanto, para poder acceder a ellas es necesario tener nacionalidad inglesa. No obstante, no todas las Universidades analizadas canalizan estas becas a través de los apoyos individuales de la misma forma y, a su vez, todas las universidades consultadas han manifestado garantizar exactamente los mismos derechos a los estudiantes ingleses e internacionales. Por tanto, se presume la existencia de partidas adicionales para dar cobertura a las necesidades de los estudiantes internacionales a través de los mismos servicios y apoyos.

Universidad de Brighthon

Desde los servicios y recursos de la Universidad de Brighton se da cobertura de forma integral a la discapacidad. Así mismo atiende de forma individualizada las diferentes necesidades específicas que se pueden derivar de los diferentes tipos de discapacidad. Es de destacar la inclusión de la dislexia, la enfermedad mental, los trastornos del espectro autista y el desarrollo de recursos específicos y adaptaciones dirigidas a estos colectivos.

De igual modo, sobresale la figura del empleado de apoyo, que se adapta a las necesidades individuales de cada alumno a lo largo del curso académico, como elemento fundamental de apoyo al cual el estudiante con discapacidad siempre puede recurrir.

Dadas las cifras (el 11% de la población universitaria tiene una discapacidad) y el enfoque de la atención y características de los servicios existentes, Brighton puede considerarse una Universidad con recursos y sensibilidad hacia los estudiantes con discapacidad. De hecho existe un reconocimiento explícito de las limitaciones existentes (p.e. en relación con el alojamiento) pero una manifestación de voluntad explícita para dar cobertura a las necesidades individuales de la forma más global posible.

Es de señalar que los estudiantes internacionales con discapacidad tienen derecho exactamente a los mismos recursos y servicios que los estudiantes ingleses, exceptuando las ayudas y subvenciones de carácter económico.

Universidad de Manchester

La Universidad de Manchester fundamenta la atención a la discapacidad en el empleo de apoyo y las diversas funciones que desarrolla. Destaca la inclusión de la dislexia, la enfermedad mental, los trastornos del espectro autista y el desarrollo de recursos específicos y adaptaciones dirigidas a estos colectivos.

En términos de accesibilidad, no especifica cuántas de sus instalaciones son accesibles y no se hace referencia a la señalética en ningún momento. No obstante, sí cuenta con un directorio y mapa de las instalaciones accesibles⁴⁷ a modo de guía on-line para personas con discapacidad. Las búsquedas en la guía se pueden realizar siguiendo una clasificación de los servicios existentes (bares, bibliotecas, alojamiento etc.). Así, una vez se selecciona el tipo de servicio o instalación del que se quiere hacer uso, se puede optar a las diferentes opciones o destinos. Cada uno de estos contiene una guía completa de accesibilidad incluyendo accesos, movilidad horizontal y vertical, localización, aparcamientos asociados etc. Tanto la estructura web y usabilidad de esta guía como el carácter integral de la misma al abordar la accesibilidad en los diferentes espacios se valoran muy positivamente.

En cuanto a los recursos de los que disponen los estudiantes con discapacidad internacionales cabe señalar que no existen medidas adicionales y que manifiestan garantizar los mismos derechos que a los estudiantes nacionales.

Universidad de Oxford

Según la información recabada en los procesos de consulta realizados, como consecuencia de la propia estructura de la Universidad y su dispersión en el territorio, realizar intervenciones de accesibilidad de tipo generalista puede resultar complicado e ineficaz. Por este motivo, desde

⁴⁷ <http://www.disabledgo.com/en/org/the-university-of-manchester>

el DAS, las actuaciones se focalizan en dar cobertura a través de adaptaciones individuales y servicios de apoyo especializados e individualizados.

Es de destacar la mención explícita a la cobertura de las necesidades de los estudiantes con discapacidad a través de partidas presupuestarias propias de la Universidad.

En cuanto a los recursos de los cuales disponen los estudiantes con discapacidad internacionales, cabe señalar que no existen medidas adicionales y que en la Universidad de Oxford garantizan los mismos derechos que a los estudiantes nacionales. Este hecho ha sido constatado, ya que a pesar de que las prestaciones y/o recursos se financian a través de la financiación pública DSA, sujeta a nacionalidad inglesa, la propia Universidad ha manifestado reservar una partida propia para financiar los costes en caso de acoger a estudiantes internacionales.

Universidad de Northumbria

En el caso de la Universidad de Northumbria no se han encontrado aspectos realmente destacables. Ofrecen los servicios básicos a través de la figura del empleado de apoyo pero no se destacan otro tipo de servicios o recursos ni medidas de accesibilidad.

En cuanto a los recursos de los cuales disponen los estudiantes con discapacidad internacionales cabe señalar que no existen medidas adicionales y que manifiestan garantizar los mismos derechos que a los estudiantes nacionales.

Italia

En el caso de Italia, una cuestión común, en al menos tres de las cinco Universidades (Bologna, Padua y Roma) es la ubicación de la propia Universidad en el centro histórico de la ciudad y además en edificios históricos. Esta estructura condiciona la accesibilidad a las diferentes sedes y, aunque las Universidades tienen como objetivo primordial el hacerlas accesibles al máximo, es un elemento a tener en cuenta. No obstante, las Universidades buscan, de alguna forma, solventar las consecuencias de esta situación, y por este motivo han desarrollado directorios a modo de guías de accesibilidad y mecanismos on-line para que los estudiantes puedan realizar denuncias, indicando el lugar concreto y el tipo de barrera.

Al igual que en el caso inglés, entre las Universidades italianas puede destacarse un elevado interés en abordar de forma específica las problemáticas derivadas de las dificultades específicas del aprendizaje como la dislexia. Prueba de ello es la normativa reguladora de las Dificultades Específicas en el Aprendizaje (DSA). De hecho, desde el año 2004, en Italia, existe una especial preocupación por parte del Ministero dell'Istruzione, Università e Ricerca Scientifica manifestada a través de la aprobación de circulares dirigida a las escuelas primarias y secundarias para el uso de instrumentos compensatorios y todos aquellos medios que puedan ayudar a los estudiantes con dislexia al éxito en sus estudios y en una vida profesional futura. Posteriormente, el 29 de septiembre de 2010 se aprobó una Ley que regula las medidas a adoptar para los problemas específicos del aprendizaje.

También es de destacar el trabajo en red con asociaciones y agentes del territorio, así como la coordinación con etapas de formación anteriores. En aquellos casos en los que se considere necesario, se busca la colaboración con los servicios y agentes del territorio.

A diferencia de las Universidades analizadas en otros países, en el análisis de las Universidades italianas, se ha constatado la existencia de ayudas económicas consistentes en exenciones de matrícula para aquellos estudiantes con un grado de discapacidad superior al 66%.

Asimismo, a diferencia del resto de Universidades, también es de destacar que en este caso, la información referente a los recursos y servicios existentes en cada una de las Universidades es bastante accesible y de fácil comprensión.

Universidad De Bolonia

Merece resaltar el especial cuidado y atención que reciben los estudiantes con discapacidad que se refleja en el contenido volcado en la página web de la Universidad. Resulta sin duda una de las Universidades con mayor contenido para facilitar un desarrollo adecuado del estudiante con discapacidad en su recorrido por la Universidad.

Además, es la única Universidad que hace una mención específica a la movilidad internacional de estudiantes con discapacidad.

Disponen de un servicio específico para los estudiantes con dislexia que procura eliminar las barreras que estos estudiantes puedan encontrar en el desarrollo de sus estudios.

Asimismo, más allá de los servicios básicos para garantizar la igualdad de derechos en el desarrollo de los estudios universitarios, también se desarrollan diferentes proyectos relacionados con la cultura y destinados a promover un mayor conocimiento en torno a aspectos concretos de la discapacidad.

Universidad de Calabria

En la Universidad de Calabria se ha constatado la existencia de mecanismos de coordinación existentes entre las Universidades de origen y de destino, con objeto de dar cobertura a las necesidades de los estudiantes con discapacidad de forma individualizada.

Por otra parte, es necesario mencionar el servicio de Consejero alla Paria⁴⁸ coordinado con la DPI, como un servicio innovador y muy enriquecedor, ya que se fundamenta en compartir experiencias, que es una necesidad que han declarado tener los estudiantes con discapacidad.

Asimismo, sobresale el hecho de abordar de forma específica los casos de discapacidad más graves (con un grado superior al 66%) otorgando exenciones y beneficios específicos.

Finalmente, cabe destacar la asunción de la capacidad real de dar cobertura a las necesidades de los estudiantes con discapacidad mediante los recursos disponibles y la definición de un sistema de evaluación estableciendo prioridades en la atención en caso de que la demanda sea mayor que la disponibilidad de recursos.

Universidad de Génova

Es de destacar el abordaje de los casos de discapacidad más grave (con un grado igual o superior al 66%) de forma específica a través de las exenciones de matrícula, así como la

⁴⁸ <http://www.dpitalia.org/>

voluntad de la Universidad de abordar las dificultades de accesibilidad adaptándose a las circunstancias y ofreciendo la posibilidad de realizar denuncias directas.

La estructura y organización de la página web de la Universidad y del servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad en particularidad, por el orden y la claridad de los contenidos, queda englobada en un único enlace: www.disabili.unige.it y en los diferentes enlaces que contiene.

Universidad de Pádua

Es destacar el desarrollo de proyectos y programas alternativos de ocio, teatro accesible etc., muestra de la motivación e interés de la Universidad por garantizar una igualdad de derechos real de los estudiantes con discapacidad con respecto al resto.

Por otra parte, la Universidad favorece la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional (principalmente Erasmus, Leonardo e intercambios conforme a acuerdos bilaterales) mediante la organización de reuniones informativas, la ayuda para completar y rellenar las solicitudes y asistencia contactando con las Universidades de destino para la definición y organización de servicios de apoyo necesarios. La participación en estos programas está subordinada al cumplimiento y superación de las selecciones previstas para todos los estudiantes.

En los casos en los que se plantea el ingreso de estudiantes internacionales, existe una coordinación entre las dos Universidades cuando estudiantes con discapacidad participan en los programas de movilidad. Esta coordinación, ya sea con el Servicio de Relaciones Internacionales o con el Servicio de Discapacidad con el país extranjero o los docentes responsables de la movilidad internacional, se inicia desde la primera fase del “proyecto de movilidad” generalmente el año anterior a aquel en que se realizará la estancia.

Universidad de Roma

La Universidad de Roma es destacable por la colaboración con otros agentes del territorio y asociaciones para abordar aspectos y temas relacionados con la discapacidad desde diferentes frentes. Asimismo, se valora muy positivamente la creatividad.

Abordan de forma específica los casos de discapacidad más grave (personas con un grado igual o superior al 66%), a través de las exenciones de matrícula.

En la Universidad de Roma Tre es de destacar la figura del “Referente de discapacidad”. En cada Titulación se nombra un docente con un papel de referente para cualquier problemática docente.

Francia

La mayoría de las Universidades tienen sedes en diferentes ciudades y son “multicampus”. Asimismo, la mayoría de los servicios, y concretamente el servicio dirigido a los estudiantes con discapacidad está descentralizado, teniendo presencia en los diferentes campus. Por este motivo, para conocer el grado de accesibilidad y los recursos existentes en el país, es imprescindible conocer el HANDI U⁴⁹, un recurso al servicio de los estudiantes universitarios y personal universitario con discapacidad y el *portal del estudiante*⁵⁰.

EL HANDI U es un espacio web donde se facilita un primer contacto con las Universidades a los estudiantes con discapacidad, y da a conocer las diferentes titulaciones y servicios como ayudas o becas, direcciones web útiles, textos oficiales etc. Por otra parte, el segundo de los recursos mencionados ofrece información interesante para los estudiantes con discapacidad, como la normativa vigente aplicable y los servicios esenciales a los que debe tener derecho un estudiante para hacer efectiva la accesibilidad y acompañamiento pedagógico en los estudios.

En lo referente a la cobertura de las necesidades de los estudiantes con discapacidad, es preciso tener en cuenta el papel del Centro Nacional de Obras Universitarias y Escolares CNOUS, creado por la Ley de 16 de abril de 1955. El CNOUS es un organismo estatal cuyo fin es mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los estudiantes. La categoría jurídica es de organismo público autónomo y está compuesto por una red de 28 centros regionales que son

⁴⁹ <http://www.handi-u.fr/>

⁵⁰ <http://www.etudiant.gouv.fr/pid20424/etudiants-handicapes.html>

lo que denominan CROUS y que permiten, desde la proximidad, prestar los servicios correspondientes de alojamiento, comedores y becas y ayudas económicas.

Cabe especificar que, según la información recabada, en principio, los estudiantes extranjeros, desde el momento en el que se matriculan en una Universidad francesa, son considerados como estudiantes nacionales y, por tanto, tienen derecho a los mismos servicios y recursos, ya provengan del CROUS regional, como de la propia Universidad, menos aquellas prestaciones económicas o ayudas de carácter nacional, destinadas únicamente a los estudiantes nacionales.

Es necesario mencionar que, según el procedimiento establecido en la normativa, y la información contrastada en las diferentes Universidades, los estudiantes tienen que presentar certificado médico que certifique su discapacidad. A su vez, este certificado deberá indicar las adaptaciones y necesidades específicas que requiera el estudiante en el desarrollo de su vida académica.

Universidad de Grenoble

La Universidad de Grenoble dispone de un programa de asistencia al estudiante con discapacidad completo, enfocado a su integración en la vida social desde que toman el primer contacto con la Universidad, guiándolos en todo su recorrido universitario hasta su inserción laboral.

Destacan los recursos técnicos disponibles y la realización de los procesos de formación necesarios con cada uno de los estudiantes para promover su autonomía.

Se destaca la figura del terapeuta ocupacional en el papel de consultor de accesibilidad, para desarrollar medidas de accesibilidad en los diferentes campus.

Finalmente, es de destacar que el SAH forma parte del Grupo Nacional de Expertos de la Conferencia de Rectores de Universidad y de la Dirección General de Enseñanza Superior.

Universidad de Niza

Destacan las medidas y programas de sensibilización entre estudiantes por su enfoque y contenido, los cursos de formación y la realización de jornadas de intercambio de conocimiento entre profesionales de referencia en el ámbito de la discapacidad.

Igualmente, destaca la existencia de la Comisión de Discapacidad, que busca garantizar una coherencia global y un tratamiento igualitario entre los estudiantes con discapacidad en el conjunto del Campus de la Universidad de Niza.

Universidad de París

Destaca el evento "El HANDISUP Love" como acción innovadora en el campo de la inserción laboral de los estudiantes con discapacidad. HANDISUP Haute-Normandie organiza desde hace 10 años, un evento de "dating" entre estudiantes con discapacidad y empresas para todos los estudiantes y titulados con discapacidad que buscan pasantías, trabajos de verano y su primer contrato de trabajo. "El HANDISUP Love" es el evento clave de la temporada. Es único en Francia, y reúne a 100 estudiantes y 40 empresas, del sector privado o público, interesados en el campo de la discapacidad.

c. Conclusiones

- Mientras la participación de los estudiantes universitarios en programas de movilidad europea ha aumentado en un 50% entre el año 2000 y el 2011⁵¹, **la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional es extremadamente baja**, respondiendo a un 0,12% del total de la población participante en el Curso Académico 2010-2011.
- Se ha corroborado la **inexistencia de protocolos y/o políticas de carácter general y transnacional efectivas, que garanticen los apoyos, medidas y recursos necesarios para**

⁵¹ *Progress towards the common European objectives in education and training? Indicators and benchmarks 2010/2011*

reforzar participación de los estudiantes universitarios con discapacidad en programas de movilidad internacional.

- Se ha constatado la **existencia de una única beca destinada a cubrir parte de los costes adicionales derivados de las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad**, en el marco de la participación en programas de movilidad internacional. Ésta es una beca adicional inherente al programa Erasmus.
- Se ha constatado la **inexistencia de datos actualizados en relación con la participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad internacional** (siendo los últimos del año 2010), insuficiencia de información accesible en torno a los recursos existentes, limitada existencia de centros de recursos e información que faciliten el intercambio de experiencias, y escasa investigación y literatura académica que aborde la cuestión de la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional.
- Existe un **escaso equilibrio territorial**, tanto en relación con la financiación como en relación con el acceso a recursos y servicios, para dar cobertura a las necesidades específicas derivadas de la discapacidad en los programas de movilidad internacional.
- **No se conoce la existencia, a escala europea, de Universidades accesibles al 100%**. Entre otros, cabe destacar la influencia de los siguientes factores: la orografía del territorio, el carácter “multicampus” de muchas Universidades, la disponibilidad de recursos técnicos, el carácter histórico de muchos de los edificios o instalaciones, el contexto normativo y legal del país o territorio en el que se encuentra la Universidad, la sensibilidad y voluntad de los organismos directivos y gobernantes de las diferentes Universidades y servicios específicos.
- La mayor parte de las Universidades analizadas manifiestan **garantizar el pleno cumplimiento de los mismos derechos que los estudiantes nacionales con discapacidad a los estudiantes internacionales con discapacidad**. Sin embargo, no en todas las Universidades se ha confirmado la compensación a través de otras vías, de los recursos o

prestaciones derivadas de políticas o normas de carácter nacional/regional, a las cuales únicamente tienen acceso los estudiantes nacionales.

- La mayor parte de las Universidades analizadas **no disponen de cifras en torno a la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional**. A pesar de los pocos datos obtenidos, Italia destaca por sus Universidades, habiendo obtenido un máximo de 5 solicitudes durante el Curso Académico 2011-2012 en la Universidad de Bolonia.
- La casuística en cuanto a la cobertura de las necesidades derivadas de la discapacidad de los estudiantes que participan en programas de movilidad varía dependiendo de los contextos y agentes que intervienen en el proceso de intercambio, y el coste de los dispositivos y recursos necesarios (que a su vez, difieren según el tipo de discapacidad).
- En todos los casos analizados, los recursos y servicios se proveen desde los servicios de atención a la discapacidad genéricos de la Universidad de destino.
- En relación al enfoque de la discapacidad desde los servicios destinados a tal efecto, sobresalen Italia y el Reino Unido por los recursos específicos destinados a dar cobertura a las necesidades derivadas de la dislexia y otras dificultades de aprendizaje. Asimismo, destacan específicamente las Universidades inglesas por los servicios y recursos a disposición de estudiantes universitarios con enfermedad mental, síndrome del espectro autista o Síndrome de Asperger.
- En general, las Universidades italianas destacan entre los países analizados por varios factores, entre ellos los siguientes: disponen de cifras relativas a la participación de los estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional, la mayoría de las Universidades contienen información de fácil usabilidad y compacta en relación con los recursos y servicios destinados a los estudiantes con discapacidad, y es el país (entre los analizados) con mayor participación de estudiantes con discapacidad internacionales en un curso académico (Bolonia, con 5 estudiantes en el curso 2011-2012).

4. Propuestas generales

A continuación pasamos a exponer las propuestas generales que se derivan de los diferentes estudios realizados:

- Implantación de **medidas de acción positiva** en las convocatorias de becas y ayudas para la movilidad -programas de Grado, Posgrado, Prácticas, Investigación, Cursos y Lectorados- a través de la reserva de plazas o de una mayor puntuación en la adjudicación de las mismas, con el fin de garantizar la **igualdad de oportunidades** en el acceso a los programas de movilidad e impulsar la **participación de estudiantes y titulados con discapacidad**.
- **Aumento de la cuantía de las ayudas** a la movilidad, en el caso de que el estudiante o titulado tenga discapacidad, debido al sobrecoste que supone la utilización de recursos complementarios.
- **Fomento y promoción**, por parte de las Universidades, del **acceso** de sus estudiantes y titulados con discapacidad a **programas de movilidad** mediante una debida información y orientación sobre estos programas.
- **Mayor coordinación de todos los agentes implicados** en la movilidad de un estudiante con discapacidad (tutores académicos, ORI, SAED de las Universidades de origen y destino).
- **Creación de una Red Europea de Universidades Inclusivas** promovida por la Comisión Europea con el fin de conocer el grado de accesibilidad y los servicios ofertados por cada Universidad para los/as estudiantes con discapacidad.
- Elaboración de un **mapa de buenas prácticas y programas exitosos** en la atención a estudiantes con discapacidad en las Universidades europeas sobre materias concretas (prácticas, empleo, orientación, etc.).